



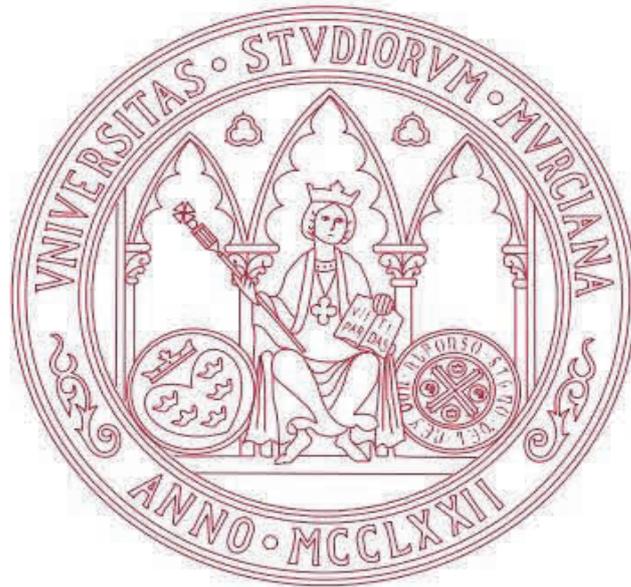
UNIVERSIDAD DE MURCIA

ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

La Representación Simbólica
de la Violencia de Género en los Informativos de Tve.
Un Análisis desde la Teoría del Framing.

Dña. Rebeca Uris Sánchez

2022



UNIVERSIDAD DE MURCIA

FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN

PROGRAMA DE DOCTORADO: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y LA
COMUNICACIÓN EN LAS ORGANIZACIONES

TESIS DOCTORAL:

**“LA REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN
LOS INFORMATIVOS DE TVE. UN ANÁLISIS DESDE LA TEORÍA DEL
FRAMING.”**

DOCTORANDA: DÑA. REBECA URIS SÁNCHEZ

DIRECTORAS: DRA. DÑA. ROCÍO ZAMORA MEDINA

DRA. DÑA. INMACULADA J. MARTÍNEZ MARTÍNEZ

MURCIA 2022

Resumen

Esta tesis analiza el tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género emitidas en televisión a partir de la teoría del framing. El estudio considera que existen carencias en el proceso de elaboración de estas noticias que se observan al comprobar que no hay un cumplimiento total de los manuales de buenas prácticas elaborados por los propios medios para informar sobre la violencia contra la mujer.

Para desarrollar el objetivo de esta tesis se realiza un análisis cuantitativo que incluye variables que hacen referencia al tratamiento informativo de la violencia de género, tanto desde un punto de vista formal como de contenido, y que permite identificar los encuadres utilizados en las informaciones publicadas en un medio audiovisual. En concreto, se ha utilizado como caso de estudio el telediario de TVE, considerada televisión pública de referencia y que debería ser garante, por su condición de medio público, del tratamiento más adecuado de esta información de carácter sensible. Esta investigación se extiende durante cinco años de actividad informativa sobre este asunto, de 2015 a 2020, por lo que se puede comprobar la evolución que experimentan estos encuadres en el tiempo. De ese modo, la investigación ofrece un diagnóstico basado en datos empíricos sobre cómo ha informado el medio de comunicación sobre este tipo de noticias, en término de formato, prioridad, definición, recursos audiovisuales utilizados y enmarcado.

Las conclusiones del estudio demuestran que el discurso periodístico está más centrado en los hechos aislados que en la contextualización de los mismos como parte de un problema público. Se detecta asimismo la presencia de imágenes que contribuyen al sensacionalismo, sin ningún tipo de filtro. Como contribución, la investigación ofrece una tipología de frames específicos asociados a las noticias sobre violencia de género que son testados empíricamente. De todos ellos, el frame “relato de sucesos” aparece en más unidades de análisis, lo que demuestra esa prioridad del medio de comunicación por mostrar un discurso periodístico asociado a este tipo de relato. Con estos datos, se demuestra que TVE no cumple de manera estricta sus propias recomendaciones recogidas en su manual de estilo, confirmando así las carencias señaladas y, también, la necesidad de abordar una transformación en el proceso de elaboración de las noticias sobre violencia de género.

Palabras clave: violencia de género, televisión, informativo, frame, noticias, mujer, víctima, suceso, repulsa.

Abstract

This thesis analyses the informative treatment of television news about gender violence based on the framing theory. The study considers that there are deficiencies in the process of elaboration of these news, which are observed by checking that there is not a total compliance with the manuals of best practices elaborated by the media to inform on violence against women.

In order to develop the objective of this thesis, a quantitative analysis has been carried out. This analysis includes variables that refer to the informative treatment of gender violence, both from a formal and content point of view, that allows us to identify the frames used in the information published in an audiovisual media. Specifically, the TVE news programme has been used as a case study. TVE is considered to be a benchmark public television station and, as a public media, should be the guarantor of the most appropriate treatment of this sensitive information. This research covers five years of news activity on this issue, from 2015 to 2020, so that the evolution of these frames over time can be verified. In this way, the research offers a diagnosis based on empirical data on how the media has reported on this type of news, in terms of format, priority, definition, audiovisual resources used and framing.

The conclusions of the study show that the journalistic discourse is more focused on isolated facts than on contextualising them as part of a public issue. It also detects the presence of images that contribute to sensationalism, without any kind of filter. As a contribution, the research offers a typology of specific frames associated with news about gender violence that are empirically tested. Of all of them, the frame "crime story" appears in more units of analysis, which demonstrates the media's priority to show a journalistic discourse associated with this type of story. These data show that TVE does not strictly comply with its own recommendations contained in its style manual, thus confirming the deficiencies pointed out and also the need to address a transformation in the process of elaborating news about gender violence.

Keywords: gender violence, television, news, frame, woman, victim, event, repulse.

AGRADECIMIENTOS

El camino recorrido desde que comencé esta tesis doctoral hasta que he podido terminarla no hubiera sido el mismo sin las personas que me han acompañado, que me han ayudado en los momentos más difíciles y que me han mostrado los pasos que debía dar cuando no he sido capaz de verlos con claridad.

Agradezco a mis directoras de tesis, Rocío Zamora e Inmaculada Martínez, que no me hayan soltado de la mano. Me han guiado, animado, han sabido ver en mí una capacidad de la que yo no era consciente, han colaborado en esta investigación, orientándome en cada una de sus etapas, para completarla y culminar así un proyecto que comenzó hace años con un objetivo que subyace mucho más allá de la ilusión por conocer más sobre un ámbito determinado, y que pretende aportar una contribución real.

Cada una de las líneas de esta tesis es posible gracias a quienes me han dado la vida, mis padres. Son ellos los principales promotores de esta investigación, pues me han dado las alas que necesitaba para continuar, a pesar de los escollos encontrados, han sido la tinta que necesitaba para escribir y el aliento para no olvidar, en ningún momento, la voluntad y mi objetivo.

También debo agradecer el tiempo y el cariño que me han prestado Ruth e Ignacio. Ellos han estado siempre ahí a pesar de los kilómetros de distancia, han sido mi abrigo en el último invierno.

El agradecimiento es infinito para mi marido. Pedro ha sido mi hogar, el abrazo cuando lo he necesitado, la risa cuando el cielo se ha llenado de nubes, el impulso cuando me he frenado. No hay palabras para agradecer su apoyo, su amor sin límites. No hay barrera que no pueda saltar y ha conseguido convencerme de que yo también puedo hacerlo. Sin él no habría llegado a la meta.

Y, aunque aún no pueda leerlo, no puedo terminar estos agradecimientos sin mostrar la mayor gratitud a mi hijo Pedro. Es el alma de esta tesis. No existiría si no fuera por su cariño, por ese amor incondicional. Él es quien me mueve, quien no me permite parar, tampoco lo hace él, quien, desde hace cuatro años, da sentido a mi vida y, por supuesto, a las líneas que he podido escribir a su lado, quitándole tiempo de juego conmigo. Sólo espero que, cuando pueda hacerlo, valore el resultado, y vea que, al final, el fruto es tan dulce como le había contado.

ÍNDICE TEMÁTICO

Resumen	2
Agradecimientos	4
Índice temático	5
Índice de tablas	9
Índice de figuras	11
Introducción	14
<u>Parte 1. Estudio Teórico</u>	
Capítulo 1. Conceptualización y contextualización de la violencia de género	20
1.1. Conceptualización e impacto de la violencia de género.....	20
1.2. Tipologías de violencia	23
1.2.1. La violencia psicológica	24
1.2.2. La violencia física	25
1.2.3. La violencia sexual.....	26
1.2.4. Los matrimonios forzosos	26
1.2.5. Las mutilaciones genitales femeninas	27
1.2.6. La violencia simbólica.....	27
1.2.7. La violencia económica y patrimonial	27
1.2.8. La violencia social.....	28
1.3. Cambios en la percepción social de la violencia de género	29
1.4. Las cifras vinculadas a la violencia de género	35
1.5. Las consecuencias sociales, laborales y emocionales para las víctimas de la violencia de género.....	41
1.6. La violencia sobre la mujer en el ámbito internacional.....	45
1.7. Los grandes olvidados	49
Capítulo 2. El entorno socioeconómico y jurídico de la violencia de género	52
2.1. El entorno socioeconómico de la violencia de género	52
2.1.1. Cómo es la sociedad a la que informamos	57
2.1.2. La perspectiva generacional de la violencia de género	59
2.1.3. Percepción social de la violencia machista	64
2.1.4. El androcentrismo en nuestro país.....	69
2.2. El papel de la mujer en la sociedad	76
2.2.1. La educación como camino hacia la igualdad.....	80
2.2.2. La mujer en la sociedad española actual	86
2.2.3. La mujer en el ámbito laboral.....	90
2.2.3.1. La discriminación de la mujer en el ámbito laboral	94
2.2.3.2. La integración del ámbito laboral y familiar en la violencia de género	99

2.2.4.El siglo de las mujeres.....	107
2.2.5.La presencia de la violencia en los ámbitos sociales.....	113
2.3.El entorno jurídico de la violencia de género.....	116
2.3.1.Medidas estatales y políticas contra la violencia de género	118
Capítulo 3. La violencia de género y los medios de comunicación.....	120
3.1.El rol social de los medios de comunicación	120
3.2.Cambio en la percepción de la violencia de género. Del crimen pasional al conflicto social	123
3.2.1.Recomendaciones de la FAPE al tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.....	127
3.2.2.Violencia vicaria y medios de comunicación.....	131
3.2.3.Evolución de las investigaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación.....	132
3.3.El marco normativo para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación	136
3.4.Representación de la violencia de género en el discurso mediático.....	139
3.5.La imagen de la mujer en los medios de comunicación.....	145
3.6.La discriminación de las mujeres periodistas.....	148
Capítulo 4. Teoría del framing aplicada a los contenidos sobre violencia de género ofrecidos por los medios de comunicación.....	153
4.1.Origen de la teoría del framing	154
4.2.El concepto de encuadre (frame).....	155
4.3.Bases epistemológicas de la teoría del framing.....	161
4.3.1.El interaccionismo simbólico	162
4.3.2.La fenomenología.....	162
4.3.3.La etnometodología.....	163
4.4.Tipos de frames	164
4.5.La identificación de frames desde un punto de vista metodológico.....	168
4.6.Investigaciones realizadas sobre framing y la cobertura de la violencia de género	175

Parte 2. Estudio empírico.

Capítulo 5. Metodología.....	203
5.1.Aproximaciones metodológicas previas sobre el estudio de la violencia de género en televisión.....	203
5.2.Objetivos	204
5.3.Hipótesis.....	206
5.4.Proceso metodológico	209
5.5.Objeto de estudio: la violencia de género en los informativos de TVE	210
5.6.Proceso de selección y organización de la muestra de análisis	213
5.7.Variable de análisis.....	215
5.7.1.Análisis de contenido	227
Capítulo 6. Resultados del análisis cuantitativo	229
6.1.Identificación general de la unidad de análisis.....	229
6.1.1.Notable prioridad de emisión de las noticias sobre violencia de género.....	229
6.1.2.Tipo de noticia. Predominio de la pieza informativa	231
6.1.3.Relato contextualizado	231
6.2.Aspectos formales de la unidad de análisis	232
6.3.El contexto visual de la violencia de género	233
6.4.Aspectos de contenido.....	239
6.4.1.La información de la víctima y del agresor	240
6.5.La importancia concedida al contexto.....	242
6.5.1.Las palabras clave	243
6.5.2.Las fuentes utilizadas	248
6.5.3.Discurso genérico predominante en las noticias sobre violencia de género.....	251
6.5.4.Frames genéricos detectados en las unidades de análisis	252
6.5.5.Identificación del frame específico sobre violencia de género.....	255
6.6.Las variables asociadas con cada uno de los frames específicos sobre violencia de género.....	259
6.6.1.Relato de sucesos	260
6.6.2.Muestra de repulsa	264
6.6.3.Historia personal	269
6.6.4.Déficit jurídico	273
6.6.5.Crimen pasional.....	276
6.7.Valores de asociación estadística chi square	280

6.8.Resultados obtenidos tras el análisis de la evolución de las variables principales.....	288
6.8.1.Evolución de la prioridad de emisión.....	288
6.8.2.Tendencia que muestran los aspectos formales en la muestra seleccionada.....	289
6.8.3.Evolución en la frecuencia de uso de los frames específicos asociados a la violencia de género.....	291
Capítulo 7. Conclusiones.....	295
7.1.Conclusiones referidas al marco teórico.....	296
7.2.Conclusiones referidas al análisis cuantitativo.....	300
7.3.Informe sobre la verificación de las hipótesis.....	312
7.4.Consideración final.....	317
7.4.1.Limitaciones que presenta el estudio y futuras líneas de investigación.....	318
Anexo.....	322
Bibliografía.....	328

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1.

Puesto que ocupa la violencia de género entre las principales preocupaciones de los ciudadanos según la encuesta del CIS.66

Tabla 2.

Principales investigaciones sobre violencia de género y medios de comunicación... ..132

Tabla 3.

Principales investigaciones sobre violencia de género en los medios de comunicación y teoría del framing..... 190

Tabla 4.

Contexto visual asociado a las noticias sobre violencia de género.....233

Tabla 5.

Información facilitada sobre víctima y agresor.242

Tabla 6.

Mención de palabras clave.....247

Tabla 7.

Fuentes utilizadas..... 250

Tabla 8.

Frecuencia de identificación de frames genéricos.253

Tabla 9.

Valores de chi square del cruce de las variables relativas a las “fuentes” con los frames específicos de la violencia de género.281

Tabla 10.

Valores chi square del cruce entre las variables relativas al “uso de palabras clave” con los frames específicos de la violencia de género.....283

Tabla 11.

Valores de chi square del cruce de las variables sobre el “contexto visual utilizado” con los frames específicos de la violencia de género.285

Tabla 12.

Valores de chi square del cruce de la variable “discurso género predominante” con los frames específicos de la violencia de género.....286

Tabla 13.

Valores de chi square del cruce de las variables relativas a la “información utilizada” con los frames específicos de la violencia de género.....287

Tabla 14.

Prioridad de emisión de las noticias por año de investigación.289

Tabla 15.

Evolución de las frecuencias de los aspectos formales por año de emisión.....291

Tabla 16.

Evolución en el uso de los frames específicos por TVE según fecha de emisión.....292

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1.

Imagen fuerzas de seguridad. Telediario de TVE. 6 de octubre de 2018.....234

Figura 2.

Imagen concentración de repulsa. Telediario de TVE. 25 de noviembre de 2018.....235

Figura 3.

Imagen concentración de repulsa. Plano corto. Telediario de TVE. 25 de noviembre de 2018.....236

Figura 4.

Imagen restos de sangre en el suelo tras el asesinato ocurrido. Telediario de TVE. 13 de febrero de 2018.....238

Figura 5.

Imagen de familiares llorando tras conocer el crimen. Telediario de TVE. 25 de septiembre de 2018.....239

Figura 6.

Discurso genérico predominante.....252

Figura 7.

Frame específico sobre violencia de género detectado en las unidades de análisis.....259

Figura 8.

Frecuencia de uso de fuentes en el frame “relato de sucesos”.....261

Figura 9.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “relato de sucesos”..... 262

Figura 10.

Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “relato de sucesos”.....263

Figura 11.	
Frecuencia de inclusión de información facilitada en el frame “relato de sucesos”.....	264
Figura 12.	
Frecuencia de uso de las fuentes informativas en el frame “muestra de repulsa”.....	265
Figura 13.	
Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “muestra de repulsa”.....	266
Figura 14.	
Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “muestra de repulsa”.....	267
Figura 15.	
Frecuencia de uso de información facilitada en el frame “muestra de repulsa”.....	268
Figura 16.	
Frecuencia de uso de las fuentes en el frame “historia personal”.....	269
Figura 17.	
Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “historia personal”.....	270
Figura 18.	
Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “historia personal”.....	271
Figura 19.	
Frecuencia de uso de la información facilitada en el frame “historia personal”.....	272
Figura 20.	
Frecuencia de uso de las fuentes en el frame “déficit jurídico”.....	273
Figura 21.	
Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “déficit jurídico”.....	275
Figura 22.	
Uso del contexto visual en el frame “déficit jurídico”.....	275

Figura 23.

Frecuencia de uso de la información facilitada en el frame “déficit jurídico”.....276

Figura 24.

Fuentes asociadas al frame “crimen pasional”277

Figura 25.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “crimen pasional.....278

Figura 26.

Frecuencia de uso de recursos audiovisuales en el frame “crimen pasional”279

Figura 27.

Frecuencia de la información facilitada en el frame “crimen pasional”280

Introducción

La violencia de género es uno de los problemas que más preocupan a la población y que más la conmueven cuando ofrece su peor cara y conocemos un nuevo caso de malos tratos que ha terminado en muerte. La visibilización del problema ha sido fundamental para que la administración adopte medidas dirigidas a luchar contra esta lacra social y también para que los medios de comunicación se impliquen a fin de contribuir a ese objetivo.

Hace apenas dos décadas que la violencia de género comenzó a considerarse un problema público. El cambio lo impulsó una mujer, Ana Orantes, en 1997. Ella denunció en televisión, contando su testimonio, el maltrato que sufría desde hacía 40 años. Su valentía, sin embargo, le costó la muerte. 14 días después su marido acababa con su vida.

Estos hechos marcaron un antes y un después en la percepción que tenía la sociedad de la violencia de género. Los pasos dados desde entonces han contribuido a que los ciudadanos lo acepten como un conflicto que no está asociado únicamente a la esfera de lo privado, sino que tiene unas raíces más profundas, ancladas en el patriarcado, y que, además es responsabilidad de todos, pues las víctimas reciben este maltrato por el único hecho de ser mujeres.

Sin embargo, a pesar de esos avances, las cifras asociadas a la violencia de género y las muertes que provoca se mantienen. Y si existen medidas legislativas para luchar contra esta lacra, que imponen una condena al maltratador, si la administración ofrece atención y apoyo a las víctimas, y si la sociedad lo percibe como un problema social, los datos demuestran que hay algo que no se está haciendo bien, porque la evolución que presentan no experimenta una tendencia decreciente, sino que es constante.

En este sentido, los medios de comunicación podrían jugar un papel clave, generando una mayor conciencia social, contribuyendo a fomentar la igualdad y huyendo de prácticas que puedan ofrecer una información distorsionada o contraria al tratamiento adecuado que deberían otorgarle a este tipo de noticias, pero surgen interrogantes sobre cómo deberían alcanzar este objetivo.

Y ese es uno de los motivos principales que ha impulsado esta investigación, un interés personal por ofrecer respuestas a esas preguntas, por conocer cómo se lleva a cabo ese tratamiento en uno de los principales medios de comunicación, la televisión, en concreto, en

sus informativos, aquellos a los que esta investigadora se dedica profesionalmente desde hace casi dos décadas.

Uno de los objetivos perseguidos es comprobar posibles carencias que puedan ser enmendadas, conocer cuál es el relato periodístico asociado a estas noticias emitidas en televisión. Porque si el número de mujeres fallecidas por violencia de género se mantiene, a pesar de que los medios de comunicación informan sobre este problema, es necesario comprobar los fallos que les impiden cumplir con la función social que les caracteriza.

En 2015 murieron sesenta mujeres, cincuenta en 2017, cincuenta y cinco en 2019, todas por la violencia de género (Ministerio de Igualdad, s.f.). Sus asesinos eran mucho más que eso, habían sido sus parejas o exparejas. Es la principal causa de la muerte de mujeres en el mundo, según la ONU, supera las cifras de fallecidas que genera el cáncer, los accidentes de tráfico o las guerras.

Es una barbarie que requiere de una implicación real. Y no es que los medios de comunicación no hayan demostrado su intención de formar parte de la solución. Han participado en la elaboración de numerosos manuales de buenas prácticas que abordan el tratamiento informativo de la violencia de género, que establecen unas normas básicas que deben cumplir al informar sobre este asunto. Así, el publicado por FAPE insta a los medios a huir del morbo y el sensacionalismo, también a contrastar la información antes de publicarla (Yébenes Alberca, 2007), y en la misma línea se dirigen las recomendaciones del manual de estilo de TVE, que solicita, por ejemplo, preservar la intimidad de la víctima. Sin embargo, algunas de las prácticas que no se deberían realizar, se mantienen, y es posible observarlas en este tipo de noticias.

Existen recomendaciones, pero también legislación que obliga a los medios de comunicación a extremar la precaución en el tratamiento de esta información tan sensible. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece en su artículo 14 que los medios de comunicación garantizarán la objetividad en estas informaciones, y además deberán tener un cuidado especial con el tratamiento gráfico empleado.

Los manuales de buenas prácticas señalan unas directrices, y aunque la norma debería obligar, no hay unas sanciones establecidas, por lo que sus preceptos se quedan en simples recomendaciones. No se vigila el cumplimiento de éstas, aunque es posible denunciar negligencias en este ámbito, y esa actitud laxa en referencia a estas prácticas puede ser uno

de los motivos por los que continúan realizándose. De acuerdo con las investigaciones recientes, como las publicadas por Boix Piqué (2001) , Pérez Salicio (2001) o Moreno Pachón (2016), se detectan carencias, se observan incumplimientos en esas normas básicas que deberían cumplirse al abordar el tratamiento informativo de ese tipo de noticias.

Los ciudadanos perciben esta realidad, en gran medida, a partir de los medios de comunicación y el modo en que les muestren la información contribuirá a construir esa percepción y moldearla, a definir cómo se enfrentarán a ésta. Así ha quedado demostrado en estudios previos, como el desarrollado por las investigadoras Herrera y Expósito (2004), que concluye que la forma de afrontar este conflicto por parte de los ciudadanos se encuentra condicionado por el tratamiento que le dan los medios de comunicación. Es por esto esencial la forma en que se aborda el tratamiento por parte de los medios porque:

Vivimos en un mundo de comunicación, en un mundo en que lo que somos para los otros y lo que los otros son para nosotros está construido en el espacio de la comunicación, sobre todo en la comunicación de masas, o sea televisión, radio, cine, prensa, revistas especializadas. (Castells, 2007, pp.36-37)

Si uno de los principales medios de comunicación, el más consumido, es la televisión, el foco debería estar puesto, de forma prioritaria, sobre el modo en el que trata estas informaciones, sobre cómo comunica las noticias relativas a la violencia de género, pues de ahí se podrán extraer conclusiones que permitan adaptar el discurso que aporta a fin de dar un paso más hacia la creación de una mayor conciencia social que rechace la violencia hacia la mujer.

Sin embargo, las investigaciones realizadas hasta ahora no han conseguido esa transformación. La mayoría de éstas se limitan a ofrecer recomendaciones a partir de unos resultados previos en los que han detectado irregularidades en ese tratamiento informativo, pero no hay posteriormente una comprobación del cumplimiento de esas recomendaciones que, además, suelen estar más centradas en la prensa escrita. En otras investigaciones, una minoría, se observa cómo se contrasta ese cumplimiento en la práctica periodística, pero con el foco puesto más en los aspectos formales que en el contenido en sí. Tampoco se han identificado en estudios previos frames específicos que se asocien a las noticias sobre violencia de género, y que permitan encuadrarlas a partir de unas características.

Esta tesis pretende ofrecer una respuesta a esas carencias detectadas. Ese es su objetivo principal, analizar el tratamiento informativo de la violencia de género en los informativos de televisión, hacer una radiografía de cómo TVE, el medio de comunicación seleccionado para llevar a cabo esta investigación emite este tipo de noticias. Y se opta por Televisión Española por ser la principal televisión pública en España, así como la de mayor antigüedad en este país. Su carácter de medio de comunicación público le obliga a garantizar la información más rigurosa, también la más adecuada, según establece su manual de estilo, para ofrecer las noticias sobre violencia de género.

Será esa radiografía la que permita comprobar cómo se ha llevado a cabo el proceso de elaboración de estas noticias, así como detectar las carencias que presentan. Sólo así se podrán extraer conclusiones que lleven hacia una transformación en el proceso de elaboración de esta información. Y esa es la voluntad de esta investigadora, aportar una contribución para conseguir esa transformación.

El modo empleado debe ser también riguroso y por eso se opta por una metodología concreta, el uso de técnicas cuantitativas a partir de las que se examinará cómo TVE representa las noticias sobre violencia de género en sus informativos, tomando como base la teoría del framing. Se considera el fundamento teórico fundamental para analizar el relato asociado a las noticias sobre violencia de género, así como para conseguir, de esta manera, el objetivo perseguido, pues permite establecer encuadres con unas características perfectamente identificables asociadas, así como relacionarlas directamente con las noticias según se observe la presencia o no de esas características. La teoría del framing aborda ese proceso a partir del cual los medios de comunicación interpretan la realidad y la dan a conocer al público, condicionando, con el relato publicado, la percepción que tendrán los receptores sobre una determinada realidad.

Se considera, por tanto, la teoría más adecuada para desarrollar esta investigación, porque, además, se observa una escasez de investigaciones que la apliquen al relato de la violencia de género en televisión, y no existe ninguna que aborde de forma exclusiva las noticias que narran crímenes que han terminado con una víctima mortal y que establezcan un estudio sobre la evolución del tratamiento de éstas, que comprueben el comportamiento que ofrecen los frames detectados con el paso del tiempo.

Para conseguir ese objetivo uno de los retos de esta investigación consiste en establecer una clasificación de encuadres, de frames específicos asociados a las noticias sobre violencia de

género que puedan ser identificados y cuya validez quede demostrada a partir del análisis realizado.

La metodología empleada aportará los aspectos más destacados de las noticias sobre violencia de género, y con éstos se podrán obtener los frames que utiliza TVE al elaborarlas y emitirlos. Esto permitirá no sólo comprobar el tratamiento informativo que realiza, sino que, además, al seleccionar una muestra que comprende cinco años, se podrá observar la evolución de esos frames detectados en ese periodo de tiempo, dando respuesta así a las carencias anteriormente mencionadas.

Será el paso previo a obtener unos resultados que se pretende sean clave para observar el grado de cumplimiento de los manuales de buenas prácticas en el tratamiento informativo de la violencia de género, para conocer si, tal y como rezan estas directrices, no se le da prioridad al espectáculo, al morbo, sino a la información rigurosa; si no se tratan estas noticias como si fueran sucesos; si se aportan la información y el contexto audiovisual adecuado para fomentar una conciencia social contra la violencia de género; si se deja a un lado la sensibilización y se opta por un mayor grado de especialización y de contextualización en los datos aportados. En definitiva, si se llevan a cabo o no las prácticas adecuadas para emitir estas noticias en el informativo de TVE.

Así, esta tesis sigue una estructura dividida en dos partes: el estudio teórico y el estudio empírico. La primera parte, dividida en cuatro capítulos, aporta la investigación teórica que constituye la base de la investigación. El primero de éstos profundiza en la conceptualización de la violencia de género y el contexto en el que se encuadra. El segundo analiza el entorno socioeconómico y jurídico de este conflicto. El tercero aborda el tratamiento de la información relacionada con este problema por parte de los medios de comunicación, y el cuarto, plantea la teoría del framing como la más adecuada para llevar a cabo esta investigación, mostrando los motivos, así como los estudios previos que se han basado en ésta para aplicarla a los contenidos sobre violencia de género.

La segunda parte de la tesis, que incluye el estudio empírico, se divide en tres capítulos. El primero de ellos, el capítulo cinco, establece la metodología que sigue esta investigación para analizar el contenido de las noticias sobre violencia de género emitidas por TVE; es el paso previo al capítulo sexto, que recoge todos los resultados del análisis efectuado a partir de la metodología citada. Un recorrido que culmina en el capítulo séptimo en el que se informa de todas las conclusiones obtenidas a partir de esta investigación.

El reto principal de esta tesis es analizar el tratamiento de las noticias sobre violencia de género en los informativos de televisión, pero a éste debería seguirle otro, mucho más ambicioso, que es una implicación de los medios de comunicación en general para, teniendo en cuenta las carencias detectadas, dar los pasos adecuados dirigidos a erradicarlas, pues el fin perseguido requiere de un esfuerzo de dimensiones extraordinarias, que parte de una responsabilidad asociada ,en este sentido, a cada uno de los medios existentes, y que puede contribuir a un objetivo tan importante como es el de fomentar una conciencia social que permita reducir las cifras actuales de la violencia de género. No es una utopía, es una obligación que tenemos como sociedad y que debemos afrontar sin límites.

Que nada nos limite

Que nada nos defina

Que nada nos sujete

Que la libertad sea nuestra propia sustancia

Simone de Beauvoir

Capítulo 1. Conceptualización y contextualización de la violencia de género

1.1. Conceptualización e impacto de la violencia de género

Al investigar la violencia de género estamos profundizando en un fenómeno muy complejo, porque por sí misma la violencia entraña muchas aristas y distintas formas de manifestarse y afrontarla, si además esas agresiones físicas o psíquicas las sufren las mujeres en el seno de una relación de pareja, esta complejidad se acrecienta notablemente. Cuando dichos actos violentos se presentan constantemente ocupando las primeras páginas de los diarios y los titulares o sumarios de los informativos de televisión y de radio, y provoca un enorme malestar social que originan manifestaciones ciudadanas en los lugares donde se producen los hechos y en las ciudades de origen de las víctimas, entre otros, podemos afirmar que nos encontramos ante unos hechos que producen una gran alarma social que, pese al rechazo sin titubeos del conjunto de la ciudadanía ante esas agresiones, no se están pudiendo erradicar y da la sensación que los continuos planes de sensibilización y prevención de la violencia de género que se implementan desde el Gobierno de la nación, desde los distintos gobiernos de las comunidades autónomas y desde muchos municipios, no dan los resultados esperados o deseados.

Para progresar en el estudio de la violencia de género y conocerla con más amplitud, debemos conocer su origen, qué circunstancias la desencadenan, las consecuencias que pueden causar a las víctimas, el impacto que tiene en la sociedad y qué medidas se pueden tomar para erradicarla. Porque estamos ante un fenómeno universal que existe prácticamente en todo el planeta, puede que en algunas regiones sus matices sean distintos, pero su elemento central es el mismo porque como expone San Segundo (2016b, p.19) su origen está en “patrones de carácter cultural y social perfectamente identificables, similares, precisamente porque tienen un marcado carácter cultural y social. No se trata de hechos aislados que llevan a cabo individuos aislados”. En este sentido, Segato afirma: “El acceso sexual al cuerpo de la mujer sin su consentimiento es un hecho sobre el cual todas las sociedades humanas tienen o tuvieron noticias” (Segato, 2010, p.24).

Asimismo, estamos ante unos hechos de los que no conocemos su magnitud, lo que hace muy difícil valorar las políticas de prevención al respecto, por lo tanto, es muy importante que esas agresiones se conozcan y sepamos la dimensión de la violencia. En este sentido,

San Segundo (2016b, p.19) señala que “los medios de comunicación han contribuido en los últimos quince años a destapar esta realidad. La sociedad sabe que existe este problema y cree que lo conoce, pero se conoce de forma muy superficial”.

“En los últimos años la violencia de género ha pasado de ser un problema privado y oculto a un problema público” (Alenza, 2014, p. 223). La visibilidad que están teniendo desde hace unos años y la atención que está recibiendo desde los medios de comunicación ha originado que la sociedad esté muy sensibilizada ante las agresiones sexistas y que los poderes públicos tomen cartas en el asunto, pero, aunque se haya convertido en un problema público, sigue siendo en muchas ocasiones un delito oculto, y esa circunstancia hace más difícil su prevención y erradicación.

Una de las explicaciones de la violencia de género en la actualidad podemos atribuirla a que el hombre, al ver cuestionado su papel, intenta, ya sea despreciando, a golpes o matando a la mujer, y hasta incluso matándose él mismo, restablecer de un modo sintomático su lugar perdido. En este sentido podemos hablar de la violencia de género como un síntoma de la sociedad actual y sobre el cual se hace necesario reflexionar para encontrar todos los recursos necesarios para evitarla. (Vacarezza, 2014, p.195)

Porque como exponen Gisbert y Martínez (2015) “actualmente, corremos el riesgo de haber «normalizado» la violencia de género como algo inevitable, con una cierta resignación que incluso lleva a pensar en una bajada de la guardia que no podemos ni debemos consentir” (p.18).

La violencia de género está directamente asociada a las relaciones asimétricas de poder entre mujeres y hombres, esto determina una posición de subordinación y vulnerabilidad de las mujeres, independientemente de su situación económica. Tiene un carácter estructural: la estructura familiar patriarcal, la estructura social basada en la división sexual del trabajo y los roles sociales, y las pautas culturales tradicionales basadas en la supremacía de un sexo sobre otro. (Macías, 2018, p.270)

Según la autora citada anteriormente, hay tres procesos que dificultan la comprensión, el reconocimiento y la respuesta a la violencia de género:

La invisibilización: Se *invisibiliza* la violencia de género cuando se normaliza y se resta importancia, considerándola como algo habitual que siempre ha existido. Este discurso la incorpora como parte de una violencia general, connatural al ser humano; reduce las agresiones sexistas a la violencia doméstica y equipara la estructural y de género del hombre hacia la mujer con las agresiones puntuales de la mujer hacia el hombre.

La legitimación o justificación: Se *legitima y justifica* cuando se vincula a procesos presuntamente coyunturales de los agresores: precariedad laboral, desempleo o presión laboral por exceso o responsabilidades; conductas adictivas de consumo (alcohol, drogas); patologías mentales o falta de autocontrol por celos o irritabilidad; e incluso, llega a asociarse a conductas presuntamente provocadoras por parte de las mujeres (forma de vestir, presión psicológica, relaciones sociales, autonomía económica, éxito profesional, etc.).

La naturalización de la violencia (tolerancia social): Se *naturaliza* la violencia de género transmitiendo y consolidando en la sociedad determinados discursos, creencias o mitos que desvirtúan la verdadera dimensión del problema y que minimizan la gravedad de las actitudes sexistas, pese a que pueden provocar la muerte de las mujeres agredidas. (Macías, 2018, p.271)

El patriarcado transmite a hombres y mujeres que deben amar y ser amados/as de forma diferente, estableciendo exigencias y renunciaciones diferentes para unos y otras. Así, para las mujeres, y en consonancia con el mandato de género femenino tradicional, el amor es espera, pasividad, subordinación, sumisión, cuidado y renuncia. Y, al menos, en las sociedades occidentales, y a pesar de los importantes cambios sociales, el amor y su consecución (enamorarse, formar una pareja, cuidar de ella...) siguen siendo las claves básicas en torno a las cuales gira la socialización femenina, y un eje vertebrador central y prioritario del proyecto vital de las mujeres (Ferrer y Bosch, 2018, p. 251).

Para los hombres, y en consonancia con el mandato de género masculino tradicional, el amor tiene que ver más con el héroe y el conquistador, que logra alcanzar imposibles, seducir, dominar, quebrar normas y resistencias, y que es independiente. En la socialización masculina lo prioritario sigue siendo el renacimiento social y, en todo caso, conseguir el amor o tener la relación de pareja suelen ser un elemento periférico y ocupar un segundo

plano en importancia. Pero, aunque no constituya un objetivo vital prioritario, cuando se alcanza, genera o puede generar expectativas de posesión, de control, de poder, etc., desmesuradas que no son inocuas (Ferrer y Bosch, 2018,p.251).

En este sentido añaden estas autoras: resulta imprescindible plantearse una reformulación del amor. No se trata sólo de estimular modelos de convivencia donde no quepa la violencia o donde se disponga de más recursos si esta llega a darse. Se trata de construir una nueva realidad que discurra por el respeto y el afecto, y donde la confianza, el compromiso emocional y la reciprocidad sean la vía hacia una intimidad compartida.

En palabras de Simone de Beauvoir, en su obra *El segundo sexo* (2017):

El día en que sea posible que la mujer ame, no con su debilidad sino con su fuerza, no para escapar de sí misma sino para encontrarse, no para rebajarse sino para reafirmarse; aquel día el amor llegará a ser para ella, como para el hombre, una fuente de vida y no de peligro mortal.

Además, también resulta imprescindible contemplar y aprender a aceptar un escenario donde el amor puede acabarse, y no por ello ser vivido como un fracaso o una frustración intolerable. La vida es un largo camino en el cual podemos encontrar personas con las que compartir los diversos tramos (Ferrer y Bosch, 2018, p. 261).

1.2. Tipología de la violencia

Para prevenir la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, el Estado español el 11 de mayo de 2011 ratificó el Convenio de Estambul que establece un conjunto de obligaciones consistente en la adopción de medidas legislativas o de otra índole necesarias para tipificar como delitos determinados hechos, que exponemos a continuación:

- Artículo 33. Violencia psicológica. Realizada mediante coacción o amenazas.
- Artículo 34. Acoso. Cuando se cometa intencionadamente en varias ocasiones un comportamiento amenazador contra otra persona que lleve a éste a temer por su seguridad.
- Artículo 35. Violencia física.

- Artículo 36. Violencia sexual, incluida la violación.
- Artículo 37. Matrimonios forzosos.
- Artículo 38. Mutilaciones genitales femeninas.
- Artículo 39. Aborto y esterilización forzosos.
- Artículo 40. Acoso sexual (Ministerio de la Presidencia, 2014).

A continuación, vamos a describir de una forma más detallada alguna de las distintas formas de violencia que hemos descrito en los artículos citados del Convenio de Estambul, dado que otras, como el acoso, se trata más ampliamente en otros epígrafes.

1.2.1. La violencia psicológica

La violencia psíquica es, sin hesitación, la más compleja de todas las agresiones que puedan sufrir las personas, porque el agresor la realiza de forma sutil y cuando la víctima percibe que está dentro de ese círculo incívico, las consecuencias pueden ser de una importante magnitud. Además, “el maltrato psicológico, es una realidad mayor que el maltrato físico, simplemente porque en la violencia física siempre ha existido el abuso psicológico” (Echevarría. 2010, p.463).

Las mujeres más independientes, jóvenes, con éxito social y profesional no aceptarían nunca un maltrato físico, denunciarían inmediatamente. El problema es que cuando quieren darse cuenta de lo que están sufriendo, el maltrato psicológico, ha podido pasar seis o siete años de media y se encuentran que, aunque quieren denunciarlo no tendrían pruebas reales en muchas ocasiones para hacerlo, porque este maltrato es sutil, insidioso, velado, alternado con amor, consentimiento, y otorgamiento. «*Ojalá me hubiera pegado, me habría dado cuenta antes de lo que estaba pasando*» (Comentarios que se repiten en muchas ocasiones por las víctimas de este tipo de agresores emocionales). (Echevarría, 2010, p.461)

Si es difícil detectar esas agresiones en nuestra vida cotidiana, es mucho más complicado, como se puede suponer, cuando esas acciones las realiza la pareja sentimental, la persona en la que se ha depositado toda la confianza y a la que se da por hecho su nobleza y respeto.

El maltrato contra las mujeres es una realidad amplia y difusa que abarca comentarios, actitudes y comportamientos que persiguen la sujeción o el sometimiento a la voluntad del hombre. Se trata de una conducta que de manera progresiva intensifica el control y la sumisión de la mujer, con frecuencia invisibilizadas por las convenciones sociales. (Suárez, 2012, p.129)

Teniendo en cuenta lo que supone la violencia psicológica es necesario establecer qué actos constituyen este tipo de violencia:

Los gritos, los insultos, las amenazas, las humillaciones, el engaño, la burla, el desprecio, la humillación... afecta a la esfera interna de las personas, aunque pueden tener un aspecto externo, público, social cuando se realizan en presencia de otras personas (tener un mal comportamiento con la familia y amistades de ella; trato vejatorio ante terceros. (San Segundo, 2106 b,p.28)

Un ejemplo patente de trato indigno lo muestra Icíar Bollaín en su película *Te doy mis ojos*. Una secuencia, la más terrible de este impresionante filme, nos indica hasta qué punto el agresor maltrata a la víctima, cuando “la desnuda y la empuja fuera del comedor de su piso, dejándola expuesta a la vista de quien mire el cuerpo de su esposa” (Torreiro, 10 de octubre de 2003). Ese agravio destroza la dignidad de la persona.

1.2.2. La violencia física

Es la más visible y como indica Macías (2018):

Habitualmente deja huellas externas, por ello, en ocasiones este tipo de maltrato facilita la toma de conciencia de las víctimas. Esto ha supuesto que sea el tipo de violencia más comúnmente reconocido social y jurídicamente. Abarca cualquier acto no accidental, como bofetadas, golpes, palizas, cortes, heridas, fracturas, quemaduras, etc. (p.269)

La violencia física puede ser activa o pasiva. La activa son las agresiones descritas en el párrafo anterior, “la pasiva sería aquel daño que se causa por omisión de conductas de

socorro, negar cuidados, etc.” (Echevarría, 2010, p.469). Un ejemplo de esta conducta puede ser el abandono ante una enfermedad grave de la mujer.

1.2.3. La violencia sexual

“Hay violencia sexual cuando se obliga a una persona a realizar prácticas sexuales que no desea, imponiéndoselas mediante el uso de la fuerza o por medio de intimidaciones o amenazas” (San Segundo b, 2016, pp.28-29). Y debido a que se trata de “actos que se llevan a cabo en la intimidad resultan aún más invisibles para la sociedad que comprende y justifica en gran medida al maltratador sexual” (San Segundo, 2016 b, p.29).

1.2.4. Los matrimonios forzados

Son aquellos que se contraen sin el consentimiento de uno o de ninguno de los dos miembros de la pareja, según expone Ravetllat (2014) son:

Una práctica todavía hoy vigente en los países y comunidades de origen de algunas personas o colectivos de inmigrantes que desarrollan su proyecto de vida en territorio español. Generalmente es el consentimiento de la mujer el que no se solicita, o su disconformidad la que se ignora. Efectivamente, en ciertas culturas, son los padres aun los que negocian directamente el enlace nupcial con los representantes legales del futuro esposo, haciendo caso omiso de los deseos expresos o tácitos de su hija. (p.1170)

Al igual que ocurre en todas las situaciones de violencia hacia la mujer desconocemos la dimensión de estos hechos, y a esos efectos:

La medición del alcance de esta forma de violencia contra la mujer es especialmente problemática. El primer obstáculo que se nos plantea a la hora de abordar la detección y cuantificación de este fenómeno es la situación de especial vulnerabilidad en la que se encuentra inmersa la mujer (en nuestro caso, menor de edad), ubicada en un núcleo familiar de riesgo. (Ravetllat, 2014, pp.1170-1171)

1.2.5. Las mutilaciones genitales femeninas

Consiste en la eliminación total o parcial de los genitales femeninos externos u otras lesiones en los mismos órganos por razones culturales o religiosas o por otros motivos no terapéuticos. Se calcula que en Europa habría unas 500.000 mujeres afectadas y más de 130 millones en todo el mundo. (Ravetllat, 2014, pp.1187-1189)

En algunos países como Gambia, donde está prohibida desde el año 2015 es una práctica muy generalizada. Según un informe de la Fundación Thomson Reuters de septiembre de 2018, el 74,9% de las mujeres de dicho país la han sufrido, sobre todo las que habitan en zonas rurales, donde el porcentaje sube hasta el 96,7%, realizando esta acción generalmente «circuncidores tradicionales» y que el 54,8% se ha realizado en niñas menores de cinco años (Martínez Rodríguez, 27 de julio de 2019).

En relación con este tipo de violencia, Ortega (2013) indica que es paradójico el tratamiento de la misma en el discurso periodístico, distinguiéndose dos formas de tratamiento. En la primera, los inmigrantes se representan como miembros de comunidades primitivas, inferiores o retrasadas. En la segunda, se puede observar otra tendencia en la que se enfatiza el protagonismo de la mujer africana, que defiende sus derechos, que se opone a la dominación del sistema de jerarquización sexual y que lucha a favor de su erradicación, oponiendo a sus propias tradiciones culturales (Ortega, 2013, pp.104-107).

Además de las citadas, siguiendo el Convenio de Estambul, también debemos hacer referencia a otros tipos de violencia, como señala Macías (2018).

1.2.6. La violencia simbólica

La violencia simbólica se manifiesta a través de patrones estereotipados, mensajes, valores, iconos o signos que transmiten y reproducen dominación, desigualdad y discriminación en las relaciones sociales, naturalizando la subordinación de la mujer en la sociedad. Implica la aceptación ideológica explícita e implícita de la desigualdad y jerarquía existente entre hombres y mujeres en una organización social.

1.2.7. La violencia económica y patrimonial

En este tipo de violencia el agresor controla el acceso de la víctima al dinero. Impide a la mujer trabajar de forma remunerada, o bien obliga a entregarle sus ingresos, haciendo él uso

exclusivo de los mismos. Intentan ocasionar un menoscabo en los recursos económicos o patrimoniales de la mujer, a través de la pérdida, sustracción, destrucción, retención o distracción indebida de sus bienes, objetos, valores y derechos patrimoniales.

1.2.8. La violencia social

La violencia social es aquella en la que el maltratador limita los contactos sociales de la mujer, alejándola de su familia y amigos, aislándola de su entorno y limitando así un apoyo social importantísimo en estos casos (Macías, 2018, pp.269-270).

Además de las indicadas en el presente apartado, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, de reforma del Código Penal introduce algunas modificaciones para reforzar la protección específica de las víctimas de violencia de género.

- Incorpora el género como motivo de discriminación en la agravante de comisión del delito, regulada en la circunstancia cuarta del artículo 22.10, e incluye las razones de género entre los motivos que llevan a cometer conductas de incitación al odio y a la violencia contra un grupo o una persona determinada (art. 510).

- Introduce nuevos tipos penales relacionados con la violencia de género:
 - El delito de hostigamiento o acoso: mediante éste se castiga la conducta de quien, sin estar legítimamente autorizado, acose a una persona llevando a cabo de forma insistente y reiterada alguna de las conductas descritas y, de este modo, altere gravemente el desarrollo de su vida cotidiana (art. 172 ter).

 - El delito de ciberacoso: es una modalidad del delito de descubrimiento y revelación de secretos consistente en difundir, revelar o ceder a terceros imágenes o grabaciones audiovisuales de una persona sin su autorización, obtenidas en un domicilio o lugar privado (apdo. 7 del art. 197).

 - El delito de manipulación del funcionamiento normal de los dispositivos técnicos utilizados para controlar el cumplimiento de penas, medidas cautelares o de seguridad, como modalidad del delito de quebrantamiento

de condena (apdo. 3 del art. 468) (Fernández-Freire, Blanco y Valverde, 2015, pp.139-140).

1.3.Cambios en la percepción social de la violencia de género

La visibilidad de la violencia de género como problema social y las definiciones formales de la misma no llegan hasta pasados los años 80. Los medios de comunicación, impulsados por el empuje de las asociaciones de mujeres, son, en buena parte, responsables de quitar el velo que cubría estos hechos que, hasta entonces, habían permanecido ocultos en la esfera privada del hogar.

No fue hasta comenzada la década de los 80 cuando se comenzó a conmemorar el día 25 de noviembre como el Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra la Mujer. Una fecha marcada en el calendario en honor a las dominicanas Minerva, Patria y María Teresa Mirabal. Las tres hermanas fueron asesinadas por orden del dictador dominicano Rafael Leónidas Trujillo, del que eran opositoras. El 25 de noviembre de 1960, los cuerpos de las hermanas Mirabal eran hallados, destrozados, en el interior de un jeep hundido en un barranco, en Salcedo, al noreste de República Dominicana. Horas antes, las tres mujeres, activas militantes contra el régimen de Trujillo, habían sido asesinadas por un escuadrón enviado por el dictador. Los hombres del autócrata las mataron a golpes y las metieron dentro del vehículo para simular un accidente. Pero nunca hubo duda de que se trataba de un crimen. Y el asesinato de las hermanas Mirabal, conocidas como «las mariposas», fue uno de los detonantes de la caída de Trujillo (Sahuquillo, 25 de noviembre de 2016).

Desde 1981, se conmemora esa fecha en Latinoamérica como el día contra la violencia de género, posteriormente en 1999 la ONU se sumó a esa jornada en la que cada año miles de personas, la mayoría mujeres, se manifiestan porque finalice esta lacra que tan tristemente ha marcado a la humanidad durante varios siglos, y que parece que no tiene fin, porque en los años que han transcurrido del nuevo milenio, sigue estando presente esa huella tan negativa para el conjunto de la sociedad.

Muchas son las reflexiones que se realizan en esa jornada, y también durante los otros trescientos sesenta y cinco días del año, porque el asunto ha marcado una herida muy profunda en la ciudadanía, que no cicatriza, al contrario, cada día se ahonda más. Como hemos indicado en las líneas anteriores, son infinitos los razonamientos que se hacen al

respecto, se publican numerosos estudios, el gobierno que está en el poder realiza políticas para prevenir dichas agresiones, pero, lamentablemente, siguen existiendo.

En atención a lo expuesto, entendemos que es necesario redoblar los esfuerzos en este campo, y desde los medios de comunicación se puede realizar una labor muy importante al respecto que debería llevarse a cabo sin demora. Y subrayamos el término sin demora, porque no se puede aplazar más.

No entendemos como la ONU, se esperó a fijar dicha fecha cuando ya estaba agonizando la centuria, noventa y nueve años habían transcurrido de ese siglo tan luctuoso, que se había caracterizado por no respetar los derechos de las mujeres, ni los derechos humanos, ni siquiera se había preocupado del planeta donde vivimos, la concentración en la atmósfera de dióxido de carbono, el principal gas de efecto invernadero continuamente está marcando récords. Por todo ello estamos en un contexto: “Que entre los futuros posibles que la humanidad puede construir se encuentra el de la ausencia de futuro” (García y Rodríguez, 2010, p.264). Y esa lectura supone un fracaso, un naufragio en la forma de actuar de varias generaciones, con consecuencias muy graves para el conjunto de la sociedad, que será muy difícil de superar.

A este respecto compartimos la afirmación de García Picazo: “Una sociedad que humilla, maltrata, asesina a sus mujeres es una sociedad suicida” (García Picazo, 2016, p.229). Quizás ese sea uno de los rasgos más característicos del orden androcéntrico, en su vehemencia de no saber hacia donde se dirige.

La violencia contra las mujeres representa la máxima manifestación de la desigualdad existente entre hombres y mujeres y supone una de las violaciones más flagrantes de los derechos humanos. De todas las discriminaciones que sufren las mujeres, sin duda, la violencia de género visibiliza la cara más amarga, dramática y humillante de la vida. Sin embargo, su eliminación sigue siendo un propósito no alcanzado, si bien durante las últimas décadas ha habido avances trascendentales, tanto a nivel internacional como nacional. (Cala y Barbera, 2018, p.229)

La Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993, en el artículo uno, define la «violencia contra la mujer» como:

Todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.

Siguiendo en el artículo 2.:

Se entenderá que la violencia contra la mujer abarca los siguientes actos, aunque sin limitarse a ellos:

- a) La violencia física, sexual y psicológica que se produzca en la familia, incluidos los malos tratos, el abuso sexual de las niñas en el hogar, la violencia relacionada con la dote, la violación por el marido, la mutilación genital femenina y otras prácticas tradicionales nocivas para la mujer, los actos de violencia perpetrados por otros miembros de la familia y la violencia relacionada con la explotación;
- b) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada dentro de la comunidad en general, inclusive la violación, el abuso sexual, el acoso y la intimidación sexuales en el trabajo, en instituciones educacionales y en otros lugares, la trata de mujeres y la prostitución forzada;
- c) La violencia física, sexual y psicológica perpetrada o tolerada por el Estado, dondequiera que ocurra.

La definición de violencia contra la mujer descrita en los párrafos anteriores proporciona la base para la recogida en la Plataforma de Acción de Beijing de 1995. Según este documento :

“La expresión «violencia contra la mujer» se refiere a todo acto de violencia basado en el género que tiene como resultado posible o real un daño físico, sexual o psicológico, incluidas las amenazas, la coerción o la privación arbitraria de la libertad, ya sea que ocurra en la vida pública o en la privada”(Naciones Unidas, 1995, p.51).

Como afirma Ushakova: “la diferencia principal de esta definición con las anteriores reside en el uso del término «género»” (Ushakova, 2014, p.966).

Cabe señalar al respecto que no se trata de una opción irreflexiva y audaz, sino bien meditada y coherente con el mensaje de la Cuarta Conferencia sobre la Mujer. Lo confirma el Anexo IV del Informe de la Conferencia que contiene la Declaración de la Presidenta sobre la interpretación del término. La Declaración se adopta para esclarecer el significado del término «género» en el contexto de la Plataforma de Acción, y refleja el resultado del trabajo de un grupo de contacto oficioso, presidido por S. Ashipala. Ciertamente, este resultado parece un tanto ambiguo, pero, a la vez tranquilizador. Al examinar la cuestión, el grupo señala que el término se utiliza e interpreta comúnmente, en su acepción ordinaria y generalmente aceptada en muchos otros foros y conferencias de la ONU, y que no existe indicación alguna de que en la Plataforma de Acción pretenda asignarse al vocablo otro significado o connotación, distintos de los que tenía hasta entonces. En consecuencia, se reafirma que el vocablo «género», tal y como se emplea en la Plataforma de Acción, debe interpretarse y comprenderse igual que en su uso ordinario y generalmente aceptado. (Ushakova, 2014, p.966)

Un año después de la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing, en 1996, la Organización Mundial de la Salud considera la violencia de género como un verdadero problema de salud pública. Hace poco más de 20 años que la OMS estimó e hizo públicas las consecuencias que tenía la violencia de género sobre la salud y el sistema sanitario. Prevenir este problema es, por tanto, contribuir a que disminuya el número de muertes, enfermedades y consecuencias derivadas del perjuicio en la calidad de vida. Un asunto del que no se había ocupado la Organización Mundial de la Salud hasta 1996, un hecho, el de no abordar anteriormente este asunto que nos muestra hasta qué punto se extendían las raíces del patriarcado.

Para el hombre patriarcal la violencia es una estrategia aprendida y premeditada para mantener el estatus privilegiado de lo masculino e impedir el cambio de las mujeres hacia una identidad personal autónoma y un proyecto vital en igualdad. La violencia de género intenta consolidar la dominación masculina y la sujeción femenina. (Leal y Arconada, 2016, p.110)

Es evidente que estamos ante una situación muy compleja, debido a que el modelo patriarcal ha estado presente durante toda la historia de la humanidad y resulta muy difícil modificar ese sistema y esas circunstancias originan que con frecuencia existan dudas sobre si se están

diseñando los medios adecuados para que sea una realidad una sociedad donde mujeres y hombres actúen en igualdad.

A estos efectos, Gisbert y Martínez (2015), consideran que la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género diseñó un sistema de protección contra la violencia sexista, que solo atiende o lucha contra una pequeña parte de la misma. Porque la violencia de género es fruto de la desigualdad, de la existencia de una estructura de poder por definición -desigualitario- y solo puede combatirse con igualdad. Este concepto hay que abordarlo desde tres pilares básicos íntimamente relacionados:

-Ámbito laboral: La independencia económica de la mujer es un concepto clave en el modelo de sociedad productivo actual. La inserción profesional ubica a la persona en su proyección personal y vital, permite diseñar un modelo independiente de vida.

-Ámbito doméstico o familiar: La libre determinación de la capacidad reproductiva de la mujer, una conciliación realista entre la vida profesional y familiar generan igualdad y coloca a la mujer en posición competitiva respecto del hombre.

-Ámbito social o cultural: La construcción social patriarcal atribuye roles y expectativas desigualitarias y jerarquizadas entre la mujer y el hombre; es necesario hacer un cambio de dichas expectativas y creencias sobre la mujer en el siglo XXI, acorde con nuestro modelo constitucional. En la medida que socialmente cambien, queda deslegitimado cualquier comportamiento desigualitario bien en el ámbito profesional, doméstico o como ejercicio de cualquier forma de violencia dentro o fuera de la pareja (pp.23-24).

Nos hemos detenido en la exposición de las autoras precitadas, porque la compartimos totalmente, entendemos, al igual que ellas, que la violencia hacia las mujeres se erradicará en todos los ámbitos cuando se consiga una igualdad real y efectiva de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres, porque la igualdad formal ante la ley, aunque sea efectiva no es suficiente.

Y para conseguir esa igualdad real es imprescindible la independencia de la mujer para que pueda construir su proyecto vital de la forma que crea más oportuna, no como hasta hace

unos años, que su único futuro era contraer matrimonio y formar una familia. Y en el marco de la sociedad en la que vivimos, donde el trabajo tiene una trascendencia muy importante para las personas, le ocupa la mayor parte de su jornada, a través del mismo percibe que es de utilidad para el conjunto de la ciudadanía y tiene un significado económico fundamental, un trabajo remunerado es esencial para la libertad de mujeres y hombres.

Asimismo, también es fundamental que a la ciudadanía se le facilite los recursos necesarios para que pueda desarrollar sus proyectos en otras facetas de su vida, porque además de ser necesarias para su realización, enriquecen al conjunto de la sociedad.

Las mujeres sufren discriminación en casi todos los ámbitos y en todas las áreas geográficas, originándose con frecuencia actos violentos hacia las mismas. La marginación a que es sometido el sexo femenino es significativa, porque además de afectar al cincuenta por ciento de la población, no se puede excluir a nadie de ningún espacio y menos de forma violenta. Las mujeres son víctimas de diversas formas de discriminación, porque además de ser marginadas por su sexo, son también por su raza, discapacidad, edad, por orientación sexual, origen racial o étnico, religión o convicciones.

La organización de la sociedad patriarcal ha asignado papeles muy distintos a hombres y mujeres, esto conlleva que:

Ser hombre implica seguir las reglas sociales y las normas de comportamiento impuestas por el colectivo y por la tradición cultural, pero también pensar y sentir de una forma determinada. Aprendemos a sentir como varones, a vestir como varones, a no expresar el cariño, el miedo o cualquier otro sentimiento que se identifique con la debilidad o con lo femenino y, en consecuencia, quien pasa la vida pendiente de la *apariencia* más que de su identidad real entra en el vacío del *no ser*. Quien se instala y atrinchera en la *fortaleza* no deja salir su emoción y limita la escucha de su cuerpo, con lo que se atrapa a sí mismo en el *no sentir*, coraza emocional que anula gran parte de su libertad y capacidad de comunicación e intercambio afectivo. Quien se enfrenta con todo para reforzar la debilidad interna a través de la *violencia* se pierde el contacto con la realidad y la escucha del dolor propio y ajeno. (Pescador, 2018, p.128)

Como bien señala Macías (2018):

La violencia física es la más reconocida, pero existen otras formas: la psicológica, el abuso sexual y las agresiones sexuales, el acoso sexual en el trabajo, el tráfico de mujeres y la prostitución forzada, el hostigamiento en los espacios públicos, la violencia hacia las mujeres derivadas de conflictos armados y la mutilación genital femenina entre otras (p.268).

1.4.Las cifras vinculadas a la violencia de género

Los estudios relacionados con la violencia de género y las estadísticas que se pueden extraer de éstos se comenzaron a realizar hace relativamente muy poco tiempo. De hecho, las víctimas mortales que deja esta lacra se contabilizan oficialmente desde el año 2003 por los organismos oficiales. No hace ni siquiera veinte años.

Es destacable, en este sentido, hacer mención al estudio realizado por “la investigadora de la Universitat Oberta de Catalunya (UOC), Antonia Linde, en el que recopila por primera vez a nivel estatal los datos sobre víctimas de homicidios, separados por hombres y mujeres, desde 1910 hasta 2014” (Mira, 12 de febrero de 2020).

Su investigación *Female Homicide Victimization in Spain from 1910 to 2014: the Price of Equality?*, publicada en el *European Journal on Criminal Policy and Research*, ha sido objeto de atención de varios medios de investigación, por aportar datos indicando que ha disminuido la brecha de género en dichos sucesos. “A principios del siglo XX morían 7 hombres por cada mujer asesinada, en los años 40 (durante la dictadura) eran en torno a diez, pero en la década de 2010, esta brecha se acorta a dos muertos por cada asesinada” (Mira, 12 de febrero de 2020).

La violencia de género es un grave problema que tiene el conjunto de la sociedad, desde hace muchos años, y desconocemos la extensión del mismo, porque en un número infinito de casos las víctimas no denuncian las agresiones por múltiples circunstancias, lo que es un claro exponente que vivimos en una sociedad patriarcal y por lo tanto dificulta enormemente las políticas de prevención y erradicación de esa violencia hacia las mujeres.

Así tenemos, que en el año 2019 Villajos, Candeira y Hernández han realizado un *Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación*, promovido y coordinador por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género y realizado por la Fundación Igual a Igual. En dicha investigación se indica que el tiempo medio empleado para verbalizar la situación de violencia y/o denunciar por las mujeres participantes en el citado estudio ha sido de 8 años y 8 meses y sobre las razones por las que tardaban ese tiempo en pedir ayuda y/o denunciar, sobresale el índice de «por miedo a la reacción del agresor» con un porcentaje del 50% y «creer que podía resolverlo sola» con un 45%, pero también hay otros índices como «por la falta de recursos económicos» y «por falta de apoyo familiar y social», que tienen unos porcentajes significativos.

Sobre la base de estos últimos datos, entendemos que, si se profundiza sobre las agresiones que estamos analizando, observamos que veces no se revelan porque la víctima no solo corta con su pareja, sino que a menudo rompe con todo su mundo de relación, tiene que dejar atrás su «pequeño mundo» y tomar esa decisión, debemos reconocer que no es fácil. Como afirman Bosch *et al.* (2006) “el miedo al rechazo, a la soledad, a sentirse desubicada, paralizará en buena medida su capacidad de respuesta” (p.77). Y también expresan que “salir del laberinto es sin duda la solución, pero para quien no conoce otro mundo o desconfía de sus propias capacidades para poderse desenvolver positivamente en él, representa a veces un desafío aterrador” (p.77).

En este sentido, San Segundo (2016 b) señala que: el tener una *red social de apoyo* (parientes, amigos, vecinos) protege o mitiga los efectos del abuso. Esta red de apoyo es muy deficiente por la tendencia a vivir de forma aislada, lejos del lugar de origen, el trabajo de ambos progenitores, la reducción de la familia, todos ellos son factores que facilitan que se produzca el abuso.

La estrategia seguida por el agresor ataca en primer lugar los elementos de identidad pasada de la víctima, luego continúa con las fuentes de apoyo externo (familia, amistad, trabajo), y termina por atacar los elementos de identidad presente, de esta manera se facilita el aislamiento y la reclusión en la propia relación violenta. (Lorente, 2016,p. 200)

En nuestro país, en un espacio relativamente muy corto en el tiempo, aproximadamente en cinco décadas, hemos pasado de una población mayoritariamente rural a una ciudadanía urbana, que vive y desarrolla su trabajo en el núcleo de grandes poblaciones, modificando radicalmente las redes sociales y los usos y costumbres de las personas, con los desequilibrios en todos los órdenes que puede originar un cambio social de tanta profundidad.

Asimismo, como hemos visto en los párrafos anteriores y se ha publicado en numerosos artículos sobre el tema que estamos tratando, solo conocemos la punta del iceberg sobre el maltrato a las mujeres en el seno de la sociedad; nosotros, pese a la gravedad que describe esa situación, creemos que aún estamos muy lejos de conocer el vértice del tempano de hielo. A este respecto, Amnistía Internacional realizó una infografía donde la violencia de género se representa como un iceberg, donde, según la *Guía para la prevención, detección y actuación contra la violencia de género* de la Universidad Pablo de Olavide de Sevilla (2016). “La punta serían las conductas violentas, pero esa punta no se mantiene sola en el aire, es sustentada por una amplia base que la compone el modelo cultural (sexismo) y la estructura social (androcentrismo)” (p.11).

Lo que nos confirma nuestra afirmación, la imagen que nos presenta la organización global citada anteriormente sólo se visibilizan las agresiones físicas o psíquicas más graves y como hemos visto en los otros apartados del presente epígrafe, un número importante de esos hechos no son denunciados.

Abordar un tema complejo suele llevar al uso de figuras o referencias gráficas para facilitar su comprensión, pero cuando además de complejo se presenta oculto y camuflado tras la normalidad, estas referencias no sólo son convenientes, sino que se vuelven necesarias para ayudar a desentrañar su verdadero significado. La violencia de género con frecuencia es presentada como un iceberg para explicar que sólo se conoce la punta de una gran masa oculta bajo el mar de los prejuicios sociales; otras veces se habla de ella como un laberinto o como una gruta oscura en la que, al igual que civilizaciones perdidas, conviven agresores con las víctimas atrapadas por sus golpes. (Lorente Acosta, 2010, p.36)

Ante el referente en los párrafos anteriores, tenemos que reconocer que estamos ante un delito oculto, como señalan Bosch, Ferrer y Alzamora es “un delito que sale a la luz y se

denuncia proporcionalmente muy poco y, por tanto, sus verdaderas cifras son difíciles de conocer” (p.108). En este sentido, Ferrer y Bosch manifiestan que hay “un acuerdo casi unánime en aceptar que el maltrato de mujeres es un delito oculto” (p.205). Y haciendo referencia a varias fuentes bibliográficas, escriben que “las denuncias presentadas se corresponderían, aproximadamente, con un 5%-30% de los casos existentes” (p.205).

Aunque el estudio citado, de estas dos importantes investigadoras en violencia de género, está publicado en el año 2003, esas circunstancias se siguen dando, tristemente aún en la actualidad y una muestra de lo que exponemos la podemos observar en los distintos artículos, entre otros, que hacemos referencia a continuación:

- López (25 de julio de 2015): “¿Por qué la mujer maltratada no denuncia?”, en *La Vanguardia*. La autora expone que la vergüenza de reconocer todo lo que ha llegado a tolerar y el deterioro psíquico que sufren las inhabilita para buscar salidas a su situación.
- Fernández Gálvez (13 de abril de 2017): «Por qué las mujeres no denuncian», en *El Diario.es*, en el que su autora escribe que las mujeres no denuncian porque el sistema penal no es neutro, porque el género no se ha incorporado a la interpretación y aplicación de las leyes y éstas van muy por detrás de las expectativas creadas. Las mujeres no denuncian porque en muchas ocasiones la respuesta penal a las violencias machistas se vuelve contra ellas, porque las ideas culturales dominantes, las reacciones y las resistencias del sistema patriarcal siguen difundiendo antiguos mitos y estereotipos, como el de las denuncias falsas que, a pesar de los continuos desmentidos de diferentes estudios e informes judiciales generalizan las sospechas sobre las mujeres.
- Álvarez (25 de noviembre de 2018): “Por qué no denuncian las maltratadas. Tres de cada cuatro asesinadas por su pareja o expareja no acudieron a la justicia. El miedo al agresor o a no ser creídas y el efecto sobre sus hijos frenan a las víctimas”, en *El País*. En el texto del artículo se hace referencia a un centro especializado en violencia de género en el sur de Madrid donde 15 especialistas atienden a más de un millar de víctimas y sus hijos y la responsable de este servicio, de la red integral municipal de atención a la violencia de género, explica

que hay un patrón generalizado: “La mayoría de las mujeres que tratamos nunca ha denunciado”.

- Pereda (26 de marzo de 2019): “¿Por qué las mujeres maltratadas no denuncian?”, en *El Periódico*. En el artículo se hace referencia a de que de las 13 víctimas mortales de la violencia machista en lo que va de año, solo una había acusado a su agresor. A este respecto, Susana Gisbert, fiscal de la sección de violencia sobre la mujer en Valencia, asegura que el sistema judicial funcional “mal que bien”. Y añade: “Puede que la denuncia no sea una solución. Pero la no denuncia nunca es una respuesta”.

En este sentido, Echevarría para dar respuesta a la pregunta de por qué la mujer no pone fin a las conductas de maltrato, lo resume en las siguientes conclusiones:

1º. Es posible que no sea consciente del maltrato, normalmente en el maltrato psicológico.

2º. La mujer se ha adaptado a esa situación de larga evolución, por supervivencia, normalizando su situación, justificando las conductas del agresor por factores externos a él, viendo su parte de responsabilidad, minimizando los agravios o la intencionalidad del agresor.

3º. La propia visión personal está minimizada. Palía como puede la situación, convencida de que no es para tanto. La percepción personal que tiene de su propia convivencia está distorsionada (Echevarría, 2010, p.471).

Asimismo, también queremos hacer referencia a que pese a las numerosas situaciones en las que no se denuncian esas agresiones, como hemos visto en las líneas anteriores, en el colectivo de mujeres que tiene más de 65 años se agravan esas circunstancias, porque son las que menos denuncian esos comportamientos incívicos y menos protección reclaman.

Entre todas las asesinadas por sus parejas o exparejas, aquellas con más de 60 años fueron quienes menos dieron la voz de alarma. En el 92% de los casos o no habían denunciado o no consta que hubiera denuncia (frente a casi un 80% de media). Están infrarrepresentadas en las estadísticas y son las víctimas más invisibles. Tanto que ni ellas mismas se ven. (Álvarez, 24 de enero de 2020)

Respecto a los datos de la violencia de género en España, Macinnes, Pérez y Sánchez (2014) señalan:

Que antes de entrar en concreciones puede hacerse un resumen de la situación afirmando, simplemente, que las fuentes españolas no reúnen las características de homogeneidad conceptual, depuración y continuidad necesarias para poder hacer un análisis fiable ni de la incidencia ni de la evolución del problema. En otras palabras, sobre la magnitud y, en el caso que nos ocupa, sobre el incremento de la violencia doméstica no disponemos de datos fiables (p.66).

Es necesario tener en cuenta, además, que el 2 de febrero de 2018 el grupo de expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) se reunieron para dar cumplimiento al nuevo concepto de violencia de género contemplado en el Pacto de Estado, que lo extiende a “cualquier forma de violencia contra la mujer por el mero hecho de serlo”, por lo tanto el Observatorio contabilizará cualquier forma de violencia contra la mujer, sea física, psicológica o sexual, incluyendo el acoso -también laboral-, la violación, la trata o la mutilación genital (Soage, 2018).

Sobre la base de lo expuesto anteriormente, se puede afirmar que pese a la atención que le da la ciudadanía a la violencia de género y el interés tanto desde el ámbito político, como desde casi todos los ámbitos sociales en terminar con esta lacra, a estas alturas del siglo XXI aún desconocemos las cifras y el alcance de esta barbarie que estamos viviendo, y lo que es más grave, no parece que en un futuro cercano podamos conocer a cuantas mujeres afecta la violencia machista, y ese dato y los hechos que lo originan es muy importante para afrontar esas agresiones y atender a las víctimas de esas hostilidades.

La violencia de género es un problema con siglos de historia, sin embargo, hace tan sólo unos pocos años que comenzaron a contabilizarse las víctimas mortales de esta lacra. Desde el año 2003 conocemos el número de mujeres asesinadas, antes de esa fecha no se consideraba la violencia machista un asunto prioritario. Se fue facilitando a la ciudadanía ese dato desde el asesinato de Diana Yanet Vargas, que “tenía 28 años, una hija de cinco, una biografía de maltrato en sus huesos y sus tristezas y fue arrojada por su novio desde el balcón la noche de Reyes de 2003” (Álvarez, 24 de mayo de 2019).

Para finalizar el presente apartado, entendemos que es muy importante lo que apuntan Macinnes, Pérez Díaz y Sánchez Aranda:

La fase de utilización de los datos de registros policiales o judiciales específicamente para obtener series estadísticas nacionales sobre violencia doméstica se inicia muy tarde, de modo que todas las etapas que se acaban de describir se concentran en España, casi simultáneamente, en un periodo inferior a las dos décadas. El mandato de 1997 de la Unión Europea, demanda la necesidad de recoger, elaborar y publicar anualmente datos sobre la violencia contra las mujeres en cada país miembro, encuentra España en una situación muy retrasada, y el grado y ritmo con el que se ha ido cumpliendo el mandato es diverso, pero no puede considerarse diligente, en general. La recogida de los datos registrados en comisarías, juzgados y hospitales no se encuentra suficientemente consolidada, y no se ha cumplido la parte del mandato por la que los registros deben ser unificados para todo el país (p.66).

Aportación que señala los años de retraso con los que ha comenzado el país a contabilizar y medir las consecuencias de la violencia de género.

1.5. Las consecuencias sociales, emocionales y laborales para las víctimas de la violencia de género

El rasgo más significativo de la violencia es su carácter devastador, destruye a las personas, acaba con los animales, rompe las cosas y asola el entorno. Si una de las labores que más satisfacción nos da y más nobles nos hace es construir y ser de utilidad para el resto del universo, lo opuesto, lo necio, es echar abajo lo que otros con esfuerzo e ilusión han levantado. La violencia es inhumana, pero sin duda su perfil más cruel es cuando causa la muerte de otras personas, hecho que se da con frecuencia en las agresiones que ejercen los hombres hacia las mujeres, todos los años las estadísticas, pese a lo gris que suelen ser esos datos, nos ofrecen el aspecto de la brutalidad machista.

Pero además de los crímenes que se cometen continuamente, que conocemos su número en los países occidentales, también hay innumerables agresiones a las mujeres, de las que no conocemos su incidencia, como hemos reflejado en el apartado de las cifras de la violencia de género, que erosionan la salud física y psíquica de las víctimas, así como el de las personas que tienen vínculos afectivos con ellas. “Hay que tener en cuenta que las muertes, siendo la más trágica expresión de violencia de género, no son la única expresión de esta” (Cantos, 2010, p.530). De las consecuencias tan graves que tienen esas acciones en su bienestar,

vamos a tratar en el presente apartado, porque “las víctimas de esta violencia tienen características que le son inherentes, es decir; que no poseen características de otras víctimas” (Echevarría, 2010, pp.459-460). Por lo tanto, su situación es muy singular y precisa un estudio específico.

La principal diferencia entre la víctima de un robo, estafa e incluso agresión sexual es que éstas suelen colaborar; la víctima de violencia doméstica, no. Observamos en los medios de comunicación atónitos, como día tras día aparecen asesinadas mujeres a manos de sus parejas, sin que al parecer nada cambie las cifras que el Ministerio del Interior da año tras año, y eso que somos uno de los países más concienciados con el problema. (Echevarría, 2010, p.460)

Esa especial atención que se debe tener hacia estas víctimas es la que pone de manifiesto Echevarría, pues no pueden ser tratadas como el resto de víctimas de otros crímenes, la causa del problema que genera esos hechos no es la misma y viene determinada por un conflicto con unos protagonistas que deben ser tenidos en cuenta de una manera diferente.

Se nos olvida que la violencia de los hombres sobre las mujeres genera un problema de salud pública por sus consecuencias sobre las mujeres, sobre su entorno (hijas y demás familiares) y sobre ellos mismos. Es necesario pensar en esta forma de violencia de forma integral y no caer en el error de centrarnos solo en las agresiones físicas, dejando a un lado el daño emocional con consecuencias psicosomáticas, el daño estructural frente a la explotación de las mujeres y su baja consideración y reconocimiento social, etc. (Pescador, 2018,p.138)

Para acercarnos a las patologías que origina el maltrato a las mujeres, en primer lugar, queremos recordar que el colectivo femenino, también en este ámbito ha sido discriminado, pese a que la salud es: “un derecho social fundamental de carácter primario vinculado al derecho a la vida y a la dignidad de la persona” (Monereo, 2019, p.11).

A este respecto, Casado (2018) afirma que las mujeres han sido invisibles para la ciencia médica. “El modelo universal de ser humano que tiene como características ser del sexo masculino, de raza blanca y heterosexual es el modelo sobre el que se ha centrado la investigación médica sobre el diagnóstico, tratamiento y prevención de enfermedades” (p.158). Debido a lo imperceptible que ha sido el sexo femenino en el ámbito que estamos tratando.” Se produce una clasificación de enfermedades más sensibles a las quejas de los

hombres, a sus problemas de salud y a los síntomas y signos que indican en ellos problemas específicos” (p.159).

En este sentido, Valls-Llobet (2010) señala que existen “factores de riesgo diferenciales que deberían ser prevenidos o abordados de forma diferente entre mujeres y hombres, como las causas de patología cardiovascular, diabetes Mellitus o la obesidad” (pp.160-161). Hay que tener en cuenta que las víctimas de la violencia incívica, que origina el sistema patriarcal, para superar los daños que le ha ocasionado la misma, tienen que acudir a un sistema de salud que siempre ha priorizado el estudio y tratamiento de las patologías de los varones, dejando en segundo lugar a las integrantes del sexo femenino.

Por lo que es evidente que un tema tan importante para las personas como es el cuidado de la salud y que tiene una íntima relación con el derecho a la vida, tiene también un claro exponente machista, dado que “el machismo parte de la consideración de los hombres como prototipo” (Aranguren, 2010, p.101). Teniendo que adaptarse las integrantes del sexo femenino a ese modelo que ha establecido el orden androcéntrico.

Durante siglos hemos vivido en una sociedad machista, que aún perdura en muchos ámbitos sociales. Esas circunstancias afectan también en las consecuencias que sufren las víctimas de violencia de género.

La historia previa de la mujer, los valores familiares inculcados, la repercusión que supone para su entorno laboral o social, el reconocimiento o la negación de su situación por parte de la familia determinará que el daño que se le ha infligido se soporte en mayor o menor medida y lleve más o menos tiempo para que la mujer reaccione. (Vaccarezza, 2014, p.177)

Los hechos descritos en el párrafo anterior han dado lugar, como afirma la autora precitada.

A que las secuelas físicas de los malos tratos han sido más atendidas, no solo por ser más evidentes, sino también porque, o bien la mujer no hablaba del maltrato psicológico, o porque la cultura machista de quienes la escuchaban impedía dar crédito a sus denuncias. La falta de medios especializados y el temor de las mujeres a no ser tomadas en serio, a ser tachadas de histéricas, de locas, las exponían y las exponen aún a otro maltrato. El no tener otra prueba que su palabra, el que se pensara

que estaban exagerando, que fingían para obtener algún beneficio, etc., impedían que este grave problema viese la luz. (Vaccarezza, 2014, p.177)

Esa situación tan compleja, y a la vez tan difícil, a la que se enfrenta las mujeres víctimas de violencia machista, origina que con frecuencia no recaben los apoyos adecuados, debido al estado de confusión en que están, agravándose mucho más su estado.

Todos esos sucesos le pueden causar una crisis de ansiedad permanente, pudiendo tener consecuencias importantes tanto en su salud física como en su salud mental. Además de los daños que pueden originarle las lesiones. “Algunos de ellos con resultado de muerte o considerables grados de discapacidad” (Macías, 2018, p.279).

Respecto al estado psicológico de las víctimas en función de las fases situacionales que atraviesa, Echevarría (2010) realiza la siguiente exposición:

- En el momento de la denuncia, la víctima emocionalmente se encuentra aturdida, triste y con miedo al futuro; viviendo sentimientos de irrealidad, con gran ansiedad, reviviendo el último suceso grave.
- Con la denuncia en la mano y con sus derechos como víctima se sigue sintiendo indefensa, tiene continuos «*flash back*» del último suceso fuerte ocurrido. Le vienen imágenes recurrentes de su agresor, repitiéndose de forma obsesiva las amenazas que le ha podido hacer. Posiblemente lleve varios días sin dormir y comiendo mal. La apariencia es envejecida y descuidada. Sabe que temporalmente puede estar protegida, porque él estará detenido, pero pensará que la venganza será superior.
- En el juicio vuelve a pasar por una nueva revictimización, pero esta vez de forma pública. El abogado defensor de su pareja pondrá en duda su palabra. Ella está a punto de desplomarse. Lo normal es que haya sensibilidad por todas las partes, pero tendrá que oír del agresor cómo justifica, en la mayoría de las ocasiones, su conducta diciendo que habían bebido, que también le agredió, que no cumple con sus deberes maternos, que miente, que está loca... etc. (pp.473-474)

Esa situación de estrés que viven las mujeres víctimas de violencia de género también tiene consecuencias en el ámbito laboral. El estado en que está, le afecta en su rendimiento en el trabajo, pudiendo causarle problemas con sus superiores o con sus compañeros. Asimismo, las lesiones que ha sufrido pueden dar lugar a que se ausente del trabajo, y aunque a través de la ley integral contra la violencia de género se pueden justificar esos días que se han faltado al trabajo, previamente se tiene que haber presentado la denuncia, y como hemos expuesto en otras ocasiones, muchas veces estas denuncias no se presentan.

Si anteriormente hemos visto que el número de denuncias de violencia de género es muy inferior a las agresiones que se producen realmente, a esta circunstancia le hemos de adicionar que “las indemnizaciones para las víctimas de delitos sexuales llegan tarde, mal o nunca. Más de un tercio (37,7%) no cobran un solo euro. Ese porcentaje es el más bajo entre todos los delitos comunes, salvo el robo”. Dichas cifras han sido extraídas del trabajo «La reparación económica a la víctima en el sistema de justicia», de las profesoras de la Universidad Carlos III de Madrid Helena Soletto y Aurea Grané, que entre sus conclusiones hacen constar las escasas compensaciones que reciben las víctimas de delitos sexuales (Álvarez, 2 de julio de 2019).

Asimismo, la violencia de género no solo ocasiona daños en la salud de las víctimas, que sin duda es lo más importante, no podemos obviar las consecuencias tan negativas que tiene para su entorno afectivo, para las personas que han sido testigos de esos actos violentos, para la organización laboral donde prestan sus servicios, así como para el conjunto de la sociedad.

1.6.La violencia sobre la mujer en el ámbito internacional

Las mujeres sufren violencia en todos los países del mundo, representando “una violación generalizada de los derechos humanos y uno de los obstáculos principales para lograr la igualdad de género” (Naciones Unidas, 2006, p.11). Por ello desde los Estados y desde organizaciones nacionales e internacionales se está haciendo una importante labor para hacer frente a las agresiones machistas, y la Asamblea General de Naciones Unidas ejerce un decisivo liderazgo a escala internacional para combatir esta lacra.

La Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer se convoca en México D.F. en 1975, Año Internacional de la Mujer, y estuvo centrada principalmente en la familia y señaló “la

necesidad de programas educacionales y medios para resolver los conflictos familiares que garantizaran la dignidad, la igualdad y la seguridad a cada uno de los miembros de la familia, pero no se refirió explícitamente a la violencia” (Naciones Unidas, 2006, p.16).

La Segunda Conferencia Mundial sobre la Mujer fue celebrada en Copenhague en 1980 y en la misma se aprobó una resolución sobre la violencia en la familia. En el informe final de dicha Conferencia se hizo referencia a la violencia en el hogar y, en el contexto de la atención de la salud se pidió la elaboración de programas encaminados a eliminar la violencia contra las mujeres y los niños y a proteger a las mujeres contra el abuso físico y mental (Naciones Unidas, 2006).

Dicha Conferencia tuvo lugar cuando ya se había producido la aprobación de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, de 18 de diciembre de 1979 (CEDAW) que es uno de los tratados más importantes en esta materia y que a menudo se describe como una Carta Internacional de Derechos Humanos para las mujeres.

La Tercera Conferencia de Nairobi, celebrada en 1985, se asocia con el nacimiento del feminismo a escala mundial.

Según los datos oficiales de la ONU, sólo una parte insignificante de mujeres pudo apreciar mejoras en su situación jurídica y social. De ahí surge la propuesta de un nuevo enfoque. Se puede afirmar que, en este momento, nace un planteamiento transversal e integral de la problemática de género, que se impone hoy en día en los sistemas jurídicos nacionales. Las nuevas pautas de Nairobi insisten en el vínculo entre cualquier tema y la mujer. Se observa, pues, que la participación de la mujer en la gestión de los asuntos humanos y en la adopción de decisiones no es sólo un derecho, sino una necesidad política y social que debe incorporarse en todas las instituciones de la sociedad. (Ushakova, 2014, pp.955-956)

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing del 4 al 15 de septiembre de 1995:

Inicia un nuevo capítulo en la lucha por la igualdad de género. De hecho, se trata del foro que acuña el término «género» y, por ende, «violencia de género», para abrirlos a la polémica en los ámbitos internacional, regional y nacional. En la Plataforma, se

establecen doce objetivos estratégicos, el cuarto de los cuales se centra en la violencia contra la mujer. Esta Conferencia se considera un gran éxito y todavía sirve de referencia, tanto por sus resultados como por su envergadura. A partir de 1995, estos eventos se conocen como Beijing + 5, de 2000, Beijing + 10, de 2005, Beijing + 15, de 2010, y Beijing + 20, de 2015. (Ushakova, 2014, p.956)

Además de ser el foro donde se acuña el término violencia de género, el primer compromiso de la Declaración de Beijing es “defender los derechos y la dignidad humana intrínseca de las mujeres y los hombres, todos los demás propósitos y principios consagrados en la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos internacionales de derechos humanos” (Naciones Unidas, 1995, p.2).

Resaltamos dicho propósito, porque del mismo se desprende la importancia de la dignidad de la persona, porque como señala Marinoff (2004) “el sentido de dignidad e integridad como ser humano es lo que corre peligro por culpa de la ofensa eterna, más que el ego, la imagen, la seguridad o la identidad” (p.158).

Asimismo, Marina (2006) afirma que “la idea de “dignidad” y los sentimientos que la acompañan -respeto, estima, protección, cuidado- son el fundamento ético de la convivencia” (p.178). Por eso es imprescindible que los seres humanos sean dignos, porque desde esa base se podrá construir una sociedad más igualitaria y que respete los derechos humanos, como queda constancia en el compromiso de la Declaración de Beijing que hemos citado anteriormente. “Sin duda, el *vinculum substantiale* entre la violencia de género y los derechos humanos se manifiesta a través de la igualdad entre hombres y mujeres y la prohibición de la discriminación” (Ushakova, 2014, p.973).

Al contrario, también existe un “vinculo sustancial” entre violencia y situaciones adversas para la ciudadanía, como, por ejemplo, el cambio climático.

Como ha puesto de manifiesto un grupo de investigadores de Estados Unidos que han identificado que está asociado el aumento global de la temperatura con la violencia a nivel personal y global. El estudio realizado por dos universidades estadounidenses halló un incremento en los ataques domésticos en las últimas sequías de India, así como un aumento de los crímenes y las violaciones en la ola de calor que azotó a EE.UU el año pasado. Los investigadores también identificaron una relación entre el

incremento de las temperaturas y los choques étnicos en Europa y las guerras civiles en África. (Hallan un "vínculo sustancial" entre violencia y cambio climático, 2013)

En el ámbito de la Unión Europea, entre otros, merece una mención particular la Comunicación de la Comisión, publicada el 5 de marzo de 2010 con el título *Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Una Carta de la Mujer*. En el citado documento, la Comisión Europea cita que sus acciones se sustentarán en los siguientes principios de la igualdad entre mujeres y hombres:

1. Igual independencia económica. La discriminación, los estereotipos educativos, la segregación del mercado laboral, el empleo precario, el trabajo a tiempo parcial involuntario y la distribución desequilibrada de responsabilidades de los cuidados familiares con respecto a los hombres afectan a las opciones de vida y a la independencia económica de numerosas mujeres.
2. Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor. Por término medio, las mujeres de la Unión Europea ganan un 18% menos que los hombres por hora trabajada.
3. Igualdad en la toma de decisiones. Las mujeres aún no tienen pleno acceso a compartir el poder y la toma de decisiones.
4. Dignidad, integridad y fin a la violencia sexista. El pleno disfrute de los derechos fundamentales por parte de las mujeres y las niñas es parte inalienable, íntegra e indivisible de los derechos humanos universales y resulta esencial para el progreso de las mujeres y las niñas, la paz, la seguridad y el desarrollo.
5. Igualdad entre mujeres y hombres más allá de la Unión. Nuestra ambición no se limita a las fronteras de la Unión. La igualdad entre sexos también debe integrarse plenamente en nuestra política exterior, a fin de estimular en todo el mundo la independencia y el progreso social y económico de las mujeres y los hombres.

1.7.Los grandes olvidados

Aunque desde el año 2003 conocemos el número de mujeres víctimas de violencia género, resulta incomprensible que hasta el año 2013 no se empezará a contabilizar los menores víctimas de las agresiones machistas. Si era una anomalía que, en una sociedad democrática, no se informara a la sociedad de la violencia que sufría una parte muy importante de la ciudadanía, es un desatino que no conociéramos, hasta hace pocos años, como afectaban esas hostilidades a las personas más vulnerables del hogar familiar.

En el año 2019, en el que fueron asesinadas 59 mujeres, también la violencia machista se cobró la vida de cinco niños y la de otras cinco personas. Asimismo, quedaron huérfanos más de cuarenta y cinco menores. Personas que se enfrentan a un futuro muy difícil por las especiales circunstancias que han vivido .

Por ese motivo, hemos considerado titular el presente epígrafe «los grandes olvidados», como afirma López Hidalgo (2019) “en la estructura externa de la noticia, el titular ocupa un lugar destacado” (p.27). Durante muchos años la violencia de género se ha centrado prioritariamente en las mujeres que sufrían esas brutales agresiones, pero consideramos que los menores también tienen que ser foco de atención en las noticias que estamos analizando y profundizar en el efecto que tienen esos graves sucesos en las hijas e hijos de las mujeres agredidas. Y lograr, bien sea con los titulares, o por saber trasladar la importancia del tema, que los lectores también se interesen por esa faceta de la violencia de género que ha permanecido durante mucho tiempo invisible a la ciudadanía.

Podemos afirmar que las hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género, que viven y sufren, directamente, junto con sus madres, este tipo de violencia, son los grandes olvidados en el abordaje de este problema. Aún no son suficientes los estudios e investigaciones en los que se analiza el impacto de esa violencia, sobre las niñas y niños que la sufren y la viven dentro de sus hogares. Y como consecuencia, podemos afirmar que son muy escasos en nuestro país, los programas especializados y centrados exclusivamente en los niños y niñas como víctimas directas de la violencia de género. (Bernardino, 2010, pp.777-778)

En relación con la omisión que estamos exponiendo, Virginia Suárez, vocal de igualdad y violencia de género del Colegio Oficial de Psicología de Las Palmas, resalta la importancia

de tener en cuenta a los pequeños. “No contar con ellos es «perpetuar la violencia de género». La trascendencia del tema es tal que «los menores víctimas de violencia de género sufren el mismo tipo de trauma que los menores que sufren trauma de guerra» (Álamo, 13 de marzo de 2019).

En la «Introducción» de la Tesis Doctoral que presentó Carracedo Cortiñas (2015) *Menores testigos de violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional*, que recibió el Premio de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género a Tesis Doctorales sobre Violencia de Género, describe muy bien lo que pretendemos trasladarle en el presente epígrafe, “la situación en la que se encuentran todos aquellos niños y niñas que, sin ser aparentemente objeto de violencia, son igualmente vulnerables a las conductas abusivas que caracterizan la relación que mantienen las dos personas más importantes de su vida” (p.11). Después del punto la autora nos indica lo que es obvio: “nos referimos, claro está, a sus progenitores” (p.11).

Esos menores han visto como se hundía su pequeño mundo, lo que conocían y lo que era importante para ellos, como quebraba su estado de bienestar y lo difícil que era superar para ellos la contradicción, de quien podía ser una referencia, estamos inmersos en una sociedad patriarcal que al padre se le ha dado un protagonismo especial, agredía a su madre.

Debido a lo expuesto en los párrafos anteriores, e igualmente porque no podía permanecer en el olvido, la situación de los menores expuestos a esa violencia incívica, la Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia en el artículo 11.2.i) dispone la protección de los menores contra toda forma de violencia, incluyendo la violencia de género o en el ámbito familiar.

Porque las niñas y niños que se ven inmersos en esa espiral de violencia pueden convertirse en el blanco del abuso, porque “el agresor busca intimidar y doblegar la voluntad del menor, al igual que sucede con la pareja, mediante un repertorio de estrategias violentas con las que únicamente pretender conservar el poder, el control y la autoridad en el hogar” (Carracedo, 2015, p.51).

Asimismo, los menores son testigos del conflicto que están viviendo sus padres, en algunas ocasiones su madre y la pareja sentimental de ella, y de cómo ese enfrentamiento puede derivar en actos hostiles y agresiones sumamente violentas para su madre. Si además tenemos en cuenta que, en los principios fundamentales de las Naciones Unidas, “la familia,

como grupo fundamental de la sociedad y medio natural para el crecimiento y el bienestar de todos sus miembros, y en particular de los niños, debe recibir la protección y asistencia necesarias para poder asumir plenamente sus responsabilidades dentro de la comunidad” (Unicef, 2006, p.8). E igualmente, que “el niño, para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad, debe crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión” (Unicef, 2006, p.8). Aunque los datos que nos reflejan las estadísticas nos demuestran que en numerosas ocasiones ese entorno de bienestar no se da.

A este respecto, María de Luján (2013) en sus tesis doctoral *Violencia contra las mujeres y alguien más...*, en el capítulo de maltrato a los menores, que de forma muy acertada titula “víctimas sin voz”, afirma: “A pesar de la legislación vigente en defensa de los derechos de los menores, no siempre se respetan sus derechos ni se los protege en forma adecuada, sobre todo en los casos de violencia contra ellos o contra sus madres” (p.285).

Por lo que consideramos que las niñas y niños, víctimas de cualquier tipo de violencia, no pueden ser olvidados, se debe tener muy en cuenta sus derechos, porque las consecuencias que les puede originar cualquier agresión o el ser testigos de esas hostilidades a su madre, además de ser muy importantes, puede causarles daños irreparables en su desarrollo personal.

Capítulo 2. El entorno socioeconómico y jurídico de la violencia de género

2.1. El entorno socioeconómico de la violencia de género

La crisis económica del año 2007, al igual que ocurrió hace cerca de cien años con la Gran Depresión de 1929, nos indica que estamos ante un cambio de ciclo, en consecuencia, la sociedad debe afrontar modificaciones profundas, porque usos y formas que nos servían de referencia en todos los ámbitos, están quedando en desuso o lo harán en un futuro próximo.

Con relación a esa tesis García (2016) expone que: “Una crisis es una situación en la que un cambio brusco no sabemos todavía si se resolverá de manera favorable o adversa” (p.57). Por lo que es conveniente que analicemos en profundidad cuales son las circunstancias y las conductas que nos han llevado a este tiempo de ruptura, identificar los errores que se hayan podido cometer y tener ciertas garantías de éxito en la forma en que abordemos nuestros proyectos en el futuro próximo.

A este respecto, muchos son los errores que se han cometido desde que se superó la crisis económica de 1929, algunos ya venían desde hace siglos, como el puesto secundario que ocupaban las mujeres en la sociedad, otros han sobrevenido en esta época, como ha sido el trato tan desfavorable que se le ha dado al medio ambiente, pero lo que es indudable que los nuevos tiempos requieren dejar atrás los errores del pasado, para afrontar los retos que tenemos pendientes, que son innumerables.

Se han realizado centenares de estudios y se han escrito infinitos artículos sobre la última recesión económica, con toda seguridad que aún queda mucho por investigar al respecto y durante muchos años observaremos cómo se publican análisis sobre las consecuencias que ha tenido sobre la ciudadanía ese tiempo tan difícil y los pasos que se están dando para superar ese periodo.

Nosotros en el presente estudio de investigación estamos abordando un problema secular, como es la violencia hacia el sexo femenino, que se ha hecho más visible en los últimos años, por la crueldad de esas agresiones y por el rechazo hacia las mismas de una parte importante de la sociedad. No obstante, pese a esa unanimidad en la ciudadanía condenando las agresiones hacia las mujeres, las reformas que ha originado la crisis económica han

afectado de manera importante a las políticas de igualdad, y en particular a las medidas para prevenir la violencia sexista.

Por lo que consideramos que a esas políticas se les debe dar un giro de ciento ochenta grados y darles la visibilidad que requieren; pero ese razonamiento lo hacemos con la voluntad de reflexionar sobre todos los problemas que afectan a las mujeres, y también a los hombres, en fin, a toda la humanidad, porque somos conscientes que para erradicar la violencia hacia el sexo femenino se tiene que lograr la igualdad entre ambos sexos. Sin esa meta no conseguiremos las otras.

Asimismo, al avanzar hacia una sociedad igualitaria, en todos los términos, sin esas grandes diferencias de bienestar que existen desde unas regiones a otras, así como entre los habitantes de un mismo país, sin la discriminación que sufren millones de personas por su raza, religión, orientación sexual, ideología, edad, discapacidad, etc., estamos progresando hacia una sociedad con mayores capas de bienestar y dejando atrás que un número muy elevado de personas no tengan los recursos suficientes para tener una calidad de vida adecuada.

Por eso consideramos muy importante la preocupación que existe desde los movimientos feministas por la ecología y el amor a los animales haciéndose manifiesto en obras como la de Alicia Puleo: *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la tierra y a los animales*. Como indica la autora somos rebeldes con causa, al contrario de la película en la que intervenían los malogrados autores James Dean y Natalie Wood. Porque la modernidad nos ha dejado una herencia muy peligrosa, al querer dominar la naturaleza olvidando que los seres humanos también somos parte de ella.

Sin duda, la ciencia y la tecnología han mejorado en muchos aspectos la calidad de nuestras vidas, pero el desarrollo destructivo -una auténtica guerra contra la Naturaleza- ha generado consecuencias imprevistas: cambio climático, desertización, envenenamiento de la tierra, el agua y el aire, pérdida de la biodiversidad, incremento de alergias y enfermedades debidas a la contaminación y nos está llevando a un previsible colapso ecológico, económico, social y civilizatorio anunciado para la segunda mitad de este siglo. (Puleo, 2019, p.77)

Por ello, Uma Mishra-Newbery, directora ejecutiva de la cuarta edición de la Women's March Global que se celebró el 18 de enero de 2020, fecha del 25 aniversario de la Declaración de Beijing y que en la convocatoria de este año llama a defender la autonomía

física de las mujeres, “esto quiere decir que ellas puedan tomar todas las decisiones sobre su propio cuerpo”, en declaraciones a *El País* explica por qué acudirá a esas manifestaciones: “marcho porque no tengo otra opción: nuestro planeta está ardiendo, la guerra es inminente y las mujeres seguimos siendo silenciadas por luchar por nuestros derechos” (Agudo, 18 de enero de 2020).

En esta sociedad de la cultura de la prisa, del vértigo, del ruido, de la competitividad, de la falta de comunicación, de la marginación de grupos de personas por distintas circunstancias, uno de los problemas más graves que tenemos, consideramos que el más importante porque afecta a la mitad de la población, es la discriminación hacia las mujeres, teniendo su versión más grave y cruel en las agresiones continuas que sufre dicho colectivo. Por ello, consideramos que es muy importante conocer en toda su dimensión estos hechos, que tanto degradan a la humanidad.

De lo expuesto en los párrafos anteriores y de las cuestiones que se irán tratando en el desarrollo del presente trabajo, nos podremos ir haciendo una idea de la dificultad que entraña acercarse a esos hechos, recoger, para redactar la noticia, los puntos que entendemos que son más importantes y hacérselos llegar a la ciudadanía, guardando siempre el máximo respeto a las víctimas de violencia de género.

Además, al ampliarse en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género (Congreso de los Diputados, 2017, p.3) la definición de violencia de género, que se ha realizado de acuerdo con el conocido como Convenio de Estambul y que España ratificó en 2014, nos permite conocer con más amplitud la violencia de que son objeto las mujeres y por lo tanto avanzar en la prevención de esos hechos, como escribe Becerra (25 de noviembre de 2017) en *El País*: “Nunca agradecemos lo suficiente al Consejo de Europa que pusiera en marcha el Convenio de Estambul, y que lograra convertirlo en la primera herramienta legalmente vinculante que aborda de manera integral la violencia de género e intrafamiliar”, continuaba indicando que “su entrada en vigor el 1 de agosto de 2014 me pareció un extraordinario aliento de cambio. De manera clara e inequívoca, se establecía que no es aceptable ninguna forma de violencia contra las mujeres. Ninguna”.

La frase con la que finalizábamos el párrafo anterior va a ser la columna central de nuestro trabajo, porque no se puede admitir ningún tipo de violencia contra las mujeres, es más, estamos en contra de cualquier acción violenta contra los seres humanos. Según Sádaba

(2009) se han: “contado 14.542 guerras entre el año -3.600 y el 1.960, mientras que otros han señalado que en 3.400 años solo ha habido 234 días de paz. Podemos señalar las cifras con esta frase del polemólogo Bouthoul: «No ha habido nunca un solo año de paz»” (p.96). No es admisible tanta destrucción y dolor, más si tenemos en cuenta que nuestra principal tarea en este mundo es construir una sociedad democrática y libre de violencia. Pero como afirma Valcárcel (2019): “La Paz Perpetua nunca ha pasado de ser un deseo” (p.178). Pero pese a que la paz en el mundo se pueda decir que es una utopía, el sexo femenino se identifica totalmente con ella, porque como señala la autora que acabamos de citar. “Las mujeres no ganamos nada con la guerra, porque lo que hayamos tenido se nos quita de las manos” (p.189). “La paz es nuestra aliada, aliada de nuestras libertades, el único aire que podemos respirar” (p.190).

Asimismo, también estamos en contra del maltrato animal y a este respecto la profesora Bernuz (4 de marzo de 2016) publica un artículo en *El Diario.es* llamando la atención sobre la vinculación entre el maltrato a los animales y la violencia de género:

Cuya muestra más rotunda son las mujeres que no abandonan la relación abusiva por no dejar a sus animales en manos de un maltratador y que el maltrato a los animales puede ser un indicador fiable y temprano de otras situaciones de violencia interpersonal, teniendo efectos cognitivos y emocionales en los menores que la presencian o que son partícipes en ella.

A este respecto, San Segundo (2016 b), dentro del apartado *violencia ambiental*, que es la que se ejerce contra el entorno material de la víctima, destrozando sus objetos materiales y quitándole sus pertenencias, incluye el maltrato a las mascotas como forma de maltratar y aleccionar a quien las quieren, de imbuir terror. “Constituye un magnifico medio de conseguir la sumisión. Es una forma de decir: mira de lo que soy capaz, mira cómo me las gasto, esto mismo te lo puedo hacer a ti” (p.29).

Igualmente, de la importancia de esos animales en relación con la violencia de género, lo podemos observar en el “Proyecto Escan” que pone en práctica la Consejería de Mujer, Igualdad, LGTBI, Familias y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que consiste en prestar asistencia a mujeres víctimas de violencia machista a través de seres tan nobles como son los perros (Aplicarán terapia con perros para prevenir la violencia machista, 30 de agosto de 2019), prorrogando el convenio que se tiene con dicha

Asociación desde el año 2016, siendo la Región pionera a nivel nacional en ofrecer este tipo de servicios.

Una vez expuesto el problema y constatada la dimensión tan amplia y grave que tiene la violencia de género, ya que, según estimaciones de las Naciones Unidas, al menos una de cada tres mujeres en el mundo puede sufrir algún tipo de violencia durante su vida, como señala Sanz (2010): “Conocer esos datos no resulta alentador, pero lamentablemente no es un mal augurio, sino un hecho constatado por el Secretario General de Naciones Unidas en su Informe *Estudio o fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*” (pp.167-168). A este respecto Sendón (2003) manifiesta que: “las estadísticas resaltan que una de cada tres mujeres en el mundo ha sufrido malos tratos porque se restringe ese concepto a la violencia doméstica, pero existe una violencia política y económica que nos afecta a tres de cada tres mujeres” (p.36). Y que “mientras no percibamos esta realidad difícilmente podremos reaccionar contra esa violencia organizada que, como “el rayo que no cesa”, marca nuestras vidas” (p.42).

En base a lo anterior, podemos concluir que hay un número infinito de mujeres que están sufriendo agresiones y aparte de la gravedad de sufrir esos actos hostiles, tampoco están recibiendo la atención necesaria en todos los órdenes para superar esa fase tan crítica de su vida, y la forma en que sean redactadas las noticias de esta índole, puede que les sea de ayuda, de ahí que usualmente a través de las mismas se les informa del teléfono de Atención a las Víctimas de Malos Tratos por Violencia de Género y con frecuencia los medios de comunicación lanzan campañas para prevenir esas agresiones.

Asimismo, para analizar el contenido de las noticias sobre la materia que estamos tratando, entendemos que debemos también observar el entorno social donde realizan su cometido los periodistas y cómo es la sociedad a la que están informando, cuáles son sus preocupaciones e inquietudes y que nivel de bienestar tiene.

Situándonos en primer lugar en el entorno social donde vivimos, estamos inmersos en una sociedad globalizada donde confluyen varias culturas y en la que la diversidad de su población se irá incrementado a lo largo del tiempo, por lo que su complejidad se acrecentará y de la misma forma aumentará su enriquecimiento cultural.

En segundo lugar, se ahondará en el entorno jurídico de la violencia de género, pues se trata de un conflicto sujeto a una normativa que, aunque ha tardado en ver la luz, se encuentra

vigente, se trata de una legislación de obligado cumplimiento que debe mantener el orden de este problema y que, sin embargo, sigue sin dar los frutos esperados. Un entorno jurídico en el que también se integran otro tipo de códigos, medidas establecidas por el Estado o por las comunidades autónomas a fin de poner fin a esta lacra incesante que sigue dejando decenas de víctimas mortales año tras año en nuestro país.

2.1.1. Cómo es la sociedad a la que informamos

Consideramos que una parte muy importante de nuestro trabajo es conocer cómo es la ciudadanía receptora de las noticias, qué intereses tienen, cuáles son los temas que más les preocupan, cómo es su vida cotidiana; porque saber las circunstancias que les acontecen, sin duda, nos ayudará para poder llegar a la misma. Porque recogemos las noticias de un entorno complejo y se las contamos a una población muy diversificada.

Lo primero que nos detenemos a observar es la extensión de nuestro país:

España en el año 2013 ocupaba el lugar 52 entre todos los países del mundo y el 3 en Europa, sólo por detrás de Francia y Ucrania, o el 5 si se incluyen en la lista Rusia y Kazajistán, que tienen gran parte de su territorio en Asia. (Maluquer, 2014, p.28)

Dentro de la Unión Europea, que es una potencia económica de primer orden en el mundo, España es la segunda nación por extensión, detrás de Francia, pero a diferencia de nuestros vecinos, somos un país muy descentralizado, según “un estudio realizado por un grupo académico de la Universidad de Oxford, somos el segundo país del mundo con más autoridad política en manos de sus gobiernos regionales, solamente Alemania se sitúa por delante de nuestra nación” (Sánchez, 31 de octubre de 2017).

Igualmente, según un estudio realizado por la Fundación Impuestos y Competitividad, somos el estado de la Unión Europea más descentralizado en cuanto a capacidad normativa en el ámbito tributario (España, el país de la UE más descentralizado en materia fiscal, 24 de septiembre de 2016).

Pero si en el ámbito político y fiscal existe una descentralización importante, la diversidad que hay en el ámbito cultural es mucho más significativa y entendemos que, en parte, es el origen de la estructura política de España en la actualidad, donde la Constitución Española

reconoce el derecho a la autonomía de las nacionalidades y regiones que la forman. Porque seis comunidades autónomas, además del castellano tienen otra lengua cooficial, en el caso de Cataluña, dos: el catalán y el aranés. La Comunidad Autónoma de Canarias y las ciudades autónomas de Ceuta y Melilla están en el continente africano, y las Islas Canarias tienen un huso horario distinto, con una hora menos que el resto del país, como solemos escuchar en los informativos de radio y televisión.

De lo que se deduce que vivimos en un país en el que sus comunidades autónomas tienen un nivel de autogobierno importante y que sus regiones se caracterizan por tener una gran diversidad cultural y lingüística. Esa situación política y el hecho de ser una nación plural ha fomentado que varias autonomías pusieron en funcionamiento cadenas de televisión y emisoras de radio para promocionar la cultura e identidad de sus regiones, existiendo en abril de 2018, trece televisiones autonómicas.

Lo que ha facilitado que una parte considerable de la profesión periodística pudiera profundizar en el conocimiento de su región, e igualmente, situándonos en la materia objeto del presente estudio de investigación, conociera más de cerca los hechos violentos que se han producido en la misma y las circunstancias que los pudieran haber originado, al tener una mejor comprensión del entorno geográfico y de los usos y costumbres de sus habitantes.

Si la sociedad española es compleja y diversa, como hemos visto en los párrafos anteriores, también debemos tener en cuenta que, en el espacio de pocos años, España ha pasado de ser un país, en el que un número elevado de sus ciudadanos y ciudadanas emigraban a otras tierras, normalmente en busca de trabajo, a ser uno de los países que más inmigrantes acoge en el mundo.

Además, esas personas que han venido a residir a nuestro país, -por diversas circunstancias, pero principalmente, una parte importante de esa inmigración ha sido por motivos económicos y también un número significativo de ciudadanos y ciudadanas han venido atraídos por el clima mediterráneo- proceden de distintos puntos del planeta con lenguas y culturas muy diferentes, por lo que podemos afirmar que somos una sociedad multicultural, lo que conlleva una gran riqueza y también una enorme complejidad, porque varía mucho el concepto de las cosas que puede tener cada cultura, y situándonos en los temas centrales del presente trabajo: el trato a la mujer, la violencia y cómo narrar esos hechos, la percepción y la interpretación de esos actos puede variar mucho según en el ámbito cultural en que hayan

sido educadas esas personas. Como afirma Aranguren (2010) “la cultura en un momento dado puede, no solo justificar, sino que también puede promover la propia violencia” (p.102).

En este sentido, la Organización Mundial de la Salud (2002) señala que:

La violencia es un fenómeno sumamente difuso y complejo cuya definición no puede tener exactitud científica, ya que es una cuestión de apreciación. La noción de lo que son comportamientos aceptables e inaceptables, o de lo que constituye un daño, está influida por la cultura y sometida a una continua revisión a medida que los valores y las normas sociales evolucionan (p.4).

Si la complejidad de la sociedad en la que vivimos es ingente, como hemos visto en los párrafos anteriores, no podemos olvidar que, debido al incremento de la esperanza de vida de las ciudadanas y ciudadanos de nuestro país, en 2013 la de un hombre era de 80,0 años y la de una mujer de 85,6 años, estamos conviviendo actualmente siete generaciones en España. Si bien, la Generación Interbellum (1900-1914) y la Generación Grandiosa (1915-1925), debido a su edad son minoritarias, las otras, a excepción de la Baby Boom y de la Generación X, tienen cifras de población similares. (Datos de la generación extraídos de: Concejo, 9 de abril de 2018 y Ramírez, 12 de mayo de 2016).

Y entendemos que ese fenómeno lo debemos tener en cuenta, en todos los ámbitos que afecte a la ciudadanía, y si cabe más, en nuestra labor profesional, porque es muy importante conocer a quién nos dirigimos y cómo van a interpretar las noticias que les estamos contando. Además, entendemos que estamos ante un fenómeno sociológico muy importante y por lo tanto digno de estudio a nivel mundial, porque será uno de los primeros países en el siglo XXI donde convive una sociedad tan heterogénea, que además le afectan también otras circunstancias que abordaremos más adelante.

2.1.2. La perspectiva generacional de la violencia de género

Siguiendo con el último punto tratado, si siempre en todas las sociedades han estado presente los problemas que podía originar el conflicto generacional, porque como señalaba Ortega y Gasset (1965): “Una generación es un modo integral de existencia o, si se quiere, una moda, que se fija indeleble sobre el individuo” (p.50). Podemos entender que la coexistencia de personas con una forma tan distinta de entender los hechos requiere un análisis específico.

Ya que, si el salto de una generación a otra plantea tensiones, éstas en la actualidad son mucho más intensas, debido a que los avances en las nuevas tecnologías y los tiempos tan difíciles que se han vivido en los últimos años, en algunas situaciones, puede crear una fractura, como señala García (12 de noviembre de 2018): “Diríase que el pacto generacional, que durante décadas conectó a ambos grupos, está entretejido hoy por hilos de seda”.

Lo digital nos ha cambiado. No a todos, ni a todos igual. Pero lo ha hecho. El salto generacional que siempre se ha percibido entre padres e hijos es ahora una brecha cultural y de valores. Vivimos una mezcla de generaciones como nunca antes, porque la velocidad del cambio que se produce avanza al ritmo del mundo digital, a ritmo exponencial. Por tanto, las generaciones con valores homogéneos se comprimen en menos tiempo y se superponen visiones del mundo distintas. (Gómez de Ágreda, 2019, p.61)

De la complejidad que conlleva la convivencia de diversas generaciones en un mismo espacio nos hace referencia Díaz-Sarmiento, López Lambraño y Roncallo-La Font (2017) al exponer que:

Administrar la diversidad generacional en el trabajo es uno de los grandes desafíos de la administración moderna en la medida que esta pluralidad se traduce en diferencias en la concepción del trabajo y en la manera como los individuos entienden y afrontan aspectos como: la autoridad, el liderazgo, el conflicto, la responsabilidad, la comunicación, entre otros. (p.189)

Si se presenta difícil la coexistencia en el ámbito laboral, nos podemos hacer una idea, si esa realidad la trasladamos a todos los ámbitos y en una materia tan básica en las relaciones sociales como es la comunicación, que es un elemento central en la convivencia de las personas.

Porque, empezando por los más mayores, la generación que se denomina “los niños de la guerra” y también “generación silenciosa”; son los que tuvieron el triste destino de vivir una guerra civil y en vez de jugar y tener las ilusiones propias de la infancia, tenían que ir corriendo a los refugios cuando las alertas avisaban de que se acercaba la aviación, la que pasaron hambre, penuria y una atención sanitaria muy deficiente.

Pero el final de la guerra no abrió una puerta a la esperanza, sino todo lo contrario, una larga posguerra donde faltaba de todo y el miedo callaba casi todas las críticas, probablemente por eso se le ha denominado silenciosa. Si eso le sucedía al conjunto de la población, a ellas, como suele ocurrir en las sociedades patriarcales, les tocó la peor parte, además de no poder criticar a los gobernantes, tenían que vivir, como si fueran menores de edad, tuteladas por un padre o un marido, haciéndose cargo de todas las labores de la casa y del cuidado de los integrantes de la familia, sin apenas medios que le facilitaran su labor.

Esas personas vivieron un tiempo económico muy difícil, según Maluquer (2014) desde “el fin de la Guerra Civil, y hasta entrado el año 1951, se padeció una década larga de penuria, los «años del hambre». La expresión resume el signo más característico de la época: escasez y privaciones, de las que casi nadie logró escapar”. Pero no solo la situación económica les fue adversa, el contexto general en que vivieron fue muy difícil, los índices de bienestar, como se puede suponer, eran insignificantes y el acceso a la cultura, cuando un número muy elevado de la población era analfabeta, resultaba muy difícil.

Durante el desarrollo del presente trabajo le hemos prestado una atención especial a la generación silenciosa, porque entendemos que las mujeres de dicha generación son las que se han enfrentado a las circunstancias más críticas en los últimos cien años, porque además de los hechos en los que nos detenemos en otros epígrafes o hemos mencionado anteriormente, ciertas leyes, como la del divorcio que suponían un avance social, a muchas mujeres de esa generación les representó una situación problemática, puesto que habían centrado su vida en el matrimonio y no habían entrado en el mercado de trabajo y cuando tenían cerca de cincuenta años tuvieron que iniciar una nueva etapa en sus vidas, con las dificultades que representaba el haber dependido económicamente hasta entonces del hombre con quien habían contraído matrimonio.

Asimismo, las mujeres de esa generación son las que sufren más agresiones machistas a causa de la cultura del honor. Según Clemente (2012) que hace referencia a las investigaciones y estudios de Pitt-Rivers en 1977:

Se observa una expectativa social diferente para la mujer y para el varón. De las mujeres se espera la pureza sexual, a menudo objetivado en no haber roto el himen. Ser reservada, evitar el contacto y coquetear con los hombres son tomados por comportamientos propios de la pureza sexual femenina. De los varones, se espera la

protección de la mujer, la defensa del honor de las mujeres, la hombría. Dentro de este complejo de la cultura del honor, el honor de un hombre depende de la pureza sexual de su madre, de su mujer, de su hija, de su hermana. Así, por ejemplo, el adulterio, la calumnia o difamación, sobre todo en materia sexual, de alguna mujer de su familia, suponen una pérdida de honor para el varón. (p.27)

En relación con lo expuesto en el párrafo anterior, los estudios experimentales han mostrado que los varones más mayores recurren más a la cultura del honor al plantearles que mujeres de su edad promulgan la liberación de la mujer.

Por lo tanto, el uxoricidio¹ no responde sin más a una cultura del honor, sino al conflicto que supone el confrontarse con esa otra mentalidad actual de la liberación de la mujer. El incremento del uxoricidio en las parejas mayores parece así originarse del conflicto que se está creando entre la creciente llegada de la liberación de la mujer a esas parejas y la aún arraigada en ellas mentalidad de la cultura del honor. (Clemente, 2012, p.29)

La siguiente generación es la que se denomina baby boomers, que son las personas que nacieron aproximadamente en la década de los cincuenta y sesenta del siglo anterior. “Son aquellos nacidos recién terminada la segunda guerra mundial; en una época caracterizada por el disparado incremento en el nacimiento de niños: el Baby Boom, especialmente en países anglosajones” (Díaz-Sarmiento *et al.*, p.195).

En nuestro país, el baby boom tuvo lugar principalmente en la década de los sesenta y primeros años de la siguiente década. Ese número de nacimientos tan trascendental y la bajada de la natalidad tan significativa en los años siguientes, está originando numerosos problemas, sobre todo en lo referente al estado de bienestar, dado que se está incrementando significativamente el número de pensionistas y descende el número de cotizantes, y aunque en principio esta cuestión no está comprendida dentro de nuestro estudio, lo reflejamos, porque entendemos que le puede afectar, dado que al destinar más recursos a ese colectivo,

¹ «Vamos a abordar una modalidad particular de violencia de género: el uxoricidio. Aunque etimológicamente hace referencia al marido que mata a su esposa, le daremos un significado más amplio, en tanto que parricidio de la pareja sentimental, incluyendo también los casos en los que la mujer mata a su esposo o pareja».

disminuirá sensiblemente los que se dediquen a otros apartados, entre ellos, las inversiones para avanzar hacia una sociedad igualitaria que erradique las acciones violentas hacia las mujeres.

Aparte, los desequilibrios económicos que puedan originar los hechos que hemos expuesto en el párrafo anterior, con la generación del baby boom empezó a iniciarse una nueva época en nuestro país, los integrantes de la misma tuvieron mayor acceso que las anteriores a la educación, lo que les supuso un mayor nivel cultural y en su juventud o adolescencia tuvo lugar la transición a un sistema democrático, que les permitió vivir, desde una edad temprana en un país con importantes espacios de libertad.

Finalmente tenemos la generación X, que son las personas nacidas en la década de los setenta y la generación Y o Millennials, que son aquellos que han nacido desde principios de los 80 hasta iniciarse el nuevo siglo. Dichas generaciones han tenido acceso generalizado a la educación y un número importante ha cursado una carrera universitaria, no obstante, la crisis financiera que se inició en el año 2007 ha supuesto una barrera significativa para sus aspiraciones y se enfrentan a un cambio de era con el lastre, en todos los sentidos, que les ha supuesto vivir esos tiempos económicos tan difíciles.

La generación de mujeres que ahora calza la década de los treinta a cuarenta años es una que se ha visto enfrentada a dificultades emocionales no enormes, pero sí nuevas. También a una precarización nueva y desconocida. Tras la crisis de 2008 todas las clases medias de los países con la suerte de tenerlas se están fragilizando. La mayoría de los padres y madres tienen hoy la impresión de que el cuerno de la abundancia se ha cerrado, el ascensor social se ha parado demasiado alto y sus hijas e hijos no van a alcanzar los grados de confort que la familia acabó por creer asegurados. (Valcárcel, 2019, pp.260-261)

Respecto a lo que nos expone la conocida filósofa feminista, es un hecho, que se puede observar en la historia de la humanidad, que cada generación se enfrenta a circunstancias distintas, más en la actualidad, en una sociedad que evoluciona de forma tan vertiginosa, los problemas de las mujeres jóvenes, aunque tengan una misma raíz, no son los mismos que los de nuestras abuelas, si ellas tuvieron muchos retos, que hay que reconocer que eran muy difíciles de superar, nosotras no lo tenemos nada fácil, la ecuación esfuerzo, en primer lugar,

formándonos profesionalmente, para posteriormente poder avanzar en el ámbito laboral, se está quebrando.

Las desigualdades sociales se están incrementado, hasta tal punto que en tu trayectoria vital afecta en donde vives, originándose lo que se ha denominado “efecto barrio” que asocia el entorno donde resides con el fracaso escolar, la salud y la falta de oportunidades (Fanjul, 12 de enero de 2020).

Si realizar una carrera profesional que nos dé cierto bienestar es una empresa ardua, además de vivir precariamente por un mercado de trabajo enrevesado, cada vez los obstáculos que se nos pondrán serán más difíciles de superar. Debemos plantearnos, si además del espejismo de igualdad entre mujeres y hombres, también estamos en el espejismo de igualdad entre clases sociales, por lo que las mujeres seguiríamos estando discriminadas en los dos ámbitos, pese a todas las promesas de que avanzamos hacia una sociedad igualitaria.

Pese a los obstáculos que están teniendo los integrantes de estas últimas generaciones, como hemos expuesto en los párrafos anteriores, son los que mejor se han adaptado a las nuevas tecnologías y han incorporado los cambios en la forma de comunicarse como parte integral de su estilo de vida. Están familiarizados con internet, teléfonos móviles, redes sociales, etc.

Para finalizar el presente epígrafe, consideramos que es muy importante indicar que en las últimas décadas ha cambiado profundamente la forma a partir de la cual accedemos a los medios de comunicación, hemos pasado en un espacio relativamente muy corto de tiempo de conocer las noticias solo a través de los tres medios tradicionales: prensa, radio y televisión, e informarnos bien comprando el periódico o accediendo a los otros dos medios citados a la hora que emitían los informativos, a desde un móvil y a cualquier hora del día poder acceder a cualquier medio de comunicación del mundo.

2.1.3. Percepción social de la violencia machista

Cuando realizas un trabajo de investigación, dedicas muchas horas a su análisis y reflexionas continuamente sobre los temas que te van surgiendo al respecto. Quizás una de las cuestiones que más me llama la atención y que nos produce cierta inquietud es que pese a la condena unánime que existe hacia la violencia machista y las movilizaciones que se originan para

desaprobar esas conductas tan execrables, no se encuentran las agresiones hacia el sexo femenino entre las preocupaciones más importantes de la ciudadanía.

Hasta tal punto, que en una Jornada sobre la Violencia de Género que organizaba el Ayuntamiento de Murcia y en la que tuve el honor de intervenir, una de las ponentes expuso que la violencia de género estaba entre los asuntos que más preocupaban a la sociedad, y una señora que asistía al evento le rebatió inmediatamente esta afirmación, porque no correspondía con la realidad.

Efectivamente esa persona, aunque nos resulte triste aceptarlo, tenía razón. Y, pese a conocer esa información, nos sigue resultando extraño observar, que en los barómetros del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), los índices sobre esta problemática nunca superen un dígito, más bien quedan lejos de las cifras de dos dígitos, porque nos consta que en la ciudadanía española existe una sensibilidad muy importante y un rechazo tajante hacia todo tipo de violencia, y de forma particular hacia las agresiones machistas.

No obstante, en los barómetros del CIS, que se realizan con una periodicidad mensual y que tienen como principal objetivo medir el estado de la opinión pública española, no figura, como hemos expuesto en los párrafos anteriores, la violencia contra las mujeres, entre uno de los tres temas que más preocupan a los ciudadanos.

Una de las preguntas realizadas a los ciudadanos en esta encuesta para mostrar la valoración que dan a cada uno de los problemas enumerados en una lista previa les plantea esta cuestión: ¿Cuál es, a su juicio, el principal problema que existe actualmente en España?. Y como problema más importante no encontramos la violencia de género, tampoco en segundo lugar, ni en tercero. Hay que bajar varios escalones, pasados la veintena, en muchas de estas encuestas, para encontrar la violencia contra la mujer. El puesto que ocupa este conflicto social sube o baja según el mes y el año en el que se haya realizado la encuesta, pero siempre ocupa un lugar inferior respecto a otros problemas como la política, el empleo, la inmigración o incluso la independencia de Cataluña.

El lugar que ocupa la violencia de género entre las preocupaciones de la sociedad y la evolución que experimenta se puede apreciar en la siguiente tabla que recoge a lo largo de cinco años cómo ha ido escalando y cayendo, en diferentes meses no consecutivos, según los resultados aportados por la encuesta del CIS.

Tabla 1.

Puesto que ocupa la violencia de género entre las principales preocupaciones de los ciudadanos según la encuesta del CIS.

AÑO	MES			
	ENERO	ABRIL	JULIO	OCTUBRE
2015	25	26	25	19
2016	18	23	24	26
2017	18	14	23	22
2018	11	19	19	14
2019	11	11	13	13

Fuente: Elaboración propia.

La violencia de género queda lejos de los principales problemas que más preocupan a los ciudadanos, ni siquiera entra entre los diez asuntos más destacados. En algunos meses queda entre los últimos tomados en consideración.

La evolución en la valoración de este problema por la sociedad, según la encuesta del CIS, nos aporta un dato significativo en cuanto a la tendencia que experimenta. Se observa una escalada paulatina en el número de posiciones de manera que pasa de situarse en puestos por debajo del veinte, en la lista de problemas destacados, a alcanzar, en los últimos años seleccionados, otros más cercanos a los diez principales asuntos considerados por los ciudadanos.

A este respecto, Silvestre (17 de junio de 2019) destaca que en enero de 2019 dicho índice ha alcanzado valores cercanos al 7%, teniendo uno de los picos más altos en los últimos veinte años, originado por las movilizaciones del 8-M, las consecuencias del caso de La Manada y del movimiento Me Too, pero, muy lejos de las principales preocupaciones sociales, encabezadas por el paro, con un 64,6% en mayo de 2019, considerando la autora citada anteriormente, en relación a esas cifras, que aunque uno de los principales logros

alcanzados en nuestra sociedad con respecto a la violencia ejercida sobre las mujeres por el hecho de ser mujeres ha sido desplazar el maltrato psicológico, social, económico, físico y sexual sufrido por las mujeres del ámbito privado y familiar al ámbito público, y que este sea visto e interpretado como un problema social. Ahora bien, eso no quiere decir que se haya conseguido asimilar de forma generalizada y mayoritaria dicha percepción y atribución pública. El CIS nos lo recuerda todos los meses en su encuesta sobre las principales preocupaciones de la ciudadanía.

No parece que este sea un problema que afecte especialmente a una parte relevante de la población española, generalmente los valores son muy bajos y se observa que quienes consideran la violencia contra las mujeres como uno de los principales problemas del país no representan casi nunca una proporción superior al 4% de los encuestados, aunque también indican, que en términos comparativos internacionales, la opinión pública española no es en absoluto de las más insensibles, o de las menos preocupadas por este problema en el conjunto de Europa. Una encuesta comparativa realizada en la Unión Europea en 1999 nos sitúa entre los países más concienciados y más inflexibles sobre la violencia doméstica. (Macinnes et al. 2014, pp.77-78)

En relación con lo expuesto en los párrafos anteriores, consideramos que, aunque datos como el empleo, la vivienda, la corrupción y los políticos sobresalen entre las preocupaciones de los españoles en los Barómetros del CIS, el sentimiento de rechazo hacia la violencia de género está en el interior de la sociedad española y se constata continuamente en manifestaciones, foros, actos, investigaciones, etc.

Asimismo, en los últimos años hemos observado que la repulsa hacia la violencia se ha generalizado en el seno de la sociedad, y espectáculos de tanta crudeza hacia los animales, que se estaban celebrando desde hacía mucho tiempo, como el toro de la Vega, se han suspendido por la gran presión que ha ejercido la ciudadanía para que no se sacrificase al astado de forma tan cruel en esos festejos.

Lo que evidencia que estamos ante un país muy distinto al de hace unas pocas décadas, que la realidad social ha experimentado un gran cambio en muy pocos años y que a la ciudadanía española, al igual que la de otros muchos países del planeta, le preocupa, entre otras cuestiones, la distribución tan poco equitativa de la riqueza, que origina hambre y sufrimiento a millones de personas, el cambio climático, que según Greenpeace constituye

la mayor amenaza medioambiental a la que se enfrenta la humanidad y representa el mal de nuestro tiempo y sus consecuencias pueden ser devastadoras si no reducimos drásticamente la dependencia de los combustibles fósiles y las emisiones de gases de efecto invernadero, y la discriminación que sufre la mujer en casi todos los ámbitos y en todas las áreas geográficas, originándose con frecuencia actos violentos hacia las mismas. La marginación a que es sometido el sexo femenino es significativa, porque además de afectar al cincuenta por ciento de la población, no se puede excluir a nadie de ningún espacio y menos de forma violenta. Además, las mujeres son víctimas de diversas formas de discriminación, porque además de ser marginadas por su sexo, son también por su raza, discapacidad, edad, por orientación sexual, origen racial o étnico, religión o convicciones.

Aunque el objetivo de nuestro trabajo se centra en la violencia de género, consideramos como señala Ushakova (2014) que:

Un régimen de derechos humanos integrado e inclusivo no precisa únicamente, de las perspectivas de género, sino que también exige considerar una gran diversidad de expectativas, como la raza, el origen étnico, la clase, la edad, la orientación sexual, la discapacidad, la nacionalidad, la religión y la cultura. Además, la comprensión de la violencia contra la mujer como una cuestión de derechos humanos no excluye otras aproximaciones al problema, como los esfuerzos en materia de educación, salud, desarrollo y justicia penal (p.976).

Asimismo, también queremos hacer constancia de que las mujeres tienen entre sus prioridades un planeta mucho más habitable y fruto de esa preocupación observamos que escritoras feministas de tanto relieve como Amelia Valcárcel (7 de diciembre de 2019) muestra su preocupación en esta materia desde las páginas de *El País* con un artículo sobre la Amazonia en el que expone. “Como ecosistema, a pesar de su inmensidad, la selva es frágil. Eliminarla sólo deja detrás desierto”.

A nuestro modo de ver, entendemos que aunque en los barómetros del CIS la violencia de género, incomprensiblemente, no esté entre las cuestiones que más preocupen a la ciudadanía, ese dato, entendemos, que por alguna cuestión no está reflejando la realidad, dado que, entre otros estudios, el que ha realizado Meil Landwerlin (2014) para el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad sobre la *Percepción social de la violencia de*

género, refleja que la inmensa mayoría de la población (92%) considera inaceptable la violencia ejercida por el hombre contra la mujer en las relaciones de pareja.

2.1.4.El androcentrismo en nuestro país

El verdadero problema de la humanidad es el siguiente: tenemos emociones del Paleolítico, instituciones medievales y tecnología propia de un dios. Y eso es terriblemente peligroso. Con esta frase de Edward Osborne Wilson inicia Ángel Gómez de Ágreda (2019) su libro *Mundo Orwell. Manual de supervivencia para un mundo hiperconectado*, en el que analiza cómo pueden afectar las nuevas tecnologías en nuestra forma de vivir, en ámbitos tan importantes como la vida laboral o en hechos tan fundamentales como la formación y la información a la que podemos acceder en un mundo en constante cambio.

Pero el hecho de iniciar el presente epígrafe con la cita que inicia Gómez de Ágreda su manual no es porque en este apartado vayamos a examinar el mismo, aunque lo que se expone en dicha obra lo consideramos muy interesante, sino por el mensaje que encierra la frase, sobre todo en referencia al tema objeto del presente trabajo de investigación.

Porque estamos viviendo un tiempo de continuas innovaciones tecnológicas que han dejado obsoletos aparatos, máquinas y vehículos, entre otros, que en su momento eran muy eficaces, pero los problemas importantes que tiene la humanidad siguen persistiendo, entre ellos, la discriminación que sufren las mujeres que afecta a la mitad de la población del planeta.

Debido a que estamos viviendo durante muchos siglos en una sociedad patriarcal y aunque se están realizando muchos esfuerzos para cambiar el modelo y avanzar hacia una sociedad igualitaria, lo cierto es que aún estamos muy lejos de esos objetivos, y esa realidad la debemos reflejar en nuestras crónicas. Porque como afirma Valcárcel (2019): “El patriarcado está severamente tocado en varios e importantes puntos del planeta. Pero, desde luego, dista mucho de estar muerto” (p.90).

Ya que como expone Del Molino (2018) en su obra *La España vacía* “el país puede pasar de ser campesino a urbano en dos décadas, pero las personas necesitan varias generaciones para adaptarse. Abandonan el campo, pero el campo persiste en ellos, en sus hijos y en sus nietos” (p.79). Y también argumenta que “los españoles crecieron en grandes ciudades, pero

el núcleo de su intimidad, su lengua materna, sus cuentos de noches y las palabras vernáculas que les recordaban a sus abuelas pertenecen a la España vacía” (p.79).

De igual modo que son necesarias varias generaciones para cambiar de una cultura rural a una urbana, aunque nos cueste reconocerlo, ha de pasar un periodo considerable de tiempo para dejar atrás los usos y costumbres de un sistema patriarcal que ha impuesto sus normas sin contemplar los derechos de más de la mitad de la población. Pero queremos hacer una salvedad importante, al realizar esa comparación, para situarnos en las circunstancias que estamos viviendo actualmente, la cultura rural y urbana no son antagónicas, pueden convivir las dos en la persona y la enriquecen, sin embargo, el machismo y la igualdad son opuestos, por lo tanto, se debe avanzar hacia una sociedad igualitaria que erradique las malas prácticas del pasado.

Pero entendemos que debemos tener en cuenta esas circunstancias al redactar nuestras crónicas, porque si observamos lo que expone Mico (2016), “en este país, la mitad de las cosas no se hacen bien, y la otra mitad se explica mal. Con todo, no es extraño: la gente piensa mal y se expresa peor. Y de escribir, ya ni hablamos” (p.83). En una materia tan trascendente como la que estamos tratando debemos interpretar muy bien lo que está sucediendo y por esa razón, creemos que tenemos que ampliar nuestra investigación, examinando los hechos más importantes que pueden haber afectado a la convivencia entre mujeres y hombres.

Asimismo, consideramos que para analizar en toda su dimensión el fenómeno que estamos estudiando, debemos examinar, “las raíces culturales de la violencia de género, revisar los valores transmitidos de generación en generación” (San Segundo, 2016 b p.20).

Expuestas las anteriores consideraciones, vamos a continuación a analizar las circunstancias específicas de España y como pueden haber afectado las mismas en las relaciones entre mujeres y hombres. Afortunadamente nuestro país no participó en ninguna de las dos guerras mundiales, pero desde 1936 a 1939 sufrió la más destructiva de todas las contiendas: la guerra civil; porque a la gravedad del conflicto, hay que sumarle que, por las características de este, queda su huella durante muchos años en la población y buena prueba de ello es que, en la actualidad, ochenta años después, aún hay muchas cuestiones pendientes de dicho periodo histórico y por esa razón, el 26 de diciembre de 2017 se aprueba la Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes

padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura, conocida popularmente como Ley de Memoria Histórica. Posteriormente varias comunidades autónomas también han promulgado leyes de esta índole.

De lo que se deduce lo traumático que es para un pueblo un enfrentamiento bélico de esa peculiaridad, pero además del dolor que ocasionó, supuso también el derrocamiento de la Segunda República y con ello la finalización de un periodo democrático que quería modernizar el país y ampliar los derechos de la ciudadanía.

Si esa frustración fue importante para toda la población, afectó de manera más significativa a las mujeres y en este sentido, Moraga (2008) señala que: “para entender hasta qué punto el Franquismo resultó nefasto para las mujeres, es preciso conocer cuál fue el marco constitucional de la Segunda República Española en materia de igualdad” (p.229). Y añade:

En relación con los derechos políticos, el artículo 36 reconocía -por primera vez- el derecho de voto de la mujer. En el ámbito del derecho privado, el artículo 43 reconocía la igualdad de derechos de ambos sexos en el matrimonio, así como la disolución del mismo a petición de cualquiera de los cónyuges alegando justa causa, lo que permitió instaurar el divorcio a través de la Ley de 2 de marzo de 1932. Y por lo que respecta al ámbito profesional, el artículo 40 de la Constitución de 1931 reconocía a las mujeres el legítimo derecho a ejercer una profesión. Todo ello permitió a las mujeres mejorar su condición de ciudadanas, ya que por primera vez se le reconocieron derechos hasta entonces vedados y se alcanzaron cotas de presencia y participación en la vida social y política hasta entonces nunca logradas. Sin embargo, el triunfo del Régimen Franquista supuso una profunda regresión en el camino de la igualdad, devolviendo a la mujer al rol tradicional, de esposa y madre, suprimiendo todos los logros obtenidos durante los años que había durado la Segunda República, suponiendo para ellas la vuelta a la subordinación jurídica y representando un retroceso de siglos. (Moraga, 2008, pp.229-232)

La ideología franquista relegó a la mujer solamente al papel de madre y esposa, como afirma Nash:

Mediante leyes, normativas, modelos educativos y la Sección Femenina, el franquismo impulsó un arcaico arquetipo femenino recatado y sumiso, evocado como “reina del hogar” y “perfecta casada”, un modelo femenino que expulsaba a las

mujeres de toda actividad en el ámbito público, siendo el hogar y la familia los únicos espacios autorizados. (Nash, 2012, p.45)

Esas circunstancias originaron que no pudieran realizarse en ningún otro campo, y si esa situación era muy grave para ellas, al no poder tener otro futuro, no era menos relevante para la sociedad a la que se le sustraía las importantes aportaciones que podían hacer esas mujeres. Además, como esa era la única función que podían realizar, se discriminaba de forma muy cruel a la mujer que decidía no casarse, siendo objeto de críticas por una parte importante de la sociedad muy alineada con el régimen, por lo que esas mujeres sufrían una doble discriminación por su sexo y por su estado civil.

Prueba de esa sumisión, tanto legal como social a las que estaban sometidas, son las siguientes reseñas firmadas por Pilar Primo de Rivera en la década de los cuarenta del siglo pasado:

“Las mujeres nunca descubren nada; les falta, desde luego, el talento creador, reservado por Dios para inteligencias varoniles; nosotras no podemos hacer nada más que interpretar, mejor o peor, lo que los hombres nos dan hecho”.

“Tenemos que tener detrás de nosotras toda la fuerza y decisión del hombre para sentirnos más seguras, y a cambio de esto nosotras les ofreceremos la abnegación de nuestros servicios y el no ser nunca motivo de discordia. Que éste es el papel de la mujer en la vida. El armonizar voluntades y el dejarse guiar por la voluntad más fuerte y la sabiduría del hombre”.

En este sentido, Rivas señala que:

La violencia contra la mujer hincó sus raíces en la desigualdad y discriminación en la que se sitúa a ésta, que adquiere tonos violentos al tratar de mover sus cimientos enquistados en la sociedad española, tratando de reequilibrar una situación de tradicional desequilibrio (baste como ejemplo de ello las reseñas anteriormente transcritas, que reflejan el espíritu impuesto a partir de la dictadura franquista durante casi cuarenta años en España cuando se había empezado a avanzar en la consecución de derechos sociales y políticos).(Rivas, 2008, p.165)

En relación con esa dura vuelta de la mujer al orden patriarcal en los años de la dictadura, Rubio y Tejada (2012) manifiestan que:

Durante esas casi cuatro décadas, el Estado se comportó como un patrón controlando la vida de las mujeres a través de sus políticas reproductivas, de educación y del trabajo, control que se ejercía desde el ámbito legislativo hasta la formulación de una disciplinada iconografía que se reproducía en los medios de masas (p.20).

A este respecto la imagen de la mujer que el franquismo quería que se reflejara en los medios de comunicación era el de madre, esposa y al cuidado del hogar. Así, como indica López :

Las revistas auspiciadas tanto por la Sección Femenina -*Y, Teresa, Consigna, Medina*- como por Acción Católica - *Senda, Cumbre, Para Nosotras, La Mujer en Acción Católica*- ayudan a modelar un ideal de mujer relegada al ámbito doméstico y sumisa al hombre por naturaleza. Por otro lado, las revistas de entretenimiento como *Hogar y Moda, La Ilustración Femenina, Chicas o Marisol*, dada la omisión de contenidos políticos y su defensa del eterno femenino, consiguen mantenerse en el mercado, convirtiéndose en soporte de la publicidad de artículos para la belleza del momento, como depilatorios, tintes para el pelo, jabones, cremas... (López, 2012, p.149-150)

De lo expuesto en los párrafos anteriores, se deduce que para las mujeres ese periodo histórico fue una época muy crítica y que les dejó profundas cicatrices, que aún hoy no están curadas, aunque al instaurarse de nuevo la democracia en 1977 el desarrollo constitucional dio lugar a una larga lista de revisiones legales, entre otras (según información extraída de Folguera, 2012):

- La Ley 22/1978 del 26 de mayo, que deroga los artículos 449 y 452 del Código Penal relativos al adulterio y el amancebamiento; dando fin a una situación en que la norma legal tutelaba concepciones estrictamente morales y discriminatorias para la mujer.
- La Ley 45/1978, del 7 de octubre, modificaba los artículos 43 bis y 416 del Código Penal, con lo que se conseguía la despenalización y propaganda de métodos anticonceptivos.
- La Ley de 13 de mayo de 1981 equiparaba jurídicamente al marido y la mujer en el matrimonio, tanto en el régimen económico como en la titularidad de la patria potestad de los hijos.

- En cuanto al divorcio, la Ley de 7 de julio de 1981 que regulaba el matrimonio, nulidad, separación y divorcio, partía del principio de que «el marido y la mujer son iguales en el matrimonio en derechos y deberes».

Además de las revisiones legales que se realizaron para avanzar hacia una sociedad igualitaria, destaca la recogida, tal y como dispone el artículo 14 de la Constitución Española en el que se indica que los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.

Esas revisiones legales nos acercan a la realidad que han vivido generaciones anteriores, porque como afirma Regàs:

Para las mujeres que han nacido en los últimos cuarenta años es difícil hoy creer que nuestra vida fuera así. Y algunas se preguntan cómo podíamos soportarlo. Podíamos y vivíamos con ello igual que viven así las mujeres de medio mundo que carecen de libertad y de los derechos más elementales, del mismo modo que se acostumbran a sus vidas espantosas los pueblos sometidos a una autoridad que en el silencio de su mente y de su corazón repudian. (Regàs, 2012, p.228)

En atención a lo expuesto en el párrafo anterior, consideramos que debemos hacer dos reflexiones; en primer lugar, todavía hay millones de mujeres en el mundo que están haciendo frente a circunstancias tan negativas o aún, si cabe, peores de las que tuvieron que afrontar las españolas hace unas décadas, y además de que nos interesa, desde nuestra parcela, denunciar cualquier maltrato hacía el sexo femenino, debido al fenómeno de la globalización, al que hemos hecho referencia en otro apartado, en un futuro cercano esas personas podían residir en nuestro país y debemos comprender sus circunstancias personales para informarlas debidamente.

Y, en segundo lugar, “para deconstruir el patriarcado no hay libro de instrucciones”, como bien afirma Valcárcel (2012) y siguiendo la exposición de dicha autora: “Además, se sutura y reconstruye a sí mismo con gran efectividad. Responde a cada avance con una finta lateral que sitúa el asunto en un “plus ultra” antes no contemplado. En su núcleo duro no se ha entrado todavía” (p.162).

Por lo que entendemos que debemos recordar o hacer visibles las situaciones que suponen una discriminación para el sexo femenino, para seguir avanzado y como se escucha con frecuencia: no dar un paso atrás.

Quizás acercarse a los problemas que tuvieron las mujeres en esa época, podría ayudar a que el problema de la violencia de género entre los más jóvenes no tuviera una incidencia tan alta, porque según la Fiscalía General del Estado, en el año 2018 se incrementaron un 25% los casos de denuncias por malos tratos, abusos y agresiones sexuales entre menores de edad, con casos incluso entre niños y niñas de menos de 14 años (según información extraída de Rodella, 17 de febrero de 2018).

Además, como expone Álvarez (2 de julio de 2019) desde las páginas de *El País* al analizar el ensayo de Géraldine Schwarz *Los amnésicos*.

Conocer y aceptar la historia crea ciudadanos dotados de mayor sentido crítico, más responsables, más independientes, capaces de enfrentarse con autoridades abusivas y de defender derechos propios y ajenos y la aceptación del diferente, el reconocimiento de sus derechos, a la vez que la fuerte convicción de los nuestros, se derivan de la comprensión de la complejidad de los problemas pasados; lo cual es un síntoma de personalidad sólida, y no débil.

Volviendo de nuevo, a las expectativas que se abrían para avanzar hacia una sociedad igualitaria con el inicio del periodo democrático en 1977, con todas las iniciativas legislativas que hemos expuesto en el presente epígrafe, y también porque había evolucionado la sociedad y una muestra de ello la podemos observar en la lectura de los ensayos de Carmen Martín Gaité (2017) *Usos amorosos de la postguerra española* y de Marta Sanz (2016) *Éramos mujeres jóvenes. Una educación sentimental de la transición española*, y en el que dicha autora escribe que el recuerdo de Carmen Martín Gaité es evidente y buscado.

Aunque hay una diferencia aproximada de treinta años entre las protagonistas de dichos ensayos, las desemejanzas son abismales en *Los usos amorosos de la postguerra española*, como hemos visto en otros puntos del epígrafe, el único futuro para la mujer era casarse y al efecto su autora indica que “de vez en cuando, en las publicaciones de la época, se hacen encuestas a las chicas que estudian o trabajan y casi todas contestan lo mismo: que cuando se casen dejarán de hacerlo” (Gaité, 2017, p.50).

Sin embargo, el relato de Marta Sanz nos describe una sociedad muy distinta, parece que todo haya cambiado, pero como reconoce la autora en otro artículo, señalando que escribe desde su conciencia de género.

Soy una mujer entre las mujeres. El porqué de esta insistencia se basa en una sensación compartida por algunas escritoras de mi edad que, durante una década extraña, vivimos la fantasía de que éramos libres e iguales a los hombres. Fue un espejismo. Un fruto de la vanidad. Del deseo de ser felices a toda costa. (Sanz, 2014, p.60)

Porque como manifiesta la autora citada anteriormente:

Pese a la apariencia de tecnologización erótica, de falta de prejuicios y de compromiso, de sexo higiénico y a menudo independiente del amor, seguimos en la era del maltrato a las mujeres, se nos quema vivas por dejar a un hombre, se nos abre el cráneo con una pala y se nos arroja a un hoyo, se nos estrangula como si aún estuviésemos en la época de los *Desengaños amorosos* de María de Zayas. (Sanz, 2016, p.27)

2.2. El papel de la mujer en la sociedad

En el año 1911 se celebró el primer Día Internacional de la Mujer a instancias de la dirigente socialdemócrata alemana Clara Zetkin, que lo propuso durante la segunda Conferencia Internacional de Mujeres Socialistas en Copenhague en 1910 como homenaje al movimiento en favor de los derechos de la mujer y para conseguir el sufragio femenino universal. Dicho evento se conmemoró por primera vez el 19 de marzo de 1911:

En Alemania, Austria, Dinamarca y Suiza, con mítines a los que asistieron más de 1 millón de mujeres y hombres. Además del derecho de voto y de ocupar cargos públicos, exigieron el derecho al trabajo, a la formación profesional y a la no discriminación laboral. (Naciones Unidas, S.F.)

En 1975 coincidiendo con el Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas celebraron el Día Internacional de la Mujer por primera vez el 8 de marzo y en 1995

la Declaración y la Plataforma de Beijing, una hoja de ruta histórica firmada por 189 gobiernos, estableció la agenda para la materialización de los derechos de las mujeres. (Naciones Unidas, S.F.)

En el año 2011, al cumplirse cien años desde el primer Día Internacional de la Mujer, como es habitual en este tipo de acontecimientos, se celebraron numerosos actos y se editaron varias publicaciones, e igualmente desde diversos foros se hizo balance de los avances que se habían realizado en materia de igualdad en ese periodo histórico.

Como expone Otegui (2012), en la presentación del catálogo que se publicó con motivo de la exposición 100 años en femenino:

Lo sucedido en esa centuria respecto a los derechos de las mujeres no ha sido un proceso homogéneo y persisten desigualdades considerables. A pesar de logros indiscutibles como el sufragio universal femenino, la emancipación económica y política o la reforma del modelo tradicional de familia, que ha permitido una cierta independencia femenina frente a roles tradicionales, todavía quedan por afrontar retos como la igualdad efectiva de oportunidades laborales, el acceso igualitario a las ofertas y a los puestos ejecutivos del ámbito privado o al alto funcionariado en el ámbito público, así como la paridad en los salarios (p.6).

Sin lugar a duda, en las últimas décadas el rol de la mujer en la sociedad ha sufrido una transformación profunda, ha pasado de que su principal y casi único cometido era el de madre y esposa y cuidar a los miembros de su familia, a integrarse en el mercado de trabajo, así como realizar una carrera profesional, aunque sigue asumiendo las responsabilidades del hogar familiar sin ayuda de la pareja, en la mayoría de los casos, como veremos más adelante.

Se ha pasado en poco tiempo de un modelo cultural antropocéntrico y patriarcal a un modelo que tiene como objetivo la igualdad entre mujeres y hombres; sin embargo, el camino que aún queda por recorrer es largo y lleno de obstáculos, porque los avances que se han realizado en las últimas décadas se debe principalmente a dos factores: a la labor tan importante que se ha realizado y se está realizando desde los movimientos feministas y a la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo.

Si, por una parte, el cometido de los movimientos feministas cada día va realizando avances significativos y es un hecho la identificación de las mujeres con una sociedad igualitaria, así como por una parte importante de la ciudadanía; por el contrario, con respecto al trabajo remunerado y los servicios para poder realizar una carrera profesional que les sea de utilidad para sus aspiraciones laborales, el camino es muy difícil y el progreso en el mundo del trabajo no es que no sea relevante, es que en los últimos años ha sufrido un notable retroceso.

La terciarización de la economía facilitó el acceso de las mujeres a las organizaciones productivas, porque el capitalismo necesitaba reclutar a nuevos trabajadores, en principio peor pagados y con inferiores condiciones laborales que sus compañeros varones, situación que aún persiste después de varias décadas, porque los capitalistas no se identificaban con la igualdad entre mujeres y hombres y una proporción muy importante de ellos siguen sin identificarse con ese hecho en la actualidad, dado que su objetivo era y sigue siendo tener mano de obra más barata y dócil que aún no estaba organizada sindicalmente.

Por ello, tal como está avanzando la economía digital y se va incorporando a las empresas las nuevas tecnologías digitales, se incrementa la precariedad laboral, que afecta más a las mujeres que a los hombres. Según un estudio del FMI, “la mecanización afecta proporcionalmente más a las mujeres que a los hombres. Y, por lo tanto, los trabajos de ellas peligran más que los de ellos” (Doncel, 9 de octubre de 2018).

El argumento es claro: las mujeres suelen tener ocupaciones más rutinarias, con independencia del sector y el trabajo. Y son precisamente estas tareas las más amenazadas por las nuevas tecnologías. Es decir: la diferencia de género no se explica tanto porque vayan a desaparecer más puestos en fábricas, en la agricultura o en el comercio, sino porque dentro de todos estos sectores el personal que se ocupa de tareas menos especializadas y más rutinarias son en mayor proporción mujeres, por lo que su empleo está todavía más en riesgo si la automatización llega. (Doncel, 9 de octubre de 2018)

Teniendo en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, se observa que la autonomía de las mujeres se está limitando y, en consecuencia, pone en peligro los avances que tanto esfuerzo ha costado llevarlos a cabo. Porque la precariedad, como expone López Alos (2019) en su ensayo *Crítica de la razón precaria*, “designa la situación o el elemento de debilidad de una estructura dada ante una presión externa” (pp.105-16). Las personas que se

encuentran en esas circunstancias, según dicho autor, se ven obligadas a vender su fuerza de trabajo a muy bajo precio y además estar en deuda con los empleadores que se lo han facilitado.

Por lo que sus espacios de libertad se reducen notablemente y tienen que aceptar recortes de derechos que en otras circunstancias no tolerarían, esto lleva directamente a que decrece su independencia tanto económica como personal, de lo que se deduce que el papel de la mujer en la sociedad y la finalización del patriarcado está muy asociado a que las mujeres puedan llevar a fin sus proyectos.

Esa frustración por costarle tanto realizar sus aspiraciones y estar sometida en ese camino a una marginación injusta, probablemente puede estar relacionado con que las mujeres presenten el doble de problemas de ansiedad y depresión que los hombres. La Encuesta de Salud de Cataluña de 2016 reveló que el 19,8% de las mujeres presentan problemas de ansiedad y depresión, sin embargo, los varones sólo tenían un 10%. Asimismo, el estudio Desigualdades en salud mental en la población trabajadora en España muestra que las trabajadoras tienen seis puntos más en cuanto a la prevalencia de sufrir una enfermedad mental que los trabajadores (¿Tienen peor salud mental las mujeres que los hombres?, 10 de octubre de 2018).

Seguramente esas circunstancias tan específicas que afectan a la mujer contemporánea en España han dado lugar a que el Departamento de Psiquiatría de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid, el 30 de octubre de 2019, organizara la I Jornada Salud Mental en la Mujer: retos, desafíos, oportunidades. Según exponen en la información del programa:

En el mundo actual la mujer se enfrenta a una serie de retos que en ocasiones comprometen su salud mental y la hacen más vulnerable y le restan oportunidades. Las mujeres acceden al mundo laboral y desarrollan su carrera profesional teniendo a la vez que atender a múltiples demandas familiares y personales, lo que puede comprometer seriamente su salud y bienestar.

Además, la mujer tiene unos condicionantes biológicos, psicológicos y sociales que incrementan esa vulnerabilidad hacia determinados problemas de salud mental, existiendo una brecha de género en algunos trastornos. Especialmente, hay determinadas épocas de la vida en las que la vulnerabilidad se incrementa y la mujer

puede sufrir más problemas de salud mental, como por ejemplo durante el embarazo y la época posterior al parto, o bien en situaciones de responsabilidad de cuidado de personas dependientes, etc. Esta mayor carga y sufrimiento hace que sea imprescindible ayudar a las mujeres a desarrollar mecanismos de resiliencia y afrontamiento ante una serie de retos vitales, así como a proporcionarles las condiciones que les permitan alcanzar mayores niveles de bienestar y de salud. (Departamento Psiquiatría de la Facultad de Medicina, 30 de octubre de 2019)

En relación con los problemas de salud mental que hemos citado en los párrafos anteriores, es objeto de nuestra atención el artículo que publica el diario *El Tiempo* de Colombia sobre el suicidio de las mujeres de Bogotá. Según dicha crónica, cada semana al menos dos bogotanas toman la decisión de quitarse la vida, en el año 2019 se reportaron 89 casos, un 22 por ciento más que el año anterior, y además la mayoría se presenta en menores de 29 años (Reinoso Rodríguez, 19 de enero de 2020).

Según Claudia Adriana García Fino, directora del Instituto de Medicina Legal, considera que el suicidio está enmarcado en la violencia. Y en el caso de las mujeres, lo considera el último eslabón de esa violencia a la que muchas de ellas son sometidas desde la niñez hasta la edad adulta. En esa cadena de hechos sucesivos la persona llega a una situación de desesperanza total, en la cual ya no ve otra solución posible. Es producto de una serie de circunstancias, de frustraciones que se acumulan en la persona y que no logran una solución real. (Reinoso Rodríguez, 19 de enero de 2020)

Ante esos hechos, la primera pregunta que nos hacemos es si sólo ocurre en Bogotá, o quizás en otros países no se está profundizando en el sufrimiento de las mujeres que se les ha hecho creer que iban a poder desenvolverse en una sociedad igualitaria, y son testigos de que eso es una falacia, muy lejos de la realidad.

2.2.1.La educación como camino hacia la igualdad

Para construir esa obra tan importante que es la persona es básico y fundamental tener acceso a la educación, la misma nos facilitara iniciar un camino tan enriquecedor para los seres humanos como es la cultura e igualmente nos permitirá tener una formación profesional, que nos posibilitará incorporarnos al mercado de trabajo en igualdad de oportunidades que los otros demandantes de empleo.

En este sentido, Suárez (2012) señala que “el desarrollo de la educación de las mujeres, su reconocimiento tanto profesional como social y la consiguiente independencia económica son factores que garantizan una libertad efectiva para las mujeres y les permite ponderar un proyecto de convivencia igualitario y responsable” (p.134).

La educación es esencial para el progreso de la humanidad y el acceso a la misma de toda la población es uno de los pilares principales de desarrollo de todos los países, pero también, y no menos importante, es el camino primordial para el respeto hacia las personas y la naturaleza, a todo lo que nos rodea, porque desde una cultura de respeto, nos sentiremos más realizados en ese proyecto tan importante que es la vida.

Sin embargo, aunque en la actualidad el acceso a la educación del sexo femenino es un hecho, además relevante, porque son las que más sobresalen en el ámbito académico, no siempre ha sido así, sino todo lo contrario. “El porcentaje de analfabetismo femenino en 1900 ascendía a un 70% y solo quince mujeres tenían una licenciatura” (Morcillo, 2012, p.57).

Según nos expone Nash (2012):

Hasta la Segunda República, las iniciativas en el campo educativo y de formación profesional se limitaron al grado de profesional medio, bibliotecaria, enfermera u oficinista. Pervivía una gran resistencia hacia la presencia de las mujeres en la universidad y el monopolio masculino de la educación superior no terminó hasta 1910, cuando se permitió de manera oficial el acceso de las mujeres a las universidades. Entre 1931 y 1940, solo un 14% de la población universitaria del Estado español eran mujeres, muchas de las cuales nunca llegaron a ejercer sus carreras debido a la hostilidad predominante hacia la incorporación de las mujeres a las profesiones liberales. La discriminación y la segregación educativa en todos los niveles educativos por razón de género fueron la norma bajo el largo periodo franquista. Hasta 1971 se mantuvo a rajatabla un currículo escolar distinto para niños y niñas y habrá que esperar a la nueva democracia para la reintroducción de prácticas educativas igualitarias desde la perspectiva de género (pp.32-33).

En este sentido, Valcárcel (2012) señala que:

Hace cien años que las españolas entraron en la universidad sin tener que sufrir los obligados y especiales papeleos a que venían siendo sometidas las que lo intentaban. Decenas de instancias singulares: cada rector tenía que autorizar que se matricularan, en todos y cada uno de los cursos, y cada profesor garantizar que su presencia en el aula no alteraría el orden. Así aquel glorioso octubre de 1910, las señoritas estudiantes al salir se encontraron con un selecto grupo de compañeros que las insultaron, persiguieron y apedrearon. Aquellas agresiones se saldaron con el destierro de Rosario de Acuña, que no era señorita estudiante, porque se atrevió a glosar lo ocurrido en la prensa en términos más bien fuertes. Vueltas que da la vida: unos badulaques apedrean a las primeras universitarias corrientes y es forzada a salir del país para cuatro años una escritora que unía a ser aristócrata el ser también bastante radical (p.157).

De lo expuesto en el párrafo anterior, se observa que cierta parte de los jóvenes estudiantes veían a las mujeres en la universidad como una amenaza, en lugar de como unas compañeras con las que compartir conocimientos y camaradería. Asimismo, lo difícil que ha sido y aún sigue siendo escribir en la prensa sobre el maltrato a las mujeres, más si cabe, si quien firma el artículo es una mujer, como la que se cita anteriormente, que “en *El Publicador* y *El Noreste*, esencialmente en sus colaboraciones denuncia desde la situación en la que se encuentran las mujeres maltratadas, la infancia abandonada, los obreros, hasta la dureza de la vida en la mar que tantas vidas cuesta a los pescadores” (Ayala, S.F.). Asimismo, Villa (2012) nos recuerda que:

Unos días antes del golpe de estado de 1936 se licencia en Arquitectura la primera mujer en España: Matilde Ucelay (1912-2008), que, tras el desenlace de la Guerra Civil, junto a Rita Fernández-Queimadelos, Cristina Gonzalo Pintor y Juana Ontañón, formará la primera generación de arquitectas que ejercerán en nuestro país, diseñando y edificando bajo el nombre de sus compañeros varones, en los peores periodos de exclusión franquista de las mujeres de la vida laboral, y gestionando la obra pública (p.178).

En atención a lo expuesto en los párrafos anteriores, podemos afirmar que los avances que se han realizado en materia de igualdad son, sin lugar a duda, deudores de los progresos en materia educativa, así como lo que se pueda realizar en un futuro en este campo estará estrechamente asociado a la formación en civismo de las personas. Asimismo, para erradicar

los malos tratos hacia las mujeres será imprescindible en la ciudadanía una cultura que no admita ningún tipo de violencia. Como señala Marina (2006). “La educación es, fundamentalmente, socialización: ayudar a desarrollar el modelo de persona que nuestra cultura propone como óptimo” (p.31).

Hay en la población una sensibilidad muy importante de rechazo hacia los actos hostiles, pero la realidad nos demuestra que está muy lejos de ser suficiente y sin ningún tipo de fluctuaciones se debe realizar el largo camino que aún nos queda por hacer para llegar a ese modelo óptimo que propone el autor citado anteriormente.

En este mismo sentido, también se manifiesta la 63 Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CCJSM), de la ONU, que es el principal órgano normativo mundial consagrado a la igualdad de género y al empoderamiento de las mujeres, y que entre los temas prioritarios de examen del periodo 2010-2014, es el acceso y la participación de las mujeres y niñas en la educación, la capacitación, la ciencia y la tecnología, incluyendo para la promoción de la igualdad de acceso de las mujeres al pleno empleo y a un trabajo decente.

De la misma forma se ve desde los medios de comunicación, a este respecto Pinedo (22 de enero de 2018) escribe:

Los valores de la no violencia contra las personas se inculcan desde la cuna. Un niño/a educado en el respeto y la tolerancia con sus iguales rechazará cualquier tipo de violencia, como la de género, con sus semejantes. Además, sabrá identificar las situaciones que implican violencia contra su integridad como persona por diversas razones, como su sexo, aspecto o su forma de actuar o pensar y defenderá a quienes son objeto de estas situaciones de acoso.

E igualmente desde el ámbito político se está identificado la importancia de la educación en la prevención de esos actos violentos. A estos efectos:

El Gobierno quiere que en los centros educativos haya un profesor experto en igualdad de género que se encargue de promover medidas para combatir el machismo y prevenir la violencia de género. Esta figura se denomina "coeducador" y ya existe en autonomías como Andalucía o la Comunidad Valenciana, pero la idea del Ejecutivo es generalizarla en toda España y hacer un seguimiento sistematizado de sus funciones. (Sanmartín, 1 de febrero de 2018)

También desde las empresas surgen iniciativas para sensibilizar a los jóvenes en este aspecto y desde la Fundación Mutua Madrileña se convoca un concurso titulado: “Nos duele a todos”, en el que se premia la creatividad en la lucha contra la violencia de género y cuyo objetivo es sensibilizar a los más jóvenes para prevenir y evitar conductas que podrían desembocar en situaciones de maltrato. En el año 2018 se presentaron cerca de 750 candidaturas pertenecientes a más de 450 centros educativos de toda España.

Porque como señalan Leal y Arconada (2016):

La lucha contra la violencia de género y la lucha en y por la plena igualdad entre mujeres y hombres son dos caras de una misma moneda. De hecho, no podemos educar contra la violencia de género si no es desde y en la educación para la igualdad, y no podemos educar para la igualdad si no es como dique de contención contra la violencia de género (p.108).

La cultura de respeto hacia las otras personas y también hacia los otros seres y las cosas es esencial para erradicar la violencia, y desde ese respeto se tendrá muy interiorizado que todos somos iguales sin distinción de sexo, raza, orientación sexual, nacionalidad y creencias religiosas, que como manifestaba el poeta Antonio Machado (1937):

«Nadie es más que nadie», reza un adagio de Castilla. ¡Expresión perfecta de modestia y orgullo! Sí, «nadie es más que nadie» porque a nadie le es dado aventajarse a todos, pues a todo hay quien gane, en circunstancias de lugar y de tiempo. «Nadie es más que nadie, porque –y éste es el más hondo sentido de la frase-, por mucho que valga un hombre, nunca tendrá valor más alto que el de ser hombre».

Y consideramos que ese es uno de los pilares más importantes para construir la igualdad, y desde esa base podremos avanzar hacia una sociedad que se oponga a cualquier conducta violenta, más si esta es el vértice para discriminar a ciertos colectivos históricamente marginados.

Especialmente en los tiempos actuales que el fenómeno de la globalización ha originado migraciones muy importantes desde unas zonas geográficas a otras y conviven en un mismo espacio personas de distinta cultura, porque como afirma Gabriel (2019):

El ser humano no puede determinarse a sí mismo si, a su vez, huye de la realidad. Porque en ese caso resulta sumamente fácil para los enemigos del ser humano

sembrar la discordia entre nosotros, al difundir la falacia de que somos diferentes en relación con nuestra naturaleza debido al color de la piel, el sexo, la pertenencia a una religión, ciudadanía o tradición cultural. Los seres humanos somos diferentes simplemente porque nos diferenciamos los unos de los otros (pp.363-364).

En este sentido, Bejerano (2018) señala que:

Cuando se aborda el concepto igualdad en los distintos ámbitos de la vida cotidiana aparecen discursos centrados en controversias. La igualdad se piensa frente a la diferencia como si fueran dos conceptos contrapuestos. Podemos ser diferentes, y de hecho lo somos, la diferencia es una característica consustancial al ser humano que se hace evidente en los rasgos físicos, capacidades cognitivas o competencias sociales que cada persona tiene, pero esta diferencia no puede ni debe situarnos en planos desiguales respecto al acceso a los bienes públicos como pueden ser: la educación, la sanidad, el empleo, entre otros (p.166).

De lo expuesto en los párrafos anteriores se deduce la importancia que tiene la educación para las mujeres y esa gran valoración que le han dado a este apartado tan importante de sus vidas se ha traducido en cifras. Según un gráfico elaborado por el Sistema Integrado de Información Universitaria con motivo del Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo de 2019, en el curso 2017-2018 en las Universidades Españolas había matriculadas 862.536 mujeres que suponía el 54,8% frente al 45,2% de los hombres.

Analizando las cifras que nos presenta dicho gráfico, observamos que las facultades de Educación y Salud y Servicios Sociales sobrepasan en el número de mujeres superando el setenta por ciento (Educación: 78%) y en otros estudios como ingeniería e informática esos porcentajes son muy reducidos, destacando los últimos estudios citados con solo un 12,1% en los cursos de grado (Sistema Integrado de Información Universitaria, 8 de marzo de 2019).

En relación con el rendimiento académico y la nota media de admisión el porcentaje del colectivo femenino es superior al masculino e igualmente el número de mujeres que abandonan los estudios en el primer año de grado es inferior al de hombres. De los datos analizados y expuestos, se deduce un mayor nivel de logro en los estudios universitarios de las mujeres, no obstante, esa circunstancia no se refleja en el mundo laboral, que como veremos más adelante, en el mes de agosto de 2019 según el Ministerio de Empleo y

Seguridad Social había 1.818.266 mujeres desempleadas, cifra muy superior al de varones que era de 1.247.538 (Agencia Europa Press).

Asimismo, estos hechos los podemos también constatar en los datos de mujeres docentes en la Universidad en el curso 2017-2018, siendo los porcentajes de un 41,3% en las Universidades Públicas y un 44,4% en las privadas. Observando en las citadas estadísticas que solamente un 22,5% son catedráticas en la pública y que las funcionarias representan un 35,9% del total (Sistema Integrado de Información Universitaria, 8 de marzo de 2019).

En el ámbito de la empresa privada, las cifras tampoco reflejan, por diversas circunstancias, el esfuerzo que están realizando las mujeres en formación para poder realizar una carrera profesional de éxito, como apunta Clemente (10 de marzo de 2017) desde las páginas de *El País*.

Para las mujeres es más difícil encontrar trabajo, están peor pagadas y siempre cuentan con más trabas para ascender; y los datos lo confirman. Como ejemplo tenemos que solo 92 de los 453 puestos que hay en los consejos del Ibex están ocupados por mujeres y ocupan solo un 25% de los puestos directivos.

2.2.2 La mujer en la sociedad española actual

En las últimas décadas la situación de la mujer en nuestro país ha cambiado radicalmente, aunque aún estamos muy lejos de una sociedad igualitaria, como hemos hecho constar en numerosas ocasiones en el desarrollo de nuestro trabajo, no podemos tampoco obviar que se han realizado importantes avances.

Se ha dejado atrás, como expone Fernández Fraile (2008), el modelo de mujer que refleja Fray Luis de León en su obra *La Perfecta Casada*.

Además de ser excluida de cualquier foro público, apartada de los ámbitos de decisión política, de la administración de bienes, de los foros donde se crea y recibe cultura, es también desposeída del derecho al uso de la razón, motor de la modernidad. Como contrapartida, se convierte en el eje vertebrador del núcleo familiar, transmisora de valores morales, administradora de la economía familiar,

máximo exponente en la producción de servicios y en menor medida en la producción de bienes, educadora de los hijos, pero siempre bajo la tutela del esposo o del varón de la casa al cual debe entregarse y apoyar (p.12).

Esta situación de sometimiento que reflejara Fray Luis de León, como señala dicha autora “ha sido el modelo ideológico inamovible y mayoritario en España hasta el último tercio del siglo XX” (Fernández Fraile, p.12). Si tenemos en cuenta que el poeta del Renacimiento español escribió esa obra en 1583, aproximadamente un siglo después de haber finalizado la Edad Media, nos podemos hacer una idea de lo desfasado de la propuesta.

El periodo histórico que acababa de finalizar cuando el teólogo español escribió su obra ha sido la era de más oscuridad de toda la historia, el mundo conocido hasta entonces se paralizó al caer el Imperio Romano y las tierras, así como la población de Europa, estaba bajo el dominio de unos señores feudales que imponían su orden en su territorio.

Además de que esas personas no tenían más futuro que servir a su señor, a cambio de la protección que les daba, el empobrecimiento intelectual era de tal magnitud que solamente algunos monjes en los monasterios mantenían viva la llama de la cultura, como nos muestra Umberto Eco en su novela *El nombre de la rosa*.

Si la vida intelectual y los espacios de libertad de las personas eran ínfimos, no era mejor el desarrollo de la personalidad, en una sociedad en que un hecho tan importante para las personas como es compartir su vida y sus proyectos con otra, que en esa época se realizaba básicamente a través del matrimonio, esa unión no se basaba en el amor, sino que se concertaba de antemano por los padres y otros parientes, como aún sigue sucediendo en algunas partes del mundo.

De lo expuesto se denota con toda claridad, que los valores que se exponen en la obra de *La perfecta casada* no pueden estar presentes en una sociedad que evoluciona constantemente, a un ritmo imparabile y que su ciudadanía es consciente de que no puede discriminar a nadie, cuanto menos a la mitad de la población. Asimismo, la mujer en nuestro país se identifica totalmente con una persona joven (en el sentido que controla su vida), libre e independiente que aspira llevar a buen fin sus proyectos, porque sabe que, además de culminar sus metas, realiza una importante aportación a la sociedad.

Pero recorrer ese camino se ha convertido en una travesía difícil, más bien en una conquista, como hace constar Fernández Fraile en el título de su artículo “Historia de las mujeres en España: historia de una conquista” y no nos estamos apartando de la realidad, porque si miramos unos pocos años atrás, en la década de los setenta del siglo anterior, cuando las mujeres se estaban incorporando al trabajo remunerado de forma masiva, que sería un pilar fundamental para realizar sus logros, no tuvieron ninguna ayuda en una faceta tan importante en la vida de las mujeres y de los varones, como es el trabajo doméstico y el cuidado de la familia, que realizaban exclusivamente ellas, y que con pocas excepciones, lo siguen realizando aún hoy en día en un porcentaje superior al de los hombres, como lo reflejan multitud de estudios y estadísticas que se han realizado al respecto.

Era de tal magnitud el déficit en servicios de conciliación que tenían las familias españolas, y que como todos sabemos frenaba el avance de la carrera profesional de las mujeres:

Que a pesar de que un decreto del 20 de agosto de 1970 insistía en la necesidad de armonizar el trabajo por cuenta ajena de la mujer y sus deberes familiares, singularmente como esposa y madre -para la que se anunciaba la creación de una red de guarderías-, según un informe presentado en 1975 por el Departamento de Promoción de la Sección Femenina el número de guarderías infantiles laborales en toda España era inferior a 50, y el número de plazas rondaba las 5.000. (Nielfa, p.135)

Esos datos, que la autora extraía del Ministerio de Trabajo, nos puede dar una idea de que, aunque en las décadas de los años sesenta y setenta del siglo anterior, la sociedad española se estaba transformando y aspiraba a alcanzar cuotas de bienestar cercanas a otros países de Europa Occidental, todavía en algunos aspectos, como es el de la igualdad de mujeres y hombres, aún estábamos muy lejos de lograrlo, a pesar de que los paraísos que nos describían de esas naciones, estaban muy lejos de la idea que nos habíamos hecho.

Ese déficit tan importante en servicios tan fundamentales para el bienestar de un país, han originado que.

La edad de las madres para tener el primer hijo se ha retrasado hasta los 31 de media en España, una décima más que el año anterior. En 2011 se superó la barrera de los 30 años. En el año 2000, la de los 29 años. En 1994, la de los 28 años... En 1980, la media de las madres primerizas estaba en 25 años. (Cano, 20 de junio de 2019)

Asimismo, el número medio de hijos por mujer se sitúa en 1,25, lo que supone el valor más bajo desde el año 2002, lo que ha originado expresiones en los medios de comunicación como “invierno demográfico”, “bomba o suicidio demográfico” que nos ilustran de un futuro lleno de dificultades para mantener una sociedad de bienestar, por haber demorado, irresponsablemente, la igualdad entre ambos sexos.

Igualmente, también nos informa que los espacios de libertad de las mujeres son muy reducidos, porque un hecho tan básico en los proyectos vitales de una persona como formar una familia, está condicionado por circunstancias laborales y económicas que nunca tenían que haber tenido ese protagonismo.

Esos hechos tan adversos para el devenir de las personas han dado lugar, a que para que las mujeres que por diversas tesituras son cabezas de familia en hogares monoparentales, las dificultades se le multipliquen, debido a que tienen rentas menores, “el colectivo soporta importantes cargas y figura en todos los estudios como una masa social heterogénea especialmente vulnerable por tener, normalmente, una única fuente de ingresos y muchos problemas” (Fernández, 29 de octubre de 2017). Aunque representa el 10,7% de los hogares y cada año se va incrementando ese porcentaje, no reciben desde las Administraciones Públicas la atención adecuada.

Dicha situación origina unas barreras infranqueables para un número importante de mujeres, y sumiéndolas en una situación económica crítica, que puede facilitar la explotación laboral de esas personas debido a lo exiguo de sus ingresos. “Cuanto más vulnerable es un colectivo, más susceptible de ser víctima de abusos” (Fernández, 29 de octubre de 2017).

Debido a lo expuesto en los párrafos anteriores, entendemos que sería más apropiado denominar a estas familias monomarentales, en primer lugar, porque es una madre la responsable de ese hogar y, en segundo lugar, dado que la mayoría de las familias monoparentales está formada por una mujer y sus hijos e hijas. De hecho, “las familias monoparentales, formadas en un 80% por mujeres, ya son 1,9 millones de los hogares según el INE, y son las que más crecen en España” (Fernández, 29 de octubre de 2017).

El punto principal que hemos querido subrayar en las líneas anteriores, es que pese a todos los avances realizados en los últimos años, aunque estamos en una sociedad moderna, urbana, democrática y cosmopolita y las mujeres han podido situarse en muchos lugares donde hasta hace muy poco su presencia estaba vetada, hay un número significativo de

personas de ese colectivo que están en una situación muy vulnerable que ha originado que el feminismo lleve tiempo utilizando la expresión *feminización de la pobreza* “para connotar el creciente empobrecimiento material de las mujeres, el empeoramiento de sus condiciones de vida y la vulneración de sus derechos fundamentales” (Cobo y Posada, 15 de junio de 2006). En este sentido, Aranguren (2010) afirma que “la feminización de la pobreza, símbolo fundamental de la violencia de género, hace referencia al proceso creciente de empobrecimiento de las mujeres como consecuencias de los mecanismos económicos, políticos y sociales” (p.108).

Porque como afirman Cobo y Posada (15 de junio de 2006):

Si bien es cierto que está creciendo el segmento de mujeres que se insertan en el mercado de trabajo global, también lo es que este proceso se está realizando bajo condiciones laborales inimaginables hace sólo 30 años. Las mujeres reúnen las condiciones que pide el nuevo mercado laboral global: personas flexibles, con gran capacidad de adaptación, a las que se pueda despedir fácilmente, dispuestas a trabajar en horarios irregulares o parciales, a domicilio, etcétera. Saskia Sassen no sólo sostiene que se está feminizando la pobreza, sino que se está feminizando la supervivencia.

Suscribimos las afirmaciones de las dos teóricas feministas españolas, porque cuando las personas del colectivo femenino han accedido en mayor número al trabajo remunerado, se ha producido un cambio de ciclo en los modelos de producción que ha dado lugar a un mercado de trabajo sumamente complejo, en el que es muy difícil abrirse paso, y dicho contexto ha afectado en mayor medida a las mujeres porque aún no habían consolidado su posición en el ámbito laboral, como veremos en el siguiente epígrafe.

2.2.3.La mujer en el ámbito laboral

El papel de la mujer en nuestro país en las últimas décadas ha tenido una transformación muy significativa. Así, las que han nacido a partir de 1969 (Generación X), tienen una función en la sociedad y unas aspiraciones muy distintas a las que nacieron en la primera mitad del siglo pasado, e igualmente a muchas mujeres que nacieron en los primeros años del baby boom. Esta nueva generación de mujeres, como afirma Folguera (2012):

Expresa sus deseos de cambio a través de una búsqueda constante de una identidad propia que traslada a la exploración de la autonomía personal, profesional y económica, que se enfrenta a la indagación de nuevas formas de personalidad propia que suponen una ruptura clara frente a la generación anterior de mujeres. Para ellas, la educación es uno de los elementos clave en los cambios producidos tanto en la esfera de lo personal como en el ámbito de lo profesional. El trabajo, en esta generación de mujeres, constituye, en la mayoría de los casos, no solamente una forma de independencia económica, sino también un instrumento de definición de la identidad propia. La independencia económica y profesional, fundamentada en una sólida formación académica y profesional y en unos ingresos económicos propios, constituye un claro exponente de esa identidad (p.115).

También se enfrentan a problemas distintos a sus predecesoras y viven en un entorno muy diferente, aunque han tenido más facilidades que generaciones anteriores para acceder a la educación y la formación profesional (que, además, es muy importante resaltarlo, han sabido aprovechar muy bien estos recursos, superando netamente a sus compañeros varones), del mismo modo lo tienen mucho más difícil para construir su vida personal y su carrera profesional.

La mujer joven actual tiene que encarar muchos desafíos para realizar sus proyectos vitales; en primer lugar, pese a los esfuerzos tan importantes que ha tenido que realizar para llevar a cabo su formación, accede a un mercado de trabajo precario y muy complejo, que le obliga a redoblar su afán, si quiere tener una posición más o menos consolidada, en un espacio no muy longevo de tiempo, para poder llevar a término sus otros proyectos personales.

La entrada en el mercado laboral español no es fácil para nadie, pero como ocurre usualmente, si ellos lo tienen difícil, ellas lo tienen, si cabe, mucho peor. Un ejemplo de lo que estamos exponiendo lo tenemos en que pese a que hay más mujeres con estudios superiores que varones, -Según el informe de la OCDE *Panorama de la Educación 2019* “la proporción de mujeres entre 25 y 64 años que alcanza el nivel de estudios terciarios es un 19% superior a la de hombres para la media de países de la OCDE, un 25% superior para la UE23 y un 15% superior en España” (p.10)- hay más hombres que encuentran un trabajo acorde con su nivel de titulación mientras ellas terminan incrementando las listas de paro.

En las organizaciones laborales de nuestro país aún siguen estando discriminadas las mujeres. Esa discriminación tiene muchas variables, económica (“Una mujer gana un 13% menos que un hombre en trabajos similares. La brecha salarial aparece en todas las variables salariales observadas: edad, educación, antigüedad, ocupación, tipo contrato y jornada, actividad y tamaño de empresa” «Gómez, 7 de marzo de 2018».), dificultad para acceder a puestos de mayor nivel, estereotipos de género, la segregación del mercado de trabajo, mayores dificultades en sectores masculinizados, las menores oportunidades de desarrollo de la carrera en la organización, la ausencia de una política laboral consolidada que favorezca la consolidación de la vida laboral y familiar.

Aunque todos los hechos expuestos en el párrafo anterior consideramos que son muy graves y atentan contra la libertad e igualdad de la mujer, sin duda, el máximo exponente de la discriminación y de mayor significación es la violencia que sufren las mujeres en el ámbito laboral. Además, a las agresiones que padece el sexo femenino en el trabajo remunerado, le suceden lo mismo que la violencia que sufren en otros ámbitos, se desconoce su verdadera dimensión, como titula un artículo Rivas (7 de marzo de 2019) en *EL País*, “El acoso sexual en el trabajo: se denuncia poco, se condena menos y las empresas no responden”, indicando que “del millón y medio de empresas españolas, solo 4.500 están obligadas a tener un plan de igualdad. Y, de ellas, solo 276 lo tienen”.

Aunque consideramos que las agresiones físicas y psíquicas que sufre el sexo femenino en el ámbito laboral son de una especial gravedad, valoramos que todos los otros hechos que hemos expuesto dificultan extraordinariamente la consecución de su carrera profesional y tienen consecuencias negativas en su salud, sobre todo en su salud mental.

Siguiendo el planteamiento que hemos realizado en los párrafos anteriores, vamos a tratar en primer lugar la precariedad en que viven muchas personas en España, especialmente los jóvenes y particularmente las mujeres, por lo tanto, ser mujer y joven en nuestro país entraña una dificultad enorme, y de qué forma les afecta a sus proyectos vitales, sus relaciones personales y su entorno familiar.

A este respecto, la Unión General de Trabajadores (UGT) con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer el 22 de noviembre de 2018, publicó un informe sobre violencia contra las mujeres y su título ya es bastante evidente *Empleos y salarios de calidad, claves para luchar contra la violencia machista*. Porque consideran que:

Lograr la igualdad y la eliminación de la discriminación en el marco de las relaciones laborales también es esencial para poder avanzar en la erradicación de la violencia de género. Por una parte, contribuiría directamente a la eliminación de las conductas violentas de género en el mundo laboral, y por otra, se convertiría en un instrumento crucial para poder garantizar la independencia económica de las mujeres y con ello la posibilidad de enfrentar y combatir las situaciones de violencia de género que sufren en el ámbito doméstico y otros ámbitos (UGT, 2018, p.20).

Asimismo, también es de destacar la iniciativa del Gobierno balear desde el año 2018 que “garantiza un puesto de trabajo durante doce meses a las mujeres víctimas de malos tratos, una medida en la que invertirá dos millones” (Bohórquez, 11 de noviembre de 2017). Si tenemos en cuenta que “el perfil de la afectada por violencia machista en las islas es el de una persona de entre 33 y 45 años, con estudios primarios, al menos un hijo y laboralmente activa” (Bohórquez, 11 de noviembre de 2017). Entendemos que esta medida puede ayudar a las víctimas de la violencia machista y a que esas mujeres pueden volver a reiniciar sus proyectos profesionales y personales.

En segundo lugar, vamos a observar los problemas de conciliación de la vida laboral, familiar y personal que tienen las mujeres, porque después de varias décadas de incorporarse de forma masiva la mujer al trabajo remunerado, la conciliación sigue siendo un problema de ellas. Las mujeres asumen casi todas las labores del hogar y aparte de que la ayuda por parte de sus parejas, cuando la tienen, habitualmente es mínima, existe un déficit de servicios desde las Administraciones Públicas muy importante para facilitar a las mujeres el equilibrio entre la vida laboral y familiar.

Todas esas circunstancias han originado que las españolas están entre las que más retrasan la maternidad en la Unión Europea y la tasa de fertilidad es de 1,32 hijos por mujer frente a la media europea de 1,58 hijos. A este respecto, es bastante elocuente el título del artículo periodístico que escribe García-Zarza (30 de marzo de 2019) “La maternidad frustrada de las españolas”, en la que indica que “las dificultades para la conciliación, con jornadas laborales largas, la escasez (y alto coste) de escuelas infantiles y con frecuencia la falta de corresponsabilidad en el hogar frena a la hora de tomar decisiones reproductivas”. En este sentido, María Elósegui afirma:

La cuestión de la educación sexual y del derecho a tener hijos está muy relacionada con la inserción de la mujer en la vida laboral. Los problemas de conciliación entre trabajo y familia son los que realmente preocupan a la mayoría de las mujeres españolas. Lo que resulta más problemático es el deseo de tener descendencia y la posibilidad de hacerlo compatible con un buen nivel profesional. (Ibáñez y Elósegui, 2014, p.129)

De la misma forma, Nash (2012) señalaba que:

Este discurso de la domesticidad implicaba el rechazo del trabajo asalariado como legítima elección femenina, justificaba un salario familiar para el trabajador cabeza de familia y, al mismo tiempo, reforzaba la noción de que tenía un derecho laboral preferente y que las trabajadoras debían percibir sueldos inferiores. La presencia femenina en el mercado laboral solo fue admitida como una actividad subsidiaria (p.34).

Por todo lo expuesto, podemos concluir que para las mujeres no ha sido fácil acceder al mercado laboral, porque el trabajo remunerado siempre se ha considerado un monopolio masculino, y con frecuencia ha sido vista por los varones más como una amenaza que como una compañera de trabajo. “La burguesía conservadora sigue viendo en la emancipación de la mujer un peligro que amenaza su moral y sus intereses. Algunos varones temen la competencia femenina” (Beauvoir, 2019, p.55).

2.2.3.1.La discriminación de la mujer en el ámbito laboral

En el nuevo milenio, el empleo se ha convertido en el núcleo central de la realización y el bienestar de las personas, sus logros, su autoestima, la forma de conseguir el sustento diario está intrínsecamente asociado a tener un trabajo remunerado, no obstante, esa circunstancia, cada vez se presenta más difícil en un mercado laboral como el español que demanda unos cambios radicales para que todas las personas puedan realizar su labor en términos de equidad.

No siempre ha tenido esa consideración el trabajo, en los siglos precedentes a la Revolución industrial se le consideraba como una actividad vil o al menos desprovista de nobleza. En Grecia y en Roma, que son la cuna de la cultura occidental “el hombre superior se estima

llamado a la vida del pensamiento, de la política, la religión o la milicia, y se entiende que el trabajo manual es patrimonio exclusivo de seres inferiores” (Montoya, 2019, p.52).

En la sociedad moderna se va dejando atrás la servidumbre y se va generando pausadamente el trabajo libre, pero no es hasta la década de los sesenta del siglo XX cuando las mujeres van ocupando de forma muy lenta un espacio en el ámbito laboral, aunque cinco décadas después, aún en muchos sectores y empleos siguen ocupando una posición inferior.

No obstante, la incorporación cada vez más numerosa de las mujeres a los centros de trabajo, va desplazando poco a poco la centralidad que tenían los varones en el ámbito laboral hacia un modelo igualitario y el prototipo de división de tareas entre ambos sexos ha quebrado, porque es inadmisibile en una sociedad que anhela construir un futuro mejor.

Pero estos cambios no han sido pacíficos, más bien todo lo contrario, porque la presencia de las mujeres en los centros de trabajo a un número elevado de varones les parecía y les sigue pareciendo una amenaza, su mente atávica las ve como una competidora, en lugar de como una compañera de trabajo que puede realizar importantes aportaciones a la empresa.

Los hechos que describimos, que aún suceden en la actualidad, en múltiples escenarios, ya los exponía Simone de Beauvoir en su obra cumbre *El segundo sexo* que escribió hace setenta años, lo que nos puede dar una idea del atavismo de una parte importante de la población.

Una de las consecuencias de la revolución industrial es la participación de la mujer en el trabajo productivo: en ese momento las reivindicaciones feministas salen del campo teórico y encuentran unas bases económicas, con lo que sus adversarios se vuelven más agresivos; aunque la propiedad raíz haya sido destronada en parte, la burguesía se aferra a la vieja moral que ve en la solidez de la familia una garantía de la propiedad privada: exige que la mujer se quede en casa con una agresividad proporcional a la amenaza que supone su emancipación; en el seno mismo de la clase obrera, los hombres trataron de frenar esta liberación, porque veían en las mujeres peligrosas competidoras, sobre todo al estar acostumbradas a trabajar por bajos salarios. (Beauvoir, 2019, pp.54-55)

La publicación de *El segundo sexo* supone una de las referencias más importantes, no solo para el feminismo, sino para el conjunto de toda la ciudadanía, porque como afirma Delgado

Álvarez (2010) “Introduce en el pensamiento filosófico la problematización de lo que supone *ser mujer*. En esta reflexión emerge la toma de conciencia de las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres a lo largo de la historia y en todos los ámbitos de la existencia” (p.47).

Como apuntábamos en los párrafos precedentes, la incorporación del sexo femenino a los centros productivos no fue apacible, tuvieron y han tenido que hacer frente a ser discriminadas en varios ámbitos, o a tener que soportar actitudes paternalistas -que, en algunas situaciones, es peor-, que bajo una capa de hipocresía querían mostrar que las protegían cuando en realidad las estaban vejando y considerando como seres inferiores. Como señala Aranguren (2010) “El paternalismo, equivalente a patriarcado, se fundamenta en el supuesto de que las mujeres son personas débiles y frágiles, necesitadas de la protección, dirección y cuidado que solo pueden brindarles los hombres, considerándose seres superiores” (p.98). Como indica el *Manual para el tratamiento informativo de la violencia de género* que edita la Fundación Asociación de la Prensa de la Región de Murcia (2019) para referirnos a la víctima y a la mujer hay que “huir del paternalismo y de la representación de la mujer como un ser débil y vulnerable que necesita protección” (p.35).

Asimismo, también tienen que soportar en ocasiones, que se les trate como mujer florero, como cantaba el dúo “Ella baila sola”, aunque cabe destacar las palabras de Marisa Soleto desde las páginas de *El Mundo* en la que indicaba que nunca le gustó la canción “más que nada porque apuntaba mal, identificando como mujer florero a un prototipo del cáscate y sé sumisa y no. Ser mujer florero no es esto” (Soleto, 26 de marzo de 2015).

En este sentido, Montse Monsalve desde las páginas del *Periódico de Ibiza y Formentera*, recordando también la canción del dúo femenino español, en su artículo denuncia la presión social sobre las mujeres que nos lleva a sentir que se nos exige estar delgadas, ser perfectas, ir impecables y seguir, al fin, las indicaciones de aquellos libros de “buen comportamiento” que tanto deploraban nuestras abuelas.

Está en nuestra mano no acudir a aquellos lugares en los que siguen creyendo que el cuerpo de la mujer no es más que un florero destinado a decorar, con un contenido que al final muere y que reposa sin molestar en un rincón iluminado. Somos nosotras quienes debemos romper con un molde que sin materia prima no puede seguir construyendo un castillo de naipes oscuros y falsos. Si todas las mujeres rechazasen

ser protagonistas de estas historias no habría más cuentos que escuchar. (Monsalve, 15 de mayo de 2016)

A estos deplorables hechos están las mujeres sometidas en los centros de trabajo, así como al ninguneo, falta de respeto, ataques a su dignidad, acoso sexual y laboral, y también a violencia física, entre otras acciones. En fin, una serie de agresiones con el objetivo de discriminarla y que su labor no sea valorada. Como afirman Gisbert y Martínez (2015). “El acoso sexual en el trabajo nos recuerda que deberíamos volver a nuestro ámbito doméstico y si seguimos en ese ámbito profesional es porque el hombre nos lo permite” (p.22).

Sin embargo, esa lista de agravios no ha conseguido apartar a las mujeres del ámbito laboral, sino todo lo contrario, se han identificado totalmente en que un trabajo remunerado es muy importante para su independencia, realización personal y autoestima, por lo que realizar una carrera profesional que le permita desenvolverse en el mundo del trabajo, está entre sus principales objetivos. “Porque gracias al trabajo la mujer conquistó su dignidad de ser humano, pero fue una conquista especialmente dura y lenta” (Beauvoir, 2019, p.180). Por lo que las mujeres consideran que en este ámbito, como en los demás, que deben tener la misma igualdad de oportunidades que sus compañeros varones.

Asimismo, esa autonomía les permite tener mayores espacios de libertad y no tolerar ciertas conductas. A este respecto, podemos constatar la relación entre desempleo y violencia en los informes que realiza la Fundación Adecco “Un empleo contra la violencia”. En el 7.º Informe publicado el 25 de noviembre de 2019 -Día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer- nos participa que: “Un 66% de las mujeres víctimas de violencia de género se encontraba desempleada en el momento en que comenzó a sufrir esta violencia”.

Parecidos datos nos ofrecen en el informe realizado en el año 2018, en el que nos comunica que un 65% de las encuestadas manifestaba encontrarse desempleada. A estos efectos es bastante significativo el título del epígrafe “Empleo: barrera contra la violencia. El empleo se convierte en un escudo protector para evitar que la violencia vuelva a producirse” (Adecco, 2018, p.11).

Pese a que es tan evidente la relación entre empleo adecuadamente remunerado e independencia de la persona, no se puede ni se debe ocultar la violencia que sufre el sexo femenino en los lugares de trabajo, más bien se tiene que mostrar con toda claridad para avanzar en la erradicación de esas hostilidades. Porque “esta situación es insostenible si

queremos igualdad entre el hombre y la mujer e independencia de la mujer frente al hombre” (Gisbert y Martínez, 2015, p.22).

Una muestra evidente del sufrimiento de las mujeres en las organizaciones productivas lo tenemos en el artículo de Alsedo (27 de octubre de 2019) “En la mente de una acosada”. La víctima del acoso escribió en su diario: “Llevo unos días que apenas me arreglo, el simple hecho de que él me pueda ver atractiva me da asco. En cuanto llego por las mañanas al vestuario me quito la barra de labios”. Ella solo quiere desaparecer. Su vida afectiva y personal ha quedado arrasada.

El acoso sexual y el acoso psicológico (que también tiene lugar en los hechos que describe Alsedo en las páginas de *El Mundo*) tiene un gran impacto en la salud de las víctimas, erosionado su bienestar personal y la relación con su entorno, familia, trabajo y amistades.

La salud emocional y la salud física de las personas se encuentran íntimamente relacionadas. La experiencia traumática que supone vivir una situación de acoso sexual y por razón de sexo afecta a la persona en tres niveles: en el plano cognitivo, a nivel de pensamiento, en el plano conductual, a nivel de las actuaciones, y en el plano emocional a nivel de los sentimientos .(Rubio y Gil, 2012, p.39)

Aunque el acoso sexual y moral hacia las trabajadoras está presente en todos los campos del tejido productivo, parece que su presencia en los grupos profesionales en los que hasta hace poco tiempo estaba vedado el acceso a las mujeres tiene una mayor incidencia o complejidad a la hora de afrontarlo.

En el año 2018 conocimos que: “Casi el 80% de los expedientes por supuestos casos de acoso laboral o sexual denunciados dentro de la Guardia Civil acaban archivados por falta de pruebas, por determinarse que no hay elementos realmente inculpatorios” (El 80% de los expedientes de acoso en la Guardia Civil acaban archivados, 22 de marzo de 2018).

Parecidas cifras recoge el Observatorio de Vida Militar de 2015, en el que indica que la Justicia militar archivó un 76% de las denuncias que se presentaron por acoso sexual y laboral que se presentaron entre 2004 y 2015, no obstante, este informe suponía un avance respecto del año anterior que apenas mencionaba el acoso sexual o laboral entre sus tropas (Pinheiro, 8 de enero de 2017).

Uno de los casos de acoso sexual en las Fuerzas Armadas que más impacto mediático ha tenido es el de la capitán Zaida Cantera, que se plasmó también en un libro, escrito por la víctima y la escritora Irene Lozano con el título *No, mi general*, en el que las autoras exponen que esta no es sólo la historia de Zaida, lo que se narra es la experiencia, brutal y traumática, de ser acosada sexualmente y posteriormente ser perseguida en todos los ámbitos (Lozano y Cantero, 2015).

La publicación de dicho libro les originó a las autoras una demanda de protección al honor, interpuesta por el militar condenado por abuso de autoridad y trato degradante a un inferior, que finalmente fue desestimada por el juzgado de instrucción número 18 de Sevilla (González, 14 de marzo de 2017).

En referencia a lo expuesto en el presente epígrafe, reiteramos la relación que existe entre violencia e independencia y la asociación entre empleo remunerado y autonomía económica, por lo que consideramos que es fundamental para la igualdad entre ambos sexos la erradicación de la discriminación de la mujer en el ámbito laboral.

2.2.3.2. La integración del ámbito familiar y laboral en la violencia de género

Aunque estamos ante unas circunstancias muy singulares, existe un número importante de parejas que trabajan en la misma organización productiva y en algunos casos uno de los miembros de la misma es el jefe del otro, bien porque ocupa ese puesto administrativo en la empresa o porque la entidad mercantil es de su propiedad. No es imprescindible, aunque sea lo más usual, que el agresor tenga un nivel de jerarquía superior a la víctima para que la acose, aunque esté en el mismo nivel jerárquico o esté en un escalón inferior el acosador, si tiene una capacidad de influencia significativa en la empresa, puede generarle numerosos problemas a su pareja.

De esta forma, la mujer agredida ve muy limitado su horizonte, porque el espacio de libertad que le proporciona el trabajo remunerado queda también supeditado a la acción de su pareja y le hace mucho más difícil tomar una decisión al respecto, además de que está todo el día expuesta a acciones violentas, ya que se le acosa en casa y en el centro de trabajo, y por ello, no tiene un segundo de autonomía en toda la jornada.

Pese a que, como hemos indicado al inicio del presente epígrafe, la existencia de estas situaciones, como es lógico, porcentualmente es mucho menor a las situaciones que se dan generalmente, la gravedad es mucho mayor, porque la independencia económica que le da a la mujer tener un trabajo remunerado, en estos casos se ve amenazada, mermando su capacidad de decisión, y también se ve conminada su carrera profesional a la que ha dedicado tanto esfuerzo y que puede afectar a su proyecto de vida.

Estas mujeres, además de verse sometidas a acciones violentas físicas y psíquicas en su hogar, también las sufren en su lugar de trabajo, con lo que, si las consecuencias sobre la salud de las víctimas de violencia de género son muy graves, como veremos más adelante, en estos casos las personas agredidas pueden entrar en una espiral que deteriore de forma muy significativa su estado de bienestar, por lo que entendemos que deben tener una consideración especial.

Además, como el agresor es un mediocre, las envidias, celos o susceptibilidades que se le puedan suscitar en un ámbito las puede trasladar al otro donde conviven los dos; por ejemplo: si su pareja es mucho más competente que él profesionalmente, los recelos que tenga al respecto le harán llevarle la vida imposible en casa y en la oficina.

Debido a las características de la violencia que estamos analizando en el presente epígrafe, no conocemos que haya estadísticas sobre las mismas, según el sindicato CSI-F al menos una mujer al día debe dejar su trabajo por violencia de género, aunque desde dicha central sindical señalan que este es solo un dato que revela la existencia de un problema mucho mayor y que la cifra probablemente sea muy superior (Gómez, 19 de enero de 2018). Si desconocemos la cifra exacta de mujeres que sufren violencia en el trabajo, es mucho más arduo saber cuántas de esas trabajadoras son víctimas del mismo agresor en su hogar. Por lo tanto, además de encontrarse en una situación más compleja que las otras personas agredidas, reciben menos atención, por existir un desconocimiento muy importante sobre estos hechos.

En el campo de la investigación hay muy poca literatura sobre esta materia, y es de destacar los artículos que ha escrito Rivas Vallejo en dos obras colectivas, en las que expone que:

La violencia doméstica puede traspasar las fronteras del ámbito doméstico para pervertir también la relación de trabajo cuando en el agresor se da la doble condición de pareja de la víctima y empleador. En este caso, cuando parte de esa violencia se ejerza en el ámbito laboral y, por tanto, lo haga indistintamente en ambas esferas,

profesional y personal de la víctima, podrá plantearse si su calificación debiera ser como laboral o no, habida cuenta de que intrínsecamente no estamos ante una contingencia profesional, puesto que no tiene su origen directo en el trabajo, sino en la relación sentimental entre agresor y víctima, empresario y trabajadora. (Rivas, 2014, p.678)

Aunque dicha investigadora hace referencia a que es simultáneamente pareja de la víctima y empleador, nosotros respetando su criterio, volvemos a insistir en que, desde otra posición en la empresa, también puede hostigar a su pareja, y a los efectos, en ocasiones los trabajadores que acosan sexualmente a sus compañeras no son sus jefes u otros directivos de la empresa, son empleados en la misma línea jerárquica que han realizado esos comportamientos incívicos.

Pese a que, como hemos expuesto anteriormente, estamos ante una situación singular, y dada su singularidad, no conocemos su incidencia, más si tenemos en cuenta, que desconocemos los datos reales de violencia de género y de acoso a las trabajadoras en los centros productivos. A pesar de ese desconocimiento, que tantas consecuencias negativas puede originar a las víctimas, uno de los casos de acoso laboral más mediáticos que ha existido reunía estas características, que fue el de la ex concejala de Ponferrada: Nevenka Fernández.

Las hostilidades que sufrió la señora Fernández por parte del alcalde de la ciudad, con el que anteriormente había tenido antes una relación afectiva, puso en los medios de comunicación el acoso sexual laboral que, hasta ese momento, año 2001, no había tenido una especial relevancia en dichos medios, pese a la gravedad de esos comportamientos incívicos. Asimismo, los hechos citados, suscitaron a que el escritor Juan José Millás escribiera varios artículos en el diario *El País* y un libro que tituló: *Hay algo que no es como me dicen*. En dicha publicación se mete en la piel de la protagonista, recorriendo el mismo camino que le cambió la vida a la mujer acosada, “quería saber cómo alguien llega a convertirse en víctima de acoso sexual y cómo obtiene los recursos para salir de esa situación” (Intxausti, 19 de febrero de 2004).

También ese suceso inspiró al director de cine Eduard Cortés a rodar la película *Mónica* con la actriz Ana Fernández y el actor Antonio Resines como protagonistas, en la que se relata el averno que tiene que pasar una trabajadora acosada sexualmente por su jefe, que le lleva

a denunciar el caso, “sin saber que le espera un infierno aún mayor: la incomprensión y la desconfianza de propios y extraños” (Cendros, 1 de febrero de 2003).

Al igual que sucede en dicha película, las mujeres que sufren acoso laboral, usualmente se encuentran solas y con escasos apoyos, lo que origina con frecuencia que no se denuncien esas agresiones en los centros de trabajo, además como se enfrentan a un superior jerárquico o a un compañero que tiene un poder de influencia importante, también temen por perder su empleo.

El caso de Nevenka Fernández tuvo características parecidas a situaciones similares en el entorno laboral, pero la actitud de la víctima haciendo frente a esa realidad tan impregnada de todos los vicios del orden androcéntrico, hizo llegar a la ciudadanía hasta qué punto se puede discriminar el talento y el trabajo de una mujer.

Como inicia Millás (2004) su libro: “Esta es la historia de una mujer sensata que cuando se dio cuenta de que todo lo que le habían contado era mentira, fue al juzgado, denunció los hechos y lo puso todo patas arriba” (p.9). Pero tomar esa decisión, no fue fácil, durante los meses que estuvo reflexionando al respecto vivió como una refugiada en un piso de Madrid que pertenecía a la familia de su novio. “No tenía casa, casi no tenía familia, no tenía nada, sólo la necesidad de acabar con todo aquello que, en realidad, aunque entonces no podía imaginarlo, estaba a punto de comenzar” (Millás, 2004, p.11).

Cuando la edil dimitió de su cargo y denunció por abuso sexual al alcalde de la localidad haciéndolo público en una rueda de prensa en los salones de un hotel de Ponferrada, empezaba para ella, como es usual en las víctimas de violencia machista, una nueva etapa de sufrimientos, probablemente como era de esa ciudad y había vivido en ella toda su vida, algunas cosas las sospecharía, pero creemos, con el máximo respeto a esa persona, que no presentiría hasta qué punto aparecería la cara más lóbrega de este país, porque a nosotros, veinte años después, aún nos resultan extraños muchos sucesos que publicaron nuestros compañeros de los medios de comunicación, nos resulta, totalmente fuera del tiempo, que eso ocurriera en el siglo XXI en un país desarrollado, que desde diversos foros e instituciones, como hemos expuesto en otros apartados, están trabajando para que sea el siglo en que al fin se consiga la igualdad entre mujeres y hombres, desapareciendo la sociedad patriarcal (Millás, 2001).

Entre las noticias que hojamos al respecto, destacamos las siguientes:

- Entre 2.500 y 3.000 personas -unos 4.000 según la Policía Local- asistieron en la tarde de ayer a la concentración convocada por alcaldes pedáneos de Ponferrada miembros del PP para apoyar la gestión del ex alcalde de la ciudad, condenado por acoso sexual. En varias pancartas se podía leer 'A una gestión digna, una salida digna'. 'Eres el mejor' (Moreno, 8 de junio de 2002).
- El servicio de Inspección del Ministerio Fiscal abrirá el próximo viernes diligencias informativas para esclarecer el comportamiento del fiscal jefe de Castilla y León, durante el juicio contra el alcalde de Ponferrada, por acoso sexual a la ex edil de Hacienda, informaron fuentes fiscales. La Inspección pretende documentar los términos en que se produjo el interrogatorio a la víctima por parte del fiscal, que fue recriminado por el presidente del tribunal: 'Ella es una testigo, no una acusada', le recordó (Lázaro, 2 de mayo de 2002).

Fue sustituido y apartado del caso. «Era algo que jamás había sucedido», explica el abogado de la víctima, pero el tono y las formas en el interrogatorio llevaron al fiscal general del Estado a tomar la decisión de relevarlo por acoso procesal. «Hizo comentarios machistas y fuera de lugar en repetidas ocasiones. Además, lo de las cajeras de Hipercor fue la gota que colmó el vaso», explica dicho abogado, refiriéndose a la siguiente frase que el fiscal le dijo a la demandante mientras la interrogaba: «Usted no era una empleada de Hipercor que tuviera que dejarse tocar el culo para asegurar el pan de sus hijos. Podría haber dejado su trabajo» (García, 5 de diciembre de 2017).

- El centro cívico del pueblo de Dehesas, perteneciente al Ayuntamiento de Ponferrada (León), puede llevar en breve el nombre del ex alcalde de la ciudad, del PP, condenado por el Tribunal Supremo por acoso sexual a su concejal de Hacienda. Así lo acordó ayer el PP, con mayoría en el consistorio, y que votó a favor de esta propuesta en una comisión de Educación y Cultura, en contra de la opinión de los cuatro ediles del PSOE, que conminaron a los populares a que "reflexionaran" y "rectificaran". "Una persona condenada por el Supremo por acoso sexual no puede ser un referente para la gente joven, es

indignante e incomprensible", dijo la portavoz socialista (Moreno, 27 de octubre de 2004).

- Ella buceaba en Internet buscando trabajo y enviaba currículos a empresas de todos los tamaños. Por lo general, pasaba las pruebas preliminares, pero en el último filtro, cuando el jefe de personal o de recursos humanos veía el expediente y averiguaba que esa Nevenka Fernández era la misma que había llevado ante los tribunales al alcalde de Ponferrada por acoso sexual, le daban dos palmadas en la espalda y le deseaban suerte. Cualquier trabajadora que haya defendido su integridad frente a un jefe es considerada entre nosotros una mujer conflictiva (Millás, 2004, pp.40-41).

De lo expuesto en los párrafos anteriores se denota claramente el calvario que tiene que pasar una mujer que ha sufrido violencia de género en el lugar de trabajo, porque el acoso laboral a una trabajadora también es violencia de género, así lo considera el grupo de expertos del Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial (CGPJ), que se reunieron, el 2 de febrero de 2018, para dar cumplimiento al nuevo concepto de violencia de género contemplado en el Pacto de Estado, que lo extiende a “cualquier forma de violencia contra la mujer por el mero hecho de serlo” (Soage. 12 de febrero de 2018).

Asimismo, la víctima y las personas que se han informado respecto a dicho asunto, han podido verificar hasta qué punto llega la mediocridad de ciertos sectores de la población en nuestro país y qué situaciones más injustas les toca vivir a las personas que denuncian estas agresiones tan lamentables. De tal forma que:

El exalcalde siguió viviendo en Ponferrada donde ha continuado con sus negocios e incluso llegó a fundar un nuevo partido político. Nevenka, sin embargo, decidió exiliarse. «No encontraba trabajo en España. Y tampoco podía con la presión social y mediática. Se marchó a Dublín donde se casó con su novio de toda la vida. Tiene hijos y me consta que trabaja de lo suyo, de economista. No mantengo mucho contacto con ella, pero sí nos intercambiamos un correo hace pocos meses», explica el abogado de Nevenka .(García, 5 de diciembre de 2017)

En su crónica, señala Beatriz García que esa “historia de haberse producido en 2017 probablemente hubiera sido muy distinta” (García, 5 de diciembre de 2017). Con todos los

respetos a dicha periodista, no sabemos hasta qué punto se puede mantener su afirmación, probablemente en la actualidad no se hubiera propuesto ponerle el nombre de un centro cívico a una persona condenada por actos tan incívicos, pero la realidad es que un número importante de mujeres no denuncian las agresiones que sufren en los centros de trabajo. A este respecto Ayuso (24 de septiembre de 2016) señala que:

El miedo a perder el empleo es el principal factor que incapacita a quiénes lidian con situaciones de acoso en el trabajo -mujeres, en su mayoría- y que les disuaden de tomar medidas legales. Las denuncias por estos delitos han descendido en los últimos años, contribuyendo a invisibilizar el problema. Un asunto que tal y como evidenció un informe llevado a cabo por el Consejo General del Poder Judicial, continúa oculto socialmente, porque el clima organizacional español es aún tolerante con este tipo de comportamientos. A pesar de que la Ley de Igualdad de 2007 estableció protocolos específicos para la lucha contra este tipo de abuso, cunde la sensación de que, si se denuncia, la víctima acabará perdiendo el empleo. Y si no lo hace, probablemente también, porque en muchos casos estas mujeres acaban renunciando, camuflando su caso dentro de las bajas voluntarias.

Para finalizar este apartado, vamos a analizar el suicidio de una empleada de Iveco, porque no pudo soportar más la presión, por difundirse en un grupo de WhatsApp de la empresa donde trabajaba, un video sexual en el que aparecía ella. En el momento de escribir estas líneas desconocemos quién fue la persona que difundió esas imágenes, pero la presidenta del Observatorio de Violencia Doméstica y de Género del Consejo General del Poder Judicial, Ángeles Carmona, en declaraciones al diario *El Mundo* indica que, si esa cinta la difundió su expareja, esa muerte debe considerarse como violencia de género.

En dicha entrevista, la señora Carmona que compatibiliza el Observatorio del CGPJ con la secretaría de un juzgado de Violencia sobre la Mujer en Sevilla afirma «En mi juzgado tenemos muchísimos casos de mujeres que son chantajeadas por sus exnovios con vídeos sexuales. Las amenazan con difundirlos si no vuelven con ellas o directamente los difunden para humillarlas. Sin duda, son violencia de género y por eso se tratan en ese juzgado. Si el caso de Madrid se llevara en un juzgado penal, debería tratarse con los criterios del Convenio de Estambul» (Álvarez, 31 de mayo de 2019).

Lo que nos muestra que los avances tecnológicos también los utilizan los agresores para hacer daño a las mujeres, y en algunos casos difundir imágenes en la empresa donde trabajan, con el fin de humillarlas delante de sus compañeros, obstaculizar su carrera profesional y poner en peligro su empleo y en consecuencia su desenvolvimiento económico.

Concluimos el presente epígrafe explicando que nos hemos detenido en lo que le sucedió a la exconcejal de Ponferrada cuando agonizaba el siglo XX, que tantas cosas nos ha dejado pendientes y aún siguen aplazadas en el tiempo, y amanecía un nuevo milenio, porque en ese episodio de violencia se presentó, tanto antes de que denunciara la víctima las agresiones de que había sido objeto, como después de hacerlo público, casi todas las circunstancias que obstaculizan la igualdad de mujeres y hombres, no sólo en el mundo laboral, sino en todos los ámbitos, de ahí que valoremos la importancia de esos hechos donde se ve reflejada la larga sombra del patriarcado.

Pese a lo trascendental que lo consideramos, por entender, como hemos expuesto en otros apartados del presente estudio, la independencia que da a todas las personas un trabajo remunerado y el respeto que merece ese espacio profesional, no hemos observado un estudio académico que trate en profundidad esos hechos, a excepción de la tesis doctoral de Milica Lilic en el Programa de Doctorado en Lenguas, Textos y Contextos. Literatura española e hispanoamericana de la Universidad de Granada con el título *El acoso sexual y laboral a las mujeres en la novela española del siglo XXI*.

La autora analiza, entre obras relacionadas con esta temática, la de Juan José Millás, y al igual que nosotros también resalta las primeras páginas del libro.

El inicio de la obra de Millás, que comienza *in media res*, introduciendo al personaje de Nevenka en pleno acto de su dimisión pública ante una rueda de prensa donde denunció por acoso sexual a su jefe, tiene una interpretación doble. Por una parte, el autor parece estar de acuerdo con la norma periodística que requiere la prioridad de los hechos fundamentales, y por otra evita la estructural lineal, siguiendo las pautas de la ficcionalidad. (Lilic, 2019, p.102)

Si desde la disciplina académica que se ha realizado dicho estudio de investigación consideran importante analizar los comportamientos incívicos hacia las mujeres, desde el ámbito periodístico que recoge en primera persona esas agresiones y se las traslada a la

ciudadanía, entendemos que debemos observar en profundidad todo lo que ocurre alrededor de esos actos hostiles y de qué forma se transmiten a la audiencia.

2.2.4.El siglo de las mujeres

El siglo XXI seguramente constará en la historia como el siglo de las mujeres, porque en ese periodo histórico se debe consolidar la revolución que inició ese colectivo en la centuria pasada y las luchas para que se reconocieran sus derechos, que empezaron a cristalizar en las últimas décadas del siglo XX.

Así lo auguran los movimientos feministas, se ve reflejado en la portada del Periódico Feminista Mujeres en Red, en un artículo que junto a Elena Arnedo firman quince mujeres que han destacado por sus aportaciones para lograr una sociedad igualitaria y que en el momento en que lo hemos consultado había recibido más de setenta mil visitas.

Igualmente, la filósofa Victoria Camps (1998) ha publicado un excelente ensayo que titula *El siglo de las mujeres*. Ese anhelo desde diversos foros, que en el siglo que estamos viviendo, se llegara a la igualdad real entre mujeres y hombres, quedó patente en las manifestaciones históricas que se produjeron en todo el país el 8 de marzo de 2018, con motivo del Día Internacional de la Mujer, que volvieron a producirse en el año 2019, y que entendemos que continuarán hasta que se llegue al final de ese largo camino de pasar de los derechos a los hechos. Del mismo modo, las juristas Gisbert y Martínez (2015) señalan que:

Llegado el siglo XXI tenemos la esperanza de que él sea el siglo de la Igualdad entre el hombre y la mujer; un nuevo pacto social está por llegar, un pacto más justo, que se haga con y por las dos partes componentes de nuestra sociedad, a saber, la mujer y el hombre. No puede haber una economía saludable si el cincuenta por ciento de esta sociedad se encuentra en franca desventaja (p.18).

Nosotros con todo el respeto a dichas autoras, consideramos que no puede haber nada saludable si se excluye a la mitad de la sociedad, por lo tanto, afirmamos también que es necesario un nuevo pacto social donde se contemplen todos los derechos de la ciudadanía, sin discriminaciones de ningún tipo.

Si se consiguen los objetivos expuestos en las líneas anteriores, además de beneficiar al conjunto de la sociedad, hará que las siguientes generaciones realicen una lectura de este tiempo muy distinta a la del siglo que cerró el milenio, que se caracterizó, entre otras cuestiones, por ser una época de hostilidades y destrucción, donde tuvieron lugar innumerables conflictos bélicos, destacando por el daño que hicieron en todos sus aspectos, resaltando sobre todo el de vidas humanas, las dos guerras mundiales.

Dicho periodo histórico se caracterizó también por la invención de armas de destrucción masiva, sobresaliendo por su poder destructivo la bomba nuclear de fusión, más conocida como bomba atómica, que causo una tragedia sin precedentes al ser lanzada los días 6 y 9 de agosto de 1945 sobre Hiroshima y Nagasaki.

Por todos esos hechos entendemos que estamos ante una sociedad más concienciada y como expone Nash (2012):

Las mujeres y los hombres de inicios del siglo XXI intentan dar respuestas a las nuevas inquietudes respecto a un modelo de trabajo capaz de conciliar este con la familia y la vida personal y a los problemas de un desarrollo sostenible y de protección al medio ambiente y a la paz, a la vez que intentan consolidar las conquistas del siglo anterior. (p.51)

A lo largo del siglo XX, como escribe Aguado (2005):

Hemos asistido a la plasmación jurídica del reconocimiento de los derechos de las mujeres como sujetos activos de la ciudadanía; pero ese reconocimiento también ha puesto de relieve que un acceso “formalmente” igual a los derechos no es suficiente, porque se parte de desigualdades previas entre una mitad de la población y la otra mitad –no se está hablando de una “minoría” más-, y de ahí las propuestas de articulación de nuevas vías para satisfacer las demandas específicas de las mujeres, y el objetivo de la igualdad como punto de llegada, y no como algo que se presupone ya “realmente” existente. (pp.25-26)

El punto principal es que es un hecho constatado y expuesto en numerosos artículos que “el principio de igualdad formal se ha revelado como insuficiente para la consecución de la igualdad real en todos los ámbitos entre una mitad de la población y la otra” (Aguado, 2005, p.26).

Por lo que consideramos que en el siglo que estamos viviendo, es necesario revisar ciertas políticas o lograr que las mismas se plasmen en la vida real, porque de lo contrario, como afirma García (2016): “así como la mitad femenina de la humanidad está infrarrepresentada en las instancias de poder mundiales, ocupa sin embargo un lugar destacado en las estadísticas de abuso, violencia y terror” (p.74).

Para avanzar en la dirección adecuada y que los logros se consoliden, un pilar fundamental son los medios de comunicación, siempre lo han sido, más hoy en día que estamos en la sociedad de la información y el conocimiento. Los medios de comunicación son una parte inherente de una sociedad de progreso y desde los mismos se pueden realizar unas aportaciones fundamentales para erradicar la discriminación del sexo femenino y las consecuencias tan negativas que origina dicha situación.

Como señalaba Amelia Valcárcel (2007) en el II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas. “Pongamos el reloj en hora. Y quiero que lo hagamos para ver dónde estamos en cada lugar y qué nos queda por delante” (p.1). Es ineludible saber el camino que hemos realizado y que senda tenemos que andar, si queremos que en el siglo XXI se consoliden todos los esfuerzos que se han llevado a cabo durante muchos años.

Porque al iniciar la nueva centuria, no sólo hemos cambiado de siglo y de milenio, que al fin y al cabo es pasar hojas en el calendario, aunque ese hecho da lugar a importantes reflexiones e intentar planificar el futuro de distinta forma, lo más importante, en nuestro modesto criterio, es que en las últimas décadas estamos asistiendo, debido a las importantes innovaciones tecnológicas que se han producido, a un periodo de transición hacia una nueva era, la que se está denominando como “era digital”.

Al igual que en el pasado, innovaciones tecnológicas como la imprenta, el teléfono, la radio, la televisión, etc., cambiaron profundamente las formas de vida de la ciudadanía, y uno de los puntos que más nos interesa en nuestro estudio, las formas de comunicarse, la nueva era que estamos empezando a vivir, ya nos ha afectado radicalmente en nuestro quehacer cotidiano. Como afirma Zarco (2010):

El ritmo vertiginoso de la vida, marcado por el ritmo de Internet, los grandes cambios sociodemográficos y la necesidad que tienen nuestros cerebros para dar rápida respuesta a los requerimientos del entorno hacen que vivamos nuestras vidas en un

continuo huracán de percepciones y sensaciones. Apenas tenemos tiempo para sedimentar nuestras emociones, vivimos en el mundo de la acción (p.134).

En octubre de 2019, se han cumplido cincuenta años desde que se envió el primer mensaje por internet, que solo tenía dos letras “LO”. Con motivo de tal evento, todos los medios recordaban esa fecha, reflexionando y comentando como ha cambiado nuestra forma de comunicarnos dicha innovación tecnológica.

Contrasta el espacio que se le ha dado desde la prensa, radio y televisión al citado acontecimiento, con el poco eco que tuvo el 29 de octubre de 1969 cuando el profesor Leonard Kleinrock procesó el primer mensaje. En una entrevista para el diario *El País*, recordaba dicho investigador que no tenían ni una cámara para grabarlo y que ese día que iniciaba una nueva era, fue solo una jornada más en la oficina (Pérez, 29 de octubre de 2019). No obstante, ese hecho ha marcado una nueva era, que también es la de la igualdad entre personas de ambos sexos, y las innovaciones que aporten las nuevas tecnologías deben ser una importante herramienta para hacer llegar a toda la ciudadanía la discriminación que aún sufren las mujeres.

Las mujeres se identifican con los problemas que más preocupan a la ciudadanía y que por su importancia están entre los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, que el 25 de septiembre de 2015 los líderes mundiales adoptaron para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todos como parte de una nueva agenda de desarrollo sostenible. Resaltando que cada objetivo tiene metas específicas que deben alcanzarse en los próximos 15 años (Naciones Unidas, S.F., Objetivos de Desarrollo Sostenible). Asimismo, también están entre los Objetivos de Desarrollo del Milenio, por el compromiso transcendental que asumieron los líderes del mundo en el año 2000 de “no escatimar esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema” (Naciones Unidas, 2015, p.3).

Aunque en el informe que realizó Naciones Unidas en el año 2015, para evaluar los Objetivos de Desarrollo del Milenio, indica en su prólogo el Secretario General de esa institución que, aunque se han conseguido notables logros es consciente de que las desigualdades persisten y que el progreso ha sido desigual (Naciones Unidas, 2015, p.3).

Lo cierto es que las personas que nacieron a principios de siglo ya han cumplido la mayoría de edad y la dinámica parece que no ha cambiado, aún perduran enormes capas de pobreza, la contaminación atmosférica sigue incrementándose como hemos visto anteriormente y la desigualdad y las consecuencias de la misma siguen persistiendo, pese a que la sensibilidad de la ciudadanía es cada vez mayor hacia esos temas.

Debido a que la violencia de género tiene su origen en una sociedad patriarcal que ha impuesto sus directrices sin observar las consecuencias que podían desencadenar, hemos entendido que también debíamos hacer constancia en este trabajo de algunos de los hechos más graves que ha dado lugar ese sistema machista que ha diseñado como debía estar estructurada la sociedad y que su lectura no puede ser benevolente. Igualmente, porque entendemos que puede existir relación entre los hechos planteados, debido, a que por ejemplo las desigualdades generan violencia e injusticias, porque nada está aislado, todo está interrelacionado.

En este sentido, podemos afirmar que la globalización, aunque es un fenómeno económico, afecta a cómo podemos transmitir las noticias de violencia de género, independientemente de cómo puede haber afectado a los medios de comunicación. El fenómeno citado ha provocado importantes migraciones desde unas zonas geográficas a otras y, por lo tanto, al redactar un artículo debemos pensar en el público al que va dirigido, que cada vez es más diverso y menos homogéneo culturalmente.

Asimismo, es necesario destacar cómo observamos con frecuencia, que las zonas más deprimidas son las más expuestas a la contaminación, como expone Nogueira (5 de junio de 2019) al señalar:

Que la calidad del aire que respiramos está estrechamente relacionada con nuestra calidad de vida y las personas que viven en lugares con altos niveles de contaminación son más propensas a padecer enfermedades relacionadas con el sistema respiratorio, y éstas, según el último informe de la Agencia Europea de Medio Ambiente (AEMA) titulado *Exposición desigual e impactos desiguales: vulnerabilidad social frente a la contaminación atmosférica, el ruido y las temperaturas extremas en Europa*, se ubican en los barrios más empobrecidos de las ciudades europeas, confirmando que la contaminación es un agravio comparativo indirectamente asociado a la pobreza.

Igualmente, las desigualdades pueden contribuir “a consolidar el aumento de la morbilidad, es decir, la proporción de personas que enferman, a través del incremento del desempleo y del estancamiento de la movilidad social” (Díaz Martínez, 2016).

Y de la misma forma que durante muchos años la violencia de género no ha estado presente en los medios de comunicación de nuestro país, y sigue sin estar actualmente en muchos países, se quieren silenciar los delitos ecológicos y coaccionar a los periodistas, como, por ejemplo el proyecto de investigación que ha elaborado “«Forbidden Stories, un consorcio internacional de 40 periodistas, que publican en 30 medios de comunicación de todo el mundo, que indaga las historias de los periodistas que han sido amenazados, encarcelados o asesinados mientras investigaban temas medioambientales” (Stories, 20 de junio de 2019).

Los hechos expuestos en el párrafo anterior nos pueden dar una idea o acercarnos a las dificultades que han tenido los periodistas durante décadas en España, como hemos hecho referencia en otras líneas para poder hacer visible en los medios de comunicación la violencia que sufría la mujer en varios ámbitos y en particular en el de la vida sentimental.

Y finalmente, porque entendemos que debemos progresar hacia una sociedad más equitativa y con mayores niveles de bienestar, y para ello se deberían cumplir todos los objetivos planteados por las Naciones Unidas. Además del siglo de las mujeres, en el siglo XXI se debían de resolver todos los problemas sociales tan graves que nos ha dejado el milenio anterior; puede parecer una utopía, pero como sostiene el escritor Eduardo Galeano sirve para caminar. En una entrevista a dicho creador “afirma en una conocida cita que «la utopía está en el horizonte. Camino dos pasos, ella se aleja dos pasos y el horizonte se corre diez pasos más allá. Entonces, ¿para qué sirve la utopía? Para eso, sirve para caminar»” (Pérez Sánchez, 4 de febrero de 2014). «El desbordante pensamiento utópico parece tener la función de alumbrar espacios de posibilidad que apuntan más allá de las continuidades históricas» (Habermas, 1995, p.535).

Como finaliza Pérez Sánchez (4 de febrero de 2014) el artículo que citamos en el párrafo anterior, en la película Alicia en el País de las Maravillas se decía: "Siempre se llega a alguna parte si se camina lo bastante". Caminemos, pues. Es ineludible avanzar, porque como manifiesta la filósofa Garcés (2015) “el siglo XX es un siglo inacabado. No sólo porque nuestro presente está en continuidad histórica con él, sino sobre todo porque los problemas que el siglo XX ha causado no han podido ser resueltos por sus protagonistas” (pp.19-20).

Respecto a lo expuesto en el desarrollo del epígrafe, una parte fundamental para progresar en las cuestiones pendientes es como trasladar las mismas al conjunto de la ciudadanía y los periodistas somos ese punto de unión tan importante, por lo que tenemos la responsabilidad de saber contarles lo que sucede en nuestro entorno, en concreto, y en referencia al ámbito que cubre esta investigación, esa violencia que sufre casi la mitad de la población.

2.2.5. La presencia de la violencia en los ámbitos sociales

Aunque vivimos en una sociedad moderna y urbana muy sensibilizada con el respeto a la naturaleza y a las personas, lo cierto es que los actos violentos están presentes constantemente en nuestro entorno, así ha sido a través de la historia, manifestándose en diversas facetas y afectando en mayor o menor medida a toda la ciudadanía, que conoce parte de esos episodios violentos a través de los medios de comunicación.

Pese a que existe una sensibilidad muy favorable en la ciudadanía para afrontar la violencia en todos los ámbitos de la sociedad, y particularmente las agresiones hacia las mujeres, porque somos conscientes de que “la violencia es la falta de respeto absoluto a la libertad del otro” (Camps, 2016, p. 123).

Además, porque la vehemencia de los actos violentos supone “la ruptura de la armonía, de unas condiciones de vida basadas en el bienestar y en la calidad de vida, en las que se realizan las expectativas de existencia de la especie humana” (Aranguren, 2010, p.101).

En consecuencia, todo acto de brutalidad supone un paso atrás en el progreso de la humanidad, la prueba de lo que estamos afirmando la tenemos explícita en el mundo que nos rodea:

- Desequilibrio entre las personas de ambos sexos, a causa de un orden androcéntrico que ha conllevado “la invisibilidad de las mujeres y de su mundo, la negación de una mirada femenina y la ocultación de las aportaciones que las mujeres han hecho en todas las esferas de la ciencia, del saber y de las artes” (Aranguren, 2010, p.98). Como se hace constar en el presente estudio, en repetidas ocasiones.
- La distribución tan poco equitativa de la riqueza. En enero de 2019 coincidiendo con el inicio del Foro Económico de Davos, la organización no

gubernamental Oxfam publicó su estudio sobre la situación de la desigualdad económica en el mundo, indicando que la riqueza está cada vez más concentrada en menos manos, si en el año 2017 unas 43 personas poseían la misma riqueza que 3.800 millones de personas, en 2018 ese selecto grupo se redujo a 26 personas (Martínez, 23 de enero de 2019).

Esa desigualdad de ingresos ha aumentado en todas las regiones del mundo desde la década de los ochenta, según el Informe sobre la Desigualdad Global 2018 publicado por World Inequality Lab, (Agudo, 14 de diciembre de 2017). De lo que se deduce que los niveles de bienestar de millones de personas son claramente negativos con todas las adversidades que esas circunstancias originan.

- En relación con la poca equidad en la distribución del capital, citado en el punto anterior, en nuestro país el 10% de la población concentra más de la mitad de la riqueza, siendo la desigualdad en España mayor que la media europea (Castillo, 14 de diciembre de 2017). Además, la crisis económica ha incrementado notablemente esos espacios de desigualdad, tanto en nuestra nación como en el resto del mundo.
- Asimismo, respecto al aire que respiramos y la naturaleza que compartimos con los otros seres vivos del planeta, se ve gravemente amenazada por la contaminación atmosférica. Que es el mayor riesgo ambiental para la salud del mundo y por lo tanto, tiene unas consecuencias muy negativas en el bienestar del conjunto de la ciudadanía, según los expertos la mano humana está detrás del aumento de la temperatura del planeta y a este respecto Katharine Hayhoe, directora del Centro de Ciencia del Clima de la Universidad Técnica de Texas, manifiesta que el clima podría estar cambiando el sol, los volcanes, los ciclos naturales y por lo tanto las consecuencias pueden ser catastróficas (Linde, 1 de septiembre de 2018).

Por lo que respecta a nuestro país las noticias en este apartado son bastante pesimistas porque somos la nación de la Unión Europea en la que más crecen las emisiones del efecto invernadero desde 1990, incrementándose en 27 años

las emisiones un 17,9% mientras que en el conjunto de Europa se reducían un 23,5% (Planelles, 30 de mayo de 2019).

Los hechos expuestos en los puntos anteriores, entre otros, hacen dudar del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio que asumieron los líderes del mundo en el año 2000 y que el 25 de septiembre de 2015 volvieron a reafirmar, con el compromiso de “no escatimar esfuerzos para liberar a nuestros semejantes, hombres, mujeres y niños de las condiciones abyectas y deshumanizadoras de la pobreza extrema” (Naciones Unidas, 2015, p.3).

Pero mientras no exista una voluntad de modificar radicalmente el modelo que impuso la sociedad patriarcal, que tiene un claro exponente en la violencia que entraña, seguiremos teniendo luces y sombras en los avances de progreso, luces, que nos indican que se están produciendo avances, pero sombras que nos recuerdan que seguimos inmersos en un patrón que está muy lejos de la igualdad; y un ejemplo evidente es el patriarcado de consentimiento que está presente en las democracias occidentales, “donde se mantienen y reproducen las desigualdades de género mediante los mitos y los estereotipos” (Aranguren, 2010, p.98).

Esas luces y sombras conllevan que, aunque nos consta que existe un rechazo a la violencia en una parte importante de la población, los progresos no han sido significativos, debido a la complejidad de esas conductas incívicas y a una serie de circunstancias adversas que dificultan la labor.

Asimismo, una parte importante de nuestros impuestos se gasta en las fuerzas armadas y cuerpos de seguridad del estado y con frecuencia leemos en los periódicos, que se dedican importantes partidas presupuestarias para compra de blindados, aviones militares, armamento, flota de la armada, etc.

Y estamos hablando de uno de los países más seguros del mundo, con una de las menores tasas de homicidios y donde los atracos callejeros se han reducido más del 40% en la última década, aunque la evolución de muertes violentas de mujeres se mantiene estable desde los ochenta (Ley, 12 de enero de 2018). Igualmente, hace muchas décadas que ningún conflicto armado afecta a nuestro territorio y las misiones de las Fuerzas Armadas españolas en el exterior son de “mantenimiento de la paz en el marco de la ONU, la OTAN y la UE” (Ministerio de Defensa, enero de 2020).

No obstante, como hemos expuesto anteriormente, con frecuencia conocemos a través de los medios de comunicación actos de violencia en las familias, en las escuelas, en el ámbito deportivo, en las organizaciones productivas, en el ejército, o en otras esferas de la sociedad, que nos da la sensación de vivir inmersos en una sociedad violenta, quizás como expone el psicólogo Luis de la Corte porque “la violencia llama mucho la atención y recordamos mejor los hechos violentos” (Ley, 12 de enero de 2018). Pero, sin espacio a la duda, uno de los peores rostros de la violencia, es la que se origina en las relaciones afectivas de la pareja, convirtiéndose la violencia de género en uno de los problemas más importantes que tienen todos los habitantes del planeta, que pese a las medidas que se están tomando en un número significativo de países para erradicarla, sus cifras se incrementan continuamente.

Lo cierto es que parece que vivimos inmersos en una importante contradicción, pese al rechazo tan contundente hacia la violencia, la misma forma parte de nuestra vida cotidiana y continuamente se publican estudios sobre los distintos hechos violentos que se producen en el seno de la sociedad y qué medios hay que aplicar para poder prevenirlos.

Si los seres humanos realmente son animales sociales que desde el principio buscan compañía y usan la extensión empática para trascenderse a sí mismos y hallar significado en la relación con los demás ¿cómo se explica la increíble violencia con que han tratado a sus semejantes, a otros seres vivos y a la Tierra que habitamos? No hay otro animal que haya dejado más huellas de destrucción sobre la Tierra (Rifkin, 2010, p.30).

Esos medios necesarios para prevenir la violencia pasan por una estructura organizativa sólida en la sociedad que permita dar respuesta a quienes la sufren, también para prevenirla y, este extremo sólo se conseguirá con medidas contundentes y con una legislación adecuada que así lo permita.

2.3. El entorno jurídico de la violencia de género

La respuesta legislativa a la violencia de género no tuvo una ley con nombre propio hasta 2004. La Ley Integral 1/2004 de Medidas de Protección contra la violencia de género supuso un hito en el ámbito jurídico tanto por la reforma que suponía en cuanto al Código Penal y las acciones que estaban sujetas a condenas tal y como contemplaba esta norma, como por

la creación de una ley que pasaba a proteger exclusivamente a la mujer de su maltratador cuando éste fuera su pareja o ex pareja sentimental. Una ley que veía la luz, no sin gran controversia, en pleno siglo XXI.

Esta norma introdujo en el Código Penal la perspectiva de género. La violencia de género había dejado de ser un asunto privado para convertirse en uno público en el que la sociedad debía responder ante una lacra que no ha cesado. Pero, a pesar de que daba respuesta a la protección de la mujer en este sentido, hay que destacar que sólo contempla los casos de violencia contra la mujer en el ámbito doméstico o familiar, cuando la violencia de género es un término mucho más amplio.

Así lo confirma la propia norma, a pesar de limitar la violencia de género al ámbito señalado, en su primer artículo que identifica este tipo de violencia como “una manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres”. Tal y como reza su Exposición de Motivos es una “violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo”.

A la carencia de determinados tipos de violencia no contemplados por esta ley habría que sumar otro aspecto relacionado con la tipología de la conducta ejercida por el agresor. La Ley Integral de Medidas de Protección contra la violencia de género muestra una ausencia destacada en este sentido, no aborda el delito de maltrato habitual que sí recoge el Código Penal en su artículo 173.2:

El que habitualmente ejerza violencia física o psíquica sobre quien sea o haya sido su cónyuge o sobre persona que esté o haya estado ligada a él por una análoga relación de afectividad aún sin convivencia, o sobre los descendientes, ascendientes o hermanos por naturaleza, adopción o afinidad, propios o del cónyuge o conviviente, o sobre los menores o personas con discapacidad necesitadas de especial protección que con él convivan o que se hallen sujetos a la potestad, tutela, curatela, acogimiento o guarda de hecho del cónyuge o conviviente, o sobre persona amparada en cualquier otra relación que se encuentre integrada en el núcleo de su convivencia familiar, así como sobre las personas que por su especial vulnerabilidad se encuentran sometidas a custodia o guarda en centros públicos o privados, será castigado con la pena de prisión de seis meses a tres años, privación del derecho a la tenencia y porte de armas de tres a cinco años y ,en su caso, cuando

el juez o tribunal lo estime adecuado al interés del menor o persona con discapacidad necesitada de especial protección, inhabilitación especial para el ejercicio de la patria potestad, tutela, curatela, guarda o acogimiento por tiempo de uno a cinco años, sin perjuicio de las penas que pudieran corresponder a los delitos en que se hubieran concretado los actos de violencia física o psíquica”(Art. 173.2. Código Penal).

Sin embargo, a pesar de algunas carencias, la Ley Integral 1/2004 de Medidas de Protección contra la violencia de género vino a marcar un antes y un después en la política criminal en este ámbito y así lo ha hecho desde que fue aprobada. Numerosas voces se alzaron en contra, las más conservadoras, de su publicación, pero “se la consideró una ley inaugural e instrumental para conseguir el grado de concienciación sobre esta realidad del que tan falto parecía un sector de aplicadores del Derecho en España” (Villacampa, 2018, p. 2).

Los pasos que se han dado desde entonces, en el ámbito jurídico, han estado enmarcados en mejoras que no han dado los resultados integrados. La norma busca condenar las conductas delictivas, como una prioridad, pero adolece de mecanismos efectivos para reforzar la prevención y la protección de las personas a la que intenta proteger: las víctimas.

Unas carencias que no ha sabido resarcir la administración pública y prueba de ellos son las cifras que arroja la violencia de género, una lacra que no cesa. Las normas para combatirla y proteger a las víctimas “debería arbitrarse a través de una batería de mecanismos civiles administrativos de protección de los que se halla falto nuestro Derecho interno, y no con base en una ya obsoleta LO 1/2004, que sigue vertebrando sus sistema de tutela con base en el recurso preferente al Derecho penal” (Villacampa, 2018. p.32).

2.3.1. Medidas estatales y políticas contra la violencia de género

Tampoco la clase política ha dado una lección adecuada de la forma de proceder para zanjar esta violencia. Por razones políticas o por cuestiones que responden a fallos en el sistema, no han sido capaces de ofrecer la respuesta adecuada para reducir las más que alarmantes cifras de la violencia de género.

En 2016 el Partido Popular planteaba modificar la Ley Integral 1/2004 de Medidas de protección contra la violencia de género a partir de un Pacto de Estado contra este tipo de violencia y estableciendo tres reformas necesarias: la inclusión en la norma de otras formas de violencia sobre la mujer por el simple hecho de serlo, incluir recogida de datos, así como fomentar la investigación, y una tercera modificación que pasaría por incluir medidas dirigidas a sensibilizar y concienciar a la sociedad civil a fin de prevenir, orientar a detectar y crear un rechazo social a esta violencia (Villacampa, 2018).

Finalmente, y tras recoger las aportaciones del resto de grupos parlamentarios, el pleno del Congreso de los Diputados aprobaba por unanimidad, el 15 de noviembre de 2016, una Proposición no de Ley a fin de que el gobierno central diera luz verde a un Pacto de Estado en materia de violencia de género que estuviera rubricado también por las comunidades autónomas, así como por la Federación Española de Municipios y Provincias con un objetivo: impulsar políticas para erradicar la violencia contra la mujer.

Esta proposición, a pesar de la importancia de los fines que perseguía, tardó en materializarse. Antes, un año después de ese voto unánime en el Congreso, el 13 de septiembre de 2017, el Senado aprobaba, también por unanimidad, el Informe dirigido a elaborar las estrategias contra este tipo de violencia. Días más tarde, y ya con un documento que integraba las medidas a incluir en ese Pacto de Estado, se celebraba una sesión plenaria en la que se aprobaba el informe que daba el visto bueno a crear el pacto.

Un documento que deja claras sus intenciones y éstas se dirigen no solo a garantizar la seguridad de las víctimas, sino a fomentar las reformas necesarias para prevenir esta violencia y crear una conciencia social que la rechace en todas sus manifestaciones. Sin esa concienciación no se podrá erradicar el problema (Documento refundido de Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Congreso+Senado. 2019).

Capítulo 3. La violencia de género y los medios de comunicación

3.1. El rol social de los medios de comunicación

Debido a la gran influencia que tienen los medios de comunicación actualmente en la ciudadanía es muy importante analizar y observar cómo se difunden las noticias sobre violencia de género en los mismos; el modo de tratar estos hechos puede repercutir favorable o desfavorablemente en su prevención.

Habitualmente, las agresiones que conocemos a través de los medios se refieren a cuando es asesinada una mujer, usualmente no se encuentra información sobre otras formas de maltrato como, por ejemplo: violencia psicológica, que en ocasiones tiene consecuencias más negativas para la víctima que la violencia física.

Esa centralización en los hechos más graves, “además de ofrecer una imagen del problema muy alejado de la realidad puede producir lo que los expertos llaman efecto llamada o imitación, similar al detectado en las noticias de suicidios, cuya mera referencia periodística genera un efecto eco” (Carmona, 2012, p.70). “Ciertos episodios de violencia son repetición de otros a los que se les ha dado notoriedad pública. Salir en los papeles puede constituir un aliciente para quien desafía con imponer su autoridad si no se hace lo que él quiere” (Suárez, 2012, p.135).

Sin restar un ápice a la meritoria tarea de los medios de comunicación, en este esfuerzo, hemos de lamentar que no siempre el modo de abordar los malos tratos contra las mujeres parece el más apropiado. En primer lugar, estas noticias surgen con más frecuencia de los tanatorios que de los juzgados, prevalece la imagen de la mujer víctima sobre aquella otra de la mujer luchadora por hacer respetar su autonomía moral y física. La sangre vende más que las denuncias y sentencias que condenen a los maltratadores. No necesitamos más mujeres muertas, sino mujeres vivas y muy vivas, capaces de superar la violencia machista, que sirvan de referencia a quienes en esta lucha necesitan reforzar su imagen de mujer que confía en su propia lucha. (Suárez, 2012, p.134)

La primera fuente de información sobre la violencia de género para la población no está en los Juzgados ni en las bibliotecas universitarias ni en los Cuerpos de

Seguridad del Estado sino en los medios de comunicación, los cuales juegan un papel significativo en la sociedad actual, al suministrar una amplia gama de información en variedad de formas. Ejercen una fuerte influencia sobre las actitudes, creencias y compartimientos de la comunidad y juegan un importante rol en la política, la economía y la práctica social. Debido a esa influencia, los medios de comunicación también pueden jugar un rol activo en la prevención de la violencia de género. (Carmona, 2012, p.70)

Compartimos las afirmaciones del párrafo anterior, porque “la influencia de los medios de comunicación de masas en la percepción que tenemos de la realidad resulta incuestionable. Y, en este contexto, ocupa un lugar destacado la televisión” (Cantos, 2010, p.520). Debido a la notable repercusión de los medios, en la opinión de la ciudadanía ante esos hechos violentos, sería recomendable profundizar en ciertos aspectos de las agresiones machista que usualmente no se tratan para profundizar en la raíz del problema.

Asimismo, otras expresiones de violencia que sufren las mujeres por el mero hecho de serlo como el acoso sexual laboral, el acoso sexista, la trata, la mutilación genital, etc., no se están tratando usualmente desde los medios de comunicación como violencia de género, quizás porque el artículo 1 de la Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género dispone: que tiene por objeto actuar contra la violencia que se ejerce sobre las mujeres por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia. Pero desde la ratificación del Convenio de Estambul en 2014, queda «patente» todas las formas de violencia hacia la mujer y lo más apropiado sería mostrar que todas esas agresiones también son violencia de género.

Esta apreciación nos indica que una parte de la violencia contra las mujeres no está siendo tomada en consideración por los medios de comunicación a la hora de abordar la violencia de género, quedando así desintegradas de una visión de conjunto otras formas de violencia machista de gran importancia. Con ello no quiero significar que otras manifestaciones no reciban en absoluto atención de los medios, sino que no son abordadas con una visión de conjunto que refleje realmente las dimensiones del problema y el factor de riesgo que hoy en día representa el mero hecho de «ser mujer». (Cantos, 2010,p.527)

Además de lo expuesto en los párrafos anteriores, también queremos incidir que usualmente “las informaciones sobre violencia contra las mujeres no la relacionan con la desigualdad de

género” (Sánchez Puente, 2016, p.149). Aunque en la tesis doctoral que ha presentado Sánchez Puente (2016) *Trascendencia y repercusión en la información periodística de las leyes de igualdad y violencia de género del siglo XXI* expone que en su trabajo de investigación ha encontrado algunos titulares que considera excepcionales y que “ofrecen una explicación puesta en boca de los agresores o de testigos de los hechos, lo que no equivale a un razonamiento sistemático desde los medios de comunicación, encargados, a nuestro modo de ver, de dar una respuesta a las muertes de mujeres de forma sistemática” (p.149).

Se han solicitado mejoras en el tratamiento de la información periodística, especialmente cuando aborda la violencia de género, tanto si se trata de medios audiovisuales, como en prensa. En todos los estudios se ha recomendado la incorporación de modelos de buenas prácticas periodísticas. Entre las mejoras solicitadas, los manuales coinciden en que no se deben aceptar testimonios que favorezca al agresor. También se ofrecen modelos de redacción periodística en los que se recomienda dar protección a las víctimas y ejemplos en los que la sociedad se vea reflejada rechazando dicha violencia contra las mujeres. (Sánchez Puente, 2016, p.149)

Consideramos que es fundamental tener en cuenta lo expuesto en los párrafos anteriores, porque los medios de comunicación han contribuido a que la ciudadanía conozca el grave problema que estamos tratando, llevando “a cabo una importante labor levantando la voz contra la violencia machista, pero, también, forman, deforman, conforman, reforman, transforman y uniforman la información con la que construyen y generan opinión” (San Segundo a, 2016, p.15).

Las noticias de mujeres víctimas de la violencia de género casi siempre aparecen en la sección de sucesos y son noticia si se produce una muerte, en caso contrario los periódicos, los informativos de televisión, de radio, etc., no se suelen hacer eco de las denuncias de las mujeres sobrevivientes a la violencia de género. Tampoco se suele hacer un seguimiento del suceso de la muerte de una mujer pasado el tiempo, en relación con la condena del agresor. Y lo realmente importante es dar a conocer a la sociedad que la agresión (física, psicológica y/o sexual) hacia la mujer conlleva un castigo y que el delito no queda impune (Rodríguez, Lamerias, Carrera y Magalhaes, 2012, p.60).

3.2. Cambio en la percepción de la violencia de género. Del crimen pasional al conflicto social

A esa función social que deben desarrollar los medios de comunicación, y más en cuanto a este tipo de noticias, no se le ha dado la importancia necesaria, ni siquiera por los mismos medios, hasta hace apenas unos años.

Durante décadas se ha calificado como “crimen pasional” los asesinatos relacionados con la violencia de género. Todos los crímenes sufridos por mujeres y llevados a cabo por sus parejas se asociaban, por sus características, a esas dos palabras y de esa manera se publicaban en los medios de comunicación. De esta manera se le daba una cierta justificación al crimen, no se condenaba socialmente a los hombres violentos y se ponía en duda la actitud de la mujer, dejándole asociada una culpa que no le correspondía.

Afortunadamente este concepto ha ido desapareciendo y ha evolucionado una forma muy diferente de tratar los crímenes relacionados con la violencia de género. No se trata solo de un problema de pareja, sino “social, jurídico y familiar de unas dimensiones que sobrepasan ampliamente la citada denominación, totalmente desfasada, anclada en el pasado” (Rodríguez Carcela, 2008, p.172). Una calificación que no puede estar relacionada con la violencia de género.

“La realidad es que este tipo de informaciones, donde una pareja mata a otra por celos, pasiones desatadas o por posesiones enfermizas, son delitos tipificados penalmente como asesinatos. El calificativo de pasional ha sido una tradición del periodismo de sucesos, al entender que tenía unas connotaciones muy concretas, que enmascaraba lo que era el maltrato y la violencia contra la mujer” (Rodríguez Carcela, 2008, p. 172).

Esa manera de disfrazar los crímenes relacionados con la violencia de género ha sido duramente criticada y denunciada por asociaciones de mujeres y organismos como el Instituto de la Mujer desde hace décadas. Y, a pesar de la evolución hacia un modelo de tratamiento de la información que ha dejado atrás esas palabras, “crimen pasional”, no se han abandonado del todo algunas tendencias que no terminan de ser adecuadas en este asunto.

Aún se observan numerosos prejuicios y valoraciones en unas informaciones que no deberían contenerlas, ya que esto solo contribuye a restar importancia a los hechos o darles un toque sensacionalista con el fin de atraer a más audiencia cuando no es éste el fin que deben perseguir los medios al publicar ese tipo de noticias.

“Todavía queda mucho camino por hacer y mejorar en las redacciones y empresas periodísticas sobre este asunto, especialmente a la hora de explicar las causas de la violencia producida, el móvil que provoca un asesinato y el excesivo empleo de las fuentes secundarias que se difunden (sobre todo las vecinales, llenas de suposiciones y tópicos), con el fin de evitar la manida utilización de afirmaciones del acervo popular que nada aportan a la calidad de la información que se difunde, pero sí contribuyen gravemente a sustentar estereotipos y prejuicios existentes” (Rodríguez Carcela, 2008, p. 183).

Esa evolución hacia una desaparición total de malas prácticas en el tratamiento de la información relacionada con la violencia de género se encuentra en pleno crecimiento. Es necesario recordar que el camino para erradicarlas comenzó hace bien poco. Hay una fecha que marca un antes y un después en el cambio de conducta de los medios de comunicación: el asesinato de Ana Orantes en diciembre de 1997. Su muerte fue el punto de partida para un cambio en la percepción de la ciudadanía de lo que suponía la violencia de género, de que no era un hecho aislado ni un crimen pasional, ni tampoco una agresión que se producía en el ámbito doméstico y, por tanto, ajena al resto de la sociedad. Era y es un problema social y a partir de entonces se comenzó a tratar como tal.

Ana Orantes sufrió cuatro décadas de malos tratos por parte de su marido, quien también ejercía la violencia física contra sus hijos. Ella, por decisión judicial, debía compartir vivienda tras separarse de él, a pesar de que constaban denuncias previas por malos tratos. Después de una vida sometida y cansada de sufrir el castigo permanente de su agresor decidió ser valiente, dar la cara, no solo por ella, sino por todas las mujeres que se encontraban en su misma situación. Acudió a un programa de televisión y contó su testimonio, era una mujer normal que puso rostro a la violencia de género.

Días después, su marido la quemó viva, en un acto de cobardía, por la espalda, y su caso conmocionó al país. Los principales agentes sociales, políticos, académicos, y, sobre todo, los medios de comunicación arrancaron un debate público que puso la sobre la mesa la necesidad de cambiar la perspectiva social hacia este problema que no era individual sino colectivo.

El caso de Ana puso de manifiesto que las medidas judiciales no eran suficientes para proteger a las víctimas. A pesar de las denuncias previas, ella estaba obligada a convivir con su agresor, el que finalmente fue su verdugo. Aunque todo indicaba que esa situación tendría un final violento, nadie hizo nada por ella, no se llevó a cabo ninguna medida para ayudar a esta mujer.

Estos hechos ocurrieron en 1997 y, sin embargo, a pesar de la gravedad de la situación y del debate social que generó el asesinato de Ana Orantes, no comenzó la contabilización de forma oficial de las víctimas mortales de la violencia de género hasta 2003.

Hace relativamente bien poco que podemos contar con un registro de las cifras que deja la violencia de género en nuestro país. Desde ese año, 2003, hasta la actualidad se pueden consultar en la página web de la Delegación del Gobierno contra la violencia de género. Un portal que nos ofrece información detallada, en su apartado de “Estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones” sobre diferentes variables de la violencia de género, como es el caso de las mujeres víctimas.

Un año antes en 2002 un medio de comunicación, Televisión Española, elaboraba el primer documento dirigido a establecer un tratamiento informativo adecuado sobre la violencia de género. Los medios de comunicación, tras el asesinato de Orantes, asumieron la función social que debían llevar a cabo en cuanto a este asunto. TVE fue la primera en dar un paso adelante. El Instituto Oficial de Radio y Televisión publicó “De lo privado a lo público. Tratamiento informativo de la violencia contra las mujeres”. Ya en su título manifestaba ese cambio fundamental en la consideración del problema, que ya dejaba de considerarse un asunto privado para ser tratado como un problema público.

Los principales medios de comunicación suscribieron este documento y fue la base para otros muchos decálogos que pretendían dar el mejor tratamiento a este tipo de informaciones con el objetivo de colaborar en la erradicación de esta lacra. Aunque, pasados cerca de veinte años desde la fecha de publicación de ese primer manual, a la vista de los datos, esos códigos de buenas prácticas no han sido suficientes para el fin con el que fueron elaborados.

Los medios de comunicación tienen una parte de responsabilidad en la importancia que la sociedad otorga a la violencia de género y en que sea considerado como un problema colectivo en el que todos tenemos debemos colaborar para solucionarlo. A pesar de esa responsabilidad, y a la vista de las cifras que arroja la violencia de género, los pasos aún se encuentran lejos de la meta. Si hacemos un análisis a simple vista de la forma de abordar

este asunto por los medios de comunicación observamos diferentes maneras de tratar esa información.

Los medios incluyen en sus contenidos las noticias relacionadas con la violencia contra la mujer y el cambio en el tratamiento informativo es totalmente diferente al que se llevaba a cabo hace unos años, pero el modo de trasladar esas noticias al espectador, a la audiencia, dista mucho, en numerosos casos, de lo que debiera ser un tratamiento adecuado.

“Si antes la muerte de una mujer maltratada era simplemente una nota más de la sección de “sucesos” ahora el caso suele ir comentado y subrayado con referencias al problema social de las agresiones contra las mujeres, pero la tendencia es a potenciar cada vez más el dramatismo y el victimismo...se subraya la historia personal dando escaso margen a la información de expertos que podrían junto al caso individual tratado dar información positiva de avance, de salidas con el objetivo de que quienes estén viendo el reportaje y se encuentren en similares situaciones se animen a denunciar y a salir de su problema” (Boix, 2001).

Es una de las aportaciones destacadas de Montserrat Boix durante su intervención en el I Congreso Nacional sobre Violencia contra la mujer, celebrado en Gijón, en 2001, bajo el título “El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación”. Boix destaca la voz de las asociaciones de mujeres que reclaman una mayor inclusión de expertos en las noticias relacionadas con esta lacra. Estas asociaciones consideran que los medios abordan la violencia de género, pero centrando la atención, en muchas ocasiones, en la víctima y en su entorno personal, buscando, además, testimonios que no suelen contribuir a la erradicación del problema.

También encuentra unos contenidos inadecuados Pérez Salicio en “La violencia sobre la mujer y su tratamiento en la prensa vasca”. Asegura que en los reportajes no hay un buen uso del lenguaje, además de que registrar detalles sensacionalistas. Pérez Salicio observa muchos tópicos y eufemismos, así como una corriente de estilo que no conduce a un tratamiento adecuado sino en, muchos casos, a restar importancia a los hechos (Pérez Salicio, 2001).

Argumenta que continúa encontrando en los textos analizados numerosos estereotipos que siempre se han asociado a la violencia de género, justificaciones y reiteraciones. Y concluye en su trabajo que no se han eliminado ciertos términos en este tipo de noticias, como puede

ser el “crimen pasional”, en referencia a las agresiones contra las mujeres (Pérez Salicio, 2001).

3.2.1. Recomendaciones de la FAPE al tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación

En 2005 se publica un conjunto de reflexiones y recomendaciones por parte de la FAPE (Federación de Asociaciones de Periodistas de España) a fin de conducir a un mejor tratamiento de las noticias sobre violencia de género. Lo firma Julia Yébenes, entonces Secretaria de la Comisión de Asuntos Profesionales y Deontológicos de la Federación de Asociaciones de Periodistas de España.

El “Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación” ofrece doce recomendaciones para que esas buenas prácticas sean una realidad:

- 1. Tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos y un atentado contra la libertad y la dignidad de las personas.**

Medida dirigida a cambiar la perspectiva social sobre la violencia de género y que la opinión pública se sensibilice y le dé la importancia que merece.

- 2. Evitar el sensacionalismo y el morbo tanto en el contenido como en las formas (fotografías o imágenes de televisión)**

Con esta recomendación se insta a los periodistas a que eviten incluir en sus noticias testimonios de vecinos que no aporten nada o que solo sirvan para fomentar especulaciones, que se evite el sensacionalismo y se busque informar bien.

- 3. Hay que contrastar las noticias. Hay que ser honrados y rigurosos y no hacer interpretaciones en las descripciones de un suceso de malos tratos, que hay que elaborar con un vocabulario adecuado y perceptible.**

En la línea de la recomendación anterior, con ésta se busca que el periodista busque fuentes adecuadas y que obtenga información de expertos en violencia de género.

- 4. No se deben presentar las agresiones a las mujeres como situaciones aisladas, porque se trata de una plaga social que afecta ya a millones de mujeres en todo el mundo.**

Los medios de comunicación, según esta medida, debe perseguir el cumplimiento de la función social que les caracteriza, contribuyendo a que sea percibido por la sociedad como un asunto público.

- 5. Los medios de comunicación social deben ejercer su influencia mediática para difundir valores educativos y culturales no sexistas.**

- 6. Los medios deben comunicar un respaldo social hacia las víctimas con la divulgación de noticias sobre mujeres que han logrado librarse de los malos tratos y han rehecho su vida.**

Se considera, según esta medida, como información útil para la sociedad y para las víctimas de violencia de género que son audiencia de esas noticias, publicar testimonios de mujeres que han pasado por lo mismo y han conseguido dejar atrás a sus maltratadores, complementando esa información con recursos públicos de ayuda como pueden ser teléfonos de atención.

- 7. Huir de los estereotipos de marginalidad referentes a la nacionalidad, cultura o creencias.**

Se insta a que se evite relacionar los delitos de malos tratos con la situación sociocultural o las circunstancias personales de víctima o maltratador, pues la violencia de género no entiende de condiciones.

- 8. No hay que recoger expresiones recurrentes que aludan a la belleza femenina, adjetivaciones o comentarios despectivos porque justifican como normalizadas posiciones machistas amparadas por el poder del hombre sobre la mujer.**
- 9. Hay que preservar la intimidad y procurar el anonimato de la víctima.**
- 10. Los agresores han de ser presentados con un perfil que dibuje su conducta y con detalles que demuestren que nunca tienen justificación, pero respetando su presunción de inocencia.**

Esta medida, además de perseguir difundir información útil para las víctimas o sus familiares, que puedan detectar conductas inapropiadas o que indiquen que están ante un caso de violencia de género, también busca que no se emitan conclusiones sobre un caso sin que haya una resolución judicial.

- 11. Hay que poner de manifiesto que puede haber otros afectados por la violencia.**

Se refiere a tener en cuenta que en el entorno social de las víctimas hay familiares, incluso hijos, que son testigos de esa violencia, y en muchos casos se convierten también en víctimas.

- 12. Rectificar cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso de malos tratos.**

Si los medios de comunicación siguieran cada uno de estos pasos el tratamiento informativo de la violencia de género pasaría, al menos, por un filtro que permitiría que esa información llegara al público con una dedicación extrema que la hiciera válida para el fin que se persigue, pero, desafortunadamente, muchas de esas recomendaciones (todas, en algunos casos) quedan en el olvido cuando se elabora una noticia referente a un caso de violencia de género.

No hay que olvidar que la percepción que tienen los ciudadanos de la violencia de género está muy relacionada con la forma en que los medios de comunicación transmiten la información relacionada con este asunto. Así lo exponen Herrera Enríquez y Expósito

Jiménez en “Responsabilidad compartida: influencia de los medios de comunicación en la atribución de la culpabilidad y justificación de la violencia de género”, publicado en 2009 en el Anuario de Psicología Jurídica. Destacan que en la mayoría de las noticias encuentran justificaciones a los malos tratos como puede ser la ingesta de alcohol por parte del maltratador.

Para confirmar esa teoría desarrollan un estudio de noticias publicadas con variables dependientes como el grado de responsabilidad del agresor y de la víctima, y constatan, según sus resultados, la importancia que tiene la forma en que las noticias son presentadas como uno de los factores más influyentes en la percepción que tiene la sociedad de la violencia de género.

Los medios deben estar comprometidos en esta lucha, que implica un tratamiento adecuado de esa información tan sensible. Es cierto que se aprecia, como se ha indicado anteriormente, una evolución creciente hacia una mejora en este sentido, pero es insuficiente. En ese compromiso de los medios hay un factor fundamental, que contribuyó cuando comenzó a percibirse este problema como un asunto público, y continúa haciéndolo. Son las asociaciones de mujeres. Los pasos dados por estas organizaciones han impulsado la labor de los medios de comunicación dirigida a erradicar esta lacra social, han colaborado en hacer visible algo que antes quedaba en el interior de los hogares (Comas D´Argemir, 2014).

Y en el estudio de esa labor se han centrado diferentes investigaciones que intentan aportar más luz en ese camino que persigue un objetivo tan ambicioso, destaca la realizada por Emma Gómez en 2016 que, a partir de diecisiete entrevistas a periodistas muestra cuáles deberían ser los límites en el discurso de los medios para contribuir a ese cambio, y que muestra conclusiones similares a las ofrecidas por la guía de recomendaciones elaborada por la FAPE y señalada anteriormente.

También Moreno Pachón, en su tesis sobre el estudio del tratamiento de la violencia machista en los informativos de televisión, demuestra cómo muchas de esas recomendaciones son olvidadas en la práctica, tras analizar noticias relacionadas con la violencia machista.

Y precisamente, esa lista de recomendaciones debería ser aún mayor. Nos enfrentamos a un problema que necesita de un mayor esfuerzo para su erradicación. El fin está aún muy lejos y las estadísticas, la parte más fría de este problema, no muestran una mejora. Los medios de comunicación deben cuidar cada información que publiquen referente a este tema y

profundizar, no quedarse en la superficie, no solo en la violencia de género sino en sus consecuencias.

3.2.2. Violencia vicaria y medios de comunicación

Una consecuencia directa y aún más difícil de asumir es la violencia que esos maltratadores ejercen contra sus hijos, un asunto al que no se le ha dedicado la suficiente atención y que, en los últimos años, tras acontecimientos destacados, ha despertado una respuesta de los medios y de la opinión pública.

En 2001 una noticia conmocionó a la sociedad, los niños Ruth y José, de 6 y 2 años, eran asesinados por su padre en Córdoba después de que su mujer le anunciase que quería divorciarse de él. Esto marcó un cambio en la percepción del uso de los hijos como violencia de género.

No fue hasta 2013 cuando la Estrategia Nacional para la Erradicación de la Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género dedica entre sus objetivos, por primera vez, la atención de los menores. Dos años después, en 2015, la Ley 4/2015 de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del delito, reconoce como víctimas, con derecho a servicios de atención, a los menores que viven en un entorno de violencia de género.

Hace apenas cinco años que la ley dio un paso para reconocer a los menores como víctimas, pero, en este sentido, no hay una estrategia clara sobre cómo deben abordar este asunto los medios de comunicación. Se trata de un tema que no se ha investigado en profundidad. Esa instrumentalización de los hijos, esa violencia vicaria, se ha calificado más como una consecuencia de la violencia de género en los menores, pero no se ha considerado como el uso de los hijos para dañar a la madre, a pesar de que se trata de una violencia, que, según profesionales de este ámbito, es habitual. (Cordero Martín, López Montiel, Guerrero Barberán, 2017, p.173)

Las investigaciones sobre este tipo de casos de violencia, como señalamos, aún son escasas. La mayoría de los estudios sobre violencia de género y medios de comunicación se centran en los malos tratos que sufre la mujer.

3.2.3. Evolución de las investigaciones sobre el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación

De todas las investigaciones analizadas para conocer cómo abordan los medios de comunicación un problema tan importante como es la violencia de género se han seleccionado las anteriormente destacadas como más representativas para enfocar una idea global. A fin de exponer con más claridad estos estudios se han agrupado en una tabla que recoge cada una de estas investigaciones, así como el año en el que fueron publicadas y sus principales aportaciones.

Tabla 2.

Principales investigaciones sobre violencia de género y medios de comunicación.

TÍTULO	AUTOR	AÑO	APORTACIONES
El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación	Boix Piqué, Montserrat	2001	Cambio en la perspectiva de la violencia de género, responsabilidad de los medios de comunicación, mejoras que deben realizar en el lenguaje.
La violencia sobre la mujer y su tratamiento en la prensa vasca	Pérez Salicio, Encarnación	2001	Tras un análisis de noticias sobre violencia de género publicadas en prensa destaca conclusiones como un exceso de sensacionalismo y un uso inadecuado del lenguaje utilizado.
Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación	Yébenes Alberca, Julia	2005	Establece un manual de buenas prácticas para que los medios de comunicación informen sobre este problema de una forma adecuada.
Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico.	Rodríguez Carcela, Rosa	2008	Analiza la evolución de los medios de comunicación durante las últimas dos décadas y el salto que han dado de no considerar como deberían la violencia de género a darle la importancia que requiere.
Responsabilidad compartida. Influencia de los medios de comunicación e la atribución de culpabilidad y justificación de la	Herrera Enríquez, M ^a Carmen Expósito Jiménez, Francisca	2009	Analizan grado responsabilidad expuesto por las noticias sobre violencia de género y cómo se justifican, en algunos casos, esos comportamientos. Destacan que la forma de presentar la noticia a la audiencia influirá en cómo la perciba la sociedad.

violencia de género.			
La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público.	Comas D'Argemir, Dolors	2014	Destaca la labor de las asociaciones de mujeres y de los medios de comunicación para que la violencia de género no haya sido considerada como un problema público.
Culpabilización de las víctimas y reconocimiento : los límites del discurso mediático sobre la violencia de género.	Gómez Nicolau. Emma	2016	A partir de entrevistas a periodistas muestra cuáles son los límites que deben tener en cuenta estos profesionales al informar sobre violencia de género y establece unas recomendaciones.
Estudio del tratamiento de la violencia machista en los informativos de televisión.	Moreno Pachón, Susana	2016	Demuestra, tras analizar diferentes noticias emitidas en televisión cómo esas recomendaciones de buenas prácticas no se tienen en cuenta en numerosas ocasiones para informar sobre este problema.
Tratamiento periodístico sobre la violencia contra la mujer en el Diario Ojo, Lima	Campos Mendo, Xiomara	2019	Analiza el tratamiento que se da a la violencia de género en un diario de Perú, destacando las carencias que observa en cuanto a mejoras que deberían tenerse en cuenta.

Fuente: Elaboración propia.

3.3. El marco normativo para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación

Una de las 481 medidas propuestas por Congreso y Senado en ese Pacto de Estado en materia de violencia de género destaca la importancia de la información publicada por los medios de comunicación sobre este tipo de violencia para acabar con ella. La medida número 47 señala como un objetivo fundamental:

Establecer un acuerdo marco para la corregulación, la especialización y formación de profesionales de los medios de comunicación y publicidad, fomentando un cambio de actitud respecto a la violencia contra las mujeres, que no justifique, banalice o incite a la violencia contra ellas, que elimine los estereotipos sexistas y promueva la toma conjunta de decisiones entre hombres y mujeres, con especial atención al ámbito doméstico. Este acuerdo estará dirigido a profesionales de prensa

escrita, televisiones, emisoras de radio, agencias de noticias y publicidad (Documento refundido de Medidas del Pacto de Estado en materia de violencia de género. Congreso+Senado. 2019. P.20).

Este artículo manifiesta la necesidad de actuar en los medios de comunicación en general, de vigilar la información que publican sobre este asunto y de penalizar las prácticas no adecuadas. Sin embargo, no hay ni una vigilancia ni una penalización real. Tampoco se observa en los medios una regulación, excepto la que ellos mismos se impongan, ni una especialización de sus profesionales para que trabajen con la información relativa a la violencia de género siguiendo una serie de directrices preestablecidas.

Una realidad que observamos a pesar de la ley o incluso de ese Pacto de Estado. Y esto aun sabiendo que el Estado español está sujeto a ese principio de diligencia debida a los estados que firmaron el Convenio de Estambul para actuar contra la violencia de género. Las acciones no deberían quedarse sobre el papel, sino que tendrían que materializarse en mayor medida para conseguir el fin con el que se han planteado.

El Convenio de Estambul o Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica se firmó para acabar con ambos tipos de violencia. Se encuentra en vigor en Europa desde el 1 de agosto de 2014 y son ya 46 los países que lo han firmado. Este convenio recoge la necesidad de planificar políticas dirigidas a ese fin y éstas pasan, según señala, porque los Estados adopten medidas que promuevan la concienciación social a fin de erradicar prejuicios o tradiciones que sitúen en a la mujer en un lugar inferior. Una erradicación que solo se conseguirá con campañas de sensibilización, sobre todo, en el ámbito educativo, y también, como destaca este convenio, con la formación de los profesionales de los medios de comunicación y la participación de éstos en el diseño de las políticas que busquen el objetivo propuesto.

La Ley Integral 1/2004 de Medidas de Protección contra la violencia de género recoge la obligatoriedad de la administración en cuanto a la vigilancia a la que debe someter a los medios. En su artículo 11 señala que: “El ente público al que corresponda velar para que los medios audiovisuales cumplan sus obligaciones adoptará las medidas que procedan para asegurar un tratamiento de la mujer conforme a los principios y valores constituciones, sin perjuicio de las posibles actuaciones por parte de otras entidades”.

Son numerosos los casos que vemos, casi a diario, de informaciones poco correctas, algunas veces, totalmente contrarias al objetivo que persigue el citado artículo, y, sin embargo, no se establecen medidas contra los medios de comunicación que publican tales contenidos.

Esa misma norma, en su artículo 13, deja claro que las Administraciones Públicas deben velar por el cumplimiento estricto de la legislación en cuanto a la protección de derechos fundamentales, y se centra en la “erradicación de conductas favorecedoras de situaciones de desigualdad en todos los medios de comunicación social”. Sin embargo, no hay un control exhaustivo esas informaciones por lo que erradicar ese tipo de conductas es una tarea casi imposible de lograr.

Además, la ley, en su artículo 14 recoge que: “la difusión de informaciones relativas a la violencia sobre la mujer garantizará, con la correspondiente objetividad informativa, la defensa de los derechos humanos, la libertad y dignidad de las mujeres víctimas de violencia y de sus hijos. En particular, se tendrá especial cuidado en el tratamiento gráfico de las informaciones”.

La norma está clara y los fines que persigue también, pero basta con observar cualquier noticia relacionada con la violencia de género emitida en televisión para comprobar detalles que podrían haberse cuidado más antes de su publicación, y en algunos casos, aspectos que demuestran una falta total de sensibilidad en la selección de imágenes para ilustrar la información relativa a los hechos publicados.

Y esto no debería ser una persecución de la administración pública sobre los medios de comunicación, sino que la raíz de la prevención debería surgir, además de en el ámbito educativo, en los propios medios. Nacen caracterizados por una función social, los profesionales que elaboran las noticias son periodistas, y tendrían que cumplirla.

Una visión de la influencia del periodista y su deber por esta circunstancia la da Álex Grijelmo en *El estilo del periodista*. Asegura que el periodista se dirige a “decenas de miles de personas” y, por tanto, debe hacerlo de tal forma que no contribuya a “mantener fórmulas injustas de nuestra sociedad”. (Grijelmo, 2006)

Mucho antes, en 1996, Nieves Rico señalaba que “para que los medios de comunicación desempeñen un rol positivo en la prevención y erradicación de la violencia de género, los gobiernos deben promover la adopción de políticas comunicacionales que permitan denunciar los actos de discriminación contra la población femenina y coordinar campañas

de opinión pública que presenten toda agresión contra las mujeres y violación de derechos humanos como un delito inaceptable” (Rico, 1996, p. 19). A pesar de los años que han transcurrido desde la publicación de estas palabras, las políticas referentes a este ámbito siguen mostrando una carencia que se intenta resolver de una forma lenta y costosa.

En los pasos para conseguirlo debe participar la sociedad en general. Juana Gallego habla de permisividad de la sociedad, y en especial, de los medios de comunicación, por tipificar “como suceso los crímenes o agresiones que tenían como escenario del hogar y las relaciones entre los sexos, con la consiguiente imposibilidad de relacionarlos entre sí, de buscar causas sociales para el problema, de crear debate público sobre ello, de reclamar soluciones, etc.”(Gallego, 2006, p. 15).

Son numerosos los acuerdos de colaboración de diferentes comunidades autónomas para abordar el papel de los medios de comunicación en este sentido y promover buenas prácticas. Medidas que, aún sin ser suficientes, forman parte de una serie de pasos que allana el camino para tal fin.

En la región de Murcia, en 2004, gracias a la labor del Instituto de la Mujer, veía la luz el “Acuerdo marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma y los medios de comunicación de la Región de Murcia para el tratamiento de las informaciones sobre casos de violencia hacia la mujer y la consideración de la igualdad entre hombres y mujeres en las informaciones periodísticas”. Este texto venía a establecer unas bases sobre la forma de tratar la información de la violencia contra la mujer desde los medios de comunicación de la región. Si bien, cabe decir, que el documento se constituyó como un acuerdo de buenos principios, pero, claro está, que en ningún caso obliga y, por tanto, los medios no tienen el deber de cumplir lo pactado en el acuerdo.

Los profesionales que tratarán esta información, principalmente los periodistas, en raras ocasiones son formados durante su carrera sobre cómo abordar las noticias de violencia de género. Existen asignaturas relacionadas con el periodismo especializado, en el que sí se dan unas pautas sobre cómo tratar las noticias de sucesos, o las científicas, por ejemplo; pero no las de malos tratos, con las consecuencias positivas que ello tendría.

El periodista, si no ha leído o ha buscado otra información relativa a este tema, se enfrenta a este tipo de noticias, cuando tenga que cubrirlas, en muchas ocasiones, sin un protocolo a

seguir. Se rige por su propio criterio, profesionalidad y sensibilidad. Y esto tiene las mismas posibilidades de tener un buen resultado que de no tenerlo.

Esto viene corroborado en la Guía de buenas prácticas para paliar los efectos de la violencia contra las mujeres y conseguir su erradicación de la Presidencia de la Unión Europea (2002). Esta guía viene a decir que al igual que en las redacciones de periódicos, radios o televisiones hay gente especializada en la información de sucesos, también debería haberla especializada sobre violencia de género. Formándose, eso sí, antes de abordar este tipo de informaciones.

Porque, aunque el material de esta formación sea escaso comparándola con otras áreas del periodismo especializado, cada vez hay más documentos creados por diversos organismos que ayudan a completar una formación eficaz del periodista en estos casos.

Bien valiosos son los informes sobre la violencia de género y la igualdad entre mujeres y hombres elaborados por el Instituto Oficial de Radio Televisión Española, que en los últimos años ha hecho análisis de las noticias emitidas por esta televisión pública, fijándose en cada uno de los elementos que podrían cambiarse para dar una mejor información sobre la violencia hacia la mujer que, además, contribuyera a cambiar el pensamiento general de la población sobre este asunto.

Además de estos análisis, también ha elaborado decálogos a seguir por los periodistas, en cuanto al lenguaje utilizado sobre la mujer, los estereotipos, la forma de presentar a agresor y víctima o la imagen más adecuada para ilustrar este tipo de noticias.

Precisamente, la labor de una de las mayores responsables de estos informes señalados anteriormente del Instituto Oficial de Radio Televisión Española es la profesora Pilar López Díez, profesional que ha sido consultada por otros medios de comunicación sobre las buenas prácticas a tener en cuenta a la hora de abordar informaciones relacionadas con la violencia de género.

En los casos destacados de medios de comunicación que han sentado bases para abordar este tipo de informaciones destaca el diario Público que no se limitó a tener en cuenta únicamente la normativa referente a este asunto, sino que aunó esfuerzos para elaborar un decálogo destinado a tratar las noticias de este tipo de violencia y que publicaba en 2008.

Un decálogo que contiene en sus puntos la necesidad de tratar estos hechos de forma diferente a los sucesos en general intenta proteger a las víctimas, prioriza las fuentes

policiales, evita los testimonios de vecinos o personas que no hayan sido testigos directos de los hechos, o incluye la información que consideren necesaria para las víctimas de esta lacra que lean la noticia en cuestión.

A pesar de las buenas intenciones de algunos medios de comunicación, estos decálogos o manuales de estilo deberían estar complementados por normas que tuvieran efecto en caso de omisión o actitud irregular del profesional. Como señala Beatriz Belando, “la erradicación de la violencia de género en los medios de comunicación no puede quedar en manos de los profesionales del sector, se necesitan normas más claras y una respuesta pública ante los incumplimientos de los códigos de autorregulación. No se obvian los innegables problemas que, desde el punto de vista del derecho a la libertad de información, plantea atribuir a la Administración el control de los contenidos y, especialmente, el otorgamiento de potestad sancionadora. Sin embargo, la combinación de normas legales más concretas de un lado, y de códigos de autorregulación más o menos claros de otro, puede evitar que la eventual respuesta pública sancionadora suscite recelos” (Belando, 2009, p. 94-95).

Porque, como apunta Belando, los códigos de autorregulación son necesarios, pero no suficientes. Señala que, por esto, las instancias públicas y las privadas deben colaborar de forma conjunta para evitar que los medios de comunicación emitan informaciones inadecuadas o que utilicen estereotipos o conductas discriminatorias.

Para ello propone que las normas públicas contengan, además de prohibiciones, obligaciones o sanciones. Y que se mantenga una vigilancia y un control concreto de estos principios que deben seguir, sin contemplaciones, los medios de comunicación.

Es decir, que, si los medios incumplen la norma, que reciban una respuesta pública, ya que de ese incumplimiento puede provocarse un daño que, en mayor o menor medida, perjudique a las víctimas de violencia de género. Un daño que se podría haber evitado y por lo que se hace necesario que la conducta inadecuada reciba la respuesta adecuada de la administración, para evitar que ese tipo de situaciones vuelva a repetirse en un futuro.

3.4. Representación de la violencia de género en el discurso mediático

El discurso empleado por los medios de comunicación para representar la violencia de género ha evolucionado en los últimos años, siendo las dos últimas décadas las que muestran un cambio más relevante, que coincide con el cambio en la percepción social de este conflicto, con su paso del ámbito privado a la esfera pública. Sin embargo, a pesar de esa modificación del discurso, de las normas autoimpuestas por los medios de comunicación sobre el tratamiento informativo de la violencia de género, y de las medidas que ha puesto en marcha la administración, no sólo a nivel legislativo, sino con campañas informativas, o una mayor asistencia a las víctimas, las cifras de mujeres muertas no disminuye, varía por años, no hay una tendencia clara a la baja sino todo lo contrario, se trata de un problema que se observa enquistado en la sociedad.

Es por esto por lo que se hace necesario abordar cómo representan la violencia de género los medios de comunicación, cómo ese discurso que emplean, a pesar de buscar una mejora y un tratamiento más adecuado, no consigue calar en la sociedad y contribuir a disminuir las estadísticas del problema.

La televisión es, como señala Gerbner, el principal contador de historias. Asistimos a esas historias que nos cuenta y éstas tienen una influencia en cada ciudadano. Se convierte, de esta manera, en un “artefacto cultural que fundamentalmente refuerza ciertas concepciones sobre la realidad y conduce a su estabilización” (Igartua, Gerbner, 2017, p.58). Ese relato de la realidad, en este caso, sobre la violencia de género, procede en un 90% de los medios de comunicación, es decir, que la práctica totalidad de la información recepcionada por la sociedad se conoce a través de los medios, de la representación que ofrecen sobre este conflicto. Así queda recogido en la Encuesta de opinión sobre la violencia de género realizada por el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad en 2011.

George Gerbner es el director del CEM, Cultura Environment Movement, que estudia los efectos de la cultura televisiva y a partir de éstos ejerce una concienciación social y una alfabetización audiovisual. Entre sus investigaciones, que se dirigen también a comprobar el alcance de los efectos de la violencia televisiva, se encuentra el análisis del cultivo, que aborda las concepciones estables cultivan las culturas en la sociedad, pero no a corto plazo, sino a largo. Huyendo de los efectos que provocan los medios de comunicación a corto plazo, esta teoría de Gerbner: se preocupa más por estudiar aquellos elementos constantes por los cuales vivimos, que aprendemos a lo largo de nuestra vida y que gobiernan las sociedades. En este sentido, se puede decir que se adopta una perspectiva más crítica y de orientación

política que psicológica en relación con los efectos de los medios (Igartua, Gerbner, 2017, p.57).

Gerbner identifica a la televisión como un “gran fertilizante” que puede tener una contribución clave en el futuro de la sociedad, en la cultura que se puede sembrar y de la que se puede obtener resultados positivos, aunque siempre asociado a buenas prácticas que aporten una televisión de calidad, unos contenidos cuidados que ofrezcan la información más adecuada a la audiencia.

Si el problema no se comprende por parte de la sociedad, si hay carencias de información o el discurso mediático está influenciado por otros factores, el resultado no será un buen fertilizante, como apunta Gerbner, sino uno que no contribuirá al mejor crecimiento, llevará a uno viciado. La reflexión sobre este asunto debería ser continua, también el análisis del discurso empleado por los medios para representar la violencia de género pues sin estos pasos no habrá una concienciación social y, por tanto, las cifras asociadas al conflicto se mantendrán como hasta ahora.

En la conceptualización de la violencia de género, los medios de comunicación se tornan una fuerza irrenunciable en cuanto a visibilizadores de esta realidad, pero también en cuanto a sensibilizadores y a concienciadores. Los media multiplican en el ámbito de la violencia de género su importancia social y, por ello, se han dotado en los últimos años de decálogos y códigos específicos para el tratamiento de ésta (Zurbano, p. 125).

Zurbano destaca también la importancia que tienen los medios en su papel para conceptualizar la violencia de género, pues su manera de identificarla será la que reciban los ciudadanos y con la que construyan el relato de la realidad, en este caso, realidad ofrecida por los medios de comunicación.

Gerbner destaca también el papel de la televisión y su forma de representar la violencia con la relación que tiene en la construcción de la estructura de la sociedad. Asocia ese relato mediático de la violencia en televisión con una sensación de desprotección de la audiencia, del telespectador. No asocia los contenidos violentos con conductas de imitación por el hecho de haber experimentado una exposición prolongada a los mismos, sino que los relaciona con el miedo, con una muestra de “roles típicos de víctimas y verdugos” (Vico, 1995) .

La victimización, la tendencia creciente a mostrar más el suceso, dirige a una reflexión, como señala Zurbano, sobre los esquemas de la narración, así como de la prioridad que se da a

determinadas noticias por su grado de violencia, por el nivel elevado de atención que pueda suscitar en el telespectador. “Un porcentaje importante de las violencias recogidas por los medios se corresponden con muertes, lo que podría encuadrarse como una violencia física extrema duplicando en ese caso el número de noticias recogidas en este tipo: violencia física” (Zurbano, p. 136).

Esa violencia física es la que representa, según esta autora, de forma mayoritaria la prensa española. Destaca una mayor presencia de sucesos, hechos violentos, normalmente con un resultado de muerte. Y resume el tratamiento que hacen los medios de comunicación de la violencia de género a una noticia comunicada como un suceso en el que una mujer víctima ha recibido una agresión física, no verbal, por un hombre que ha sido su pareja o expareja. Esto es, que la noticia se centra en los hechos violentos, no contextualizados en el conflicto que estamos tratando, que es la violencia de género. Zurbano señala, además, que los medios de comunicación publican, principalmente, noticias sobre mujeres víctimas adultas, no centrándose en las menores que sufren este problema. Tampoco aprecia un número destacado de noticias que aborden la violencia simbólica o psicológica.

El tratamiento que reciben las noticias sobre violencia de género en la prensa española según el análisis realizado sostiene un enfoque preminentemente de sucesos, es decir, los medios no informan y conciencian sobre el problema global de la violencia contra las mujeres sino que se limitan a informar sobre los casos y sucesos concretos. (Zurbano, p. 138)

Está claro que no hay una responsabilidad directa de la violencia de género en los medios de comunicación, sin embargo, el hecho de no publicar la información de una forma adecuada y correcta supone generar un punto de vista sesgado, una opinión pública informada a medias. Herrera y Expósito destacan en una investigación sobre la influencia de los medios de comunicación en la atribución de culpabilidad de la violencia de género una práctica que siguen los medios en general y que sirve como ejemplo, incluir declaraciones de vecinos o testigos que, en la mayoría de los casos, hablan de “normalidad”, lo que puede llevar a pensar en otros motivos para justificar la violencia. Realizan estas autoras una demostración, a partir de un análisis previo basado en una encuesta realizada a un grupo de hombres y mujeres, que indica que los participantes, para hablar sobre una agresión de violencia de género, aportan los datos extraídos de medios de comunicación (Herrera y Expósito, 2004).

Señalan, además, una diferencia destacada entre hombres y mujeres, que radica en el hecho de que las mujeres observan un menor grado de responsabilidad en la víctima que los hombres.

Una posible explicación a este resultado es que es más probable que las mujeres se perciban a sí mismas en una situación similar y se reconozcan como posibles víctimas potenciales. Los resultados muestran una visión ligeramente más tolerante del maltrato por parte de los hombres, lo cual puede deberse a que en general su visión de las mujeres es menos positiva que la que tienen las propias mujeres hacia sí mismas (Kristiansen y Giuliatti, 1990) o a que simplemente, lo toleren más porque no son ellos quienes los sufren. (Herrera y Expósito, 2004, p. 109)

Los resultados de la investigación conducen a las autoras a observar como conclusión que el tratamiento que den los medios de comunicación a las noticias sobre violencia de género puede tener unas consecuencias en cómo los ciudadanos concebimos el conflicto y la manera de afrontarlo.

Estas diferencias de percepción del conflicto en sí vienen condicionadas también por el contexto audiovisual que acompaña a la noticia, también es información, no sólo el texto aporta datos relevantes, las imágenes que el telespectador ve en su pantalla son otro flujo de información cargado de la misma importancia, en algunos casos, incluso de más. En esa visualización de la pieza informativa encontramos, según Bandrés, algunas contradicciones que deberían ser tenidas en cuenta, por ejemplo, que no identificamos visualmente al agresor (Bandrés, 2011). Normalmente los medios de comunicación nos muestran el lugar dónde ha ocurrido el crimen y hasta imágenes, por ejemplo, en fotografía, de la víctima, pero raras veces se muestra al autor de los hechos. Esto conduce a diluir la culpabilidad, a que nos falte una parte de la historia por conocer y, por tanto, como señala Bandrés, que el relato se asemeje a uno de ficción, dejando una parte de la realidad a un lado. A esto contribuye que no aparezca, ya no el nombre del asesino, sino su imagen, cuando no ocurre lo mismo, como se ha señalado, cuando se habla de la víctima. Así, “la dignidad de la víctima sigue, por tanto, siendo maltratada informativamente y la presencia de la mujer queda de nuevo oculta” (Bandrés, 2011, p. 126).

Esta valoración de la inclusión de la identificación del presunto agresor es, sin embargo, innecesaria según otros autores, pues buscar lo espectacular, lo morboso, lleva a algunos

medios de comunicación a no respetar “valores y derechos fundamentales como la propia imagen, la intimidad o los menores de edad; la hiperidentificación de los sujetos participantes en el acontecimiento haciendo caso omiso a consideraciones deontológicas como el haber de sentencias en firme para la publicación del nombre del agresor” (Zurbano-Berenguer, Martínez Fábregas, 2011,p.14).

La presunción de inocencia debería respetarse en todas y cada una de las ocasiones en la que se publica una noticia sobre violencia de género; pero se trata de un asunto complejo, con numerosas aristas, pues si acaba de ocurrir el crimen, y por lo tanto aún no ha habido juicio, y la pareja o ex pareja de la víctima confiesa la agresión, que es el autor material de los hechos, ¿dónde está el límite para publicar o no su imagen? ¿ se vulnera su derecho a la intimidad por grabar su imagen y que se le pueda reconocer la cara?. Cuando las fuerzas de seguridad detienen al agresor y los medios de comunicación les graban, son muchos los que se tapan la cara, con las manos o con una prenda de vestir; sin embargo, otros salen a cara descubierta, ¿qué motivo impide grabarles entonces si están en la calle, acaban de confesar el terrible crimen que han cometido y, además, no tienen reparos en que se les identifique?. Se trata, pues de un tratamiento complejo porque, si es necesario tener en cuenta el derecho a la intimidad del agresor, también debe seguirse esa norma con la víctima, y no tender a la espectacularización de las imágenes.

La mujer ha fallecido, por tanto, salvo que sea en fotografía, no se emiten imágenes de ella, pero sí que hay una tendencia, señalada por varios autores como Bandrés, a acompañar las noticias sobre violencia de género con planos de cómo los servicios funerarios extraen de la vivienda donde han ocurrido los hechos el cuerpo de la víctima (Bandrés, 2011, p.127). También hay que respetar la intimidad de la mujer que ha fallecido, y no sólo la de ella, sino de la de sus seres queridos que pueden aparecer en esas imágenes y que, tras un crimen de esa magnitud, pueden también verlas con el sufrimiento que ello puede suponer.

El acompañamiento de estas imágenes con declaraciones de testigos o de vecinos que vierten detalles asociados a ese sufrimiento, como los gritos que han escuchado, o, por ejemplo, a los hijos de la pareja llorando, los golpes, etc, interpelan directamente a la sensibilidad del espectador, buscan más allá de un simple relato informativo. Buscan despertar la emoción, pero aludiendo a unos recursos, como esas declaraciones, que apuntan directamente al morbo. Zurbano-Berenguer y Martínez Fabregas hacen alusión a ese tipo de términos que, dicen, buscan mostrar el horror y hay que tener en cuenta los límites. “Situación al lector en el contexto, haciéndolo mediante los recursos citados lo más real posible para él genera una

gran repulsa social, sin embargo, roza el amarillismo, el sentimentalismo y entra en contradicción con los límites éticos y deontológicos” (Zurbano-Berenguer, Martínez Fábregas, 2011, p.2143).

Y si los medios de comunicación no se ponen sus propios límites, y además los respetan, un extremo no debería existir sin el otro, no conseguirán nunca formar parte de la solución del conflicto. De poco sirve establecer manuales de buenas prácticas, las normas, el empuje de la sociedad, de la administración, las medidas puestas en marcha por los gobiernos autonómicos y central, si no hay una postura común, unas normas a seguir de obligado cumplimiento, en general, no habrá una transformación del conflicto, una evolución hacia su desaparición generada por el impulso de cada uno de los miembros de la sociedad, principalmente por los medios de comunicación, en este caso (Gámez Fuentes, 2012, p.204).

Ese impulso mencionado no puede alcanzarse sin un control, sin una formación previa. Debe haber un conocimiento, como señalan Zurbano-Berenguer y Martínez Fábregas, de las prácticas que se llevan a cabo por parte de los medios de comunicación para así abordar el problema en todas sus dimensiones. Sólo así se podrán ver las carencias que, según estas autoras, pueden estar asociadas a una falta de formación profesional específica.

Se estima pertinente, por tanto, cierta revisión aglutinadora de los principales códigos vigentes ya que asistimos a un proceso de proliferación de manuales, esencialmente parecidos, inspirados en los mismos valores, pero que, sin embargo, no llegan a cumplirse del todo. No deja de ser ciertamente interesante que, a pesar de existir, desde hace ya más de una década, guías para el tratamiento mediático no dejen de aparecer otros decálogos y códigos como decimos similares que no se cumplen. (Zurbano-Berenguer, Martínez Fábregas, 2011,p.2144)

Esa revisión debe llevarse a cabo, según estas autoras, con la implicación de los periodistas que trabajan a diario en las redacciones. Ellos y ellas deben ser quienes participen en la realización de este conjunto de normas, de manuales, pues son quienes están en permanente contacto con esas informaciones y son quienes les dan forma antes de publicarlas en el medio de comunicación para el que trabajan. Son estos profesionales quienes también pueden aportar más luz sobre los motivos por los que se llevan a cabo unas y otras prácticas cuando tienen que informar sobre un caso de violencia de género. Porque, la forma de enmarcar el conflicto estará directamente relacionado con la solución que se le pueda dar al mismo. En

este sentido, cobran especial importancia las palabras de Gámez Fuentes (2012) que incitan a valorar cómo se está representando la violencia de género, ya que, al mostrar la victimización, la primera consecuencia que valorará el receptor será la necesidad de proteger, pero también de penalizar a quien haya cometido la agresión. Y este extremo deja de lado uno no menos importante, el paso previo, la prevención o la denuncia. También hay que abordar estos asuntos y no dejarlos en un segundo lugar.

La mera judicialización del problema no alcanza para su transformación y, desgraciadamente, los medios la están tomando como principal marco de enfoque contribuyendo así a la opacidad de la situación de dominación que sustenta la violencia. (Gámez Fuentes, 2012, p.205)

Detrás de esa situación de dominación sobre la que, como señala Gámez Fuente, se apoya la violencia de género hay un conflicto social mucho más amplio que no debe tampoco dejarse de lado por parte de los medios de comunicación al abordar este asunto, es la educación en igualdad, la sensibilización sobre el problema desde edades muy tempranas, porque, a pesar de los pasos que se han dado en las últimas décadas, no han sido suficientes y el objetivo para alcanzar esa igualdad y, a su vez, una representación adecuada y justa de la mujer en los medios de comunicación, dista aún mucho de ser una realidad.

3.5. La imagen de la mujer en los medios de comunicación

En cuanto a la violencia de género, pero también sobre la igualdad están obligados los medios de comunicación por ley. Hay normas que les obligan a difundir una imagen que promueva la igualdad real, aunque, como podemos observar a diario, el cumplimiento no es total. La Ley orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres en su título III hace referencia explícita a la igualdad en los medios de comunicación, exponiendo en su artículo 36 que *los medios de comunicación social de titularidad pública velarán por la transmisión de una imagen igualitaria, plural y no estereotipada de mujeres y hombres en la sociedad, y promoverán el conocimiento y a la difusión del principio de igualdad entre mujeres y hombres*. Asimismo, en el artículo 39 dispone que *todos los medios de comunicación respetarán la igualdad entre mujeres y hombres, evitando cualquier forma de discriminación* y en los artículos 37.d) y 38.d) relativos a la Corporación de RTVE y la Agencia EFE, se indica que las entidades públicas

citadas colaborarán con *las campañas institucionales dirigidas a fomentar la igualdad entre mujeres y hombres y a erradicar la violencia de género*. Es cierto que los medios públicos incluyen en sus contenidos esas campañas institucionales, pero luego, si en los espacios propios no se tiene en cuenta el mensaje de esas campañas o la información no es tratada de forma adecuada, o sesgada, de poco está sirviendo hacer un esfuerzo por un lado si se destruye por otro.

Igualmente, la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia (Ley 7/2007, de 4 de abril), en el art. 37.c) dispone que “la Administración pública de la Región de Murcia, con el fin de evitar la discriminación de la mujer en el ámbito de la comunicación fomentará y difundirá una imagen diversificada y realista de las posibilidades y aptitudes de las mujeres y hombres en la sociedad a través de los medios de comunicación, evitando, en todo caso, una imagen estereotipada y sexista de la mujer”.

En parecidos términos se expresan también las normas que a estos efectos han dispuesto los gobiernos de otras comunidades autónomas de nuestro país, no obstante, se sigue observando con frecuencia en los medios de comunicación una imagen de la mujer y del hombre “que sigue perpetuando las desigualdades entre ambos géneros” (Rodríguez Castro, 2012, p.54). Aunque, con relación a esta temática, Sánchez Puente considera que:

Los anuncios publicitarios y la utilización de la imagen de las mujeres en los anuncios cambiaron drásticamente desde la aprobación de las leyes orgánicas contra la violencia de género y por la igualdad de género. De hecho, por su categoría de orgánicas, han modificado otras leyes, entre ellas la Ley General de Publicidad, así se contempla en la disposición adicional sexta de la LOVG (2004). (Sánchez Puente, 2018, p.144)

Para evitar la discriminación de las mujeres en los medios de comunicación, en 1994 se creó el Observatorio de la Publicidad Sexista que posteriormente ha modificado su nombre, denominándose Observatorio de la Imagen de las Mujeres, que tiene como fin dar cumplimiento de los compromisos legales, tanto europeos como nacionales, de fomentar una imagen equilibrada y no estereotipada de las mujeres. Dicho organismo se gestiona desde el Instituto de la Mujer y su objeto es analizar la representación de las mujeres en la publicidad y en los medios de comunicación, ver cuáles son los roles más significativos que se les atribuyen y, en el caso de que éstos sean sexistas, realizar acciones que contribuyan a suprimir las imágenes estereotipadas (Observatorio de Imagen de las Mujeres).

También los gobiernos de algunas comunidades autónomas han puesto en marcha observatorios con fines similares y así tenemos, entre otros, el Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista, que tiene entre sus objetivos, hacer posible un nuevo discurso publicitario acorde con los logros alcanzados y que facilite la plena integración social de todas las personas; y también el Observatorio de Publicidad no Sexista de la Generalitat Valenciana que tiene como fin actuar como foro de observación, análisis y canalización de las denuncias originadas por los anuncios sexistas que aparezcan en los medios de comunicación de la Comunitat Valenciana. Porque como afirma García-Carpintero :

La utilización del cuerpo femenino como objeto de la publicidad y consumo ha ejercido una violencia simbólica contra el cuerpo de la mujer, que la hipersexualiza como cebo de reclamo para productos generalmente consumidos por hombres: todos los productos para motor, la industria o el deporte, motos de gran cilindrada, coches de alta gama, maquinaria, etc., utilizan el cuerpo semidesnudo o erotizado de la mujer. (García-Carpintero, 2018,p.52)

Igualmente, la autora citada anteriormente expone que “en occidente la utilización comercial y publicitaria del cuerpo femenino lleva a las mujeres a una exhibición y remodelación perpetua, que genera sentimientos de carencias y frustración frente a las imágenes de modelos publicitarios, fundamentalmente en chicas jóvenes y adolescentes” (García-Carpintero, 2018, p. 58). En este sentido, Alemany y Velasco (2008) señalan que:

La mujer-modelo-actriz es presentada como objeto erótico, con un cuerpo perfecto, pero tan ajeno a la realidad de la mayoría de las mujeres que, en ocasiones, genera malestar a las mujeres-no modelos y las convierte en sujetos vulnerables, transformándolas en clientas principales de consultas de adelgazamiento y clínicas de estética.

Esa representación de la mujer, en referencia a los medios de comunicación en general, continúa porque, tal y como se ha mencionado anteriormente, no hemos alcanzado la igualdad real deseada, a pesar de las múltiples campañas informativas, acciones de sensibilización y esfuerzos constantes por conseguirlo.

3.6. La discriminación de las mujeres periodistas

Esa igualdad real tampoco ha llegado a los medios de comunicación. Las mujeres periodistas no somos una excepción y en nuestros centros de trabajo sufrimos la misma discriminación que otras trabajadoras en sus actividades profesionales, pese a que en la actualidad somos mayoría tanto en las aulas como en las redacciones, pero los hombres siguen copando los puestos directivos y las mujeres, en líneas generales, seguimos estando en los puestos secundarios. “Existe una feminización de la profesión periodística, pero este aumento de las mujeres no implica una igualdad de oportunidades” (Sánchez García, 2016, p.77). En el ámbito de los medios de comunicación, como en otros, aún seguimos anclados en el pasado, tanto que aún sigue vigente lo que escribía Simone de Beauvoir (2019) en su obra *El segundo sexo* que fue publicada en 1949. “Los hombres ocupan en la industria, la política, etc., mayor número de puestos y siempre son los más importantes” (p.52). Esto, afortunadamente, experimenta una evolución positiva y cada vez son más las mujeres que ocupan puestos relevantes en la dirección de los medios de comunicación, aunque sigue sin llegar a observarse una igualdad.

Esa discriminación de la mujer de los puestos directivos, no sólo se da en nuestro país, está bastante generalizada en todo el mundo, y como ejemplo transcribimos lo que expone Salazar (2019) que sucede en Perú donde existen entre 60 y 100 periódicos, entre nacionales, regionales y locales. De todos ellos, solo hay dos dirigidos por una mujer: *El Chino* y *Perú 21*. Profundizando más en la cuestión, dicha autor indica:

Asumamos que el mandato promedio de un director es de 10 años. En 118 años, un periódico tendría unos 12 directores. Si tenemos 60 diarios, este cálculo arroja que de 1900 hasta hoy ha habido en el Perú 720 directores de periódicos. 8 de ellos han sido mujeres. Es decir, el 1,11%. Repito: el 98,89% de los directores de diarios en la historia del país han sido hombres (pp.45-46).

“En este sentido se requiere aún un verdadero proceso de igualdad real en el que el cambio no suponga el sobre esfuerzo profesional y personal de ellas en peores condiciones. Un cambio de mentalidad social que aún no se ha alcanzado” (Sánchez García, 2016, p.77).

Porque “ellos tuvieron siempre entre sus manos la suerte de las mujeres, y no decidieron en función del interés de ella; solo contaban con sus propios proyectos, sus temores, sus

necesidades” (Beauvoir, 2019, p.198). Por lo que consideramos que se debe realizar un nuevo contrato social, en el que se tengan en cuenta los intereses de los dos sexos en igualdad de condiciones. Como expone Sánchez García (2016):

La profesión se ha feminizado en las aulas, en las redacciones y en los despachos. Pero la realidad también muestra, en una aparente contradicción, que las mujeres tituladas abandonan en mayor número que los hombres sus pretensiones profesionales y que siguen teniendo dificultades en los ascensos profesionales. El porqué de este hueco femenino en la cúspide de las empresas debe entenderse desde diferentes perspectivas entre las que destacamos aquí la prioridad que las mujeres otorgan a sus familias o a su vida personal en contraste con las duras condiciones del trabajo en los medios de comunicación (pp.71-72).

Debido a que las periodistas consideramos que nos afectan los mismos problemas que a las otras mujeres que están empleadas en otros sectores económicos, el 8 de marzo de 2018 tomamos la iniciativa “Las periodistas paramos. Trabajadoras del periodismo y la comunicación nos sumamos a la huelga del 8M”. Haciendo constar en la página web que editamos para tal evento:

Todas sufrimos el mismo machismo que las mujeres del resto de sectores – precariedad, inseguridad laboral, brecha salarial, techo de cristal, acoso sexual o ninguneos– pero con las particularidades asociadas a nuestra profesión. Somos conscientes de la relevancia social de nuestro trabajo y, por eso, mostramos también nuestra preocupación por la visión parcial de la realidad que tantas veces ofrecen los medios y en la que falta la presencia y aportaciones de las mujeres. El feminismo también es necesario para mejorar el periodismo. (Las periodistas paramos).

Para poder realizar un periodismo de calidad exponemos a los medios de comunicación y a las empresas periodísticas que la brecha salarial es una realidad en nuestro sector, que las direcciones de las empresas periodísticas, como hemos avanzado anteriormente, están copadas por los hombres, que sufrimos niveles de temporalidad superiores a los de nuestros compañeros, que no se nos está facilitando la conciliación de la vida laboral y familiar, que son muchas las compañeras que han sufrido situaciones de acoso sexual, los espacios de opinión y tertulias están masculinizados y finalmente que todas esas brechas que sufrimos las periodistas tienen consecuencias en los contenidos y en los enfoques de los medios de comunicación, porque la visión de la realidad que se transmite está sesgada, por no

contar con los relatos y las vivencias de las mujeres en la misma medida que la de sus compañeros varones. Un ejemplo es el tratamiento de la violencia machista, que en muchas ocasiones sigue culpabilizando a la víctima. (Las periodistas paramos).

Porque el que se haya feminizado la profesión, también ha repercutido en el cometido de las profesionales de los medios de comunicación y su labor ha ido cambiando paulatinamente la imagen de la mujer que se reflejaba en dichos medios, del estereotipo de mujer del franquismo, que su vocación y la misión que tenía en la vida era el cuidado de hogar familiar y de los hijos a mostrar a una mujer moderna que participa en la vida pública y que está inmersa en los problemas que afectan a la ciudadanía.

En el siglo XXI la tendencia parece confirmar esta feminización del Periodismo: las mujeres periodistas ya están en todos los estamentos de las redacciones. Son redactoras, columnistas, directoras, presentadoras de informativos, corresponsales de guerra y comentaristas deportivas. Han alcanzado méritos, reconocimiento, están presentes de muchas maneras en la profesión y su influencia llega a las informaciones desde muchas perspectivas, también desde puestos directivos. (Sánchez García, 2016, p.76)

En 1971, cuando se incorporan los estudios de la carrera de Periodismo a las universidades españolas esto implica que las redacciones de los medios de comunicación comiencen a estar ocupadas por mujeres. Fue una incorporación tardía, como señala Sánchez García (2016), pero supuso un cambio de rumbo, que una profesión considerada masculina pasara a ser también femenina. Y estamos hablando de 1971, no hace tantas décadas de este momento, el periodismo no se encontraba entre esas profesiones a las que pudieran acceder mujeres hasta hace cincuenta años.

No obstante, pese a la marginación que habían sufrido las mujeres durante los años de la dictadura y las dificultades que tenían, y aún siguen teniendo en la España democrática para realizar una carrera profesional, de la que el mundo de la comunicación no es una excepción, al iniciarse la democracia, cuando aún la presencia de las mujeres en las redacciones de los periódicos era minoritaria, un grupo de mujeres periodistas “mostraron una nueva forma de hacer periodismo, hasta el punto de que modificaron la manera de acceder a las fuentes informativas” (Ufarte, 2007, p.411). Siguiendo a la última autora citada que hace referencia a la obra de Santos: *Periodistas, polanquistas, sindicato del crimen, tertulianos y demás tribus*, nos acercamos a ese grupo pionero de mujeres periodistas que realizaban su labor principalmente en el Congreso de los Diputados.

Con el objetivo de hacerse un hueco en el mundo de la información y dejar al margen las dificultades que tenían para desempeñar sus funciones, acordaron reunirse en un famoso hotel madrileño cada mañana con las más importantes figuras políticas del momento. Los encuentros, que fueron denominados “los desayunos del Ritz”, estaban protagonizados por las periodistas Consuelo Álvarez de Toledo, Pilar Urbano, Charo Zarzalejo y Julia Navarro. (Ufarte, 2007, p.411)

Recordando esa iniciativa, la periodista y escritora Julia Navarro, miembro del grupo indicado en el párrafo anterior, en una entrevista en la Cadena Cope relataba que el día que llegó a las cortes el número de mujeres era muy inferior al de los hombres y no lo tuvieron nada fácil. Entre las principales trabas que encontraban a la hora de hacer su trabajo eran las entrevistas. Conseguir entrevistar a un miembro importante de la política, la sociedad o la economía era casi una misión imposible para ellas, y por ese motivo decidieron unirse, consiguiendo que al realizar las entrevistas conjuntas entre cinco periodistas mujeres les hicieran caso. A este movimiento lo llamaron “los desayunos del Ritz” (Otón y Yuste, 2019).

La determinación que tuvieron las mujeres periodistas señaladas en los párrafos anteriores no fue un hecho aislado, y fruto del trabajo de otras profesionales de la información, tenemos décadas después, algunos ejemplos como que las periodistas Ana Rosa Quintana y Susana Griso han liderado las audiencias de televisión por los programas que dirigen y presentan por la mañana, y no se encuentran esas dificultades comentadas para acceder a fuentes informativas.

No obstante, aunque la evolución, a pesar de que hayan transcurrido pocos años, ha sido notable y la mujer ocupa un lugar cada vez más destacado, la profesión periodística en general actualmente lo tiene muy difícil, y es un hecho que, si ellos tienen que superar muchas dificultades para realizar su carrera profesional, ellas, si cabe tienen más. Porque a los problemas que viene arrastrando esta actividad profesional con bajos salarios, horarios prolongados y la contratación frecuente de mano de obra barata, hay que sumarle la escasez de plantillas y la multifuncionalidad, desembocando en un escenario de precariedad laboral (Ufarte, 2007).

Si además, tenemos en cuenta que en el contexto actual, con la infinidad de problemas que tiene la ciudadanía, algunos de ellos, como el que estamos analizando en la presente tesis, de una enorme gravedad, y los retos que tiene por delante, como hemos mencionado en otros epígrafes del presente trabajo, son necesarios profesionales responsables y sensibles en los medios de comunicación para que realicen un periodismo de calidad, y en cuanto a la

discriminación de las mujeres, es preciso contar en los medios de comunicación con personas formadas “en género para diseñar los contenidos y que sepan detectar las formas sutiles de manifestación del sexismo” (García-Carpintero, 2018, p. 53).

De esta forma, “las mujeres tenemos que dar el paso de cuestionar cómo queremos ser representadas y exigir que este tema pase a la agenda pública como asunto de interés social y político. Tenemos que revisar todos los lenguajes que nos representan, tanto el lenguaje verbal como audiovisual” (García-Carpintero, 2018, p. 53).

Capítulo 4. Teoría del framing aplicada a los contenidos sobre violencia de género ofrecidos por los medios de comunicación

La información relacionada con la violencia de género ha experimentado, como se ha mencionado anteriormente en el capítulo 3, un cambio en la forma de tratarla y comunicarla por parte de los medios de comunicación. Una modificación que ha discurrido por una evolución constante que se evidencia en la representación simbólica de este fenómeno como asunto mediático.

Ese cambio ha sido analizado desde diferentes perspectivas y son numerosas las aportaciones realizadas al respecto en este periodo señalado. En el presente capítulo, se realiza una aproximación a la teoría del framing, reconocida como un paradigma que puede ofrecer respuestas a las principales preguntas sobre este asunto en cuestión.

Tras una revisión conceptual que pasa por identificar el origen de esta teoría y su lugar destacado en los estudios sobre comunicación, se partirá de esta base conceptual para argumentar cómo los medios de comunicación asumen un rol activo en el proceso de mediación de la realidad, condicionando la interpretación que se hace de las historias noticiosas. Asimismo, se ofrecerá una explicación sobre el proceso de identificación de los frames para detectar cómo se lleva a cabo ese proceso de transformación de la información noticiosa.

Se dedica un apartado también a las aportaciones más relevantes que han contribuido a esta teoría del framing, así como las tipologías de frames y las formas de detectarlos. Igualmente, para comprender cómo se pueden identificar, se profundiza en la identificación de los frames desde un punto de vista metodológico.

En última instancia el objetivo de este capítulo será identificar las principales investigaciones realizadas sobre framing y la cobertura de la violencia de género, una aportación con la que se pretende aclarar de qué manera se ha abordado la información relacionada con la violencia contra la mujer por los medios de comunicación. Las conclusiones de estas investigaciones que han utilizado la teoría del framing como herramienta para escudriñar cada uno de los detalles referentes a este tratamiento informativo servirán de punto de partida para la presente investigación, como antecedentes, y serán claves para ofrecer las contribuciones específicas que esta tesis doctoral pretende, tanto a nivel conceptual como metodológico.

4.1. Origen de la teoría del framing

Hasta los años 70 predominada en las teorías relacionadas con la práctica periodística el concepto de la objetividad, asumido también como principio fundamental en la labor de informar. Hacer una foto fija de la realidad y mostrarla, de esa manera, a la audiencia sin tener en cuenta la influencia de ningún factor que condicionara esa premisa, ofrecer los hechos sin tener en cuenta la visión particular del informador, a pesar del problema conceptual que supone asociar la objetividad al periodismo (Muñoz Torres, 2012).

Pero estas investigaciones predominantes pasan a ocupar un lugar secundario cuando se pone en el punto de mira los aspectos que pueden influir en el proceso que abarca desde que el informador conoce los hechos, pasando por el producto informativo que realiza sobre éstos, hasta el momento en el que la audiencia los recibe. Esto es, todos aquellos factores que pueden condicionar ese proceso.

La teoría del framing o teoría del enfoque no es una investigación sino un paradigma que ocupa un lugar destacado desde las últimas dos décadas en los estudios en comunicación, aunque sus orígenes no estén ligados a este ámbito sino al de la psicología. Los primeros indicios de la teoría y sus primeras aplicaciones surgieron en cuanto a una base psicológica y posteriormente la evolución de sus términos adquirió una dimensión social de la mano de diferentes teóricos.

Los indicios del framing y los frames los encontramos en los estudios de psicología de Gregory Bateson en 1955. Es este antropólogo el que muestra los frames como unos marcos que encuadran, dan forma a una realidad (Sádaba, 2001).

Es en el campo de la sociología donde ha desplegado su mayor influencia, y sobre todo en la sociología interpretativa.

Son numerosas las aportaciones teóricas en este sentido. Todas, eso sí, parten de la base de que la interpretación constituye un pilar clave. Sádaba apunta al respecto que los medios no generan un discurso partiendo de cero, sino que están aplicando un “proceso de interpretación” que llevará a comprender de una manera u otra el entorno que nos rodea, y que son los frames los que contribuyen a dibujar los límites del debate creado en torno a los hechos acontecidos. (Sádaba, 2008, p. 15)

Según esa aportación teórica entendemos que no se genera una información sin que haya pasado por un filtro, el de la interpretación de quien la elabora para mostrarla al público, y

que esa elaboración viene determinada a partir de unos determinados encuadres, esos que utiliza el informador, y que generan una respuesta en el público receptor.

La información que vierten los medios no se sustenta sobre el pilar de la subjetividad y necesita de otros para explicar su contenido y la forma en que se lleva hasta la audiencia. Es esa ausencia, o esa debilidad que había demostrado la objetividad, que estaba dejando de lado la interpretación que pueden hacer los informadores, la que propicia la aplicación de la teoría del encuadre. En este sentido, “la sociología se acerca a los intereses de la teoría del conocimiento y pone el acento en que las aproximaciones a la realidad por parte de los individuos se hacen teniendo en cuenta las aportaciones de los demás” (Sádaba 2001. p.145). Es decir, las personas no responden a los hechos objetivos, sino que lo hacen con referencia a su interpretación. Esa interpretación que hagan, con contenidos normativos y sociales, determinará su actuación.

Robert Entman, uno de los precursores de esta teoría en el campo de la comunicación, propuso en 1993 hacer de ella un paradigma de la investigación en la comunicación. Sin embargo, él mismo habla de un paradigma que nace y continúa estando fracturado (Sádaba, 2001).

Para conocer cómo los medios encuadran las informaciones que publican y de qué manera el framing, como herramienta, puede terminar de qué forma se realiza esa labor, que es posible llevar a cabo de diferentes maneras (Tankard, 2001), es necesario abordar, en primer lugar, el concepto de “encuadre”, pues solo sabiendo en qué consiste se podrá conocer cómo son capaces de darnos respuestas (Goffman, 1974). Esto pasa por definirlo y aclarar por qué motivos el framing nos lleva a una selección de la información.

4.2. El concepto de encuadre (frame)

Ni en el momento en el que surge ese planteamiento de Entman ni en la actualidad hay un acuerdo concreto sobre qué es el framing y cómo opera en los medios de comunicación y en el tratamiento que hacen de los productos noticiosos. Su forma de aplicarlo y su justificación en la teoría de la comunicación ha sido analizada con diferentes resultados por numerosos teóricos, sin que haya un consenso claro.

Sádaba establece que es necesario comprender las necesidades que alientan la aparición de la teoría del framing, poniendo la lupa sobre las cuestiones que plantea y los motivos por los

que los profesionales de los medios de comunicación recurren a ella con insistencia (Sádaba, 2001).

Lo cierto es que la teoría del encuadre ayuda, tal y como reza su significado, a encuadrar y esto permite generar esquemas que contribuyan a entender el trabajo realizado por los medios de comunicación. Tankard asegura que el concepto de framing aplicado a la comunicación nos ayuda a entender los efectos que pueden generar los medios de comunicación. Este autor destaca cómo funcionan los frames en la comunicación y señala cómo éstos nos permiten entender cuestiones clave. En este sentido, indica que los encuadres de las noticias emitidas por un medio de comunicación pueden “eliminar voces y debilitar argumentos” (Tankard, 2001), y que los medios pueden encuadrar los asuntos sobre los que informan de diferentes maneras, de tal forma que pueden favorecer a una parte determinada y no a otra. Y esto solo puede ocurrir partiendo de la base de la interpretación.

A partir de estas premisas, Tankard aporta una definición de frame que consideramos importante para entender la base de esta teoría. Esta definición es formulada en colaboración con otros autores en los siguientes términos: “Un frame es una idea central de organización para el contenido de las noticias que suministra un contexto y sugiere cuál es el problema a través de la selección, énfasis, exclusión y elaboración” (Tankard, Hendrickson, Silbermann, Bliss y Ghanem, 1991, *Framing Public Life*, 2001).

Retoma así la propuesta que hacía Bateson cuando asociaba los frames con marcos que permiten encuadrar y contribuyen así a dar forma a la realidad (Sádaba, 2001). Bateson definía los frames como un marco de interpretación a partir el cual los individuos seleccionan unos aspectos de la realidad y desechan otros. Explica así la interpretación que hacen de los mensajes que reciben en una interacción o proceso que requiere de una comunicación. Utiliza la conocida metáfora del marco que enmarca el lienzo que hay en su interior y permite distinguir el cuadro de la pared; una comparación abstracta que intenta dibujar en la mente de quienes la analizan esos límites psíquicos con los que definimos nuestra realidad (Koziner, 2013, p.12).

Y esos límites, esa ventana tiene, por tanto, un carácter inclusivo y excluyente, de manera que incluye una serie de mensajes al mismo tiempo que excluye otros. Esto lleva directamente a que para comprender los mensajes que surgen en una determinada interacción social es necesario hacer uso de esos marcos que organizarán cada uno de estos mensajes .

Para Bateson los marcos son herramientas de la mente con las que se ahonda en las diferencias que encontramos en las cosas. Así Bateson intenta dar respuesta a la comprensión del proceso comunicativo, donde es necesario referirse a un marco para comprender el mensaje (Bateson, 1972).

Los estudios de Bateson son la raíz germinada por el teórico Erving Goffman para aplicar esta teoría en el campo de la sociología interpretativa. Goffman recupera el concepto de framing en 1974, en “*Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*”. En este informe fundamenta la relación de la teoría del framing de forma directa con los medios de comunicación. Se lleva directamente el concepto al campo de la sociología, ampliando de esta manera su significado y dándole un cometido bien importante: contribuir a analizar cómo se organizan los acontecimientos sobre los que informan los medios, no solo en la mente del individuo sino en la sociedad en su conjunto (Goffman, 1974).

Señala los *frames* como una herramienta esencial para que el individuo comprenda el mundo que le rodea, como la base que da sentido a los hechos que suceden a su alrededor. Son, para Goffman, nada menos que otorgadores de las respuestas necesarias. “Cada marco de referencia permite a quien lo usa a localizar, percibir, identificar y etiquetar un número aparentemente infinito de ideas concretas definidas en sus términos” (Goffman, 1974. p. 21).

El frame para él es un marco, pero también es un esquema. Es un marco porque define un contexto determinado asociado a una realidad, y a la vez es un esquema porque está incorporando datos externos que son objetivos. Por lo tanto, tiene en cuenta dos niveles, el individual y el colectivo o social, de manera que se observarán dos puntos de vista diferentes sobre esa realidad, la de quien la observa, que tendrá unos significados particulares, y la observada, de forma global, por un colectivo o sociedad, que también generará significados aceptados socialmente por ese colectivo en base a unos marcos que ya habrían sido definidos previamente. (Kozinger, 2013. p. 14)

Tras esta aplicación de la teoría aportada por Goffman surgen diferentes interpretaciones, desde quienes consideran los frames desde el punto de vista ideológico, hasta quienes los relacionan directamente con factores sociológicos o relacionados con la organización de los medios de comunicación. Así lo destaca Giménez Armentia (2006) que apunta que :

“No solo es el periodista quien en el acontecer diario establece estos enfoques, la línea editorial de un medio, los intereses empresariales, la ideología del periódico e incluso el

número de informaciones que se encuentren en la redacción de un medio en un día, determina la valoración y el encuadre que se le da a esa noticia” (Giménez Armentia, 2006,p. 57).

En este sentido, en la elaboración del producto informativo se tendrán en cuenta, según Giménez Armentia, desde las tendencias políticas, la edad o los valores del informador, hasta, por ejemplo, el uso de fuentes o el estilo informativo del medio de comunicación en cuestión.

El lienzo que enmarca la realidad formulado por Bateson es recuperado por la autora Gaye Tuchman, que introduce el framing en los estudios relacionados con la comunicación ya en la década de los 80. Tuchman habla, en este caso, de la noticia como una ventana desde la cual nos asomamos al mundo. Ella bebe de diferentes aportaciones realizadas por las escuelas que han abordado esta teoría, pero crea una definición nueva de la misma aplicada a las investigaciones sobre comunicación.

Define, como decimos, a las noticias como un marco, las compara con una ventana que utilizamos para acceder a la realidad. Con esa ventana , según sus características, tamaño o forma nos acercamos a la realidad de un modo u otro. Así, el encuadre de la noticia determinará el estado de cada uno de los conceptos que ésta muestra. Y el responsable de asomarnos a ella es el periodista. Para Tuchman “cada noticia periodística es una colección de hechos establecidos y estructurados por los periodistas. Los periodistas son responsables de la exactitud de cada uno de esos hechos. (Tuchman, 1990, p.202)

Pero esa ventana, y esas características dependen de múltiples factores. En el campo de la comunicación, cuando los informadores están creando un producto informativo, a su vez están creando una especie de ventana a partir de la cual muestran los hechos noticiosos de una manera determinada. Sábaba señala que son los periodistas los que organizan la realidad para crear las noticias: “La organización y las rutinas aceptadas por los profesionales se convierten en los elementos que determinan los encuadres de las noticias, los que llevan a seleccionar unos temas y a callar otros, a darlos en forma de noticia o reportaje” (Sábaba, 2001, pg. 162.)

Estos encuadres utilizados por los informadores, las “rutinas aceptadas” de las que habla Sábaba, como puede ser el recurrir a determinadas palabras para tratar un tema concreto, el espacio otorgado a esa información que se hará llegar al audiencia, si se quedará en una noticia breve, que apenas dé unas pinceladas sobre el tema o, al contrario, se le dé un espacio mayor, con la inclusión de numerosas fuentes y un tratamiento riguroso del lenguaje, estarán

determinando, con todas esas variables, la forma en que el producto informativo, la noticia ya elaborada, llega a las manos del receptor y, por tanto, la forma a través de la cual llega el receptor a esa realidad que el informado pretende mostrar.

Los recursos empleados para elaborar una determinada información, la forma de elaborarla del informador, las fuentes, el lenguaje o la ideología del profesional son aspectos que, según Tuchman, generarán un tratamiento de los hechos de una forma u otra.

Los encuadres o frames se constituyen así en herramientas que usan los profesionales de la comunicación. Según Kozinger, los frames les da a estos profesionales la posibilidad de procesar mucha información de una forma mucho más rápida. El uso de los encuadres lleva a una forma de asimilar los hechos que les permite distinguir, también con celeridad, cuáles seleccionan y cuáles excluyen de una forma, como señala este autor, prácticamente “mecánica” (Kozinger, 2016).

Esa función social que caracteriza a los medios de comunicación, acompañada de esta posibilidad de generar estados de opinión les dota de aún más poder si tenemos en cuenta que pueden condicionar la forma en la que llegan una determinada realidad a la audiencia. Los medios se constituyen así en agentes que tienen un gran poder en el proceso de encuadre del discurso social. Son, con mucha frecuencia, para un gran número de individuos, los principales creadores de marcos sociales.

Para Kozinger “los medios de comunicación pueden considerarse actores sociales, capaces de generar marcos que produzcan y limiten el significado otorgado a los temas, ya que generan diferentes formas de comprender la realidad. Esto permite percibir el rasgo constructivista que caracteriza a esta teoría” (2016, pg. 21).

La teoría del framing viene así a dar respuesta, como decimos, a un argumento que se había quedado sin fundamento, el de la objetividad de los medios de comunicación. Un debate que no encontraba respuesta lógica que llevara a una aplicación real de este término, que el periodista pueda transmitir la realidad tal cual es, sin un ápice de subjetividad. Aspecto de obligado cumplimiento en los manuales de estilo periodísticos y los códigos deontológicos, e incluso apoyado por una corriente académica, el objetivismo, que, sin embargo, denota carencias que hacen inviable su mantenimiento en el transcurso de la actividad informativa ligadas directamente con la percepción que el propio periodista tiene del hecho sobre el que está informado debido a diferentes aspectos del mismo que pueden condicionar su

interpretación de esa realidad, y, por tanto, modificar en un sentido u otro la forma en que ofrece esta información a su audiencia.

Esto no significa que no sea una premisa a seguir en el momento de cubrir una información periodística, pues son los hechos reales los que debe analizar el informador, siempre desde un punto de vista objetivo, pero se mantiene más como un ideal y no tanto como una posibilidad real.

El lenguaje, las palabras utilizadas, la utilización de unas fuentes y no otras, diferencian la misma información ofrecida por diferentes periodistas; esto es, cada uno de ellos ha seleccionado diferentes formas de escribir una noticia para ofrecerla a su público y esos sesgos a la hora de escoger una u otra definición, por ejemplo, vienen condicionados por su conocimiento individual y, en consecuencia, su interpretación de la realidad.

Los encuadres constituyen el soporte de los distintos significados que adquieren los hechos en los medios de comunicación. Choca con el objetivismo ya que si el periodista encuadra la realidad y aporta su punto de vista no está respetando la máxima de la objetividad a la hora de narrar unos hechos.

Sádaba (2001) destaca la posición de los medios de comunicación como intermediarios, se convierten en una especie de mensajeros entre el mundo y la audiencia, y, como señalamos, en muchos casos, son las únicas vías para conocer lo que está ocurriendo. Ahora bien, los medios no llevan ese “mensaje” a la audiencia tal cual, sin ningún sesgo, sino que transforman la realidad, los acontecimientos, y la moldean en productos informativos que llegan a la audiencia una vez que han pasado un proceso de elaboración sujeto a numerosos filtros.

Los productos informativos no pueden considerarse un reflejo fiel de la realidad precisamente por eso, porque pasan una serie de filtros, condicionados por múltiples aspectos, antes de llegar al receptor, al público, y cada uno de esos condicionantes que influyen en el proceso constituyen una forma de encuadrar los datos ofrecidos. Así, esos textos, esa información vertida sobre la audiencia es una representación de la realidad que se pretende mostrar y que se ha elaborado desde un punto de vista subjetivo.

Hablar de framing es hablar de selección de información. Tankard analiza el formato y el contenido de las noticias y detecta una serie de herramientas usadas por el informador en las que se encuentran los enfoques con los que se ha tratado una determinada noticia. Estos son,

por ejemplo, los titulares, los subtítulos, las fotografías o imágenes usadas para ilustrar esa noticia, las fuentes a las que se ha recurrido, incluso los mensajes que reza en los pies de foto (Tankard, 2001).

Con todos y cada uno de esos elementos integrantes de la noticia se subrayan unas ideas y se esconden otras, se les da un mayor espacio informativo o se publican tan solo unos aspectos de la misma. Tankard señala la organización del framing como un proceso en el que el informador selecciona, enfatiza, excluye y elabora. Es decir, que selecciona los aspectos de la noticia que incluirá en su producto informativo, en esta selección decidirá a cuáles le da más importancia y cuales excluye y ese proceso culminará con la elaboración del producto.

Aunque, según Sádaba, esto por sí solo no es suficiente para explicarlo pues hay otros aspectos que se quedan fuera del resultado que surge de la elaboración del proceso noticioso. Esta autora señala que “los frames como ideas organizadoras no se reducen a los textos ni a los elementos visuales, si bien determinadas palabras, connotaciones y formas podrían ser indicadores fidedignos del frame” (p. 166).

Una vez conocido el concepto de “frame” como encuadre y de qué manera contribuye a darnos respuestas sobre el proceso de “selección” realizado por los medios de comunicación al elaborar una noticia, y tras abordar su origen como teoría, ya convertido en paradigma, es un paso necesario para profundizar en ésta abordar las aportaciones más destacadas que han contribuido a sentar las bases sobre las que se han asentado todas las investigaciones realizadas sobre esta teoría y cómo se ha aplicado en la práctica. Así, se detallan a continuación esas bases epistemológicas de la teoría del framing. En el proceso de elaboración de una noticia se produce una selección y una exclusión de elementos (Tankard, 2001), y es en su resultado donde se aprecia, ya que esta pieza informativa es la que entra en el proceso comunicativo y da lugar, por tanto, al conocimiento, del asunto en cuestión, por parte del público receptor de ese contenido.

4.3. Bases epistemológicas de la teoría del framing

Es interesante en este punto recordar las escuelas más relevantes y cuyas aportaciones han tenido más calado en la teoría del framing, pues contribuyen a conocer las claves que dibujan el esquema en el que se mueven las investigaciones sobre esta teoría y el modo en el que se

aplica en el campo de las ciencias sociales. Unas escuelas que cultivan la base del nacimiento de la misma, aplicada a los medios, en el campo de la sociología interpretativa:

4.3.1 El interaccionismo simbólico

El interaccionismo simbólico nace bajo los fundamentos de la Escuela de Chicago, que pone la lupa sobre las relaciones del individuo con su entorno. Profundiza en las maneras de interaccionar de cada individuo en un grupo determinado, tanto en sus relaciones de conflicto como en aquellas que carezcan de él.

Y realiza un estudio que evoluciona hacia un análisis de la interpretación que hacen los individuos de los símbolos surgidos de esas interacciones sociales en diferentes escenarios. Esos símbolos son los que forman una base, según esta escuela, que determina la interacción entre los individuos.

El interaccionismo simbólico sugiere, de esta manera, que el hombre actúa según lo que suponen para él las cosas, lo que significan, y éste significado surge como consecuencia de una interacción social.

Así, la interpretación que realizan los individuos se canaliza a través de las relaciones y de los símbolos que proporciona la sociedad. Son ambos extremos los instrumentos que, según esta escuela, hacen posible la comunicación.

4.3.2. La fenomenología

La fenomenología surge de la mano del austríaco Alfred Schutz, que instaura una corriente que recoge algunas de las claves del interaccionismo simbólico para aportar una nueva visión de la teoría.

“Su objeto de estudio, la vida cotidiana como realidad suprema, se caracteriza por la intersubjetividad. La realidad está conformada por interpretaciones compartidas e indiscutidas que reconocen la existencia de fenómenos sociales” (Nadia Sabrina Koziner, 2013, p.8).

Esas interpretaciones compartidas son el aspecto diferenciador de la fenomenología, ya que esta escuela manifiesta que los conocimientos son aceptados por el individuo cuando han sido asumidos por el grupo o colectivo al que pertenece en conjunto, y no cuando el conocimiento se adquiere de forma individual.

Los discípulos de Schutz, Peter Berger y Thomas Luckmann aportan nuevas variables al estudio desarrollado por el austriaco. En “La construcción social de la realidad” (1968) afirman que la realidad se construye socialmente, y destacan que esa realidad social es producto de definiciones colectivas e individuales. El individuo aprende así cuál es su realidad en los procesos de socialización, a la vez que esos procesos, esas interacciones sociales producen un concepto de realidad o de sociedad aceptada y creada a partir de la institucionalización de las acciones realizadas por los individuos.

Según la fenomenología, el hombre nunca actúa de forma individual, sino como parte de un grupo de una sociedad con la que interactúa de forma constante. Esta corriente defiende que en esa interacción se repiten acciones que crean unas pautas, conforman una especie de “tradición”, que es asumida y aceptada por el colectivo en el que está incluido el individuo. Esas pautas, por su repetición y aceptación, se acaban incluyendo en una lista de acciones habituales que comprende y asume el grupo en conjunto.

Los autores de esta corriente no contemplan una realidad subjetiva separada de la objetiva, sino como dos realidades que se complementan en una sociedad y por lo que, para su estudio, deben ser analizadas en ambos extremos con la complejidad que cada uno de ellos lleva aparejada.

4.3.3 La etnometodología

Es más que una corriente, se trata de una orientación metodológica de la que se considera el precursor al norteamericano Harold Garfinkel, que dio sus primeros pasos poco antes de la década de los 70. Es una orientación, como decimos, que investiga las circunstancias, los conceptos de la realidad aceptada socialmente como el foco que genera un discurso lógico de los acontecimientos vividos por los miembros de una comunidad.

La etnometodología consiste en “comprender el contexto y el lenguaje, es decir, los escenarios sociales y las acciones que en ellos se producen, como interconectados y recíprocamente determinados” (Kozinger, 2013, p. 10).

Las relaciones sociales se fundamentan en la interacción, y en esa realidad creada a partir de la interacción juega un papel clave el lenguaje. Es un pilar de esa realidad y determina cómo se producen las relaciones en ésta.

Recoge conceptos del interaccionismo simbólico, y también de la fenomenología, pero se centra en mayor medida en las circunstancias. Para la etnometodología, los actos entre individuos generan una interacción y por tanto dan sentido a la realidad compartida por un grupo determinado.

Las tres escuelas, con sus diferentes formas de abordar esta teoría tienen un punto en común: el sujeto aborda la realidad a través de un proceso interpretativo, en el que juega un papel fundamental la interacción con otros individuos.

Esas tres corrientes son las que propician, con la aportación de cada una de ellas, la aplicación de la teoría del framing en las ciencias sociales. Son esas claves que aportan las que conducen a la posibilidad de analizar la interpretación de la realidad que hacen los medios de comunicación.

Conocidas esas claves, para analizar una pieza informativa es necesario establecer la tipología de frames que se pueden encontrar en la misma. Son numerosas las aportaciones teóricas que determinan los tipos de encuadres que es posible identificar en una noticia. Destacan los más utilizados, que contribuyen a señalar funciones llevadas a cabo por los medios al publicar cualquier, como son los identificados por Neuman, Just y Crigler (1992), que han sido desarrollados años después por otros investigadores y que posteriormente se amplían con detalle.

4.4. Tipos de frames

De la misma manera que la teoría del framing se ha analizado e investigado desde diferentes perspectivas y ha quedado patente su fragmentación y la controversia entre las diferentes posturas teóricas generadas en torno a ésta, ha contribuido a generar diferentes posturas sobre la tipología de frames que podemos encontrar.

Un texto, según Entman, contiene frames que se manifestarán por “la presencia o ausencia de palabras clave , series de frases, imágenes estereotipadas, fuentes de información y frases que proveen hechos o juicios reforzados temáticamente. Los frames que guían el pensamiento y las conclusiones del receptor pueden o no pueden reflejar los encuadres en el texto o la intención de encuadrar del comunicador” (Entman, 1993, p.52).

Esas conclusiones del receptor, esa forma de recibir el mensaje puede condicionar los frames. Giménez Armentia analiza la retroalimentación como otro factor más integrado en el framing (2006). Describe los frames como “elementos simbólicos” a partir de los cuales

se elabora la información que se hace llegar al receptor, pero en un proceso que tiene respuesta, ya que, señala, hay una retroalimentación inversa puesto que esa información va dirigida a un receptor, la opinión pública, y el informador lo tendrá en cuenta en el proceso de elaboración del producto informativo.

De manera que para establecer una tipología se hace necesario analizar todo el proceso de producción de la noticia y tener en cuenta cada una de las fases por las que éste pasa.

Con un mayor número de aportaciones teóricas encontramos la tipología que diferencia entre frames generales y frames específicos, siendo los primeros los que hacen referencia al tratamiento de hechos que abarcan un objeto muy amplio, que a su vez incluye otros frames; y considerando los frames específicos como aquellos que están relacionados con temas más concretos. Así los primeros se pueden aplicar en varios contextos, y diferentes lugares, mientras que los segundos se aplicarán a un contexto y un lugar determinado.

Dentro de los encuadres generales Neuman, Just y Crigler identifican en 1992 los más utilizados por los medios de comunicación. Cuatro frames que vienen a sentar una base común aceptada por los teóricos en esta materia para diferenciar los encuadres a los que recurren los medios: interés humano, desamparo, aspectos económicos, valores morales y conflicto. Funciones retomadas y modificadas por otros teóricos, a la que se suman otras aportaciones.

Un año más tarde, en 1993, Entman destaca que ni todos los textos contendrán estas funciones de los frames, ni un frame contendrá las funciones señaladas (Entman, 1993, p. 52). Para este autor los frames definen problemas, identifican al causante del problema, creando así juicios de moral, evalúa sus efectos y sugiere soluciones.

En 1994, Iyengar añade una diferenciación dentro de los encuadres generales: los frames episódicos y los frames temáticos, con relación al grado de generalización de la información. Según esta diferenciación, el episódico hace referencia a unos hechos determinados o “casos particulares”, mientras que el temático abarca un contexto más amplio (Iyengar, 1994. p. 2).

Cinco años después, en 1999, Semetko y Valkenburg retoman la aportación de Neuman, Just y Crigler y establecen una tipología que acaba siendo la más destacada y utilizada en el estudio del framing. Diferencian entre frames de conflicto, de interés humano, de consecuencias económicas y de juicio moral, también de atribución de responsabilidad

(Semetko, Valkenburg, De Vreese, 1999). En concreto, detrás de esta tipología se entiende lo siguiente:

-De conflicto: definición del problema principal, que se puede establecer entre individuos, colectivos o incluso instituciones.

-De interés humano: ofrece la cara más personal de unos hechos determinados, busca evocar el aspecto más emocional de éstos. Semetko y Valkenburg destacan que, ante el incremento de la competitividad de los medios de comunicación, los periodistas y editores intentan crear un producto que capture y retenga el interés de la audiencia (Semetko et al. 1999, p. 551).

-De consecuencias económicas: señala las consecuencias económicas derivadas de unos hechos determinados y lo que suponen para un individuo, un colectivo, institución o incluso un país.

-De juicio moral: indica la parte moral o religiosa de unos hechos determinados.

-De atribución de responsabilidad: destaca cómo un individuo, un colectivo, o una institución tiene la responsabilidad a la hora de afrontar un determinado conflicto.

A esta tipología establecida por Semetko y Valkenburg hay sumar otra publicada por Stephen Reese en 2001 que señala que entre los encuadres más empleados por los medios de comunicación a la hora de abordar una información y ofrecerla al receptor destacan los microframes y los macroframes, que contribuyen, según Reese, a “asignar el grado de organización que llegan a alcanzar” (Sádaba, 2008, p. 20).

Estas funciones o diferenciaciones del encuadre nos dan las bases necesarias para estudiar de una forma correcta el encuadre mediático, las bases para establecer, al menos, la organización de los frames que se utilizan durante la elaboración del producto informativo.

Aunque, es importante señalar, como decimos, que, igual que la teoría ha sido interpretada de múltiples maneras, también se han establecido diferentes tipos de encuadres por aquellos que la han analizado.

Señala Marín Albaladejo que “un encuadre es algo más que un patrón de cobertura o una convención propia de la cultura mediática, como son también, por ejemplo, las 5W o la estructura de pirámide invertida. Es algo cuyo poder para transferir interpretaciones depende de su capacidad para encajar con las motivaciones, experiencias y formas de razonar del público al que se dirige”. Este autor destaca lo “generales” que son estos cuatro tipos de

frames, en la medida en que reflejan “mejor los aspectos de un tema sobre los que se piensa, que el modo específico de pensar sobre ese tema” (p. 142).

Esto, tal y como también apunta Sádaba, nos demuestra que la teoría del framing señala que para conocer una determinada realidad “no hay un único camino, sino que se dispone de múltiples vías, perspectivas, y maneras de acceder a la realidad” (Sádaba, 2001, p. 170).

Y es que puede haber tantas interpretaciones de la realidad como informadores dedicados a mostrarla a la audiencia, pues la forma en que cada uno de estos informadores se asoma a ese entorno determinará el modo en el que el producto informativo que elabore llegue al receptor.

El informador hará uso de los frames y la teoría que lo analiza nos demuestra que con el uso de estas herramientas se reestructura el mundo. Giménez Armentia habla de una significación conceptual vinculada estrechamente con el periodista, pero también con el medio. Y admitir esa realidad que nos está mostrando el medio de comunicación no significa que la verdad informativa no esté relacionada con la verdad de las cosas, pero sí nos dice que esta relación que guardan ambas debe medirse no de forma matemática sino en términos de adecuación (Giménez Armentia, 2006).

Así, la teoría del framing nos introduce en el proceso comunicativo en su elaboración, en el trayecto que hay desde que el informador recoge los datos relativos a unos hechos determinados hasta que los vuelca sobre su audiencia, teniendo como base, entre otros aspectos, la interpretación que hace de los mismos, y enfrentándose, directamente, contra los postulados del objetivismo informativo.

Esa interpretación se aprecia también en los diferentes caminos establecidos para identificar frames en un texto informativo. La teoría del framing se ha enriquecido, desde su origen, con numerosas aportaciones, y éstas han establecido diferentes “encuadres” que podemos encontrar en cada pieza informativa. El modo de encontrarlos, de identificarlos se puede llevar a cabo también a través de varias vías o caminos, algunos establecidos previamente a la investigación, otros, determinados posteriormente. Así, se hace necesario, tras lo expuesto anteriormente, conocer cómo es posible identificar frames, a través de qué metodología es posible llegar hasta ellos y ponerles la etiqueta que les corresponda.

4.5. La identificación de frames desde un punto de vista metodológico

Después de profundizar en la teoría del framing y detallar las investigaciones realizadas sobre violencia de género tomando como base este paradigma, antes de avanzar en este estudio, es necesario abordar la forma de identificar los frames en el contenido periodístico desde un punto de vista metodológico.

De la misma forma que la teoría del framing ha sido analizada desde diversas perspectivas, encontramos numerosas propuestas metodológicas para la identificación de los encuadres (Van Dijk ,1997, Semetko y Valkenburg ,2000, De Vreese ,2005).

Detectarlos y ponerles una etiqueta para analizarlos es una tarea complicada pues no hay una metodología concreta y clara para conseguir este objetivo, y en muchas ocasiones su elección depende del tipo de estudio que se pretende desarrollar, de naturaleza más cuantitativa o cualitativa.

La mayor parte de los estudios que se basan en esta teoría recurren a técnicas de análisis discursivo y centrado en la terminología para diferenciar, identificar y seleccionar los encuadres de un determinado contenido. Con tal fin, Van Dijk (1997) destaca que, en primer lugar, para analizarlos, es necesario realizar una identificación previa y que ésta se consigue logrando identificar cada uno de los elementos principales del texto. Además, añade este autor, se puede establecer un mapa que recoja esos elementos teniendo en cuenta la forma en la que se encuentran organizados en base a ciertos criterios tales como: qué se ha seleccionado y qué se ha excluido, qué información se ha enfatizado y qué aspectos se han mostrado de una forma más débil, o cuál es el hecho global al que se ha conseguido llegar con ese texto en cuestión (Van Dijk (1997).

En relación con esta cuestión metodológica, De Vresse señala que hay poco consenso sobre cómo identificar frames en las noticias, y distingue entre dos formas de realizarlo: el método inductivo y el deductivo. Estos métodos propuestos por De Vreese para medir los encuadres son los más utilizados. A través del inductivo se analizan las noticias mediante marcos definidos previamente, esto es, se utilizan premisas particulares para llegar a una conclusión. Mientras que el método deductivo usa principios generales e “investiga frames que se han definido y puesto en funcionamiento antes de la investigación” (De Vreese, 2005, p. 53).

Según el método deductivo se pueden identificar los encuadres específicos y los genéricos; pero el inductivo nos lleva a un proceso más complejo, aunque con un análisis que puede

derivar en una investigación más profunda, pues no se han establecido los encuadres al comenzarla, sino que se generan de ésta en sí misma. Esto es, nos puede llevar a encontrar más encuadres o diferentes de los que previamente, antes de comenzar la investigación, se habían preconcebido. La desventaja de este método, respecto al deductivo, es que requiere de un análisis más profundo y que permite hallar unos frames determinados que normalmente suelen estar ligados estrechamente con el tema de estudio de la investigación en cuestión, por lo que se trata de encuadres específicos de ese asunto. Mientras que el método deductivo parte de unas premisas establecidas por el investigador que son las que guían el camino en el análisis a fin de confirmar los encuadres que aparecen en cada una de las piezas informativas seleccionadas.

A la hora de utilizar el método deductivo, De Vreese nos emplaza a hacernos una pregunta que nos dé la respuesta sobre qué constituye un frame en una noticia, y destaca la aportación realizada por Entman, mencionada anteriormente en este mismo capítulo, a partir de la cual se puede identificar un frame o encuadre por las palabras clave que pueda contener, por las fuentes de información utilizadas, por imágenes estereotipadas o, por ejemplo, por las frases que llevan a un juicio determinado a la audiencia.

De Vreese (2005) también destaca aportaciones de otros autores vinculadas con esta cuestión, como la realizada por Shah (2002), quien identificó los frames a partir del lenguaje escogido, los entrecomillados y la información relevante, o incluso Gamson y Modigliani, (1989), quienes señalaron como marcadores para identificar frames las metáforas, ejemplos, frases clave, representaciones e imágenes visuales (De Vreese, 2005).

Pero quizá el enfoque empírico más exhaustivo para De Vreese es el ofrecido por Tankard (2001). Este autor sugiere once mecanismos para identificar frames en las noticias: 1) titulares, 2) subtítulos, 3) fotos, 4) pies de foto, 5) frases para comenzar el texto, 6) selección de fuentes, 7) selección de entrecomillados, 8) ideas de fondo, 9) logos, 10) estadísticas y gráficos, 11) frases y párrafos concluyentes (De Vreese, 2005, p. 53).

Semetko y Valkenburg (2000), por su parte, emplean el método deductivo y crean una metodología que adquiere nombre propio por su relevancia y sus resultados, como lo prueba, además, que sea escogida por numerosos investigadores para llevar a cabo diferentes estudios (Muñiz, Igartua (2004) Sánchez Castillo, Mercado Suárez, (2013), Aruguete (2010).

Estos autores crean una lista de 20 variables relativas a cinco encuadres diferentes previamente establecidos para la identificación de frames dentro de las noticias, no asociados

a un asunto determinado, que permiten evaluar analizando el contenido la aparición o no de estos encuadres (Ballesteros, 2015). Esas variables son las que permiten relacionar directamente la información analizada con los encuadres preseleccionados. Se dirige así la identificación de los frames desde lo general hasta lo particular, a partir de una escala de variables que se contrastan con una determinada información, sea del ámbito que sea. Se parte, como señala Ballesteros Herencia, “de unos marcos informativos concretos, definidos originalmente por Semetko y Valkenburg (2000), para tratar de comprobar su presencia en las noticias que conforman el corpus de estudio” de una investigación. (Ballesteros Herencia, 2015, p. 52)

Este análisis que localiza frames ya establecidos mediante diferentes elementos que han sido definidos previamente, además de tratarse de un método deductivo, es a su vez un método cuantitativo, que ha sido utilizado posteriormente por numerosos investigadores para codificar respuestas en base a una serie de cuestiones planteadas previamente y que, como Semetko y Valkenburg, confirman si el encuadre detectado es de conflicto, de interés humano, de consecuencias económicas, de atribución de responsabilidad o de moralidad.

El análisis cuantitativo, como el realizado por Semetko y Valkenburg, se dirige hacia la objetividad, deja a un lado los posibles juicios subjetivos del investigador y parte de una técnica de medición establecida previamente con la que comprueba una serie de resultados sobre un contenido específico, relaciona así los elementos detectados en una información con los frames de una manera sistemática. Este método huye de un planteamiento subjetivo que sí se puede dar en el análisis cualitativo, pues éste analiza el discurso seleccionado, profundizando en su comprensión desde el punto de vista del investigador y no con una medición estadística de la información (Orozco Fernández, 2017).

Concretamente, esta aproximación cuantitativa, da como cierta la posibilidad de que se pueden medir todos los elementos integrados en un contenido y encuadrarlos a partir de un análisis que parte de técnicas de medición estadística aplicada a los datos. Esa medición es la que permite determinar la presencia de un encuadre determinado. La forma de hacerlo en el análisis del contenido textual se lleva a la práctica, principalmente, de dos modos: identificando si existen o no esos encuadres en el contenido informativo analizado, o a través de “análisis factoriales y/o de conglomerados (cluster) que revelan los frames a través de distintas variables , elementos o mecanismos de encuadre (Entman et al. 2009; Matthes y Kohring, 2008).

Esos análisis de conglomerados, propuestos por Matthes y Kohring (2008) o “cluster analysis” se traducen en técnicas de codificación que generan diferentes categorías a partir de las que se establece una serie de variables que al agruparse crean conglomerados. Y es con estos conglomerados o grupos de unidades de análisis con los que se pueden obtener los frames utilizados al comprobar la existencia de determinadas variables en el contenido. Así, las unidades de análisis de conglomerados serían los textos informativos, y las variables, la existencia de diferentes elementos que constituirían un encuadre (Rodelo y Muñiz, 2016).

Pero Matthes y Kohring (2008, p.259) ofrecen más métodos para identificar y analizar frames. Establecen cinco metodologías diferentes para medir la presencia de frames en textos periodísticos: enfoque hermenéutico, enfoque lingüístico, enfoque holístico manual, enfoque asistido por computadora y enfoque deductivo. Estos autores, además, establecen sus ventajas y sus inconvenientes en los siguientes términos:

-Enfoque hermenéutico:

Se refiere a los estudios que identifican encuadres aportando una interpretación creativa de los textos publicados en medios de comunicación. Los marcos, en este caso, proporcionan una descripción y no una cuantificación.

En estas investigaciones, según Matthes y Kohring, es difícil confirmar cómo se ha extraído el material sobre el que se extraen conclusiones, lo que genera dudas sobre cómo se ha seleccionado. Se trata de un enfoque, por tanto, inherente a la subjetividad, por la interpretación que se lleva a cabo.

A pesar de la contribución aportada por estas investigaciones “los académicos a menudo no han prestado atención a estas dificultades y, en consecuencia, la claridad metodológica se ha visto obstaculizada innecesariamente” (Matthes y Kohring, 2008, p.259-260).

-Enfoque lingüístico:

Según este enfoque los marcos se identifican a partir de la selección, ubicación y organización de palabras o frases dentro de un texto. Se fija la atención en el párrafo, no en el texto completo, y dentro de éste, en palabras específicas, que son las que componen los encuadres.

Los autores destacan, como ventaja de este enfoque, el completo análisis de los textos, y, como desventaja, la excesiva complejidad del análisis.

-Enfoque holístico manual:

Los marcos se definen mediante un análisis cualitativo de las piezas informativas para posteriormente realizar una codificación de las mismas con variables holísticas.

La validez de este enfoque va relacionada directamente con la transparencia en la identificación de los encuadres. Y al igual que ocurre con el enfoque hermenéutico “sin nombrar los criterios para la identificación de marcos, su valoración cae en una caja negra metodológica (...) se corre el riesgo de extraer los marcos de los investigadores, no los marcos de los medios porque la percepción y la codificación de los fotogramas dependen en gran medida de cómo el investigador percibe el problema” (Matthes y Kohring, 2008, p.260).

-Enfoque asistido por computadora:

En la búsqueda de un procedimiento más fiable surge un método cuantitativo: “el marco mapeo”. Partiendo de que los marcos se identifican en el uso de determinadas palabras, los investigadores llevan a cabo un análisis del vocabulario presente en las piezas informativas y localizan palabras que aparecen juntas en el texto.

Se trata de un método en el que la objetividad es inherente porque el rastreo de frames se realiza través de un método sistemático, por computadora. Y esta es la desventaja que observan Matthes y Kohring en este enfoque, que ofrezca un método fiable, pero pueda aportar resultados carentes de validez.

-Enfoque deductivo:

Dentro de este enfoque, destaca el método aportado por Semetko y Valkenburg y sus cinco marcos genéricos a los que consiguen llegar a partir de 20 preguntas cuestionadas sobre el contenido analizado. Matthes y Kohring señalan como desventaja de este enfoque que se parta de unos encuadres establecidos previamente que son adaptados al tema objeto de la investigación, por lo que puedan ser insuficientes para la identificación de marcos nuevos que surjan, por ejemplo, durante el proceso de análisis.

Matthes y Kohring intentan ofrecer un método de identificación de encuadres que sea fiable. Los análisis cuantitativos presentan algunos inconvenientes como, por ejemplo, fijar toda la atención en unos encuadres determinados y dejar a un lado otros elementos que pudieran ser igual de importantes. Los autores citados responden a ese debate suscitado sobre la idoneidad de aplicar métodos cuantitativos o cualitativos. Pretenden facilitar el trabajo de otros investigadores, que tengan a su disposición un método válido, con un procedimiento claro

para identificar los frames y que no se quede, en una “caja negra metodológica”, haciendo referencia a la dificultad para extraer los resultados. (David, Atún Fille y Monterolla, 2001)

La metodología cualitativa intenta cubrir esa carencia manifiesta de la cuantitativa, centrada en una medición estadística. Incorpora un enfoque interpretativo que es el que permite profundizar en el contenido latente del texto, aunque ese enfoque supone, por supuesto, la incorporación de la subjetividad, y esto puede generar una excesiva influencia del investigador y su criterio en los resultados. Matthes y Kohring son algunos de los autores que intentan integrar ambas perspectivas “tratando de alcanzar niveles aceptables tanto de fiabilidad como de validez científica” (Vicente y López, 2009, p. 11).

Profundizar en el texto es algo inherente a los métodos cualitativos y esto requiere de la interpretación del investigador.

Aunque se utilizan patrones previamente determinados para el análisis (identificación de metáforas, descripciones, ejemplos, imágenes visuales y otros mecanismos simbólicos, definición del problema, causas, soluciones, apelación a principios morales, etc.), se trata de enfoques inductivos, ya que no parte de un extracto previo y cerrado de encuadres, puesto que tanto los frames como los distintos elementos que los componen se conocen a posteriori con los resultados de la investigación. (Marín Albaladejo, 2016, p. 176)

Se ofrece así, con este tipo de análisis, una información más completa de lo aportado por el texto que es objeto de la investigación, sin el sesgo que supone limitar el estudio a unos conceptos establecidos previamente. Estas limitaciones de unos métodos u otros son las que generan el debate sobre cuáles son los más adecuados. En este sentido, Vicente y López (2008) destacan esas dificultades para identificar los encuadres.

Más allá de la existencia de modelos analíticos probados en la escena internacional, los propios expertos reconocen que uno de los principales problemas que afrontan estos estudios es la distancia que existe entre una noción tan polisémica como la del encuadre y una traducción en términos operativos que se adapta a las hipótesis planteadas. (Vicente y López, 2008, p. 28)

De todo lo anterior se deduce que son muchos los autores que apuestan por un método combinado para ofrecer mayor fiabilidad, así como validez, a los resultados obtenidos. Se reúnen así las diferentes ventajas que ofrecen tanto los métodos cuantitativos como los

cualitativos, lo que permite un estudio en mayor profundidad que dé lugar a una mejor identificación de cada uno de los frames presentes en un texto.

Desde nuestro punto de vista, esta convergencia es la más adecuada para la presente investigación que llevamos a cabo, pues nos permite establecer previamente unos criterios para seleccionar encuadres en la muestra analizada que dé lugar a unos datos estadísticos que posibiliten la realización de un estudio comparativo en base a éstas premisas, pero sin dejar de lado el análisis cualitativo que permita, una vez extraídos los encuadres, abordar en profundidad el análisis pormenorizado del contenido extraído, así como extraer conclusiones e incluso nuevos frames que no se hayan tenido en cuenta al principio de la investigación.

Se trataría, por tanto, de un método inductivo de forma completa que no deja de lado el método deductivo, ceñido, en este caso, al análisis estadístico de los datos aportados por la muestra seleccionada.

Esto es, que la muestra seleccionada se analizará en base a los criterios establecidos previamente que permitirán concluir si se han identificado los frames y de qué manera, pero teniendo en cuenta que no se dejarán de lado aquellos que se puedan hallar durante el proceso de análisis. Una labor que se realizará mediante la toma en consideración de cada una de las variables preseleccionadas y en las que se irán agrupando los detalles encontrados en el análisis de la muestra referentes a cada una de estas variables. Tanto las características de esa muestra, objeto de esta investigación, como los motivos por los que se selecciona, así como la metodología para llevar a cabo el análisis citado quedará explicado de forma pormenorizada en el capítulo posterior que se dedicará al diseño metodológico.

Previamente, antes de argumentar, con detalle, cómo se realizará esa metodología, y por tratarse de un estudio sobre el tratamiento de la información relacionada con la violencia de género a partir de una teoría, la del framing, considerada como la más adecuada para obtener mejores resultados en este objetivo, el siguiente paso conduce directamente a profundizar en las principales investigaciones que se han publicado sobre la teoría del encuadre y la forma en que los medios de comunicación han abordado la violencia de género, pues esto permitirá conocer todo lo aportado en este sentido así como los aspectos que no han sido determinados en estas investigaciones y que podrían ser de gran utilidad para conocer, en conjunto, cómo se lleva a cabo ese tratamiento informativo tan importante para que los medios puedan cumplir la función social que les caracteriza y luchar, mediante su labor, contra una lacra, tan lejos de erradicar aún, como es la violencia contra la mujer.

4.6. Investigaciones realizadas sobre framing y la cobertura de la violencia de género

El salto que han experimentado los contenidos informativos sobre la violencia de género en los medios de comunicación en las últimas dos décadas ha marcado un antes y un después en la cobertura de este asunto, tanto de forma cualitativa como cuantitativa. Un giro que también ha quedado patente en las investigaciones referidas a este ámbito, el del tratamiento de la información por parte de los medios, que desde finales de los 90 han abordado, con mayor amplitud y complejidad, todo el proceso desde la selección de los hechos noticiosos hasta la publicación en los respectivos medios de comunicación.

Al revisar los estudios que abordan el retrato mediático de la violencia de género se detecta un año que es clave y punto de partida para el fenómeno que estamos analizando: 1997. El caso de Ana Orantes ocurrido en ese año supuso un fuerte impacto. Ana Orantes era una ama de casa que denunció los malos tratos que sufría por parte de su marido, quiso compartir su experiencia, la violencia de género que había padecido durante años, en un programa de televisión de Canal Sur, y días después fue apaleada y quemada viva por su marido.

Ella le puso rostro y nombre a una lacra que hasta entonces no había generado la atención adecuada por los medios de comunicación. Causó un gran revuelo social y mediático el hecho de conocer que había sido obligada a vivir en la misma casa que su marido por la sentencia judicial de su divorcio. Asociaciones de mujeres levantaron la voz de alarma y reclamaron más protección para las víctimas de la violencia de género. Se generó un debate público que provocó, como decimos, un antes y un después en el tratamiento informativo de la violencia de género y contribuyó a que fuera considerado como un problema social, público, que escapaba del ámbito privado y se le abría la puerta para demostrar que era un problema de toda la sociedad, en el que todos y cada uno de sus miembros teníamos y tenemos una parte de responsabilidad para luchar y acabar con él.

Los pasos que han dado los medios, las influencias que han tenido, o los cambios en el proceso de selección y elaboración de las noticias relacionadas con la violencia de género han sido estudiados y analizados desde diferentes bases, una de las más destacadas, la teoría del framing (Berganza, 2003; Gómez, 2012; Anselmo, 2015).

Con el fin de comprender mejor cómo se ha aplicado la teoría del framing al tratamiento informativo de la violencia de género, debemos señalar las diferentes perspectivas desde las que se ha analizado esta cuestión entre los trabajos científicos.

Comas (2014) muestra ese cambio de la esfera privada a la pública que experimenta la violencia de género y cómo influyen en su definición los medios de comunicación. En su artículo “La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público” (2014) destaca esta autora cómo y cuándo se produce ese cambio de encuadre de los medios sobre este tipo de noticias, cuándo pasa ser tratado como un asunto público, y cómo su tratamiento como tal se incorpora en las rutinas periodísticas.

Esta autora hace hincapié en la importancia que tuvo en ello el activismo del movimiento feminista, pieza clave, asegura, para este asunto diera el paso a convertirse en problema público. Aunque destaca que el conocimiento sobre esta lacra social en España no ha llegado a la población a causa del movimiento feminista, ni tampoco de los diferentes actores políticos, sino que se ha conocido fundamentalmente por los medios de comunicación y las informaciones vertidas por éstos al respecto.

De tal modo que el compromiso que adquirieron los medios de comunicación con el problema de la violencia de género a finales de los 90 contribuyó a darle visibilidad, a concienciar a la población, a incrementar, de esta manera, la sensibilidad de los ciudadanos sobre este conflicto y a posibilitar más políticas públicas para luchar contra este problema (Comas, 2014).

El cambio de encuadre de los medios de comunicación respecto a las noticias sobre violencia de género, hasta ser considerado un asunto público es, para Comas, esencial, ya que al situarlo como un problema social pone sobre la mesa el requerimiento de intervenciones públicas. En este sentido, la autora analizó los informativos emitidos por televisiones de Cataluña, públicas y privadas, sobre este asunto, y se centró en tres aspectos: cómo se concreta el encuadre de la violencia de género como un problema público, cómo los conceptos que se incorporan en la legislación influyen en cómo representan los medios de comunicación este tipo de violencia, y cómo el tratar la violencia de género como un asunto público se ha incorporado a las rutinas periodísticas.

Comas (2014) apunta además algunas recomendaciones dirigidas hacia los medios de comunicación en el tratamiento informativo de la violencia de género que reflejan, a su vez, los elementos que se seleccionan para encuadrar las noticias. Unas recomendaciones que, como miembro del Consejo Audiovisual de Cataluña, contribuye a incluir en la actualización que realiza este consejo sobre las mismas en el año 2009, en la que participan también

diversas instituciones. Una serie de claves que, además, han constituido un modelo de referencia para distintos medios de comunicación que incluso las han incorporado a sus libros de estilo, y que pasamos a enumerar a continuación:

1-Tratar la violencia machista como una violación de derechos humanos y un atentado contra la libertad y dignidad de las personas.

2-Seleccionar y diversificar las fuentes de información

3-Hacer visibles las aportaciones de las mujeres y representarlas con autoridad.

4-Respetar el derecho a la intimidad de las personas agredidas y la presunción de inocencia de las personas agresoras.

5-Respetar la dignidad de las personas agredidas y de las personas de su entorno familiar o vecinal y no mostrarlas nunca sin su consentimiento previo.

6-Usar conceptos y terminología que se ajusten a la definición de los hechos (evitando adjetivaciones que contribuyan a una justificación implícita de la agresión).

7-Hacer visible la violencia machista que opera de forma soterrada y cuesta más de reconocer.

8-Evitar el sensacionalismo y el dramatismo, tanto por lo que respecta a la forma como al contenido de las informaciones sobre violencia machista.

9-Escoger únicamente las imágenes que aporten información y evitar concentrar la atención en las personas agredidas y en las de su entorno.

10-Evitar cualquier relación causa-efecto entre los hechos y la procedencia de las personas implicadas, su situación sociocultural y/o las circunstancias personas.

11-Contextualizar la información.

12-Hay que garantizar el seguimiento informativo de los casos. Se ha de informar de su resolución y, si procede, de la recuperación de las personas agredidas.

13- Conviene informar y mostrar que el acto violento tiene consecuencias negativas para los agresores.

14-Rectificar de manera inmediata cualquier información errónea que se haya podido difundir sobre un caso.

15- Fomentar la formación de los profesionales de la comunicación.

Otro análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en televisión y su relación con los encuadres mediáticos lo realizó Emma Gómez en su tesis “Marcos de interpretación de la violencia de género en las televisiones del Estado español. Modelos y tendencias”, publicada en 2012. En este trabajo la autora aporta un análisis de las informaciones sobre violencia de género que emiten durante la semana del 25 de noviembre, Día Internacional de lucha contra la violencia de género, cuatro televisiones, dos públicas y dos privadas, en el año 2010.

Ese análisis sociológico de los discursos de los medios lo lleva a cabo a través del método cualitativo. Estudia los marcos de interpretación de los que hacen uso los medios para construir significados o realidades que, en el momento en el que son difundidos pasan a ser significados o realidades sociales.

Gómez destaca como decisiva la contribución de los medios de comunicación en hacer público un asunto que antes era privado, en generalizar este proceso, el de dar a conocer a la audiencia una realidad que se encontraba encerrada en los hogares, en el ámbito privado. Un paso decisivo, pero no exento de complejidad y de riesgos, los de hacer un tratamiento inadecuado de este asunto que contribuye a perpetuar estereotipos sobre la violencia de género.

El 25 de noviembre, Día Internacional contra la violencia de género, este asunto es portada en todos los medios de comunicación en una muestra de concienciación del medio en cuestión y de búsqueda de una mayor sensibilización en la población. Ese día los medios, como destaca Gómez, se acercan a este problema desde diferentes perspectivas. Profundizan en la realidad que supone la violencia de género, se ofrecen reportajes con cifras, balances o normativas. Esa semana, en concreto, la del año 2010 que incluye este día señalado es la elegida por esta autora para analizar las noticias publicadas sobre este asunto.

Gómez centra su estudio en la televisión, ya que hasta ese momento habían predominado los análisis de la relación entre medios y violencia de género en la prensa escrita, que había sido analizada desde diferentes perspectivas metodológicas, en muchos casos, desde la teoría del framing. Una teoría que, como apunta esta autora, destaca que la selección de la información aportada por el medio lleva a definir el problema social de una forma u otra, así como a determinadas evaluaciones morales sobre el mismo.

En este caso, con el fin de analizar las informaciones vertidas por las televisiones en esta semana destacada, la del 25N, recurre al Análisis Crítico del Discurso, buscando así estudiar los textos emitidos a partir de la crítica lingüística o la crítica semiótica.

En cuanto a la muestra seleccionada se recurre a los informativos emitidos en horario de noche de cuatro televisiones, dos nacionales y dos autonómicas, siendo TVE, Antena 3, TVE3 y Canal 9. La elección de Televisión Española no es casual. El motivo no es otro que se haya convertido en referente en la búsqueda del mejor tratamiento de la información relativa a la violencia de género a través de la realización de numerosos estudios sobre este aspecto, además de disponer de un manual de estilo específico para este asunto. Es conocido que este medio de comunicación muestra de forma continua su preocupación por revisar, vigilar y mejorar el discurso mediático ofrecido sobre este tipo de violencia.

El estudio de Gómez se centra en 6 ejes de análisis:

1-Del zoom a la apertura de plano: Analiza el contenido ofrecido por la muestra seleccionada, el tipo de información y cómo influye en la configuración de los marcos de interpretación de la violencia de género.

2-Del suceso aislado a la tematización. Se centra en los tipos de géneros periodísticos utilizados para tratar la violencia de género, la conexión que se establece entre los casos, el espacio otorgado a cada una de las noticias sobre este asunto según su naturaleza, si es una noticia que busca la sensibilización o si, por ejemplo, es una que relata hechos violentos.

3.De la mujer víctima a las mujeres como colectivo de transformación social. Analiza el tratamiento de la imagen ofrecida de las mujeres.

4. Del maltratados al agente por el cambio. En este eje se tiene en cuenta la imagen que del hombre maltratador aportan los medios.

5-Del uso instrumental al uso final. Persigue diferenciar los contenidos que se hayan incluido por motivos políticos de los que se han emitido por otros diferentes.

6-Del cadáver al sujeto parlante. En el sexto eje la autora analiza el uso que hacen los medios del sensacionalismo.

Un estudio realizado en profundidad con el objetivo, según su autora, de aportar discusión y ofrecer más instrumentos a los medios de comunicación con el fin de impulsar en mayor

medida la erradicación de la violencia contra la mujer a partir de modelos diferentes de tratamiento.

Otro estudio realizado en el contexto español sobre cobertura televisiva de la violencia de género lo realizó Belén Zurbano en 2011. En este caso, la autora analizó el tratamiento informativo de cuatro televisiones sobre un mismo caso de violencia de género, estudio que lleva a cabo a través de la comparación del tratamiento, de la selección de las fuentes, del espacio dedicado a este tipo de noticias.

En su artículo “Análisis crítico de los discursos audiovisuales sobre violencia de género: estudio comparado de caso” (2011) pretende profundizar, centrándose en el estudio del tratamiento de un caso concreto de violencia de género, cómo los medios lo narran, los conceptos utilizados y la forma de transmitir lo que supone esta lacra a partir del formato televisivo.

Para ello utiliza una metodología comparativa de análisis en el tratamiento de esa noticia por cuatro cadenas de televisión, Cuatro, Telecinco, Televisión Española y Televisión Andaluza, con unas conclusiones que le llevan a manifestar el excesivo protagonismo que se le otorga a la víctima y las circunstancias de la agresión, así como la evidencia de medidas necesarias para conocer lo que supone este problema y los recursos de los que disponen las mujeres víctimas de violencia de género.

El análisis se lleva a cabo sobre cuatro piezas informativas emitidas en los informativos de la primera edición, del mediodía, referentes a unos hechos concretos, el asesinato de una mujer de 25 años en Barakaldo el 6 de diciembre de 2010. Y se toma como referencia el análisis de contenido definido por Krippendorff y por Bardin, tomándolo como técnica de investigación que permita sacar conclusiones de los datos.

Zurbano diferencia tres fases en su estudio, una dedicada a describir la pieza informativa, una segunda fase en la que se analiza su contenido en base a unos criterios de análisis que se han diseñado con ese fin (la autora crea una ficha de análisis que pretende actuar como guía en el visionado y análisis posterior y que reúne elementos encuadrados en dos ámbitos: criterios formales, como puede ser el formato o el tipo de montaje, y criterios de contenido, como puede ser la estructura de la información o la identificación del emisor principal), y una tercera fase en la que se compara la pieza informativa con un decálogo de recomendaciones sobre el tratamiento informativo de la violencia de género, en este caso, el desarrollado por el IORTV en 2002.

De forma similar, aunque con una metodología diferente, conviene mencionar el estudio realizado por Anselmo Ramos en su tesis “El tratamiento de la violencia de género en los informativos de televisión “ (2015), en la que analiza la cobertura que llevan a cabo de este asunto los informativos de mediodía de TVE, Antena 3 y Tele 5 en dos meses de dos años diferentes y consecutivos, octubre y noviembre de 2009, y los mismos meses de 2010.

Ramos plantea como hipótesis que los medios de comunicación no ofrecen un tratamiento adecuado de este problema, y para analizar el contenido de la muestra seleccionada aporta el test ADSH, más utilizado en prensa que en otro tipo de medios, que mide la amplitud, diversidad y sensibilidad humana de la mirada informativa.

Se centra, también, en códigos visuales a partir de los cuales determina, por ejemplo, la frecuencia de determinados planos utilizados en referencia a este asunto. Destaca si los planos con movimiento utilizados son generales o medios, o si los fijos son primeros planos. También señala cómo son la mayoría de los planos en los que se enfoca al agresor.

Ramos destaca como aspecto significativo del uso de planos en este tipo de noticias que hay una intencionalidad manifiesta de buscar motivar la sensibilidad del espectador. Un extremo más utilizado por las televisiones privadas. Señala que abundan las contextualizaciones de espacio, con numerosas imágenes de la vivienda, el portal, donde ha ocurrido la agresión, y, sin embargo, poco espacio dentro del telediario, dedicado a abordar esta realidad como el gran problema social que es.

Además, en base al análisis efectuado sobre los contenidos seleccionados, establece tres enfoques para clasificar las noticias: deshumanizado, emocional y pertinente. Siendo el deshumanizado el que da más presencia a las instituciones, con un menor tono emocional, no contextualiza la noticia en la realidad que supone la violencia de género. El enfoque emocional sitúa el foco sobre las personas, otorga más espacio a estas noticias, busca la emoción, no da voz a fuentes expertas en la materia, y relata detalles escabrosos. Y para enfoque pertinente el centro es el problema social, es el que mayor duración da a las piezas sobre violencia de género, no busca el tono frívolo o emocional ni da detalles relativos al crimen en cuestión, siempre aporta datos estadísticos justificados, y contextualiza siempre la noticia en la realidad de la violencia de género.

Ramos destaca, además de esos enfoques creados a partir del análisis realizado, la necesidad de abordar con más investigaciones esta materia, que presenta un número escaso de aproximaciones en el ámbito de la comunicación, sobre todo, en el de la televisión para

conseguir un fin que deberían perseguir todos los medios, que es aplicar las conclusiones obtenidas a la realidad de la violencia de género que los medios de comunicación llevan a diario hasta los ciudadanos.

Unos resultados parecidos fueron recogidos en el análisis que realizó Flora Marín y que recoge en su artículo publicado en 2011 que lleva por título “El tratamiento informativo de las víctimas de violencia de género en Euskadi: Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009)”. En este trabajo la autora destaca cómo los medios de comunicación tienen cada vez un mayor cuidado en el tratamiento de las informaciones sobre violencia de género, aunque con una carencia, que no han asumido “criterios claros y uniformes que respondan a la violencia como el problema estructural y social que en realidad es” (Marín, 2011, pg. 463).

Marín analiza las informaciones relacionadas con víctimas mortales de la violencia de género en el País Vasco publicadas por cuatro periódicos en el periodo que comprende desde 2002 hasta 2009 utilizando para ello la teoría del framing o el encuadre con un objetivo: contrastar las recomendaciones que se han realizado desde diferentes organismos para un correcto tratamiento informativo de este problema y si se reflejan en la práctica periodística, además de comparar las estrategias discursivas de cada uno de estos medios de comunicación.

El análisis de las diferentes noticias sobre víctimas mortales extraídas de los diarios señalados en ese periodo se realiza, como decimos, a partir de la teoría del framing, utilizando como referencia otros estudios que se han elaborado anteriormente y que han elaborado desde esta teoría diferentes fenómenos en el ámbito de la comunicación. Dicho análisis tiene en cuenta detalles relacionados con la importancia que le ha dado el medio de comunicación a la información en cuestión, así como el espacio que le ha dedicado, si se ha publicado o no en portada, en qué página se ha ubicado, los titulares que se han empleado y hasta si va o no acompañada de material gráfico. Además, incorpora una serie de variables diseñadas con el objetivo perseguido para apreciar los enfoques temáticos que se han encontrado en las noticias seleccionadas.

Toma así, en consideración, las fuentes empleadas en la elaboración de la noticia, si se ha mencionado o no la nacionalidad de la víctima o del agresor, si hay tintes de sensacionalismo en el texto, o si se han contextualizado las informaciones a través de datos estadísticos. Todo esto con el fin de analizar la evolución de estas categorías y contrastar los tratamientos que lleva a cabo cada uno de los periódicos seleccionados.

Además de ese análisis sobre los detalles destacados anteriormente, Marín (2001,p.450) establece diferentes encuadres temáticos definidos tras observar las recomendaciones y decálogos que establecen diferentes organismos para el tratamiento de la violencia de género en los medios de comunicación, adaptados, eso sí, en este caso, a los relatos de hechos que han terminado con víctimas mortales:

1-Tratar la violencia de género como una violación de los derechos humanos y no como una noticia de sucesos.

2-Eludir el sensacionalismo y el morbo tanto en el continente como en el contenido.

3-Contextualizar, evitando presentar el hecho como un fenómeno aislado.

4-Huir de estereotipos referentes a la nacionalidad, cultura o creencias.

5-Acudir a fuentes expertas y obviar los testimonios de vecinos y familiares, si no son testigos directos , ni aportan datos significativos.

6-Ser cautelosos con la mención de atenuantes, dejar claro que la violencia no es justificable.

7-Proponer soluciones y ofrecer informaciones útiles.

Estos encuadres temáticos planteados por Marín le conducen a la posibilidad de contrastar las recomendaciones con la práctica periodística efectuada por cada medio analizado y extraer así conclusiones tales como la diferenciación entre los medios que recurren más al sensacionalismo de los que se alejan de éste, así como si se han utilizado o no fuentes expertas para buscar la información más contrastada. También permiten, estos encuadres señalados, un acercamiento a la contextualización que realiza cada medio, ya que ésta exige una elaboración de los temas tratados con una mayor profundidad.

Uno de los estudios de los que bebe el análisis realizado por Marín es el de Berganza Conde en “La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque”, en el que se destaca la creación de un nuevo enfoque informativo surgido a raíz del asesinato de Ana Orantes, que conduce a crear un nuevo marco de referencia para informar sobre los casos de violencia de género, que dieron el salto, en aquel momento, a la esfera pública. Se trata, como califica Berganza, de un cambio de visión que posibilita un nuevo enfoque de este tipo de informaciones que es fruto de una “reconstrucción subjetiva de la realidad”. Cambian las percepciones sobre el tema en cuestión y la forma en que los informadores se acercan a él y lo llevan hasta la audiencia.

Berganza no realiza un análisis de informaciones vertidas por medios de comunicación sobre este asunto, sino que repasa la evolución en el posicionamiento y el tratamiento que le dan dado los medios a este problema de forma global destacando cómo han contribuido a impulsar una visión de este como una realidad social que afecta a la sociedad en general. Señala los cambios que se han producido en el proceso de selección informativa, como es el caso de que se haya pasado de primar el valor noticioso de los hechos a seleccionar la forma en que se publican determinadas acciones violentas.

Berganza hace un repaso a las diferentes aportaciones que han realizado teóricos como Lippmann o McCombs, éste último, sobre la agenda setting y la influencia de los contenidos publicados sobre el público. Y, además, destaca la influencia de las asociaciones de mujeres en el giro dado por los medios para tratar este conflicto, así como en la coordinación con las instituciones políticas, con la administración, para buscar soluciones eficaces.

Esas intervenciones y el proceso de sensibilización de la sociedad y concienciación, a su vez, de los medios de comunicación, ha llevado a numerosas variaciones en el tratamiento informativo realizado por los medios, señalados por Berganza, que pasan, en primer lugar, por un cambio en el modelo de selección de la información derivado de un gran cambio, el paso de noticias episódicas a noticias temáticas, términos apuntados por Iyengar. Esto es, cómo los medios han pasado de publicar noticias sobre hechos concretos, sin llegar a relacionar unos con otros, a pesar de ser violencia de género; a publicar noticias incluidas en un contexto, con una cobertura más amplia y completa.

Siguiendo la teoría del encuadre, esta autora analiza, el uso de las fuentes utilizadas, destacando cómo predomina una tendencia cada vez mayor hacia la utilización de fuentes expertas; lo que denota una mayor selección de las informaciones dirigidas a cubrir la violencia de género y un alejamiento de tratar estos temas como episodios causales.

Otra gran aportación sobre el estudio del tratamiento de la violencia contra las mujeres por los medios de comunicación a partir de la teoría del framing, desde el feminismo, es la que realiza Paula Carolina Carballido en 2010 y que se recoge en la tesis doctoral que lleva por título “El proceso de construcción de violencia contra las mujeres. Medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la teoría del framing”. En esta tesis Carballido no se centra en la violencia de género en particular sino en la violencia contra las mujeres en general, y en todos los hechos en los que ésta se manifiesta. Es importante señalar

el completo estudio realizado por esta autora, así como que éste contribuye a establecer una tipología y características de los encuadres periodísticos hallados en este ámbito.

Para Carballido los encuadres son una especie de guías que permiten interpretar, localizar, identificar o etiquetar, de la misma manera que Tankard los observaba como mecanismos a partir de los cuales se podía seleccionar, enfatizar o excluir determinados aspectos de una misma realidad. Unos encuadres que no son fijos, sino variables, y que se deben ir adaptando al tema sobre el que se ciernen, de la misma manera que puede ir cambiando el tema en cuestión.

Carballido escoge la teoría del framing como la guía principal para analizar el modo en el que es representada la violencia de género por un motivo concreto: que le permite aproximarse al proceso de producción de las noticias como resultado de las aportaciones de diferentes grupos o fuerza sociales que con su voz delimitan el discurso público que se genera sobre un asunto público, en este caso, la violencia contra la mujer.

El objetivo principal de su tesis es demostrar cómo el movimiento feminista y los medios de comunicación han sido agentes sociales claves de transformación y el papel que han jugado a la hora de modificar los marcos de interpretación que se establecen sobre la violencia de género. Carballido argumenta que las asociaciones de mujeres han sido las que han impulsado, en gran medida, cambios en el discurso público, y ha desarrollado una gran labor para contribuir a la denuncia social de este problema.

Para conseguir su objetivo establece diferentes pasos a seguir que son, fundamentalmente: aproximarse a los rasgos de la violencia contra las mujeres que son más recurrentes en el discurso público, identificar los principales conceptos utilizados así como los elementos simbólicos sobre los que se asienta el marco dominante de interpretación de la violencia de género, también cómo el movimiento feminista ha contribuido a llevar sus propios marcos de interpretación al discurso público generalizado, establecer diferencias en el tratamiento de varios periódicos (periódicos de tirada nacional que son la base del análisis de esta tesis desde la que se extraen los ejemplos utilizados para argumentar los objetivos señalados), y examinar cómo son representados los actores sociales por parte de los medios de comunicación..

Carballido pretende definir cómo se articula conceptualmente la violencia de género en los medios. Para establecer códigos obtenidos de los textos periodísticos y organizarlos se parte de una serie de variables que se diferencian entre aspectos formales y aspectos temáticos.

Esto es, por un lado, engloba las variables que pueden clasificar cada noticia en base a criterios que es posible cuantificar como pueden ser la identificación del medio de comunicación, la fecha, la extensión en número de palabras, el autor de la noticia, la sección en la que se publica, la forma de denominar el problema y las fuentes utilizadas. Y, por otro lado, en los aspectos temáticos, las variables se establecen con el fin de analizar el contenido temático de la noticia, y contribuyen a diferenciar los aspectos más destacados.

Para delimitar las variables que permitan analizar el contenido temático parte de dos encuadres básicos a partir de los cuales los medios tratan los conflictos sociales: el encuadre episódico y el encuadre temático. Carballido hace uso, para el estudio que desarrolla, de un híbrido, el encuadre híbrido episódico-temático.

Teniendo en cuenta ambos encuadres, según argumenta:

“El encuadre episódico en la aplicación a nuestro tema concreto son las noticias que hacen referencia a casos concretos de conductas y actitudes violentas contra las mujeres. Son relatos mediáticos en los que se enfatizan los aspectos individuales y dramáticos, muy a menudo con tintes de sensacionalismo y en el que se esgrimen argumentos explicativos de tipo individual y , a menudo, cargados de estereotipos y prejuicios (problemas psicológicos, amor pasional, visibilidad en estratos sociales desfavorecidos), situándolos en la categoría de sucesos” (Carballido, 2011, p. 232).

Este encuadre se encuentra en las noticias de hechos concretos, donde se recurre, principalmente, a fuentes policiales y judiciales, o vecinos, familiares y testigos. Por otra parte, el encuadre temático de las noticias es el dirigido a contextualizar, exponer explicaciones, por ejemplo, de causas, medidas o formas de actuar al respecto.

A lo que añade, además, tres dimensiones dentro de los encuadres de atribución de responsabilidad: el político asistencial, el legislativo-judicial, el policial y el relacionado con la vertiente cultural, según el tema tratado en el producto informativo. Así, el político asistencial, por ejemplo, es aquel que encuadra relatos sobre medidas sociales para atender a las víctimas. Cuatro encuadres a los que la autora suma otros dos considerados emergentes que son el relativo a la inmigración, por aquellos textos noticiosos en los que predominan las referencias a la nacionalidad de sus protagonistas, y el relativo a la prevención, en los que se señalan medidas concretas como la formación para prevenir conductas delictivas.

Otra tesis destacada por su utilización de la teoría del framing aplicada a la investigación del tratamiento de la violencia de género en medios de comunicación es la realizada por María Isabel Escribano: “Encuadres de la violencia de género en la prensa escrita y digital, nacional y regional. La Verdad, La Opinión, El Mundo y El País desde la Teoría del Framing (2005-2010)”. Un estudio que utiliza una metodología basada en el análisis cualitativo y cuantitativo de la prensa seleccionada mediante un planteamiento inductivo que le permita revelar encuadres a partir del análisis de palabras clave.

Esto le conduce a identificar los frames a partir del análisis de los textos con el que mide la presencia o ausencia de los encuadres planteados. Escribano utiliza la teoría del encuadre como una guía para la codificación de los textos, a partir de la cual puede plantear unos marcos de significado a través de los que se construye la imagen simbólica de la violencia de género.

Parte de tres tipos de aspectos: formales, temáticos y valorativos y esto le permite destacar cuáles son los encuadres más y menos utilizados por los medios de comunicación de la muestra seleccionada en esta tesis.

Escribano argumenta que la razón de escoger la teoría del framing para el desarrollo de su investigación radica en la escasez de estudios sobre el tema objeto de análisis que hagan uso de la misma para establecer los encuadres más utilizados en el tratamiento de los medios sobre la violencia de género. Y expone que, en uno de los trabajos más destacados en este ámbito, el publicado por Berganza, anteriormente mencionado, no llega a definir los frames más utilizados, aunque sí analiza las causas que han llevado a que este problema social pase a convertirse en un asunto más de la agenda pública de los medios. Es por esto por lo que Escribano pretende dar un paso más allá y establecer cuáles son los encuadres más usados por los medios.

Para conseguir ese objetivo recoge noticias relacionadas con la violencia de género que han terminado con un resultado de muerte y que han sido publicadas en los diarios señalados en el periodo que comprende desde 2005 hasta 2010.

De cada una de ellas extrae una serie de datos que organiza en una hoja de codificación que permite observar de forma esquemática todos estos detalles de cada una de las noticias. Así, esta hoja distingue entre: diario, fecha, página, tipo de información, número de palabras, autor, titular, fuentes informativas, frecuencia de utilización de determinados términos, tipología detallada de los encuadres (si la noticia se engloba en el encuadre episódico, el

político administrativo, el cultural, el judicial-policial, en un híbrido episódico temático o en un encuadre inclasificado por no poder incluirse en ninguno de los anteriores).

Además, establece otras características en esta hoja de codificación: referente a la información, si culpa al maltratador, si ofrece más datos de identificación de la víctima que del asesino, si justifica el maltrato en el consumo de alcohol o drogas, si nombra al agresor, si acompaña el texto de información gráfica o si utiliza estereotipos.

Esto permite, como decimos, crear un esquema en el que los detalles de cada una de las noticias seleccionadas aparecen ordenados por esta clasificación que permite combinar ambos métodos, el cuantitativo, al recoger y organizar todos los datos, y el cualitativo, que una vez recogidos, facilita la comprobación de si se ha hecho, por ejemplo, un mayor uso del encuadre cultural o del político administrativo, o si, hay una mayoría de noticias, como suele quedar de manifiesto, que incluyen en sus informaciones ciertos estereotipos aún asociados a la violencia de género. Una de las conclusiones de esta tesis, que el encuadre más utilizado en los diarios analizados es el episódico o de sucesos.

El análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en los medios de comunicación se ha investigado a partir de la teoría del framing también en estudios publicados en países latinoamericanos. Resulta conveniente recordar algunos que se consideran representativos, y que vienen a aportar más información sobre este asunto.

Es el caso, por ejemplo, de la publicación “Tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer en el diario Ojo, Lima” (2019), en el que su autora, Xiomara Geraldine Campos, analiza las noticias publicadas relacionadas con la violencia de género en el diario señalado durante el mes de diciembre de 2018 y toma como referencia para ellos dos teorías: la teoría del encuadre y la teoría del Newsmaking.

Campos, en un análisis similar al desarrollado por Escribano, como se detallaba anteriormente, aunque con una muestra mucho menor, selecciona diez noticias y realiza unas fichas de observación en las que se incluyen nueve categorías para, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, pasar a un posterior análisis cualitativo. Una vez recogidos los datos establece unas conclusiones que desembocan en el tratamiento que este medio en cuestión está realizando de la información a partir de un uso más o menos adecuado de las fuentes, del lenguaje utilizado o de la claridad con la que se exponen los hechos publicados.

Otro estudio desarrollado, en este caso, en Argentina, investiga los encuadres utilizados en la prensa, en este caso en el diario El Popular. “Los encuadres de la violencia de género en la prensa gráfica. Un estudio de caso en el Diario El Popular de Olavarría, Argentina”, publicado por Lisi Aylén Batres, en 2020, se centra en las noticias sobre este asunto publicadas en el marco de la movilización Ni una Menos en junio de 2015 por este periódico argentino. Hechos que recogen la movilización por primera vez de miles de mujeres contra la violencia de género.

Se conformaron dos grupos de noticias, las recogidas durante el mes de mayo del año 2015, cuando se celebró esta manifestación histórica, y las publicadas durante ese mismo mes de 2019. Fueron seleccionadas 35 noticias del primer año de la muestra y 14 del segundo. Sobre cada una de ellas se realizó un análisis diferenciando entre encuadres episódico y temático. Se tuvo en cuenta para ese fin los géneros periodísticos utilizados para destacar si se trataba tan solo de noticias, con una duración determinada, o si se había tratado el tema en profundidad y se había elaborado, por ejemplo, un reportaje.

Una base que permite a la autora obtener como principal conclusión que la mayoría de las características de las noticias seleccionadas supone un encuadre episódico de los hechos, ya que se ciñen a un acontecimiento puntual que no se desarrolla ni se aborda en profundidad, de la misma forma que no es contextualizado.

Similar método de análisis lo encontramos en otra investigación sobre diarios argentinos, aunque desarrollada en Cataluña: “El tratamiento mediático de la violencia contra la mujer en Argentina. Un análisis del “framing” del caso Taddei en los diarios Clarín y La Nación (2010-2016)” (2016). En éste, su autor, Adrián Alberto Pascale, analiza el encuadre periodístico del asesinato de Wanda Taddei, que murió a manos de su marido, el músico Eduardo Vázquez, que la quemó viva tras verterle alcohol durante una discusión.

Pascale selecciona 185 noticias relacionadas con este caso y publicadas en los diarios señalados y procede a un análisis cuantitativo y cualitativo. Observa si se han encuadrado de forma que han mostrado los hechos como un caso de violencia contra la mujer o si se ha tratado con un suceso aislado y no relacionado con esta lacra. Una investigación que se ha complementado con una encuesta para conocer cuáles fueron las percepciones sociales de estos hechos. Además, se analiza si éstos tuvieron influencia en las posteriores reformas legislativas.

El análisis cuantitativo se desarrolla, igual que se ha destacado anteriormente en otros estudios, recabando datos numéricos para encuadrar la noticia, teniendo en cuenta para ello si se ha mencionado que es violencia de género, si se han descrito las circunstancias del asesinato o las referencias al agresor, y utilizando una hoja de codificación para organizar esta información. Y esto se ha complementado con un análisis cualitativo, profundizando en las informaciones publicadas por ambos diarios para describir los hechos, detectando patrones de información y errores comunes.

Pascale consigue demostrar con este análisis que la noticia se ha enfocado como un crimen aislado y la percepción social de los hechos no apunta a que se haya considerado como un caso de violencia de género, sino que se ha recordado por el morbo que ha rodeado a este asunto. Aunque, sí que se destaca que estos hechos fueron utilizados por organizaciones feministas con el fin de promover reformas legislativas.

Concluye este autor con recomendaciones para mejorar el tratamiento informativo, un apunte utilizado por numerosos estudios relacionados con el tema en cuestión que intentan, tras un pormenorizado análisis de la cuestión, contribuir con los resultados a prevenir la violencia de género a partir de un tratamiento riguroso y adecuado de este tipo de información por parte de los medios de comunicación.

A fin de contribuir a una muestra más concreta y clara de las principales investigaciones seleccionadas, por considerarlas más adecuadas y señaladas, sobre violencia de género en los medios de comunicación y teoría del framing se añade una tabla explicativa con los detalles de cada una de éstas.

Tabla 3.

Principales investigaciones sobre violencia de género en los medios de comunicación y teoría del framing.

TÍTULO	AUTOR	AÑO	OBJETIVO	METODOLOGÍA	APORTACIONES
La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la teoría del enfoque	Berganza Conde María Rosa	2003	Demostrar el cambio de enfoque de los medios sobre la V.G. al pasar a tratarla como un asunto público.	Repasa la evolución en el tratamiento que han dado los medios a este asunto a partir de	Señala cambios producidos en el proceso de selección informativa. Destaca la influencia de las asociaciones de mujeres en este fin.

				la teoría del encuadre	
El proceso de construcción de violencia contra las mujeres. Medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la teoría del framing	Carballido, Paula Carolina	2010	Demostrar cómo el movimiento feminista y los medios de comunicación han contribuido en la modificación de los marcos de interpretación de la V.G.	Utiliza la teoría del framing para analizar cómo se representa la violencia contra la mujer en los medios.	Establece tipología y características de los encuadres periodísticos utilizados en las noticias sobre V.G.
Análisis crítico de los discursos audiovisuales sobre violencia de género: estudio comparado de caso.	Zurbano, Belén	2011	Profundizar en el tratamiento de los medios sobre la violencia de género a partir de los conceptos utilizados y la forma de transmitirlos	Metodología comparativa de análisis. Analiza el tratamiento de una misma noticia (el asesinato de una mujer en 2010) por cuatro televisiones nacionales.	Manifiesta el excesivo protagonismo que dan los medios a las víctimas y a las circunstancias del crimen. Evidencia un tratamiento informativo mejorable.
El tratamiento informativo de las víctimas de la violencia de género en Euskadi:Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009)	Marín, Flora	2011	Comprobar si los medios cumplen con las recomendaciones aportadas para correcto tratamiento informativo. Comparar estrategias discursivas de cada medio.	Analiza informaciones relacionadas con la V.G. publicadas en cuatro diarios desde 2002 a 2009 a partir de la teoría del framing.	Destaca que, a pesar de que los medios intentan cuidar el tratamiento informativo, no hay criterios claros que demuestren el problema estructural que es la V.G. Establece una lista de recomendaciones.
Marcos de interpretación de la violencia de género en las televisiones	Gómez, Emma	2012	Analizar cómo tratan los medios las noticias	Análisis informaciones sobre violencia de género emitidas en	Aporta detalles sobre el tratamiento informativo que pretenden contribuir a dotar de

del Estado español. Modelos y tendencias.			relacionadas con la violencia de género	la semana del 25N en cuatro televisiones, dos públicas, dos privadas, durante el año 2010. Análisis crítico del discurso, método cualitativo.	más herramientas a los medios para impulsar la erradicación de la violencia con una mejora en ese tratamiento
Encuadres de la violencia de género en la prensa escrita y digital, nacional y regional La Verdad, La Opinión, El Mundo y El País desde la Teoría del Framing (2005-2010)	Escribano, María Isabel	2014	Delimitar los encuadres más utilizados por la prensa en las noticias relacionadas con las víctimas mortales de la V.G.	Análisis cuantitativo y cualitativo de la prensa seleccionada. Identifica frames a partir del análisis de los textos con los que delimita la construcción de la imagen simbólica de la V.G	Obtiene cuáles son los frames más y menos utilizados por los medios seleccionados
La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa cómo un problema público	Comas, Dolores	2014	Analizar cómo y cuándo los medios pasan a encuadrar las noticias sobre violencia de género como un asunto público	Analiza informativos emitidos por televisiones públicas y privadas. Analiza si siguen recomendaciones éticas y cómo representan los medios esta violencia.	Pone de manifiesto el salto de los medios a tratar este asunto como de interés público. Establece una serie de recomendaciones a los medios para el tratamiento informativo de la violencia de género.
El tratamiento de la violencia de género en los informativos de televisión	Ramos, Anselmo	2015	Demostrar que los medios de comunicación no ofrecen un tratamiento	Analiza tratamiento informativo V.G. por dos televisiones	Establece tres enfoques para clasificar las noticias deshumanizado, emocional y pertinente.

			adecuado de la V.G.	nacionales en dos meses de 2009 y 2010 a partir del test ADHS (amplitud, diversidad, sensibilidad humana)	
El tratamiento mediático de la violencia contra la mujer en Argentina. Un análisis del framing del caso Taddei en los diarios Clarín y La Nación (2010-2016)	Pascale, Adrián Alberto	2016	Analizar el encuadre periodístico del asesinato de Wanda Taddei en los periódicos seleccionados.	Analiza también códigos visuales. Análisis cuantitativo y cualitativo de las noticias seleccionadas y encuesta para conocer la percepción social de los hechos.	Manifiesta que este asesinato no se ha cubierto como un caso de violencia de género y se ha destacado los aspectos morbosos del mismo.
Tratamiento periodístico de la violencia contra la mujer en el diario Ojo, Lima	Campos Xiomara Geraldine	2019	Comprobar si el tratamiento informativo de la V.G. es correcto	Analiza noticias relacionadas con la V.G. durante un mes de 2018. Realiza fichas para encuadrar la información aportada y posteriormente realiza un análisis cualitativo.	Establecer la corrección del tratamiento utilizado por el medio a partir de las fuentes utilizadas o el lenguaje que se ha usado
Los encuadres de la violencia de género en la prensa gráfica. Un estudio de caso en el diario El Popular de	Aylen Batres, Lisi	2020	Comprobar el tratamiento informativo de las movilizaciones contra la violencia de género en un	Análisis de noticias sobre este asunto publicadas durante las movilizaciones contra la violencia en junio de 2015	Diferencia entre encuadres episódico y temático y establece que la mayoría de las noticias publicadas se encuentra

Olavarría, Argentina.			periódico de Argentina.	en ese periódico argentino. Utiliza la teoría del framing	en un encuadre episódico.
--------------------------	--	--	----------------------------	---	------------------------------

Fuente: Elaboración propia.

Estas investigaciones sobre el tratamiento de la violencia de género por los medios de comunicación según la teoría del framing demuestran que los estudios sobre esta materia se han incrementado notablemente desde el año 2000, ya que anteriormente hay escasas aportaciones, lo que pone de manifiesto la relevancia que ha ido adquiriendo tanto la labor dirigida a conocer más sobre el trabajo de los medios en cuanto a este asunto, así como la del problema en cuestión, la violencia de género, que lejos de quedar anclado como un asunto más en las redacciones, se ha visto impulsada una intención por parte de los profesionales y de los investigadores hacia conseguir una mayor especialización. Y a esto hay que añadir un mayor uso, en esa investigación, de la teoría del encuadre como base para hallar resultados que se puedan aplicar en la práctica.

Hay numerosos manuales y recomendaciones realizadas por diversos organismos e investigadores, como es el aportado por Dolors Comas,(2014) mencionada en el capítulo anterior, que en base a un análisis de informativos de televisiones públicas y privadas establece quince recomendaciones que considera deberían seguir los medios al tratar informaciones relativas a los malos tratos contra la mujer.

Sin duda, esas recomendaciones, como la número 2 que señala que sería necesario seleccionar y diversificar las fuentes de información; o la número 5, que insta a respetar la dignidad de las personas agredidas y de las del entorno familiar o vecinal de la víctima, así como no mostrarlas sin su consentimiento previo; o la número 12, que insta a garantizar el seguimiento informativo de los casos, deberían ser todas ellas de obligado cumplimiento. Sin embargo, en la práctica no se observa que los medios sigan estas recomendaciones, ya no las quince de forma completa, en algunos casos se observa que no se aplica ninguna de ellas.

Se trata de una guía muy completa de recomendaciones a la que, aunque se podrían añadir más para mejorarla, no le ha seguido una comprobación en la práctica. En las investigaciones sobre este asunto se pueden encontrar diferentes listas de recomendaciones basadas en unos resultados previos que han detectado irregularidades en el tratamiento de la violencia de

género, pero se observa una carencia en la demostración del cumplimiento de estas recomendaciones, de la misma forma que se observan pocas investigaciones dirigidas a comprobar ese cumplimiento. La aportada por Marín (2011) contrasta las recomendaciones para el tratamiento informativo de este asunto que se han publicado desde diferentes organismos con su reflejo en la práctica periodística. Lo hace a partir de un análisis en prensa sobre diferentes noticias publicadas durante siete años consecutivos, y utiliza como variables: el espacio que le ha dedicado el periódico al texto, si va o no en portada, en qué página se ha ubicado, con qué titulares o si va acompañado de fotografías.

Esa investigación extendida en varios años aporta más resultados, que, además, se pueden analizar desde una perspectiva más amplia, dotándoles de mayor relevancia; y, sin embargo, se aprecia esa carencia en las investigaciones analizadas sobre este asunto, la de comprobar la evolución en el tratamiento informativo, ya no solo que se cumplan las recomendaciones, sino demostrar los pasos que han dado los medios a lo largo de un periodo de tiempo determinado, que no se ciña solo a un día, o unas semanas, sino a varios años, a fin de determinar ese proceso evolutivo y los frames que se pueden encontrar en el mismo, ya sean iguales o diferentes, si es que se han adaptado a un cambio con el paso del tiempo.

Una de las investigaciones publicadas por Emma Gómez (2012) aporta un análisis de las informaciones sobre violencia de género emitidas por dos televisiones, pero se centra solo en una semana, la del 25 de noviembre, por ser la jornada internacional de lucha contra esta lacra, y aunque muestra resultados interesantes, lo serían aún más si ese análisis se hubiera llevado a cabo varias semanas de diferentes años, ya que se observaría así esa evolución mencionada.

Una aportación diferente es la investigación realizada por Berganza (2003), que no se centra en analizar informaciones publicadas por los medios, pero sí repasa la evolución en el tratamiento que le han dado a ese tipo de noticias destacando cómo lo han impulsado para que sea percibido por la población como un problema público y una realidad social que nos afecta a todos.

Más completo, en cuanto a los encuadres que se pueden encontrar en las noticias sobre violencia de género, es el trabajo de Carballido (2010), que abarca la violencia contra la mujer en general, no solo la violencia de género. Localiza los rasgos de violencia hacia la mujer que más publican los medios e identifica los principales conceptos que recogen.

Resulta enriquecedor conocer la serie de variables preseleccionadas por Carballido, pues distingue entre aspectos formales y aspectos temáticos, y concluye, entre otros aspectos destacados, el uso recurrente por parte de los medios de fuentes policiales, de vecinos, familiares o testigos, siendo estas tres últimas fuentes no oficiales y que por tanto deberían desestimarse hasta comprobar la validez de estas.

Además, establece un encuadre híbrido episódico-temático en su estudio que da respuesta al análisis que realiza. Destaca, como más utilizado el episódico, en el sentido de que los medios recurren más a noticias sobre hechos concretos donde prima el sensacionalismo y argumento salpicados, en demasiadas ocasiones, por estereotipos o prejuicios; y como menos frecuente, el temático, que expone explicaciones o, por ejemplo, medidas para actuar contra esta violencia.

Señala Carballido en su investigación, tres dimensiones dentro de los encuadres de atribución de responsabilidad: el político asistencial, el legislativo-judicial, el policial y el relacionado con la vertiente cultural, a los que añade otros dos hallados durante su estudio: el relativo a la inmigración, y el referente a la prevención.

Unas conclusiones interesantes y que aportan calidad a la investigación sobre violencia de género en los medios de comunicación y teoría del framing, que, por su carácter complejo, de abarcar todos los tipos de violencia contra la mujer, en general, no se centra de forma específica en la violencia de género, cuando ésta requiere de una investigación más en profundidad, que aporte conclusiones exclusivamente relativas a este asunto en cuestión pues se trata de un problema completamente diferente de, por ejemplo, el acoso laboral, que sería uno de los conflictos integrados en el amplio concepto de violencia contra la mujer en general.

Otra metodología diferente es la empleada por Zurbano (2011) que utiliza una comparativa de análisis para conocer cómo cuatro televisiones informan sobre un mismo caso de violencia de género, fijando la atención en la selección de las fuentes utilizadas o el espacio dedicado por cada medio a estas noticias.

Similar al análisis aportado por Gómez (2012), en este caso, Zurbano comprueba a partir de los resultados de su investigación el excesivo protagonismo que los medios dan a las víctimas y a las circunstancias de la agresión violenta. También establece unas variables que registra en una ficha de análisis, como pueden ser el formato o la estructura de la información, y que, posteriormente, compara con un decálogo de recomendaciones sobre cómo tratar la violencia

de género, elaborado por el Instituto Oficial de Radio Televisión Española. Evidencia así ,tras esta comparativa, un tratamiento informativo mejorable.

Esta conclusión se repite en todas las investigaciones sobre violencia de género y medios de comunicación, el tratamiento que se le da a este tipo de información queda lejos del que debería ser el adecuado para el fin que deben perseguir los medios. Se recurre a detalles que no siempre sirven para ese cometido, sino para atraer la atención del espectador.

Y precisamente, para poner de manifiesto la importancia de abordar esta información con todas las herramientas disponibles para cambiar el modo de llevarla hasta el receptor, la audiencia, y hacerlo con todas las garantías de que será de calidad y elaborada con esas recomendaciones aportadas por diferentes investigaciones como premisa, como normas básicas que deberían ser de obligado cumplimiento, es necesario conocer con amplitud todos los encuadres utilizados por los medios de comunicación en el desarrollo de esa labor, pues esto permitirá delimitar qué frames son los adecuados y cuáles no. Es por este motivo por el que se considera la teoría del framing como la más adecuada para desarrollar esta investigación, pues, además de que servirá para establecer cuáles son los frames más utilizados, nos encontramos ante una escasez de investigaciones sobre violencia de género y medios de comunicación, en concreto, televisión, que hagan uso de esta teoría para delimitar esos encuadres.

Además, la mayoría de las investigaciones se centran en la violencia de género, con la amplitud que este concepto abarca, pero no fijan su atención de forma específica en la peor consecuencia de esta violencia, la que termina con una víctima mortal, esos hechos que requieren de una mayor atención por parte de los medios al trasladarlos a su audiencia, ya que estamos hablando de la pérdida de una vida y de un drama de consecuencias inasumibles para toda la familia de esa mujer.

Es por estos motivos por los que se observa una carencia en las investigaciones desarrolladas en esta materia, no se ha desarrollado un estudio que analice los principales frames identificados en noticias relacionados con la violencia de género, pero centradas en hechos que hayan terminado con una víctima mortal, por el especial cuidado que requiere esta información, emitidas en informativos de televisión, el medio de comunicación más consumido por la población (Marco general de los Medios en España, 2020. AIMC). Tampoco con este objetivo se ha realizado un análisis que tenga un recorrido a lo largo de

varios años a fin de observar una evolución tanto en ese tratamiento informativo como en los posibles cambios que presenten los frames identificados en las piezas informativas.

Se trata de una investigación, la que es objeto de esta tesis, la realizada de la evolución de los frames, de la tendencia que observamos en los encuadres utilizados para comunicar noticias relacionadas con la violencia de género y su evolución en un periodo de tiempo que abarca cinco años, que no se había realizado anteriormente. Sí que se han llevado a cabo estudios de las noticias sobre violencia de género o contra la mujer utilizando la teoría del framing, pero no teniendo en cuenta las variables señaladas anteriormente ni pudiendo desarrollar un análisis de la evolución de los frames identificados en esta investigación sobre informativos emitidos en televisión.

En referencia a esos estudios desarrollados anteriormente, al observar la metodología utilizada en la realización de los mismos, se observa en el establecimiento de las variables seleccionadas para esta investigación la utilidad de incluir las aportadas en el estudio desarrollado por Carballido (2010) en referencia a la diferenciación del encuadre genérico de responsabilidad en tres frames diferentes, según sea político-asistencial, legislativo-judicial o vertiente cultural. Aportación que permite profundizar en el uso de este encuadre en las piezas informativas seleccionadas y, a raíz de la teoría de Semetko y Valkenburg (1999), dentro del frame de atribución de responsabilidad, utilizar esas tres variables para diferenciar hacia quién o qué se dirige esa responsabilidad.

Es importante destacar el estudio comparado de caso llevado a cabo por Zurbano (2011) en el que analiza una misma noticia por cuatro medios de comunicación diferentes teniendo en cuenta criterios formales tales como el formato, la duración, el tipo de noticia según su trascendencia o el montaje. Atendiendo al contenido señala la estructura de la información, se detiene en identificar al emisor principal y el valor que tiene esa información ofrecida, si es de interés, de impacto, de proximidad o de actualidad. Análisis que sirve para observar cómo enfocan varios medios la misma pieza informativa, aunque es difícil apreciar una tendencia si el estudio solo se centra en una misma noticia y, por tanto, la identificación de frames queda sujeta a una muestra muy pequeña.

La metodología utilizada por Flora Marín (2011) para analizar el tratamiento informativo de la violencia de género en el País Vasco a partir del estudio de cuatro periódicos se centra en comprobar el uso de las fuentes y los detalles para identificar a víctima o agresor, si se dan detalles sobre su nacionalidad o discursos que tiendan al sensacionalismo, también se

observa si se contextualiza la información ofreciendo datos estadísticos sobre la violencia de género. Y se realiza mediante un estudio que abarca siete años, de 2002 a 2009. Se centra este análisis además en observar si se usa el concepto de violencia de género para que la noticia quede enmarcada. Estudio completo sobre el tratamiento de esta violencia en un medio de comunicación como son los periódicos, aunque centrada, principalmente, en los términos y palabras utilizadas que deja a un lado otros aspectos formales como puede ser el espacio dedicado a cada noticia o si va acompañado de información gráfica y de qué tipo. Los frames se establecen, en este caso, sobre el lenguaje usado.

Una investigación más amplia realiza Emma Gómez(2012) sobre los marcos de interpretación utilizado por las televisiones españolas y las tendencias que siguen en cuanto a la violencia de género en general. En este caso la metodología utilizada consiste en una agrupación de las noticias seleccionadas diferencias según si abordan la violencia de género, la explotación sexual, la agresión sexual o la violencia contra los hombres. A estos grupos les otorga un código de identificación y a partir del análisis crítico del discurso utilizado establece detalles que observa del tratamiento informativo de estas noticias. Contribuye a dar una imagen general de cómo abordan las televisiones las noticias sobre violencia de género, pero no se detiene en un caso concreto sino en cualquier tipo de noticia relacionada para, a partir de un análisis del discurso observado destacar prácticas comunes que se usan de forma generalizada.

Sobre los encuadres de la violencia de género en la prensa escrita y digital profundiza Escribano (2014). Esta autora establece una hoja de codificación en la que diferencia entre fuentes informativas; frecuencia de términos periodísticos empleados, tales como violencia de género o violencia doméstica; tipos de encuadres, entre los que diferencia el episódico, el político administrativo, el cultural, el judicial policial, el híbrido temático y el híbrido episódico-temático; y un encuadre referente a la información para identificar si la misma culpa al maltratador, si identificar más a la víctima que al asesino, si informa de los procesos judiciales, si la información va acompañada de fotografías o si asocia el maltrato con una orden de alejamiento. Su estudio se centra más en el lenguaje a fin de determinar de qué manera se representa la violencia de género, en general, no solo sobre los casos que han terminado con una víctima mortal, que requieren aún de una mayor sensibilidad por parte de quienes tratan esa información antes de emitirla o publicarla.

El estudio realizado abarca un periodo de cinco años, desde 2005 hasta 2010, con lo que ofrece una muestra amplia y destacada de noticias de prensa sobre este ámbito, aunque no

muestra una evolución de la tendencia al informar sino los resultados obtenidos de una muestra suficientemente representativa para observar los frames preseleccionados antes de realizar el análisis.

Sí que aborda Ramos (2015) el tratamiento de la violencia de género en los informativos televisivos. En este caso establece tres enfoques a partir de un estudio previo: el deshumanizado, el emocional y el pertinente, y sitúa las noticias recogidas en la muestra en cada uno de estos tras frames según la información que ofrezcan. Para ello tiene en cuenta a los protagonistas de estas noticias, el tratamiento audiovisual o las fuentes. Y los sitúa en estos encuadres mediante la realización de una serie de preguntas que son: ¿a quién enfoca la noticia? para determinar los protagonistas de la información; ¿en qué actuaciones?, para conocer las acciones que realizan los sujetos sobre los que se informa; ¿en qué escenarios?, para determinar el lugar físico donde se desarrolla la acción; ¿qué tratamiento audiovisual se da a la noticia?, a fin de establecer la información gráfica que acompaña a la pieza informativa; y ¿a qué fuentes se recurre?, con el objetivo de identificar las fuentes utilizadas.

Se trata de un estudio amplio que ofrece una visión global y que integra las noticias en esos frames seleccionados por el investigador, aunque centrado únicamente en las preguntas detalladas anteriormente, por lo que hay otras variables como el espacio dedicado a estas noticias, las palabras clave que las identifican o, por ejemplo, si hay una contextualización, que no queda recogido en este análisis.

Un estudio parecido, aunque sobre prensa escrita, es el desarrollado por Alberto (2016), que utiliza la teoría del framing para realizar un análisis cuantitativo por tipo de encuadre sobre la violencia contra la mujer en los Diarios Clarín y La Nación de Argentina. Ese análisis tiene en cuenta si las noticias, todas relacionadas solo con un caso de violencia de género publicado en estos medios a lo largo de cinco años, mencionan la violencia contra la mujer, si describen cómo fue el asesinato, cómo se identifica al asesino o si hay referencias a la historia de la pareja.

También sobre la prensa escrita de Argentina versa la investigación de Batres (2020), en este caso, sobre el Diario El Popular de Olavarría. La autora divide entre frames episódico y temático y establece como variable el género de la noticia para comprobar la importancia que le ha dado el medio según haya usado uno u otro. De esta manera establece una clasificación a partir de códigos asociados a reportaje, informe especial, noticia, entrevista o

editorial. Cada uno de ellos hace referencia a unos valores que los definen y partir de los cuales se realiza el análisis.

Del estudio de las investigaciones previas se desprenden interesantes conclusiones que aportan muchos detalles sobre el tratamiento informativo de la violencia de género en los medios de comunicación y de cómo se utiliza la teoría del framing para obtener esos resultados. Unas conclusiones que podrían ser las primeras páginas de un libro al que le quedan muchas páginas por escribir, pues se trata de un asunto, el de ese tratamiento informativo, envuelto en un debate que parece eterno sobre cuáles son las prácticas más adecuadas y cuáles no, sobre cuáles son los pasos que deben dar los medios para contribuir a esa función social que les caracteriza y que pasa por hacer todo lo necesario para erradicar esta violencia.

Es por esto por lo que se hace necesario profundizar, ahondar en la investigación dirigida a conseguir a ese objetivo, y en el caso de la información emitida sobre este asunto en informativos de televisión se observa una carencia de estudios con ese fin. No se ha realizado una investigación que observe el tratamiento informativo de la violencia de género, en concreto de los casos que acaban con la muerte de la mujer agredida, fallecimientos contra los que se mantiene una lucha constante por parte de administración y asociaciones aún sin resultados efectivos, emitidos en la televisión pública española. Además, no se han identificado previamente frames específicos asociados a este tipo de noticias, que son el resultado de esta investigación, con nombres propios y con características que permiten identificarlos en las noticias emitidas en los informativos de televisión.

Tampoco se ha observado ningún estudio que pueda demostrar una evolución de los encuadres hallados durante un periodo de cinco años y la tendencia o el comportamiento que se observa en éstos y que define cómo los informadores del medio seleccionado han tratado esta información relativa a la violencia de género en ese periodo de tiempo.

Y a esto hay que añadir que se han llevado a cabo investigaciones, sobre el tratamiento de la violencia de género teniendo en cuenta este concepto en toda su amplitud en televisión, pero no con los objetivos mencionados anteriormente y sobre un medio de comunicación específico como es la televisión pública española, TVE, pues por tratarse de un medio público, sufragado por todos los ciudadanos, tiene una responsabilidad aún mayor que el resto de medios, en esa labor dirigida a contribuir a la erradicación de la violencia de género

en nuestra sociedad; porque, además, se trata de la primera televisión que comenzó las investigaciones para establecer criterios adecuados para conseguir ese objetivo.

Capítulo 5. Metodología

Una vez explicado en el capítulo anterior la relevancia de la teoría del framing, sus bases y su aplicación, desde un punto de vista metodológico, así como los motivos por los que se considera para el presente trabajo el mejor planteamiento teórico para abordar el análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en los informativos de televisión, debe quedar de manifiesto a continuación el diseño metodológico que se aplicará para analizar ese tratamiento.

Antes de llevar a cabo esa exposición es necesario establecer los objetivos e hipótesis a los que quiere responder esta tesis doctoral. De la misma manera, se aborda la descripción de la metodología utilizada que contribuirá a establecer los frames más relevantes hallados en la muestra empírica seleccionada en el medio de comunicación analizado, en este caso Televisión Española. Para elaborar este diseño metodológico se han tenido en cuenta las aportaciones metodológicas de los trabajos previos sobre el estudio de la violencia de género en su relación con la teoría del encuadre, con el ánimo de poder identificar en qué medida esta investigación contribuye a fortalecer el análisis empírico de este objeto de estudio.

5.1. Aproximaciones metodológicas previas sobre el estudio de la violencia de género en televisión

La revisión de las investigaciones previas incluidas entre los antecedentes del estudio sobre la violencia de género en televisión que se han abordado en el capítulo anterior nos permite identificar algunas pautas metodológicas que han definido hasta el momento el estudio del tratamiento informativo de la violencia de género en su relación con la teoría del framing.

En líneas generales, buena parte de las investigaciones sobre este fenómeno no incluyen un estudio empírico de facto que permite analizar la cobertura informativa de la violencia de género. Por el contrario, se han limitado a ofrecer listas de recomendaciones basadas en unos resultados previos en los que se identifica irregularidades en el tratamiento de la violencia de género, pero no se analiza si quiera el cumplimiento de estas recomendaciones (Comas, 2014). En otros trabajos, las recomendaciones para el tratamiento informativo de este asunto sí se contrastan con su reflejo en la práctica periodística, aunque fijando la atención más en aspectos formales que cuestiones de contenido (Marín, 2011).

Otras de las limitaciones que se han identificado en los trabajos empíricos previos es que el abordaje de este asunto se ha llevado a cabo con análisis que incluyen muestras demasiado reducidas (Zurbano, 2011) en algunos casos incluyendo únicamente una semana de análisis, coincidiendo con la jornada internacional de lucha contra la violencia de género (Gómez, 2012). De hecho, el análisis puntual de casos concretos no ha permitido analizar el estudio evolutivo de los frames sobre la violencia de género a lo largo de varios años, a fin de poder observar posibles cambios que éstos presenten en lo que se refiere a su tratamiento informativo.

Además, hasta el momento, ninguno de los estudios empíricos sobre violencia de género identificados ha ofrecido una aportación sobre los frames específicos que definen la violencia de género, por lo que se trata de un objetivo pendiente para la investigación. Por el contrario, el análisis de los encuadres que se ha realizado hasta el momento se ha limitado a la identificación de frames genéricos (Berganza ; Batres, 2020; Alberto, 2016; Carballido, 2010; Ramos, 2015). Tan sólo encontramos alguna aportación puntual sobre el abordaje de la violencia de género desde los diferentes discursos críticos posibles reconocidos como marcos de interpretación utilizados para informar sobre la violencia de género en general (Gómez, 2012).

Finalmente, conviene advertir que, a tenor de los trabajos previos realizados, los investigadores han priorizado las cuestiones más formales relacionadas con el estudio de la violencia de género, tales como el lenguaje utilizado (Escribano, 2014), a fin de determinar de qué manera se representa la violencia de género, frente a otras cuestiones más vinculada con el contenido

Partiendo de estas consideraciones, la presente investigación pretende ofrecer una contribución que sirva para llenar muchos de esos déficits detectados, tal y como queda reflejado en los siguientes objetivos e hipótesis.

5.2 Objetivos

El principal objetivo de esta tesis doctoral es analizar el tratamiento informativo que se aplica a las noticias sobre violencia de género en informativos de televisión que narran unos hechos sobre malos tratos con un resultado fatal, la muerte de la mujer víctima de esa violencia, y que han sido emitidos en informativos de Televisión Española. Para ello se estudiarán los

diferentes elementos de las piezas informativas y se investigarán los factores que definen la representación simbólica de este fenómeno. Se trata pues, de un objetivo general, que se puede dividir en otros objetivos más concretos que se exponen a continuación:

Objetivo 1:

Identificar los frames que caracterizan el relativo informativo sobre asesinatos de mujeres por violencia de género y el grado de influencia en la construcción de este contenido determinado.

Objetivo 2:

Comprobar la evolución en el tiempo del relato informativo sobre la violencia de género, a partir del análisis evolutivo de los encuadres identificados.

Objetivo 3:

Definir, a partir de los textos publicados con cada pieza informativa la narración periodística que predomina, concretada en los recursos lingüísticos utilizados para describir los hechos relativos a la violencia de género.

Objetivo 4:

Definir el uso que se realiza de las fuentes utilizadas en relación con la información publicada de la violencia de género y la relación que existe entre éstas y determinados encuadres detectados en estas informaciones.

Objetivo 5:

Detectar recursos audiovisuales que son utilizados por este medio de comunicación para establecer relaciones entre unos y otros casos dentro de un mismo contexto, el problema social que supone la violencia de género.

Objetivo 6:

Comprobar empíricamente si TVE, como principal canal audiovisual en España, cumple con las principales recomendaciones para conseguir informar de un modo correcto sobre este asunto, las noticias sobre violencia de género, según su manual de estilo.

Objetivo 7:

Proponer un modelo metodológico, a partir de la teoría del framing, para analizar empíricamente el tratamiento del fenómeno de la violencia de género en los informativos de televisión dado que no existen suficientes instrumentos de medición para ese objetivo.

5.3. Hipótesis

En relación con los objetivos anteriormente expuestos se establecen las siguientes hipótesis:

Hipótesis 1:

Las piezas informativas sobre violencia de género referentes a agresiones a mujeres que han terminado con su muerte se construyen mayoritariamente empleando el encuadre periodístico de sucesos, frente a otros encuadres. Dicho relato está basado en unas características comunes que caracterizan este tipo de noticias, a partir de la presencia de unos determinados aspectos formales y de contenido que permiten caracterizar este relato.

Hipótesis 2:

Los encuadres identificados en las noticias relacionadas con la violencia de género que analiza esta investigación no se mantienen fijos en el tiempo. A partir de su estudio longitudinal, se puede observar una evolución gradual del relato informativo sobre la violencia de género, lo que demuestra que el uso de estos encuadres por parte del medio de comunicación va cambiando en función de factores contextuales. Dicha evolución apunta hacia una mayor importancia que el medio le ha conferido a este tipo de noticias en términos de visibilidad en su cobertura. Asimismo, con el paso del tiempo la información sobre este tipo de hechos noticiosos ha incluido una mayor contextualización, lo que supone añadir más detalles sobre la historia personal de las víctimas, buscando así la empatía del espectador con esas mujeres víctimas y sus familias.

Esa importancia viene determinada por diferentes factores tales como el tipo de noticia elegida para ofrecer dicho relato o por la prioridad que el medio le concede respecto al resto de piezas informativas del día. De modo que, una cobertura amplia reflejará una mayor relevancia del asunto. Igualmente, situarlas antes o después, en el trascurso del espacio televisivo dedicado a ese informativo, esto es, priorizarlas respecto a otras noticias, reflejará un mayor grado de importancia otorgado por el medio a estas noticias respecto a otras. También se aprecia esa importancia en la inclusión de la noticia o no en titulares, considerando que este tipo de piezas informativas referentes a la muerte de una mujer por violencia de género no suelen

ocupar ese lugar destacado en los titulares del informativo.

Hipótesis 3:

El discurso que predomina en estas noticias se caracteriza por un lenguaje emocional, que se puede observar en los términos relacionados con la agresión que ha terminado con la muerte de la mujer, así como en la definición de las características asociadas tanto al agresor como a la víctima. Es decir, el medio de comunicación aporta, con el mismo nivel de relevancia, la información referente a la agresión como la que nos acerca a las personas implicadas en la misma. Además, en el lenguaje utilizado en la narración del relato periodístico de los hechos se observa una clara atribución de responsabilidad en la dimensión delictiva asociada al agresor, dejando claro que la pareja o ex pareja de la víctima es el autor material de la agresión mortal.

Hipótesis 4:

Las fuentes más utilizadas para la realización de piezas informativas sobre agresiones relacionadas con la violencia de género que terminan con la muerte de la mujer, víctima de la agresión son principalmente fuentes policiales frente a otro tipo de fuentes oficiales procedentes de la Administración pública o de la sociedad civil. En consecuencia, los encuadres que atribuyen la culpa a la pareja o expareja de la mujer asesinada vienen condicionados por estos datos policiales, y no tanto por los aportados por otras fuentes, que tendrían una prioridad secundaria, tales como la Delegación del Gobierno de la provincia y comunidad donde ha sucedido el crimen o los responsables de los ayuntamientos del lugar.

Además, cuando no hay información oficial el medio de comunicación publica la noticia y para conseguir datos se recurre a lo aportado por testigos o vecinos, incluso familiares o allegados de la víctima. También en este caso los encuadres utilizados por el medio de comunicación tienden a señalar como culpable a la pareja o ex pareja de la víctima, pero en este caso con datos que están sesgados, no siempre contrastados y que pueden crear un relato carente de rigor, a pesar de que se trata de una información que debería ser tratada de la forma más adecuada posible. Así, predomina un relato condicionado por esa información, donde, con los datos policiales y los aportados por esas otras fuentes mencionadas anteriormente, priman

los detalles sobre la agresión y, además, las circunstancias de la relación que mantenía la pareja hasta el momento de la agresión.

Hipótesis 5:

El contexto audiovisual asociado a las noticias sobre violencia de género emitidas por TVE suele aportar, principalmente, imágenes relacionadas con el lugar de los hechos o con las fuerzas y cuerpos de seguridad que intervienen en el mismo. Son recursos audiovisuales en los que se apoya el medio de comunicación para contar la noticia, pero no tiene en cuenta la sensibilidad que requiere el uso de éstos. Determinadas imágenes de las captadas en el lugar del crimen, como pueden ser aquellas que muestran el furgón funerario puede herir la sensibilidad del espectador, la de los allegados a la víctima que puedan visionarlo; y no se hace un cribado que elimine estos recursos antes de emitir la noticia. Tampoco se eliminan las imágenes que puedan contener elementos morbosos. Son recursos audiovisuales que atraen la atención del espectador y , aunque se pretende generar un rechazo hacia este tipo de violencia, se puede conseguir lo contrario. Es importante el tratamiento de esas imágenes pues se puede caer, aun sin intención, en el morbo y el amarillismo por intentar buscar ese objetivo, el de captar a la audiencia. El medio de comunicación busca generar esa mayor conciencia social. Y eso solo puede conseguirse con un tratamiento adecuado de la información, entre otros aspectos.

Hipótesis 6:

La última hipótesis se basa en las expuestas anteriormente porque son las que permitirán obtener la respuesta adecuada a una pregunta:¿cumple TVE con su manual de estilo para abordar el mejor tratamiento posible de la información relacionada con la violencia de género? Se establece como hipótesis que *TVE cumple, en su mayoría, las normas definidas, aunque no obligatorias, sobre ese tratamiento informativo.* El medio de comunicación analizado manifiesta su parte de responsabilidad en la solución del problema mediante la publicación de las noticias relacionadas con la violencia de género, pero no sólo cumple con publicarlas, debe

hacerlo a partir de un tratamiento informativo adecuado para lograr ese fin, contribuir a la erradicación de esa lacra social.

5.4. Proceso metodológico

Para la realización de esta investigación se opta por una metodología concreta, técnicas cuantitativas que permitan examinar la representación de las noticias sobre víctimas mortales a causa de la violencia de género en los informativos de televisión. Éstas pasan por una selección y trabajo previo a fin de extraer de los informativos del medio de comunicación investigado las piezas cuyo contenido se ciñe al objetivo de la investigación. Esta selección de piezas informativas se realiza mediante un procedimiento que se explicará con detalle posteriormente y que permitirá obtener todos los aspectos más destacados de esas noticias a partir de los cuales se obtendrán los frames utilizados que reflejan el tratamiento informativo otorgado por el medio de comunicación a esa información.

Una vez que esa información ha sido recogida y esquematizada, para abordar el estudio empírico del enmarcado de la violencia de género en televisión, se ha optado por la realización de un análisis de contenido cuantitativo. Este análisis nos permitirá detectar, en una fase posterior, eminentemente deductiva, qué encuadres son los que predominan en esas unidades de análisis, de manera que se podrá extraer cuáles son los frames principales y cuáles los secundarios, esto es, podremos observar qué encuadres son los que más abundan en las noticias relacionadas con la violencia de género en los informativos del medio de comunicación investigado y cómo son utilizados.

Se analizarán los resultados obtenidos con el objetivo de identificar los encuadres mediáticos presentes, así como la evolución que se observa de esos frames destacados en el periodo de tiempo de estudio de las piezas informativas señaladas emitidas por la televisión pública estatal, Televisión Española.

Se partirá de un análisis previo de variables que permitirá identificar los frames presentes en esas piezas que son objeto del estudio, y también analizar el contenido a partir del que se obtendrán resultados más completos en esta investigación.

Se trata, por tanto, de un análisis cuantitativo, que vendrá acompañado de la extracción de las principales conclusiones de ese análisis de las piezas informativas seleccionadas a través de un método deductivo, pues se establecen unos frames preseleccionados que luego se pretenden confirmar en el análisis de la información obtenida; pero también a través de un

método inductivo, pues esta investigación no se cierra a esas variables seleccionadas previamente sino que, a partir del análisis cuantitativo del contenido obtiene más información de la que se pueden extraer nuevos frames no considerados al principio del estudio.

Ese análisis de contenido se lleva a cabo como establece Krippendorff como una “técnica de investigación destinada a formular, a partir de ciertos datos, inferencias reproducibles y válidas que puedan aplicarse a su contexto” (Krippendorff, 1990, p. 28). Se extraen resultados a partir de un estudio de las características asociadas al contenido, se trata, por tanto, de observar y producir datos, así como de interpretarlos posteriormente. Es, como señala el autor mencionado, una herramienta que debe ser “reproducible”, esto es, que si “otros investigadores en distintos momentos y quizás en diferentes circunstancias, aplican la misma técnica a los mismos datos, sus resultados deben ser los mismos que se obtuvieron originalmente” (Krippendorff, 1990, p.30).

Se trata de una técnica en la que su complejidad viene marcada por la observación y la posterior interpretación de los datos. Y se incluirá en ésta aquellas prácticas que permitan “sistematizar el contenido de los mensajes comunicativos de textos, sonidos e imágenes” (Abela, 2002, p.3) llevando posteriormente a interpretar ese contenido.

5.5. Objeto de estudio: la violencia de género en los informativos de TVE

Para llevar a cabo el análisis del tratamiento informativo de las noticias que narran hechos que han terminado con víctimas mortales a causa de la violencia de género se han seleccionado para esta investigación un conglomerado de piezas informativas sobre este asunto emitidas en un medio de comunicación. En primer lugar, antes de señalar cómo se ha recogido esa muestra, es necesario destacar los motivos de elegir el medio de comunicación seleccionado que es Televisión Española.

La elección de TVE como objeto de estudio responde a un motivo principalmente, que se ha convertido en un referente en la búsqueda del mejor tratamiento de la información relativa a la violencia de género a través de la realización de numerosos estudios sobre este asunto, además de disponer de un manual de estilo específico para este asunto. Es conocido que este medio de comunicación muestra de forma continua su preocupación por revisar, vigilar y mejorar el discurso mediático ofrecido sobre este tipo de violencia. Además, se trata de un

medio de comunicación público por lo que su implicación en generar una mayor conciencia social contra esta violencia debe ser destacada y servir de ejemplo al resto de medios, tiene una mayor responsabilidad por este motivo.

Se trata, por tanto, de un medio que es un referente en la búsqueda del mejor tratamiento informativo sobre la violencia de género. Desde el año 2000 lleva a cabo diversos estudios para analizarlo, así como revisiones sobre el contenido eventuales a partir de las que pretende mejorar el discurso mediático que ofrece sobre esta lacra social. Una práctica que no se observa en otros medios de comunicación y que debería ser de obligado cumplimiento para todos por la repercusión que tiene el contenido de este tipo ofrecido a la audiencia.

Además, se trata de un medio público, en este caso su función social, el compromiso de informar y de hacerlo con rigor tiene un mayor grado de responsabilidad por tratarse precisamente de un medio de comunicación que no es privado, que se sustenta con dinero público y que, además, está sujeto a unas normas. Así lo establece el Estatuto de Información de la Corporación, que establece en su artículo 9 como uno de los principios deontológicos del medio, que se debe dedicar “una especial atención a las informaciones relativas a la violencia de género, evitando la transmisión de mensajes que puedan contribuir a crear en la sociedad sensación de impunidad ante estos delitos” (2020, p. 3).

Asume, por tanto, su compromiso y su obligación de someter a un especial cuidado la información sobre la violencia de género. Lo manifiesta, además, en su Manual de Estilo, en el que da una serie de recomendaciones. En el artículo 5.5 del documento establece que la corporación “prestará una atención preferente a cuantos contenidos estén relacionados con la violencia contra las mujeres y promoverá un compromiso activo en contra de la discriminación de la mujer y la violencia doméstica” (Manual de Estilo RTVE, 2010).

Añade este manual en ese mismo artículo que los asesinatos vinculados a la violencia de género no pueden presentarse como un crimen pasional y asegura que el medio velará por que los contenidos sigan unas recomendaciones básicas basadas en trabajos e informes que ha realizado la corporación en colaboración con el Instituto de la Mujer. Estas recomendaciones se enumeran a continuación:

1. Evitar modelos de mujer que lesionen su dignidad.

Referido a dar una información que contribuya a erradicar estereotipos que puedan restar valor a la mujer o dejarla en un lugar inferior al hombre.

2. Respetar la identidad y el dolor de la víctima.

Utilizar la imagen de la víctima con su consentimiento y no aprovechando las circunstancias de los hechos, reflexionar sobre el uso de las imágenes de la víctima a fin de no incurrir en el morbo.

3. Identificar al agresor.

El medio con esta recomendación insta a respetar la presunción de inocencia, por las consecuencias que puede suponer un error de identificación, aunque a la vez anima a dejar claro quién es el maltratador y quién la víctima, así como relatar comportamientos del maltratador que puedan ser de ayuda para otras mujeres que observen comportamientos similares en sus parejas o exparejas.

4. No confundir el morbo y el interés social.

Recuerda que no se deben narrar los hechos como si se tratara de un suceso, que los recursos gráficos deben respetar la dignidad de la persona. También insta a que se eviten primeros planos o abunden detalles escabrosos en la información, ya que puede dar lugar al amarillismo y el espectáculo en torno a unos hechos que deben narrarse huyendo del morbo.

5. Extremar la precaución en el uso de fuentes y datos.

El medio quiere con esta recomendación que haya un especial cuidado de las fuentes que se incluyen en las noticias, de las declaraciones, pues si hablan de la relación de pareja pueden contribuir tanto a resaltar la idea de crimen pasional como a dar por hecho que el crimen ha sucedido tras una mala relación entre ambos, víctima y maltratador, creando una idea errónea de lo que es la violencia de género.

6. Vigilar el uso de testimonios cercanos al agresor o a la víctima.

En estos casos, RTVE recuerda que hay que extremar las precauciones con este tipo de declaraciones pues puede que solo busquen notoriedad o incluso defender al presunto agresor.

7. Lenguaje puramente informativo.

Su objetivo es que las palabras utilizadas para narrar los hechos huyan de los detalles que puedan considerarse morbosos y se ciñan a trasladar la información a la audiencia.

8. El uso de adjetivos y de tópicos.

Según esta recomendación se deberán evitar adjetivos que puedan banalizar los hechos, datos que puedan desviar la atención a detalles que no contribuyen a generar una conciencia social sobre la violencia de género. Señala algunos de esos adjetivos, como puede ser “celoso”, que puede contribuir a exculpar de cierta manera al agresor al añadirle un motivo al delito que ha cometido.

9. Evitar el efecto narcotizante.

Recomendación referida a evitar que, tras contar tantas informaciones sobre violencia de género, se genere en el espectador ese efecto narcotizante que viene determinado por detalles como la exposición de estos hechos siempre de la misma manera o incluyendo, por ejemplo, expresiones como “con esta mujer son ya...víctimas de la violencia de género”. Sugiere buscar tratamientos informativos diferentes que aporten otro tipo de información de apoyo o contextualice la información.

10. Dar información útil.

Sugiere que la información se debe completar con datos útiles para otras víctimas o personas allegadas como son las medidas que ha adoptado la administración o la asistencia que ha recibido la mujer.

Todas esas recomendaciones señaladas anteriormente se tienen en cuenta en el análisis de la información seleccionada, pues los encuadres identificados en las piezas informativas nos cuentan también el cumplimiento o no de esas pautas que, como se ha señalado anteriormente, deberían ser de obligado cumplimiento.

5.6. Proceso de selección y organización de la muestra de análisis.

Una vez seleccionado el medio de comunicación y explicados los motivos por los que se observa como el más adecuado para conocer el uso de los frames utilizados en las noticias sobre violencia de género, así como la evolución de esos encuadres en un periodo de tiempo, es necesario detallar el proceso de selección de las piezas informativas emitidas en ese medio de comunicación, así como los pasos dados para organizar toda la información recogida tras ese laborioso proceso a fin de condensar los datos necesarios que permitan obtener los resultados objeto de esta investigación.

Televisión Española, en su primer canal, con programación generalista para todos los públicos, y primer canal de televisión existente en España, es en sus informativos donde recoge toda la actualidad generada en el país y el mundo sobre diferentes materias. Se selecciona, por este motivo, este canal dentro de la televisión pública.

TVE1, o la 1, como se denomina ahora tras diferentes cambios en su nombre a lo largo de su historia cuenta con diferentes informativos que emite a lo largo de semana. Este medio de comunicación se refiere a esos informativos con un nombre: Telediario. Es, según la cadena, el programa informativo de referencia en Televisión Española. Emite tres ediciones diarias entre semana, y cuatro ediciones el fin de semana en las que repasa toda la actualidad.

Para esta investigación nos centramos en el Telediario 2 de las nueve de la noche, que incluye toda la información recogida a lo largo del día y es el espacio horario que más audiencia registra. Según el Marco General de los Medios en España publicado por la Asociación para la Investigación de los Medios de Comunicación en 2020 la audiencia acumulada en la franja que va desde las 20:00 hasta las 4:00 alcanza el 72,6%, siendo esta cifra la relativa a los datos que incluyen desde el lunes hasta el domingo. Se trata de casi el doble de la audiencia registrada en el horario de sobremesa, que va desde las 13:30 a las 17:00, cuando se emite el informativo de las tres de la tarde, Telediario 1, franja horaria en la que la audiencia acumulada es del 47,6%. (Marco General de los Medios en España, AIMC, 2020). Así, el informativo emitido por la noche, no solo de este medio de comunicación sino de todos en general, puede captar más audiencia, ya que es cuando más público conecta sus televisores por tratarse, además, de una franja horaria que coincide con el horario de descanso de la mayoría de la población. Se trata, por tanto, de un espacio informativo que llega a una audiencia mucho mayor y también por este motivo se selecciona para esta investigación el Telediario 2, que arranca, como se ha señalado anteriormente, a las 21:00 horas.

El objetivo de esta investigación, como ya se ha mencionado anteriormente, es analizar el tratamiento informativo de las noticias que relatan hechos relacionados con la violencia de género que han terminado con la muerte de una mujer a manos de su pareja o expareja. Con ese fin se visionan los telediarios emitidos de lunes a domingo a la hora señalada durante un periodo de tiempo de cinco años.

El motivo de seleccionar todos los días de la semana para comprobar si en los contenidos del telediario se incluyen noticias de este tipo responde, simplemente, a que se trata de hechos que, por desgracia, pueden ocurrir cualquier día y a cualquier hora y son susceptibles

de ser narrados en una pieza informativa de cualquiera de sus telediarios, ya sea lunes, miércoles o domingo.

El marco temporal de los casos examinados abarca desde 2015 a 2020 sirve como muestra para comprobar la evolución de los frames asociados a las noticias relacionadas con la violencia de género sobre hechos que han terminado con una víctima mortal, la mujer que ha sido asesinada por su pareja o expareja. Escoger un periodo de tiempo que abarca cinco años para recopilar todas las piezas informativas emitidas sobre muertes a partir de la violencia de género permite que, además de identificar los frames presentes en las mismas, se pueda apreciar una evolución en el tiempo de esos encuadres, a partir del estudio de cada una de estas noticias, mediante el análisis que se detalla posteriormente, que han sido llevadas hasta la audiencia a través de más de 1.800 informativos emitidos a lo largo de ese lustro. De tal modo que se establece el uso de los encuadres mediáticos no solo como una foto fija, sino como un recorrido que nos permita observar esa evolución que han experimentado estos frames a lo largo de un periodo de tiempo que abarca un lustro.

En el visionado de cada telediario se han seleccionado las noticias que coinciden con el objetivo de esta investigación, que pasan a ser las unidades de análisis de este estudio. En total, se han seleccionado 167 unidades de análisis. El proceso seguido, una vez detectada esa pieza informativa de interés, pasa por la transcripción completa del texto locutado, tanto del presentador como del redactor, ya sea narrando una pieza informativa con imagen y declaraciones como un directo al que ha dado paso el presentador.

A continuación, tras esa transcripción realizada manualmente, se procede con el análisis de contenido de todas las unidades de acuerdo con la hoja de codificación diseñada para tal efecto que se incluye en el anexo, a fin de proceder a un análisis exhaustivo de los mismos a partir de las variables que se detallará a continuación.

5.7. Variables de análisis

A fin de elaborar el análisis cuantitativo se confecciona una hoja de codificación donde quedan reflejados los principales detalles de las unidades de análisis. Este elemento fundamental para desarrollar el análisis se distribuye en tres bloques: el “Bloque 1” que incluye una identificación general de la unidad de análisis, el “Bloque 2” relativo a los

aspectos formales de cada una de esas unidades, y el “Bloque 3” sobre aspectos de contenido de estas.

Las variables seleccionadas se incluyen en estos tres bloques, así, en el primer bloque encontramos dos variables:

-Variable 1: Prioridad de emisión.

El lugar otorgado a la noticia durante el informativo señala la importancia que le ha dado el medio de comunicación a la misma. Así se divide esta categoría en cinco categorías para conocer si la unidad de análisis se ha emitido entre los primeros diez minutos, esto es, en titulares y al principio del informativo; si se ha incluido en segundo lugar, del minuto 11 al 19; en tercero, del 20 al 30; en cuarto, del 31 al 40; o en último lugar (y menos probable, pues estos últimos minutos se suelen dedicar a información cultural o deportiva por organización estructural del informativo), del 41 al 55. Esto teniendo en cuenta que la duración del telediario suele oscilar entre los 50 minutos y la hora de duración, aunque la emisión del telediario de la edición de fin de semana tiene una duración ligeramente menor que la del emitido de lunes a viernes, y también que, por emisiones especiales, como retransmisiones tales como partidos de fútbol, el informativo, en algunos casos se reduce hasta dejarlo, en algunos casos, en diez o quince minutos.

-Variable 2: Tipo de noticia.

De la misma forma que el minuto en el que es emitida una noticia refleja la importancia otorgada a la misma, es también característico del interés que tiene el medio de comunicación por una pieza informativa el espacio que le dedica y el tipo de noticia que se confecciona con ese fin. Así se diferencian cinco categorías: si la unidad de análisis se ofrece a la audiencia solo como unas colas, esto es unas imágenes sobre las que lee el texto de la noticia el presentador y que suele durar unos treinta o cuarenta segundos; o si, al contrario, se le da un mayor espacio y se realiza una pieza informativa, lo que supone un vídeo al que da paso el presentador con una noticia locutada por un redactor y que incluye, en la mayoría de los casos, declaraciones de las fuentes consultadas y grabadas.

Otra de las categorías incluidas en esta variable es la inclusión de un presencial del redactor en la pieza informativa, añadiendo, de esta manera, más información y detalles a los hechos narrados. Y, por último, se añaden otras dos categorías para determinar si esa noticia ha sido incluida con un titular en sumarios, ofreciéndola como una de las más destacadas del día, y

si se ha añadido, para explicar la misma o para darle una mayor cobertura, una contextualización que nos permita conocer más del caso o de la violencia de género tanto en general como en algún aspecto en particular, como puede ser la inclusión de un balance de víctimas que nos demuestre que no se trata de un suceso aislado sino de un problema mucho más amplio, o la inclusión de las declaraciones obtenidas en una entrevista, por ejemplo, con un experto que aporte comportamientos susceptibles de identificar a un maltratador, que sea de interés para toda la población pero también, y muy especialmente, para aquellas mujeres que conviven con uno o sus allegados.

El segundo bloque, relativo a los aspectos formales de las unidades de análisis, incluye tres variables:

-Variable 3: Rótulos informativos con datos de la noticia.

Es otra de las variables diferencias que nos aporta una información tan relevante como si el medio de comunicación investigado ha incluido un rótulo informativo en el que ha aportado datos relevantes sobre la noticia, incluyendo así un elemento gráfico más y, por tanto, llamando la atención del espectador sobre los hechos.

-Variables 4: Rótulo informativo 016.

A partir de esta variable se identifica si la pieza informativa ha aportado en un rótulo, como elemento diferenciado, un rótulo con el número de teléfono (016 en este caso por tratarse de un medio de difusión nacional) dirigido a aportar un modo de encontrar ayuda tanto para aquellas mujeres que son víctimas de la violencia y espectadoras de la noticia emitida como para sus allegados, familiares o amigos que busquen ayuda para ella.

-Variable 5: Contexto visual.

Esta variable está compuesta por diferentes categorías que muestran el tipo de imágenes que se utilizan para ilustrar las noticias sobre agresiones vinculadas con la violencia de género que han tenido como consecuencia la muerte de la mujer agredida. Estas imágenes, por la extrema sensibilidad de los hechos narrados se deben estudiar como una variable independiente y extensa, a través de un método cuantitativo, que permita conocer cuáles predominan, y también profundizar en su idoneidad al tratarse de un tema tan delicado.

Las categorías incluidas en esta variable determinan si se ha mostrado el lugar de los hechos, ya sea una vivienda o una calle, la localización donde se han producido; también si se incluyen recursos de las fuerzas y cuerpos de seguridad, bien en esa localización o en otras

relacionadas con el crimen; si se han utilizado como recursos para ilustrar la pieza informativa imágenes de los coches de la funeraria o incluso el traslado del cuerpo al interior de los mismos, aspecto de especial crudeza para el telespectador y, aún más, para quienes puedan conocer a la víctima. Otra de las categorías recoge si se han incluido imágenes de manifestaciones o concentraciones convocadas en repulsa del asesinato. Además, se recoge también si se han usado planos subjetivos de la violencia de género, esto es cuando las imágenes se han grabado a la altura de los ojos colocando al espectador como si fuera el que estuviera viendo directamente lo que graba la cámara, de manera que el operador de cámara nos quiere mostrar lo que vería el sujeto de encontrarse en el lugar donde se está llevando a cabo la grabación.

Cuando no ha sido posible grabar imágenes que puedan ilustrar los hechos para la noticia que debe incluirse en el informativo, o cuando faltan imágenes para completar esa noticia se suele recurrir a imágenes de archivo relacionadas con el asunto en cuestión o imágenes generales, por ejemplo, de las fuerzas de seguridad; por eso otra de las categorías recoge si se han usado este tipo de planos, planos de archivo en la pieza informativa.

Y, por último, pero no menos importante que las categorías anteriores, se investiga si se han utilizado o no detalles morbosos en esas imágenes, esto puede ser, por ejemplo, allegados de la víctima llorando por vulnerar su intimidad, o también, recurrir a mostrar detalles de restos de la agresión, como el arma utilizada o, en el peor de los casos, la sangre de la víctima.

En el bloque 3, relativo a aspectos del contenido de la unidad de análisis se integran 7 variables.

-Variable 6: Información facilitada.

Esta variable permite identificar en el texto de la unidad de análisis investigada detalles destacados como son si se refleja o no la edad de la víctima y del agresor; si se incluye la nacionalidad de los mismos como un dato de importancia. También se registra si se identifica a la víctima y al agresor, pues al tratarse de una información tan sensible todas las recomendaciones de medios de comunicación en este sentido aconsejan evitar dar datos sobre la víctima mortal, y en cuanto al agresor, hay que recordar que se debe respetar la presunción de inocencia.

-Variable 7: Importancia concedida al contexto.

El contexto y la importancia que se le otorga en las noticias sobre violencia de género es de especial importancia pues debe quedar de manifiesto que esos asesinatos no son hechos aislados, no son sucesos, sino que son el resultado de una lacra social que deja decenas de mujeres fallecidas a manos de sus parejas o exparejas cada mes, cada año. Es por esto que cada una de las noticias debería abordar el tratamiento de manera que tenga en cuenta y quede reflejado que no se trata de unos hechos concretos, sino de unos hechos que viene determinados por un contexto, el de la violencia de género con todos los aspectos que implica que ese asesinato esté relacionado con este tipo de violencia.

Así, esta variable se diferencia en tres categorías teniendo en cuenta la teoría aportada por Iyengar (1994) en este sentido:

-Frame episódico: cuando se hace referencia a unos hechos determinados. Se incluyen dentro de este encuadre aquellas piezas informativas que han sido narradas como una historia personal, sin tener en cuenta que están enmarcadas en la violencia de género, o centradas, por ejemplo, en hechos concretos sobre la muerte de una mujer, contados como un suceso aislado.

-Frame temático: se incluyen en este encuadre aquellos hechos que abordan un contexto más amplio, que no se ciñen a unos hechos concretos, sino que tratan la violencia de género. Se considera así, incluidas en este frame, aquellas piezas informativas que hacen balance, por ejemplo, de los casos de violencia machista sucedidos en un periodo de tiempo como puede ser el año en curso, o que contextualicen añadiendo valoraciones de asociaciones de mujeres, relativas a lo que supone este tipo de violencia, o, en otros casos, declaraciones de expertos que hablen sobre la violencia de género en general.

-Encuadre híbrido episódico-temático: Se incluirán en este encuadre aquellas piezas informativas que se encuentran enmarcadas por ambos encuadres, que hablan de unos hechos en cuestión y, al mismo tiempo, contextualizan y dejan claro que esos hechos se encuentran enmarcados en un conflicto mucho mayor como es la violencia de género.

-Variable 8. Mención de palabras clave:

Las noticias que narran casos de violencia de género que tienen como resultado la muerte de la mujer que ha sufrido la agresión incluyen determinadas palabras que caracterizan este tipo de piezas informativas. Al utilizar el informador unas y excluir otras contribuye a determinar

también el encuadre en el que se incluirá esa pieza informativa. De esta manera, si utiliza términos relacionados con la agresión como “apuñalamiento”, relatando así el modo cruel en el que ha fallecido la víctima, la noticia se acercará más a una noticia de sucesos; así como si utiliza la palabra “cadáver” en lugar de cuerpo, en referencia a que los agentes de seguridad, por ejemplo, han encontrado a la mujer sin vida, también se relacionará más con una noticia de sucesos que utilizan este tipo de términos más llamativos para el espectador.

Hay noticias de casos de violencia de género que directamente se narran a partir de una manifestación convocada para mostrar la repulsa de la ciudadanía a los hechos ocurridos. En este caso hay determinadas palabras que se utilizan para narrar esa noticia y que contribuyen a encuadrarla en un marco diferente, mostrando el rechazo de la sociedad, como pueden ser “luto”, “condena”, o “repulsa”.

Además, hay otras que relacionan la noticia con las medidas impuestas por la justicia, ya sea para mostrar o no su efectividad, como es el caso de los términos “orden de alejamiento” o “quebrantamiento de condena”.

Es por esto por lo que en esta variable se recogen términos que caracterizan a las noticias sobre violencia de género y que, como se ha señalado anteriormente, pueden llevarnos a identificar el frame en el que se pueden incluir esas piezas informativas, de manera que se pueda comprobar cuáles son los términos más utilizados por los informadores.

Así, las palabras clave incluidas en esta variable son: violencia machista, malos tratos, denuncia, cadáver, crimen, orden de alejamiento, luto, suicidio, celos, enamorado, apuñalar, condena, repulsa, quebrantamiento de condena y muerte.

-Variable 9. Fuentes:

Por la importancia que tiene su inclusión en la noticia y las consecuencias que puede tener tras su emisión se considera distinguir el uso de fuentes utilizadas en la unidad de análisis como una variable que diferenciará varias categorías. Así, se tendrá en cuenta si la fuente a la que se ha recurrido para elaborar la pieza informativa es la Delegación del Gobierno, organismo que, en primera instancia, es quien ofrece los datos oficiales sobre este tipo de agresiones; o si ha sido la Policía o Guardia Civil, dependientes de la Delegación del Gobierno y que, por tanto, ofrecen también información oficial. También se recoge si la fuente utilizada es el alcalde de la localidad donde han ocurrido los hechos y cuyas declaraciones se consideran también oficiales.

Como fuentes no oficiales se considerarían los testigos, vecinos o familiares y amigos de los protagonistas implicados en la agresión, ya sea víctima o agresor. Son fuentes a las que se recurre en una mayor proporción en este tipo de piezas informativas por tratarse de personas que se encuentran en el lugar de los hechos cuando el equipo de periodista y operador de cámara acuden a esa localización y, por tanto, son declaraciones más fáciles de conseguir y de incluir en la noticia sin que, por este motivo, sea recomendado hacerlo pues, como se ha señalado, son fuentes no oficiales y, por ello, pueden distorsionar la información y evitar que se contribuya a cumplir con esa función social que debe caracterizar al medio de comunicación en este tipo de noticias. Incluir a un familiar llorando o a un vecino contando, por ejemplo, que las peleas entre la pareja eran constantes, solo va a contribuir a manchar de amarillismo el relato contado y obtener una atención del espectador con un fin diferente al que se debe buscar.

En esta variable se recoge también si se utiliza como fuente informativa la voz de expertos profesionales, ya sea psicólogos o abogados, o de asociaciones, por ejemplo, que contribuyan a contextualizar los hechos ocurridos dentro de la violencia de género.

Las piezas informativas pueden utilizar una o varias fuentes para contar la noticia y esto también aporta información sobre la forma de encuadrar cada pieza informativa.

-Variable 10. Discurso genérico predominante:

Así como el uso de determinadas palabras sitúa una pieza informativa en un encuadre u otro, el discurso predominante en la narración de los hechos también aporta información sobre el frame en el que puede incluirse. De esta manera, en las noticias sobre violencia de género diferenciamos tres tipos de discurso al que se recurre con más asiduidad para narrarlas, que no son excluyentes, pues una misma pieza puede incluir varios incluso todos. Son el discurso moral, el policial y el jurídico.

El discurso moral hace referencia al comportamiento del agresor, en este caso, a ese quebrantamiento de normas socialmente aceptadas que ha llevado a cabo al cometer una agresión. El asesino ha roto un modelo de conducta que siguen todos los individuos o que, al menos deben seguir. Y así lo pone de manifiesto el discurso utilizado, a través de frases o declaraciones de fuentes que ponen el énfasis en cómo esa persona ha ido contra las normas y ha roto, por tanto, el equilibrio que deberíamos mantener como sociedad. Ese equilibrio es, como destaca Salmerón, un “código moral” aceptado por todos. “Para guiar nuestra conducta como para criticar la ajena, confiamos con frecuencia en un conjunto de normas,

que se puede llamar el código moral aceptado por la comunidad. (...)nuestro razonamiento no pone en cuestión normas ni instituciones, ni especula con la posibilidad de un cambio futuro, simplemente relaciona un principio aceptado con la descripción de un acontecimiento particular” (Salmerón, 1980, p.58).

Se incluirían así en este discurso referencias a la culpabilidad del agresor, a datos sobre su conducta que le muestran como un hombre cuyo comportamiento no es socialmente aceptado.

El discurso policial es aquel que hace referencia a términos relacionados directamente con la actuación policial, con la información que han vertido los agentes, en primera instancia, sobre los hechos ocurridos pues suelen ser los primeros en llegar al lugar del crimen y los que proporcionan esos primeros datos relativos a éste. Así, la información policial es aquella referente al cuerpo encontrado por los agentes o a la detención del presunto agresor, también a los detalles referentes al momento del crimen que solo estas fuentes de investigación conocen y trasladan a los periodistas que cubren esos hechos delictivos.

Y el discurso jurídico es aquel uso del lenguaje que hace referencia, durante la narración, a detalles de los hechos relacionados con la justicia como puede ser que se había puesto una orden de alejamiento o que ha habido un quebrantamiento de condena. También se incluiría en esta categoría los hechos que narren cómo una víctima ha solicitado amparo de la justicia y la respuesta que ha obtenido, o, por ejemplo, datos relativos a un juicio que tengan relación con los hechos de los que se informa.

-Variable 11. Frame genérico:

Dentro de la teoría del encuadre, podemos diferenciar entre frame genérico y específico. Semetko y Valkenburg (1999) dividen, como se ha señalado en el capítulo anterior, el genérico en varias categorías que se toman en consideración en esta investigación y se distinguen en esta variable.

De esta manera, y tal y como establecen los autores mencionados, en el análisis de las piezas informativas seleccionadas en la muestra quedan señaladas cinco categorías no excluyentes:

-Interés humano: se incluirán en esta categoría aquellas informaciones que muestren la cara más personal de los hechos, que pongan nombre a sus protagonistas o que cuenten detalles de la vida de la víctima o de su familia de manera que nos acerquen más a esta persona y al drama que ha vivido.

-Conflicto: define el problema principal, un conflicto, un problema causado entre dos individuos que tiene un punto de confrontación y unos resultados partir del mismo

-Juicio moral: se incluyen en esta categoría aquellas piezas informativas que nos muestren la parte moral o religiosa de los hechos acontecidos.

-Consecuencias económicas: señala, en este caso, las consecuencias económicas que tienen o tendrán unos hechos determinados.

-Atribución de responsabilidad: destaca cómo un individuo, colectivo, organización o institución tiene una responsabilidad en un conflicto, ya sea en su ejecución o como consecuencia de éste.

Dentro de esta categoría se incluyen tres subcategorías que se considera que se deben tener en cuenta en la investigación pues la atribución de responsabilidad es un marco que puede ser mucho más amplio. Para ello se toma como principal aportación teórica la destacada por Carballido (2010) y su diferenciación dentro del frame de atribución de responsabilidad en otros tres encuadres según a quién se refiere la responsabilidad del conflicto. Así distingue entre:

-Atribución de responsabilidad político-asistencial: referida en este caso a que la responsabilidad recae sobre la administración y uno o varios servicios que otorga o debería haber otorgado y no lo ha hecho, con las consecuencias que esto pueda tener.

-Atribución de responsabilidad legislativo -judicial: referida a que la responsabilidad recae sobre la justicia o normas que amparan o condenan una conducta. Quedarán incluidas en este frame aquellas noticias que, por ejemplo, destaquen cómo una orden de alejamiento no ha impedido un crimen, o cómo un retraso en una asistencia jurídica a una víctima ha podido ser la causa de unos hechos delictivos con resultado de asesinato.

-Atribución de responsabilidad vertiente cultural: se refiere a que la responsabilidad se asocie con, por ejemplo, unas determinadas costumbres culturales. Se incluirían en este frame cualquier sugerencia a la nacionalidad o las costumbres culturales como un posible motivo de los hechos acontecidos.

-Variable 12: Presencia de encuadres narrativos culturales (frame principal).

El estudio de todas las variables señaladas anteriormente nos lleva, a partir de su análisis, a un punto final, que es esta última variable seleccionada para la investigación realizada. Ésta

determina la presencia de encuadres narrativos culturales, del frame principal al que va asociado cada una de las unidades de análisis, que, sin ser excluyente, nos permite comprobar cómo, teniendo en cuenta la información recogida desde la variable 1 hasta las 11, una determinada información se encuadra en uno u otro de los frames que se proponen a continuación:

1. Crimen pasional

Aunque se trata de un encuadre que no debería existir, pues las noticias sobre violencia de género deberían evitar, por todos los medios, de asociar los hechos ocurridos a un crimen pasional, es cierto que aún prevalece, en determinadas ocasiones, este encuadre, y es por ello por lo que se considera a tener en cuenta para comprobar de qué manera se recurre al mismo.

Estarán incluidas en este frame aquellas unidades de análisis que aporten, por ejemplo, detalles de la relación de la mujer asesinada con otro hombre como motivo para el asesinato, o que muestren que el crimen es el resultado de una relación frustrada, de cómo el agresor no ha podido soportar que la mujer haya solicitado el divorcio y se haya alejado de él. Viene así determinado por palabras clave como “celos” o “enamorado”, aunque sin nombrar estos términos también una noticia puede quedar incluida en este encuadre.

Se hace referencia a la historia de la pareja, a las posibles peleas de la que han sido testigos, por ejemplo, los vecinos, y cuyo testimonio se ha recogido para contar la noticia.

2. Relato de sucesos

Se incluyen en este frame aquellas noticias que hacen referencia a detalles relacionados con el momento del crimen, como puede ser el modo en que ha asesinado el agresor a la víctima, si le ha disparado o golpeado, o si la ha apuñalado. Viene definido por palabras clave como “apuñalar” o “acuchillar”, términos que evocan la crueldad de la agresión, también por el relato de cómo ha sufrido la víctima y cómo han reaccionado los agentes de las fuerzas de seguridad, esto es, si han conseguido detener al agresor, o la actuación que han llevado a cabo en el lugar del crimen.

Las noticias sobre violencia de género tampoco deberían narrarse como un suceso, y menos aún como un suceso aislado, siempre debería tratarse el lenguaje utilizado

con una sensibilidad aún mayor por tratarse de una mujer víctima de esta lacra y esos términos señalados o una narración propia de un relato de sucesos no contribuye sino a dotar de un mayor amarillismo a este tipo de noticias y alejar así el tratamiento del que debiera ser el adecuado para luchar contra esta violencia.

3. Acto de repulsa social.

La pieza informativa se incluye en el marco de la condena de los ciudadanos. Se incluyen en este encuadre aquellas noticias que utilizan las manifestaciones o concentraciones en repulsa de un crimen de violencia de género como escenario o contexto para contar los hechos acontecidos. En innumerables ocasiones a un crimen de este tipo le siguen actos convocados por ayuntamientos u otros organismos para mostrar una rotunda condena y un rechazo a lo sucedido y a la violencia de género y contra la mujer en general. Éstos son recogidos por los medios de comunicación y sirven de contexto, como se ha señalado, para contar el crimen ocurrido.

Viene definido este frame por palabras clave como “condena” o “repulsa”, por ser los más utilizados para expresar con palabras las imágenes relativas a una concentración contra esos crímenes.

4. Déficit jurídico.

Las noticias enmarcadas en este frame ponen de manifiesto que ha habido una carencia, un déficit jurídico que ha sido la causa, o ha tenido parte de responsabilidad, de que no se haya podido evitar un crimen de violencia de género. Se utilizar este déficit jurídico como motivo para contar los hechos que han terminado en asesinato, queda patente así un fallo o varios que ha podido tener el sistema de protección de víctimas y la justicia en general.

Viene definido por palabras clave como “orden de alejamiento” o “quebrantamiento de condena”, sin que el uso de éstas sea determinante para incluir la unidad de análisis en este frame pues se puede utilizar, por ejemplo, “orden de alejamiento” para constatar que no había ninguna en vigor.

5. Historia personal.

Este frame se diferencia de los anteriores en que el informador busca un punto de vista más humano para narrar los hechos, indaga en los datos relativos a la vida de su protagonista principal, la mujer agredida, y en muchos casos, en los de su familia,

y los utiliza para contar lo sucedido. Aporta detalles de su vida, como puede ser su nombre y su trabajo, o incluso sus aficiones personales. Nos acerca más a esa mujer que ha perdido la vida para mostrar una imagen más personal y captar también la atención del espectador.

Se incluyen en este encuadre aquellas unidades de análisis en las que se ha recurrido a utilizar el nombre de la mujer, detalles de su vida para personalizar esa noticia que relata los hechos que han terminado con su vida a manos de su pareja o expareja.

El estudio de estas variables, agrupadas en las categorías señaladas, dará respuesta a las hipótesis planteadas en esta investigación. La esquematización de estas en una hoja de codificación permitirá aportar una lectura completa y detallada del uso de éstas y nos aportará la información buscada, conocer qué frames predominan en las unidades de análisis investigadas.

Y esos encuadres, extraídos de los datos que nos aporta la hoja de codificación, a partir de unas variables definidas previamente, determinarán si se le ha dado una mayor importancia a los crímenes que son objeto de investigación al incluirlos o no en titulares. Si es escasa su inclusión quedarán definidos como un asunto que se posterga respecto al resto de noticias del día. También la importancia que le da el medio de comunicación queda reflejada en el minuto de emisión.

Otro de los encuadres destacados que aportará esta investigación a partir del análisis metodológico reflejará el predominio de las imágenes utilizadas para ilustrar estas noticias sobre violencia de género y la importancia de estas, pues recurrir, por ejemplo, a incluir la fachada de las viviendas donde han ocurrido los hechos, además de identificar a los ocupantes de esa vivienda y, por tanto, ofrecer, de cierta manera, su identidad, no aporta elementos informativos a la noticia. Como tampoco lo hace mostrar detalles morbosos encontrados en el lugar del crimen como son los restos de sangre en suelo, escaleras o barandillas, por ejemplo, de la misma manera que ocurre con otras imágenes como son mostrar el cuerpo de la víctima mortal durante su traslado al coche de los servicios funerarios.

Un análisis que se lleva a cabo con el resto de las variables analizadas y que, en conjunto, teniendo en cuenta todas las unidades de análisis nos ofrecerá un resultado global. Pero este análisis también se realizará por años, así, al tratarse de una investigación desarrollada a lo

largo de cinco años, se podrá observar la evolución de esas variables en todo el periodo investigado, cómo se comportan durante este tiempo, y no sólo a través de un cómputo general.

5.7.1. Análisis del contenido

Una vez detectados los encuadres mediáticos a partir del análisis cuantitativo mediante unas variables definidas previamente, se procederá al segundo paso dentro del proceso metodológico que profundiza en un análisis de contenido para el que se toma como muestra todas las unidades de análisis recogidas en el proceso anterior durante el periodo señalado (2015-2020). Este análisis se centra en el discurso lingüístico empleado en cada de las piezas informativas analizadas, pero se tiene en cuenta también el uso de imágenes que acompaña a ese discurso pues éstas aportan más información al relato periodístico.

Se profundizará también en los textos informativos que son incluidos en las unidades de análisis y que, al igual, que las imágenes, aportan más información a la pieza y son, por tanto, susceptibles de análisis pues también en ellos se pueden apreciar diferentes aspectos como el interés del medio por aportar información útil o, al contrario, por ofrecer detalles que pueden tender, incluso, al morbo para llamar la atención del espectador.

De la misma manera que se analizará el uso de imágenes que también pueden tender al amarillismo y las consecuencias que puede tener esta práctica a la hora de informar sobre un asunto tan delicado como es el asesinato de una mujer a manos de su pareja o expareja.

También se investigará en este apartado la evolución de los encuadres hallados, aunque no se hayan definido previamente, en este análisis en el periodo de tiempo estudiado, que abarca cinco años, y en el que se podría observar si hay una tendencia fija o variable con el paso del tiempo.

Por último, se profundizará en la tendencia en el uso de determinados recursos informativos que pueden no estar recomendados en la aplicación de un tratamiento adecuado de la información referente a los crímenes relacionados con la violencia de género, y que pueden tener un efecto narcotizante, evitando el fin principal que se debe buscar al informar sobre estos asuntos. Esto se puede apreciar, por ejemplo, en el uso de expresiones como “son ya X víctimas de la violencia de género en lo que llevamos de año”, que aportan un balance informativo pero que, de repetirse, puede generar ese efecto señalado, que se abordará en mayor profundidad en las conclusiones de esta investigación. Todo esto quedará explicado

tras conocer los resultados del análisis en el capítulo dedicado a las conclusiones de esta investigación.

Capítulo 6. Resultados

Una vez establecida la metodología utilizada para identificar los principales frames definen el discurso audiovisual de la violencia de género a partir de la muestra que es objeto de esta investigación, en este capítulo procedemos a extraer los principales resultados obtenidos después tras realizar el análisis de contenido pertinente. Se tendrán en cuenta cada una de las variables claves que han sido abordadas en el marco conceptual de esta investigación, siguiendo las contribuciones académicas previas que han abordado el tratamiento informativo de la violencia de género en los informativos de televisión.

Estos resultados se ofrecerán, en primer lugar, de forma general, desgranando cada una de las variables incluidas en este análisis cuantitativo y se hará a partir de un análisis descriptivo de las frecuencias simples. Posteriormente, se realizarán cruces de variable para detallar las posibles relaciones estadísticamente significativas identificadas entre dichas variables. Finalmente, se analizarán los resultados siguiendo el criterio temporal lo que nos permitirá identificar la dimensión evolutiva del tratamiento de la violencia de género.

Con estos análisis procederemos al contraste de las seis hipótesis incluidas en nuestro estudio empírico que serán abordadas al final del capítulo con el fin de cumplir los objetivos marcados en la investigación.

Para la interpretación de los resultados se seguirá la estructura de bloques que figura en la hoja de codificación que ha sido previamente mencionada en el capítulo de metodología y que se incluye en el anexo de esta tesis doctoral. En ella quedan perfectamente diferenciados los tres bloques que integran las doce variables de nuestro estudio: identificación general de la unidad de análisis, aspectos formales y aspectos de contenido.

6.1 Identificación general de la unidad de análisis

6.1.1 Notable prioridad de emisión de las noticias sobre violencia de género

El estudio de la primera de las variables integradas dentro del primer bloque, relativo a la prioridad de la información en la emisión del informativo, revela que hay una diferencia destacada dentro de las categorías establecidas. Más del 40% de las unidades de análisis recogidas en la muestra seleccionada sobre violencia de género referentes a unos hechos que han terminado con la muerte de la mujer se emiten entre el minuto 20 y el 30 del espacio informativo. Estos datos muestran el nivel de relevancia o prioridad que el medio analizado,

en este caso TVE, le ha dado a la mayoría de las noticias sobre este asunto. Una prioridad que se debe tener en cuenta, sobre todo en este tipo de noticias si el objetivo es darle un lugar destacado dentro del espacio informativo a fin de mostrar la notoriedad de la noticia en cuestión y del conflicto que representa. Así lo refleja el código deontológico con recomendaciones de la FAPE, que insta a no banalizar la noticia ni incluirla en una sección de sucesos, ya que se suele asociar con detalles morbosos. Recalca esta serie de recomendaciones que se trata de una información, la relativa a los crímenes sobre violencia de género que no ocupa lugares destacados, cuando no debería ocurrir así.

Aportación compartida por otras guías de recomendaciones como la elaborada por la Junta de Castilla y León en 2017 , que señala que, no sólo se deben situar estas noticias en el contexto adecuado sino en la ubicación adecuada, porque esto contribuirá a comprender la gravedad de estos hechos. Considera positivo que no se trate ese contenido como un suceso más y que se le dote del espacio y prioridad adecuadas en otras secciones de los espacios informativos, que tenga, por tanto, una mayor relevancia. Es necesario destacar que el 30% de las unidades de análisis se sitúan justo un nivel por encima, en segundo lugar. Han sido emitidas entre los minutos 11 y 19, quedando, por tanto, en segundo nivel de relevancia dentro de la prioridad que se le ha dado en emisión a esas piezas informativas.

Es menos común que estas noticias sobre violencia de género ocupen un lugar destacado, es decir, que abran informativos, algo que confirma el porcentaje de unidades de análisis que se integran en el primer nivel, el que va del minuto 0 al 10, pues se trata de tan solo un 15% del total de la muestra. Lo mismo ocurre con la franja de tiempo dentro del informativo que va desde el minuto 31 al 40, el cuarto nivel en prioridad de emisión, en el que encontramos cerca de un 14% de las unidades de análisis. En este caso, se ha postergado la emisión de esas piezas informativas casi hasta el final del informativo, relegándolas a uno de los últimos puestos en prioridad y poniendo por delante otras que se han considerado por el medio de mayor importancia. Un porcentaje residual, del 0,6%, refleja que aproximadamente una de cada cien unidades de análisis ha sido emitidas entre el minuto 41 y el 55, en los últimos minutos del informativo. Aunque, teniendo en cuenta que éstos se suelen dedicar a noticias culturales o del ámbito de los deportes no es usual que se incluyan otras de ámbito general en esta franja de emisión.

6.1.2. Tipo de noticia. Predominio de la pieza informativa

Atendiendo a la segunda variable del primer bloque, el tipo de noticia analizada, encontramos un dato contundente sobre la mayoría de las unidades de análisis seleccionadas: 8 de cada 10 son piezas informativas. En este sentido, TVE ha optado por este tipo de formato para presentar las noticias relacionadas con la violencia de género, con el fin de darle más relevancia que otro tipo de piezas audiovisuales. Así, sólo un 16,8% de las unidades de análisis se incluyen como colas informativas, esto es, unas imágenes sobre las que el presentador lee una información relativa al caso que no suele durar más de 30 segundos.

Al igual que en el resto de noticias, las relacionadas con la violencia de género, en algunos casos, van acompañadas de un presencial del redactor, ya sea una conexión en directo o grabada desde el lugar de los hechos o bien desde una localización relacionada con los mismos. En conjunto, las unidades de análisis estudiadas nos muestran que una gran mayoría han incluido una conexión, en concreto, un 66,5% de las unidades analizadas. Otro aspecto relevante que conviene advertir es en un buen número de casos (7 de cada 10) las informaciones han sido narradas en primera persona por un periodista en el lugar de los hechos lo que denota la mayor importancia que ha dado el medio a la noticia en cuestión.

6.1.3. Relato contextualizado

Otro aspecto destacado lo encontramos al observar si en las unidades de análisis se ha incluido algún tipo de contextualización que permita al espectador una mejor comprensión del problema a partir de la ubicación de los hechos acontecidos dentro de un contexto específico como es el de la violencia de género y sus consecuencias para la mujer y la sociedad. Los resultados obtenidos reflejan que, en un gran porcentaje de los casos (67,7%) sí se ha contextualizado. De tal modo que este tipo de noticias se han caracterizado por incluir una referencia a la violencia de género como conflicto social como, por ejemplo, el recuento de las víctimas que han perdido la vida por este motivo en un periodo de tiempo determinado, contextualizando de esta manera el crimen que se está contando y dejando claro que no es un suceso aislado, sino que forma parte de un problema público reconocido como tal.

Sin embargo, el alto porcentaje de informaciones que siguen sin ofrecer el contexto de los hechos (32,3%) es un dato a tener en cuenta, considerando que, tal y como han señalado otros trabajos previos (Yébenes Alberca, 2015, Gámez Fuentes, 2012), no contextualizar

equivale a restar importancia al conflicto en el que están integradas estas muertes violentas. La información debe quedar contextualizada, añadiendo si es posible, además, antecedentes, así como el proceso que vivió la persona agredida (Yébenes Alberca, 2015). También lo destaca la Guía de Igualdad de RTVE, que en una de sus recomendaciones básicas a seguir en el tratamiento de las noticias sobre violencia de género resalta que el medio de comunicación “tiene que contextualizar la noticia” (Guía Igualdad RTVE, 2020, pág. 11).

6.2. Aspectos formales de la unidad de análisis

Atendiendo al segundo bloque de variable dentro del análisis del contenido cuantitativo, el referente a los aspectos formales de las unidades de análisis, nos detenemos ahora a comentar los resultados obtenidos del estudio de la inclusión de rótulos informativos en las noticias seleccionadas.

Los rótulos informativos aportan un elemento audiovisual más al contenido emitido, pueden ofrecer datos relativos a la noticia o mostrar información que, en el caso de las noticias sobre violencia de género se considera clave, tanto para las víctimas que puedan ser espectadoras de ese informativo. Se puede incluir aquí el rótulo con el número de teléfono al que pueden dirigirse en caso de necesitar asistencia por ser víctimas, como es el caso del teléfono 016.

Tras analizar nuestros datos podemos decir que una gran mayoría (80%) incluyen rótulos informativos con datos referentes a los hechos contados que aportan más información al contenido audiovisual. Sin embargo, merece la pena destacar que sólo 4 de cada 10 han incluido el rótulo con el teléfono 016.

Se trata de un elemento audiovisual que también juega un papel destacado dentro de la información y, por tanto, debería tenerse en cuenta en la realización de cada una de las piezas informativas referidas a la violencia de género. La decisión de incluirlo no sólo responde a la necesidad de mejorar la calidad de la información sino, además, se trata de un recurso que puede ayudar a otras mujeres maltratadas que forman parte la audiencia ofreciéndole un teléfono de ayuda .

6.3. El contexto visual de la violencia de género

En el bloque de los aspectos formales tiene una relevancia destacada la variable que aborda el contexto visual asociado a las unidades de análisis recogidas en la muestra. Esta variable incluye siete categorías que diferencian las imágenes que acompañan a las piezas informativas según el contexto visual que muestran al espectador. La tabla 4 ilustra la presencia de este tipo de recursos audiovisuales a partir de las frecuencias simples detectadas en relación con el contexto visual asociado a las noticias emitidas en los informativos de TVE sobre violencia de género.

Tabla 4.

Contexto visual asociado a las noticias sobre violencia de género.

RECURSOS UTILIZADOS	LUGAR DE LOS HECHOS	FUERZAS DE SEGURIDAD	COCHE DE LA FUNERARIA	MANIFESTACIONES DE REPULSA CONTRA EL CRIMEN	DETALLES MORBOSOS
Unidades de análisis detectadas	95,2%	70,7%	25,1%	32,9%	17,4%

Fuente: Elaboración propia

Así, y según las categorías establecidas, los recursos más utilizados en el contenido audiovisual asociado a las noticias sobre violencia de género en los informativos de televisión de TVE son aquellos que ofrecen imágenes del lugar de los hechos donde ha sucedido el crimen. De hecho, más de un 95% de las unidades de análisis relatan la noticia utilizando para ello este tipo de imágenes. En algunos casos se trata de la calle donde se encuentra el inmueble que ha sido escenario del asesinato, o bien la fachada del edificio o de la casa de la víctima, e incluso otras localizaciones como puede ser un lugar en mitad del campo, un bar o una tienda. Todos estos lugares tienen un punto en común: han sido el escenario del crimen, y como tal, responden a una de las interrogantes informativas de la noticia que tiene que ver con el dónde han tenido lugar los hechos.

Sin duda, estas imágenes son las más asequibles de grabar para el medio de comunicación además de necesarias, teniendo en cuenta que en ellas se incluyen aspectos visuales importantes para encuadrar la historia de un modo más superficial, es decir, se pueden utilizar sin incidir en el morbo o en los detalles personales.

Sin embargo, al acudir al lugar de los hechos, y más si se trata de momentos después del crimen, normalmente se encuentran en el mismo lugar las fuerzas y cuerpos de seguridad, policías o guardias civiles que trabajan en ese momento para reestablecer el orden, en el caso de que la agresión se haya llevado a cabo en un lugar público, o para recabar las pruebas necesarias para la investigación. Es por eso bastante recurrente encontrar imágenes de estos profesionales, una vez que los operadores de cámara han grabado la localización de los hechos. En concreto, según nuestros datos, en 7 de cada 10 unidades analizadas se incluyen imágenes de efectivos de las fuerzas y cuerpos de seguridad en el lugar del crimen.

Sirva como ejemplo esta imagen recogida en la unidad de análisis 135, recogida en el informativo de TVE del 6 de octubre de 2018.

Figura 1.

Imagen fuerzas de seguridad. Telediario de TVE. 6 de octubre de 2018.



Fuente: TVE

Tras las imágenes relacionadas con el lugar del crimen y aquellas que incluyen a las fuerzas y cuerpos de seguridad que trabajan en el mismo, se detectan en tercer lugar imágenes que muestran manifestaciones de repulsa contra el caso concreto acontecido, es decir, un caso más de violencia de género. Así, un 33% de las unidades incluyen este tipo de recursos para contextualizar visualmente la pieza informativa, ya sea utilizando sólo imágenes de la manifestación o muestra de repulsa, o bien añadiéndolas al resto de imágenes incluidas para contar la información relativa a la muerte de una mujer por violencia de género. Sirve como muestra los ejemplos aportados a continuación de imágenes emitidas que incluyen protestas de repulsa durante el informativo del 25 de noviembre de 2018, contempladas en la unidad de análisis 139.

Figura 2.

Imagen concentración de repulsa. Telediario de TVE. 25 de noviembre de 2018.



Fuente: TVE

Figura 3.

Imagen concentración de repulsa. Plano corto. Telediario de TVE. 25 de noviembre de 2018.



Fuente: TVE

Entre los recursos utilizados en el contenido audiovisual de este tipo de noticias se encuentran también aquellas imágenes que muestran el coche de la funeraria, los trabajadores de esta o incluso cómo éstos trasladan el cadáver de la víctima hasta el vehículo para llevárselo. De hecho, casi 3 de cada 10 noticias, han utilizado este tipo de recursos. Se trata de imágenes de extrema dureza, no sólo para los espectadores en general, sino también para aquellos que tengan algún vínculo con los hechos, tales como familiares o amigos de la mujer que ha perdido la vida. Este tipo de imágenes, si bien resultan asequibles para los operadores de cámara, pues si acuden al lugar de los hechos cuando tienen conocimiento de lo que ha ocurrido hay una alta probabilidad de que en el mismo se encuentren ese coche funerario o incluso que puedan captar esos momentos, no contribuyen precisamente a un tratamiento adecuado de la información relativa a la violencia de género pues inciden más en el morbo que en la calidad informativa.

Lo cierto es que, a pesar de que ningún medio de comunicación debería recurrir a estas imágenes siguen siendo utilizadas en el contenido audiovisual referente a este tipo de piezas informativas sobre violencia de género. Una prueba de ello es que los informativos siguen incluyendo imágenes que muestran detalles morbosos de los hechos, como por ejemplo los

restos de sangre que han quedado como consecuencia de la terrible agresión que ha terminado con la vida de una mujer. En el caso que aquí se analiza, un 18% de la muestra analizada incluye un contenido visual con detalles morbosos, es decir, recurren a mostrar los restos del crimen, a pesar del impacto o de las consecuencias que la emisión de este tipo de contenidos pueda tener.

Además, este dato no resulta coherente con el propio manual de buenas prácticas de TVE que en su punto 4 asegura que, como medio público que es, debe evitar el uso de cualquier imagen que pueda resultar morbosa al narrar este tipo de informaciones. Insta a no confundir el morbo con el interés social y a evitar recursos estéticos de los reportajes de sucesos. Recomienda, además, evitar detalles escabrosos o primeros planos que provoquen el morbo, ya que no son necesarios para comprender los hechos y tampoco inducen a rechazar la violencia de género.

Se trata de una cantidad que es una minoría si la comparamos con el resultado total, sin embargo, por escasa que pueda parecer, resulta significativa pues demuestra que se han utilizado esos planos que demuestran el morbo en el tratamiento informativo de la violencia de género. Sirva como ejemplo el que observamos en la unidad de análisis 17 que narra cómo una mujer muere degollada por su expareja en Madrid y en ella se ofrecen imágenes de gotas de sangre en el suelo del lugar de los hechos. Esta imagen, no sólo no es necesaria para contar la noticia, sino que además sólo contribuye a captar la atención del espectador entrando en un amarillismo que no debe acompañar al tratamiento informativo de este tipo de historias.

Figura 4.

Imagen restos de sangre en el suelo tras el asesinato ocurrido. Telediario de TVE. 13 de febrero de 2018.



Fuente: TVE

Otro ejemplo se observa en la unidad de análisis 51 asociada a una noticia sobre un asesinato relacionado con la violencia de género ocurrido en Torre Pacheco, en cuyas imágenes se puede ver la puerta del domicilio donde han ocurrido los hechos llena de sangre. Junto a este plano, se incluye además otra imagen con restos de sangre que han quedado en esa localización a causa de la brutalidad del crimen. Pero no sólo las imágenes de restos de sangre son aquellas que llaman al morbo, también hay otras cuya utilización es innecesaria y que sólo contribuyen a dotar de amarillismo el relato informativo contado. Un ejemplo de ello lo encontramos en una noticia que incluye imágenes de la familia de la fallecida llorando al conocer la noticia y el medio no duda en usar primeros planos de esos familiares en ese momento de dolor.

Figura 5.

Imagen de familiares llorando tras conocer el crimen. Telediario de TVE. 25 de septiembre de 2018.



Fuente: TVE

Al establecer las categorías integradas en la variable referida al contexto visual se contemplan otras dos que aportan información sobre el tratamiento audiovisual de la noticia y que, tras el análisis cuantitativo, muestran que apenas se ha recurrido a ellas, pero esto también nos aporta datos significativos. Esas categorías son la utilización de planos subjetivos y el uso de planos de archivo.

En ambos casos se observa un porcentaje residual (1% y 3% respectivamente) lo que . indica que los planos subjetivos se han rechazado por la cercanía que suponen para el espectador al ponerle en primera persona frente a esas imágenes. Los planos de archivo se han utilizado en más unidades de análisis, aunque en el 97% de los casos no se ha recurrido a éstos. Se trata de imágenes que los medios de comunicación tienden a utilizar cuando no han podido grabar el lugar de los hechos o cuando se trata, por ejemplo, de noticias de última hora que se quieren contar, pero no se dispone de imágenes. Es por esto por lo que se utiliza en estos casos esos planos de archivo de una determinada localización o, por ejemplo, trabajadores de las fuerzas y cuerpos de seguridad, para acompañar esas noticias.

6.4. Aspectos de contenido.

El siguiente bloque establecido para diferenciar las variables analizadas, el relativo a los aspectos de contenido, muestra una aportación significativa sobre la información que facilita la noticia.

6.4.1 La identificación de la víctima y el agresor

En líneas generales, la violencia de género no lleva asociada un perfil ni del maltratador ni de la víctima, ni está relacionada ni con una franja de edad ni tampoco con una nacionalidad o un nivel de estudios. Sin embargo, es común en este tipo de noticias incluir la edad de la víctima, del agresor o de ambos. Concretamente, más del 83% de las piezas analizadas han incluido el dato referente a la edad de víctima o agresor. El medio de comunicación sólo ha declinado su inclusión en 28 de las 167 noticias analizadas. Se trata de una cantidad muy reducida que demuestra cómo se recurre a este dato para la mayoría de las noticias a pesar de la escasa aportación informativa que pueda suponer, y a pesar de que pueda contribuir a asociar la violencia de género con una edad determinada.

También se detalla en este tipo de noticias la nacionalidad de la víctima o del agresor, en un 27,5% de las noticias analizadas se incluye esta información. De la misma forma que ocurre con la inclusión de la edad, el hecho de que las piezas informativas informen sobre el país de procedencia de la mujer que ha fallecido o de su maltratador sólo puede conducir a relacionar el conflicto con una nacionalidad, con una vertiente cultural, cuando en realidad, como ya se ha comentado anteriormente, esta lacra no tiene un perfil asociado que pueda incluir una nacionalidad o varias determinadas.

Estos datos no contribuyen a un tratamiento adecuado de la información sobre la violencia de género, sobre todo en los casos que son objeto de esta investigación, es decir, aquellos que concluyen con la muerte de la víctima. Tampoco se considera una aportación positiva en ese tratamiento la inclusión de información que identifique a la víctima o al agresor. Se trata de un aspecto delicado y así lo recogen numerosos manuales de buenas prácticas, como el redactado por la FAPE, que insta en su punto 9 a preservar la intimidad y procurar el anonimato de la víctima; el publicado por la Junta de Castilla y León, que en su punto 7 recomienda respetar la intimidad de las víctimas; o el propio manual redactado por TVE, que pide también respetar la identidad y el dolor de la víctima y, en cuanto a la identificación del agresor, recuerda que es necesario respetar la presunción de inocencia por las consecuencias irreparables que puede conllevar un error de identidad. Identificar al agresor cuando aún no ha sido probado que sea el culpable del crimen, va contra el derecho a la presunción de inocencia y, por tanto, los medios de comunicación deben evitar mostrar esa culpa cuando no haya sido confirmada por sentencia judicial.

A pesar de lo expuesto anteriormente, el medio de comunicación analizado, TVE, sí que recurre a la inclusión de información que identifica a víctima y agresor en las noticias sobre violencia de género que emite en su telediario. En nuestro estudio se comprueba que las unidades de análisis recogidas en la muestra reflejan cómo el medio identifica a la víctima en más piezas informativas que al maltratador. Así, de las 167 unidades de análisis, siete identifican al agresor y 57 a la víctima. Se trata, por tanto, de un 7% frente a un 34%, que deja constancia de que se ha priorizado dar detalles sobre la identificación de la víctima, sobre su nombre, antes de recurrir a identificar al maltratador. Si bien no es un porcentaje que represente una mayoría el que muestra cuántas veces se ha identificado a la víctima -3 de cada 10 noticias analizadas las que han identificado a la mujer que ha fallecido, en algunos casos con nombre, apellidos, edad y hasta nacionalidad- se debe tener en cuenta pues se trata de una práctica que no debería realizarse.

Sirvan de ejemplo, por un lado, la unidad de análisis número 65, que incluye el nombre completo de la víctima, su edad, su profesión y las imágenes de su vivienda, con frases dentro de la noticia como: “La policía investiga el asesinato de una joven de 25 años en el portal de su casa en Vigo. La chica regresaba anoche de una cena de empresa, cuándo la apuñalaron” o “Ana María era una joven ingeniera industrial que llevaba desde el verano, poco tiempo viviendo aquí en la ciudad”. Hay otras noticias en las que se llega a incluir los dos apellidos de la víctima, de manera que su identificación sea total. Es el caso observado en la unidad de análisis 75, con frases como: “aquí en O Carballiño son muchos los que lloran a Virginia Ferradas Varela. En este pueblo tiene muchos vecinos , como Virginia de 55 años, y su marido de 60, que son emigrantes retornados de Suiza que volvieron a vivir en Galicia”. De ella se ofrecen los dos apellidos, de él sólo la edad y la nacionalidad. Lo mismo ocurre en otras noticias, como la recogida en la unidad de análisis 102, en la que se da el nombre, nacionalidad y edad de la mujer que ha sido asesinada, pero del agresor no se ofrece identificación. Esto se aprecia en frases incluidas en la noticia como: “Katarina, de 35 años, decidió alejarse de él y buscó refugio en Vinaroz en compañía de su madre y una hermana, pero el asesino la encontró en el chalet donde ha tenido lugar el crimen.”

En casi un 93% de las unidades de análisis no se ha observado una identificación del maltratador, por lo que en muchos casos sí que se han incluido datos personales de la víctima y se han priorizado, dejando a un lado los del agresor, a pesar de que se podrían haber incluido utilizando el término “presunto” para evitar culpabilizar sin que haya una sentencia

judicial en firme sobre el caso que está dando a conocer el medio de comunicación en cuestión.

La tabla 5 recoge la información con las frecuencias simples asociadas a las categorías de la variable comentada sobre la identificación de víctima y agresor.

Tabla 5.

Información facilitada sobre víctima y agresor.

INFORMACIÓN	APORTA EDAD VÍCTIMA O AGRESOR	APORTA NACIONALIDAD VÍCTIMA O AGRESOR	IDENTIFICA A LA VÍCTIMA	IDENTIFICA AL AGRESOR
Unidades de análisis detectadas	83,2%	27,5%	34,1%	7,2%

Fuente: Elaboración propia

6.5. La importancia otorgada al contexto

La siguiente variable estudiada dentro del bloque relativo a los aspectos de contenido es aquella que nos muestra la importancia que ha dado el medio de comunicación a la inclusión del contexto del problema en cuestión.

En líneas generales, este tipo de noticias, las relacionadas con la violencia de género no deberían tratarse como unos hechos aislados, pues todas tienen un punto en común, son el resultado de una agresión cometida por un hombre que ha terminado con la vida de su pareja o expareja, de una mujer con la que tiene o ha tenido una relación sentimental, son crímenes que se engloban en un problema que debe abordarse cada vez que ocurran unos hechos de estas características. Tal y como detallan numerosos manuales de buenas prácticas, desvincular unos hechos que han sido fruto de la violencia de género del problema en sí, de ese contexto en el que se deben enmarcar, no contribuye a un tratamiento adecuado de esa información.

Siguiendo las aportaciones de Iyengar (1994), la inclusión de datos del contexto en la noticia analizada permitiría diferenciar su encuadre en un frame episódico o en un híbrido que

incluya el episódico y el temático. Así, según el grado de generalización de la información se diferencia entre uno y otro. El episódico hace referencia a unos hechos concretos, “casos particulares” (Iyengar, 1994,p.2), sin contextualizarlos, mientras que en el híbrido se incluirán aquellas noticias que, además de expresar estos hechos concretos sí que incluirán una contextualización de estos, dejará claro que están integrados en un conflicto aún mayor que es la violencia de género. Encuadre, el híbrido episódico-temático establecido por Carballido (2010) para dar respuesta al análisis que realiza sobre las noticias relacionadas con la violencia de género. Según el análisis cuantitativo realizado sobre la muestra seleccionada una mayoría de las unidades de análisis se encuentran enmarcadas dentro de un frame híbrido (episódico-temático). Así, más de un 65% han contado unos hechos que han sucedido, pero aportando el contexto determinado en el que se han desarrollado, esto es la violencia de género, ya sea haciendo referencia, por ejemplo, al balance de víctimas mortales, mostrando así la crudeza de esta lacra social, o incluyendo declaraciones de expertos que puedan aportar información relevante sobre este conflicto de manera que se contribuya así a contextualizar los hechos ocurridos. Sin embargo, se detecta casi un 35% de las unidades de análisis que se encuadran en un frame episódico, esto es, que hacen referencia a unos hechos determinados, de forma concreta, sobre la muerte de una mujer a manos de un hombre, pero no se contextualiza, no se destaca en ningún momento de la noticia que se trata de una muerte relacionada con la violencia de género con los antecedentes y las consecuencias que tiene.

Estos datos demuestran que hay una prioridad clara del medio de comunicación analizado por contextualizar los hechos, por dejar claro que forman parte y son consecuencia de la violencia de género, pero no es una práctica que realicen en la mayoría de sus noticias, 3 de cada 10 no muestran esa contextualización necesaria y recomendada por el propio manual de buenas prácticas de TVE.

6.5.1. Las palabras clave.

La siguiente variable analizada refleja cuáles son las palabras clave utilizadas por el medio de comunicación en su informativo para redactar este tipo de noticias. Se trata de términos que se encuentran de forma común en los textos que acompañan y han sido locutados por un redactor en cada pieza informativa. En algunos casos su presencia en la pieza informativa puede denotar un interés por llamar la atención del espectador sobre el acto violento en sí

mismo y no tanto por abordar la noticia con el rigor y el tratamiento periodístico más adecuado. Así, emplear palabras como “apuñalar” o “acuchillar”, por ejemplo, sólo hacen referencia al modo en que trágicamente ha sido asesinada la víctima y poco contribuyen a cumplir la función social que debe caracterizar al medio de comunicación.

En líneas generales, los principales términos que aparecen en este tipo de noticias son “violencia de género” o “violencia machista”. Se trata de dos conceptos que contribuyen a encuadrar estas piezas informativas como parte de un problema público concreto, vinculando los hechos con esta lacra social. Según el análisis cuantitativo llevado a cabo en esta investigación, un 84% de las informaciones incluyen alguno de estos dos términos. Queda así patente que los hechos comunicados en esas noticias están relacionados con la violencia de género, que ésta ha sido la causa del crimen sobre el que se informa. Sin embargo, un 15% de las unidades de análisis no hacen ninguna mención a estos términos, hecho que se puede relacionar con un motivo principal: aunque haya indicios de que esa muerte haya podido estar asociada a la violencia de género, tras el crimen no hay pruebas que así lo confirmen en un primer momento.

Más allá de esta primera valoración, si nos fijamos en las palabras clave establecidas en el estudio de esta variable dentro del análisis cuantitativo, observamos cómo la segunda palabra que con más frecuencia se incluye en las piezas informativas es “denuncia”. La mitad de las unidades de análisis, un 55%, incluyen esta palabra en los textos locutados o las colas leídas por el presentador para narrar unos hechos. Este término está principalmente relacionado con el interés informativo por contar si había o no denuncia previa por parte de la víctima contra su maltratador, de manera que se pueda mostrar que los hechos han ocurrido a pesar de que la hubiera interpuesto, o que, en caso contrario, se haya producido ese crimen y no hubiera una denuncia previa por parte de la mujer.

La mitad de las unidades de análisis estudiadas muestran, además, la inclusión de la palabra “muerte”, aunque en este caso con un porcentaje ligeramente menor que el anterior término señalado, con casi un 54%. Al tratarse de noticias que cuentan un crimen que ha terminado con el fallecimiento de una mujer, la inclusión de este término se observa una práctica común. Las piezas informativas que no la incluyen emplean otro tipo de eufemismos o expresiones similares tales como “ha terminado con su vida”, “ha fallecido” o “se ha encontrado el cadáver”.

El término “cadáver” también ha sido analizado como una de las palabras clave que incluyen este tipo de noticias. En muchas ocasiones se recurre a utilizarlo a pesar de que esto suponga un llamamiento al morbo o al amarillismo, pues se trata de una palabra con connotaciones más asociadas a la crónica de sucesos y de crímenes no relacionados con la violencia de género. Así, los resultados demuestran que casi un 26% de las unidades de análisis incluyen la palabra “cadáver” en sus informaciones. Se trata de un porcentaje minoritario, puesto que refleja su uso en una cuarta parte de las noticias publicadas en ese informativo de TVE durante un período de cinco años. Sin embargo, no es una cantidad menor si tenemos en cuenta que se debería evitar su inclusión y, a pesar de ello, se ha utilizado en numerosas ocasiones.

Otra de las palabras clave que recogen las noticias sobre violencia de género es “malos tratos”. Este término hace referencia a una situación de maltrato que sufre o ha sufrido la víctima que es protagonista de la noticia publicada por TVE en su informativo. Dicha palabra clave se localiza en 70 de las 167 unidades de análisis de la muestra, esto es, casi un 42% de las mismas incluyen “malos tratos” en la información emitida.

Un porcentaje similar de representación en la muestra reflejan las palabras clave “luto” y “suicidio”. Ambos se incluyen en más de un 25% de las unidades de análisis. Son términos de uso común en este tipo de noticias pues, en numerosas ocasiones el agresor se quita la vida tras arrebatársela a su pareja o expareja y los medios de comunicación tienden a incluir esta información en sus piezas. Su único valor informativo es el de aportar más datos sobre los hechos ocurridos, en este caso, para contar cuál ha sido la actitud del maltratador tras la agresión mortal, aspecto que, al tratarse de un suicidio, llama más la atención del espectador. Concretamente, el término “luto” aparece en 46 de las 167 unidades de análisis. Se suele tratar de un término que se utiliza para contar cómo ha reaccionado una localidad o un ayuntamiento cuando ha sucedido un crimen de estas características en ese lugar, de manera que las autoridades han establecido uno o varios días de luto oficial. En las noticias que incluyen esa palabra se informa al espectador de que el consistorio ha tomado esa decisión, mostrando así una condena a la agresión mortal contra una mujer por el hecho de haber sido pareja o ex pareja del culpable.

Otro de los términos que expresa esa condena de una población o de un colectivo contra los hechos acontecidos es “repulsa”. Se trata de un término asociado directamente con el relato de los hechos que centra la información en la muestra de condena o de repulsa social contra el crimen. Esta palabra se encuentra en un 20% de las unidades de análisis investigadas. Esto

es, dos de cada diez piezas han recurrido a este término, se ha contado con palabras y con imágenes esa condena.

Precisamente la palabra “condena” es otra de las analizadas y cuantificadas en la muestra seleccionada y, aunque con un menor porcentaje que “repulsa”, también muestra una presencia similar. Se observa en un 19,2% de las unidades de análisis y es un término similar que muestra cómo, al igual que con “repulsa”, se han desarrollado actos o concentraciones para condenar un crimen relacionado con la violencia de género.

Otra de las palabras clave seleccionadas es “orden de alejamiento”. Este término se detecta en dos de cada diez unidades de análisis de la muestra. Con la inclusión de estos términos se informa al espectador si había o no una medida judicial en firme para evitar una nueva agresión contra una mujer que ya había sido maltratada anteriormente, antes de los hechos que han tenido un fatal desenlace. Se trata de palabras que, además, se incluyen en el relato de la noticia dirigido a constatar que ha podido haber un fallo del sistema, una falta de vigilancia o de previsión de la administración para evitar que suceda este crimen.

Entre los términos que no debiera utilizarse en este tipo de noticias por su vinculación con un tratamiento sensacionalista de la noticia se encuentran “apuñalar” o “acuchillar”. Sin embargo, y tras el estudio realizado de todas las unidades de análisis de la muestra, dichos términos se han detectado en casi un 20% de las unidades analizadas, lo que supone 31 de las 167 unidades de análisis. Son palabras que, tal y como se ha señalado anteriormente, sólo hacen referencia al modo en el que ha fallecido la víctima, a los momentos más horribles del crimen que ha terminado con su vida, y también a la herramienta que ha usado el agresor para asesinarla. Se trata de unos detalles que no aportan un valor informativo a la noticia y que, sobre todo, no contribuyen a fomentar un buen tratamiento de la información relacionada con la violencia de género.

La tabla 6 recoge una cuantificación de los términos señalados anteriormente, a partir de todas las frecuencias simples de cada una de las palabras clave identificadas en las unidades de análisis.

Tabla 6.

Mención de palabras clave.

PALABRA CLAVE	UNIDADES DE ANÁLISIS DETECTADAS
Violencia de género/machista	84,4%
Malos tratos	41,9%
Denuncia	55,1%
Cadáver	25,7%
Crimen	1,2%
Orden de alejamiento	19,8%
Luto	27,5%
Suicidio	25,1%
Celos	0,6%
Enamorado	0%
Apuñalar/acuchillar	18,6%
Condena	19,2%
Repulsa	19,8%
Quebrantamiento de condena	1,8%
Muerte	53,9%

Fuente: Elaboración propia

Como se aprecia en la tabla anterior, se detectan asimismo otros términos introducidos como palabras clave, cuyo protagonismo ha sido menor. Es el caso de “crimen”, que se incluye en un 1% de las unidades de análisis; así como “celos”, que sólo se encuentra en uno de los casos. Se trata de una palabra cuyo uso se puede asociar directamente con una posible causa del crimen y, de esta manera, llegar a justificar que el agresor ha actuado movido por una causa justificada, si bien en ningún caso se debería establecer este tipo de vinculaciones. De la misma forma no debería incluirse la palabra “enamorado” y, tal y como se ha constatado con nuestro estudio, no se ha localizado este término en ninguna unidad analizada.

6.5.2. Las fuentes utilizadas.

La siguiente variable analizada es la que recoge las fuentes a las que se ha recurrido para elaborar la información que posteriormente se ha emitido en el informativo. Las cifras registradas en el estudio de las unidades de análisis demuestran que la fuente más utilizada es la de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, bien Policía o Guardia Civil. Son aquellas que tienen un primer contacto con los hechos y quienes manejan los datos oficiales que pueden trasladarse a los medios de comunicación. En concreto, esta fuente es utilizada en casi un 70% de las unidades de análisis, es decir que en 7 de cada 10 se ha recurrido a informaciones vertidas por Policía o por Guardia Civil para elaborar las piezas a fin de emitirlas en el informativo de TVE.

En segundo lugar, entre las fuentes más utilizadas por este medio de comunicación en las noticias sobre violencia de género se encuentra el ayuntamiento de la localidad donde han ocurrido los hechos, información vertida, en este caso, bien por el alcalde o por otras voces autorizadas del consistorio como puede ser la concejalía de igualdad o de seguridad ciudadana. En un 27% de las unidades de análisis se ha localizado esta fuente informativa.

En tercer lugar, el medio de comunicación recurre a la Delegación del Gobierno, que se localiza en dos de cada diez unidades de análisis. Es una de las fuentes reconocidas como oficiales que pueden dar información contrastada sobre los casos de violencia de género, se trata de la fuente que recoge lo aportado por las fuerzas y cuerpos de seguridad que trabajan en el lugar de los hechos, y el organismo que dispone de la información relativa a los antecedentes, tanto del agresor como de la relación, en caso de que se hubiera detectado el maltrato antes de ese crimen.

El cuarto lugar lo ocupa una fuente a la que no se debería recurrir, pues la información que aporta puede no estar contrastada, incluso no ser verdad, y además puede estar mermada por valoraciones personales por la afinidad que pudiera tener o no con víctima o maltratador. Esta fuente de información comentada es la que aportan los vecinos, localizada en un 15% de las unidades de análisis. No es un porcentaje mayoritario, pero es destacable que se sigue haciendo uso de esta fuente en más ocasiones de las que se debería por el motivo comentado, por su falta de rigor informativo, así como por lo poco que aporta utilizar la información que aporta para un tratamiento adecuado.

Tampoco es adecuado incluir declaraciones de testigos o información aportada por éstos, por los mismos motivos, ya que pueden aportar datos que no sean ciertos o detalles que no sean relevantes y sólo contribuyan a llamar la atención del espectador por otras razones, cuando el principal fin de este tipo de noticias, además de informar, es concienciar y que el medio cumpla la función social que le caracteriza. Los manuales de buenas prácticas de los medios de comunicación recomiendan no usar este tipo de fuentes pues se corre el riesgo de incluir información falsa, además de juicios de opinión que, en este caso, no son favorables. Es cierto que se trata de un recurso fácil de obtener pues cuando un equipo del medio de comunicación llega al lugar de los hechos a grabar imágenes y obtener información para elaborar la noticia es asequible conseguir declaraciones de testigos, pero no por esto es adecuado. Según nuestros datos, no encontramos una cantidad mayoritaria de noticias que hayan incluido declaraciones de testigo o se haya utilizado la información ofrecida por éstos como fuente para elaborar la pieza informativa. Se localizan sólo en un 6% de las unidades de análisis, apenas 10 de las 167 seleccionadas. Aunque se trate de un porcentaje mínimo al compararlo con la muestra total hay que destacar que se sigue utilizando este tipo de fuente a pesar de los motivos mencionados anteriormente.

En un porcentaje mayor se observa la inclusión de familiares o amigos. En este caso, en un 9% de los casos, éstos se han tomado como una de las fuentes principales de información. También con esta fuente es necesario hacer una apreciación porque ocurre algo similar a lo comentado con el uso de las declaraciones de testigos o vecinos. Se trata de valoraciones que, en su mayoría, estarán influenciadas por el afecto que tengan hacia la víctima o el maltratador por lo que no se debería tratar como información rigurosa. Además, en algunos casos se puede incidir en el morbo, ya que, incluyendo declaraciones, por ejemplo, de familiares, en este caso se podrá apreciar la emoción que expresen al hablar de lo sucedido por haberle afectado a una persona tan cercana.

La contextualización en este tipo de noticias es esencial cuando el objetivo es dejar claro que este tipo de crímenes no son sucesos aislados, sino que forman parte de un conflicto como es la violencia de género. Sin embargo, no se aprecia una inclusión mayoritaria de fuentes en este tipo de noticias que contribuyan a ello. En el logro de esta contextualización juega un papel destacado la inclusión de fuentes como pueden ser expertos profesionales tales como psicólogos, que puedan aportar rasgos de un comportamiento relacionado con conductas comunes de un maltratador, o abogados, que, por ejemplo, ofrezcan consejos legales para las víctimas. De todas las unidades de análisis estudiadas apenas un 3% de éstas refleja la inclusión de este tipo de fuentes. Algo parecido ocurre con las declaraciones de asociaciones que se usen como fuente y que contribuyan con más datos sobre la violencia de género, medidas que consideren necesarias o manifestaciones que realicen para condenar este tipo de agresiones. Sólo en 8 de las 167 unidades de análisis se utiliza esta fuente informativa. La tabla 7 resume el protagonismo de cada una de las fuentes utilizadas en las piezas informativas.

Tabla 7.

Fuentes utilizadas.

FUENTE	UNIDADES DE ANÁLISIS
Delegación del gobierno	19,2%
Alcalde/ayuntamiento	26,9%
Policía /guardia civil	68,3%
Testigos	6%
Vecinos	15,6%
Familiares o amigos	9%
Expertos profesionales	2,4%
Asociaciones	4,8%

Fuente: Elaboración propia

6.5.3. Discurso genérico predominante en las noticias sobre violencia de género.

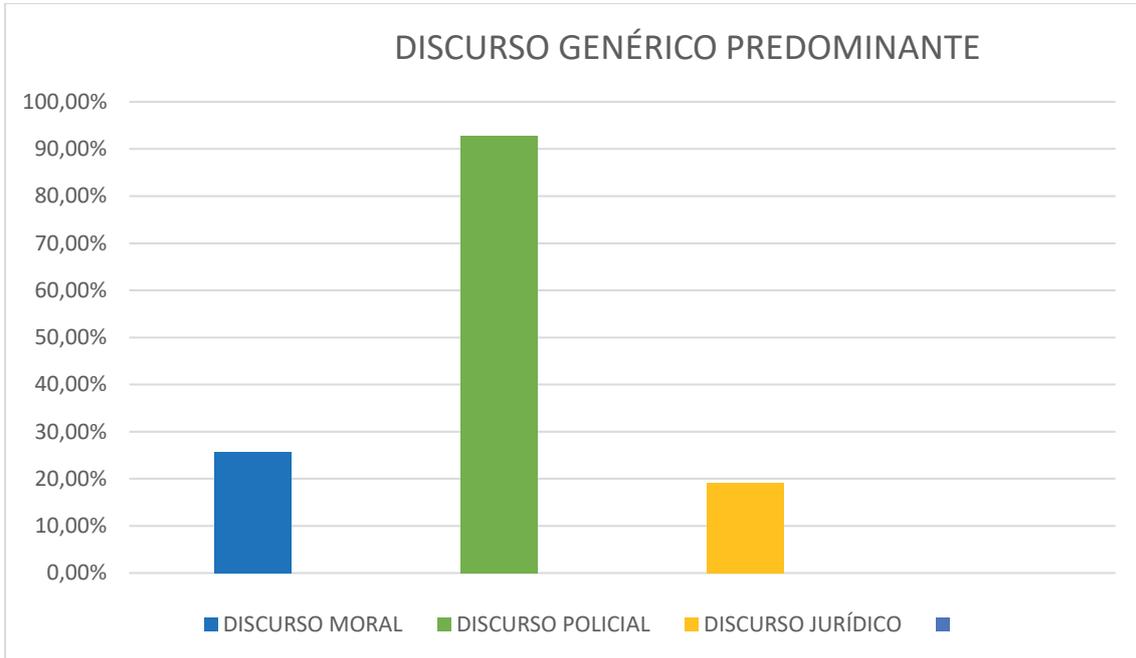
La siguiente variable analizada es aquella que estudia, de un modo general, el discurso genérico predominante en las noticias emitidas en los informativos de TVE seleccionados, y diferenciamos entre un discurso moral, uno policial y otro jurídico, teniendo en cuenta que no se trata de categorías excluyentes. El análisis de nuestra muestra detecta como discurso genérico predominante el discurso policial, y así figura en 9 de cada 10 unidades de análisis. De hecho, los primeros datos que se obtienen tras conocer el crimen que ha terminado con una mujer víctima de violencia de género proceden de las fuerzas y cuerpos de seguridad. De tal modo que en estas noticias se suelen utilizar datos aportados por esta fuente informativa, que incluyen los detalles del asesinato.

TVE recurre con menos frecuencia a un discurso moral. De hecho, el medio opta en la mayoría de las noticias por un discurso policial y sólo en una de cada cuatro piezas (un 26% de las unidades de análisis) se incluye información que pueda hacer referencia a la culpabilidad del agresor o a juzgar la conducta de este. También queda en segundo lugar el uso del discurso jurídico. Este tipo de discurso se observa sólo en 32 de las 167 unidades de análisis de la muestra, es decir que apenas en dos de cada diez se hace referencia a términos jurídicos bien sobre condena o pena impuesta al agresor o sobre medidas judiciales que han sido interpuestas y que aportan más información sobre el caso al que hace referencia la noticia.

En la figura 6 se incluyen las frecuencias simples detectadas en la cuantificación del discurso genérico predominante.

Figura 6.

Discurso genérico predominante.



Fuente: Elaboración propia

6.5.4. Frames genéricos detectados en las unidades de análisis.

Por lo que se refiere a la identificación de los frames genéricos, se toma como referencia la clasificación establecida por Semetko y Valkenburg (1999) quienes diferencian entre frame de interés humano, frame de conflicto, frame de juicio moral, frame de consecuencias económicas y frame de atribución de responsabilidad.

Tal y como se aprecia en la tabla 8, en una amplia mayoría de las unidades de análisis investigadas incluyen el frame genérico de conflicto, esto es, encontramos un problema principal, el eje sobre el que transcurre toda la noticia, que es la agresión generada por un hombre contra una mujer que era o ha sido anteriormente su pareja sentimental. Este frame se detecta en un 99,4% de las unidades de análisis.

Tabla 8.

Frecuencia de identificación de frames genéricos.

FRAME GENÉRICO	UNIDADES DE ANÁLISIS
Interés humano	51,5%
Conflicto	99,4%
Juicio moral	17,4%
Consecuencias económicas	2,4%
Atribución de responsabilidad	98,8%

Fuente: Elaboración propia

En segundo lugar, de forma no excluyente, también se ha podido identificar en casi la totalidad de las noticias seleccionadas (98,8%) referencias a la responsabilidad de un sujeto sobre el conflicto que narran, es decir el frame de atribución de responsabilidad. Con este encuadre se establece una diferenciación teniendo en cuenta la teoría aportada por Carballido (2010), de manera que el frame de atribución de responsabilidad se divide en tres subcategorías: político-asistencial, legislativo-judicial y vertiente cultural. No en todas las unidades de análisis se identifica alguno de estos frames, pero es necesario destacar que sí que se localizan en algunas de las estudiadas y, por tanto, debe quedar representado en esta investigación.

Nuestros datos demuestran que en un 20% de las unidades analizadas se identifica el frame de atribución de responsabilidad legislativo-judicial, lo que quiere decir que en esas noticias se ha hecho una referencia a que detrás de los hechos podría haber una presunta falta de efectividad de medios judiciales que se han puesto en marcha y no han sido suficientes para evitar el crimen.

Un ejemplo de ello se observa en diversas unidades de análisis como, por ejemplo, la unidad 114, que hasta en cuatro ocasiones repite cómo la víctima que ha sido asesinada había denunciado al agresor, sobre el que pesaba una orden de alejamiento, dejando claro, de esta manera, que ha habido una carencia que no ha podido evitar el fatal desenlace. Se observan

en esta noticia frases como : “El acusado tenía una orden de alejamiento de la víctima”, “El presunto asesino tenía una orden de alejamiento de la víctima, pero la madrugada del sábado al domingo al parecer le propinó una brutal paliza en plena calle”, o “La víctima presentó en marzo una denuncia por varios episodios de malos tratos y un juez dictaminó entonces una orden de alejamiento.”

Por otra parte, en un 15% de las unidades encontramos el frame de atribución de responsabilidad político-asistencial. Esas noticias muestran detalles que dejan caer la responsabilidad del caso en la administración y en unas medidas que debería haber otorgado para que los hechos narrados no hubieran ocurrido.

Con una frecuencia menor, de apenas un 1%, se identifica el frame de atribución de responsabilidad relativo a una vertiente cultural, esto es, la opción de asociar la responsabilidad con unas determinadas costumbres culturales. Tras los frames genéricos de conflicto y de atribución de responsabilidad, el encuadre que se localiza con una mayor frecuencia en la muestra es el de interés humano, en más de la mitad de las unidades de análisis (51,5%). En estos casos el medio de comunicación recurre a mostrar detalles personales de la mujer que ha perdido la vida, de su historia personal. Sirva como ejemplo el reflejado en la unidad de análisis 108 que aporta datos sobre la vida de la mujer asesinada, además de identificarla incluyendo su nombre: “Hace 4 años que María Adela se quedó viuda y dos meses de la muerte de su hijo pequeño. Conoció a su presunto asesino hace poco en un chat de citas de internet. Él fue detenido de madrugada en Marbella, a 120 kilómetros de aquí. Aún llevaba la misma ropa llena de sangre. Ella nunca lo denunció, pero él tenía antecedentes.”

También se puede observar la cara más personal de los hechos en la unidad de análisis 134 en la que aparece la hermana de la víctima mortal cuando conoce lo que ha sucedido y rompe a llorar: “Es el momento en el que la hermana de la víctima, a Nuria de, 39 años, le habían robado la vida. A primer hora de la mañana los vecinos escucharon gritos de socorro y luego ese largo silencio que suele presagiar lo peor. El presunto asesino es su expareja, un hombre de 49 años del que se estaba divorciando, y estremece la sangre fría con la que según las primeras investigaciones ha actuado. Primero ha llevado al colegio al hijo de 12 años que tenía con ella y luego ha ido a su domicilio para apuñalarla. Ahí estaba todavía cuando ha llegado la guardia civil. Nuria no había puesto denuncias previas, pero sí se sabe que el proceso de divorcio estaba siendo complicado.”

En menor medida, se observan otros frames genéricos tales como el de juicio moral, que muestra la parte moral o religiosa de los hechos acontecidos, tan sólo localizado en un 17% de las unidades de análisis y el de consecuencias económicas, en apenas un 2,4%.

6.5.5. Identificación del frame específico sobre violencia de género

Una vez estudiadas todas las variables analizadas anteriormente, así como cada una de sus categorías, el siguiente y último paso dentro de este análisis cuantitativo es identificar la presencia de los encuadres narrativos específicos sobre la violencia de género, con el fin de establecer el frame principal detectado en las unidades de análisis. Para ello se establece una diferenciación de categorías consistente en cinco frames principales que han sido explicados y justificados con más detalle en el capítulo anterior. En esta ocasión, al igual que con el frame genérico, la variable ha sido considerada de forma no excluyente.

Tal y como muestra el gráfico 7, en un 67% de las unidades de análisis, se identifica el frame específico “relato de sucesos”. Esto es, el medio de comunicación prioriza en sus noticias sobre violencia de género aquellos detalles que aportan datos sobre cómo ha ocurrido la muerte de la mujer, cómo ha actuado el agresor o la herramienta con la que ha llevado a cabo el crimen, llevando esa narración audiovisual más cerca de lo que se considera un relato de sucesos, con un discurso narrativo policial y términos asociados a éste. Se observan en estas noticias palabras clave como “apuñalar” o “cadáver”, términos que hacen referencia al momento del asesinato.

Uno de esos numerosos ejemplos lo encontramos en la unidad de análisis 146, en la que durante una conexión en directo en la localización donde han ocurrido los hechos que han terminado con una víctima mortal el periodista asegura lo siguiente: “Aquí en Estepona se vive ya el primero de los tres días de luto decretados por el asesinato de Gloria, tenía 58 años, anoche murió presuntamente apuñalada por su marido en la vivienda que ambos compartían en Estepona. El presunto agresor fue detenido, se encuentra ya en dependencias de la policía nacional a la espera de pasar a disposición judicial”. Una conexión a la que sigue una pieza en la que se incluyen detalles del asesinato: “Pontevera, municipio de Valga. Hoy a las 3 de la tarde un hombre de 43 años presuntamente ha matado a su mujer de 43. Después, se ha quitado la vida. Tenían 2 hijos. La hermana de la víctima fue al domicilio al ver que no acudían a una cita y se encontró los dos cuerpos sin vida. La mujer, con un disparo

en el pecho, él, con un tiro en el cabeza realizado presuntamente por la misma arma, una escopeta”.

En segundo lugar, otro frame específico identificado con notable presencia es el “acto de repulsa social”. Este encuadre se localiza en un 21,6% de las unidades de análisis. Se trata de noticias que han priorizado imágenes de concentraciones de condena al acto de violencia machista perpetrado por el agresor, o declaraciones de asociaciones o miembros de la autoridad, tanto municipal como estatal, que muestran su repulsa al crimen. Se utilizan esas imágenes para completar la noticia sobre la que se informa y, además se incluyen determinadas palabras clave como pueden ser “condena ”o “repulsa”, que se repiten en estas unidades de análisis en las que se identifica ese frame principal.

Una de éstas es, por ejemplo, la número 154, que incluye los términos “condena” y “repulsa”, y que en el texto de la noticia las utiliza para relatar una concentración en protesta por un crimen consecuencia de la violencia de género acompañada de las imágenes de esa muestra de condena: “Luto en Rute en Córdoba por la última víctima de la violencia de género. Hace poco más de una hora sus vecinos se han concentrado frente al ayuntamiento para condenar ese crimen. La guardia civil ha encontrado esta mañana el cadáver de la mujer en la vivienda familiar después de que la policía les avisara de que su marido se había entregado en Madrid y había confesado los hechos. (...) Para mañana hay convocatorias de protesta y de repulsa ante según lo que todo apunta es un nuevo caso de violencia machista.”

En tercer lugar, y con una frecuencia similar, encontramos el frame específico identificado como de “historia personal”. Un 21% de las unidades de análisis incluyen este encuadre, ofreciendo detalles personales de la víctima, su nombre, así como detalles de su vida o de su familia, a fin de personalizar la noticia que relata los hechos que han terminado con la muerte de esa mujer. En este sentido, los manuales de buenas prácticas son claros a este aspecto, y recomiendan no identificar a la víctima, y dar detalles sobre su vida. Si bien la opción de la personalización permite acercar al espectador la noticia y mostrarle de una forma más contundente el daño realizado por el agresor, no está considerada una práctica que contribuya a un tratamiento adecuado de la información sobre la violencia de género, ya que, en muchos casos, puede rozar el llamamiento al morbo, al mostrar los datos más personales sobre la persona que acaba de perder la vida.

Un ejemplo que ilustra la idea anterior lo encontramos en la unidad de análisis 65 donde se observa cómo la noticia aporta, entre otros datos, además del nombre completo de la víctima,

su profesión: “Ana María era una joven ingeniera industrial que llevaba desde el verano, poco tiempo viviendo aquí en la ciudad. Los vecinos dicen que sí escucharon gritos a eso de las cinco de la mañana pero que le restaron importancia porque era una noche de mucho jaleo, de mucha fiesta. Aun así, en esta zona están conmocionados por este trágico suceso”.

En cuarto lugar, en un 19,8% de las unidades de análisis, se identifica el frame específico relativo a el “déficit jurídico”. De hecho, dos de cada diez noticias reflejan que ha habido una carencia en la administración o en la justicia y sus servicios prestados que ha sido clave para poder haber evitado los hechos que han terminado con una víctima más de la violencia de género. En éstas se observan palabras clave como “orden de alejamiento” o “quebrantamiento de condena”.

En algunas de estas unidades de análisis se llega a repetir en varias ocasiones que ha habido una medida que ha fallado, dejando claro de esta manera que ese déficit jurídico podría ser una de las causas del crimen. Un ejemplo de ello se refleja en la unidad de análisis 63, en la que tanto en la entradilla leída por el presentador, como en la conexión del redactor en el lugar de los hechos y en la pieza que acompaña a la misma se menciona que había una orden de alejamiento que se ha quebrantado con frases como éstas: “En Virgen del Camino, en León , un hombre se ha suicidado después de matar presuntamente a su exmujer. Ella tenía protección policial, el agresor, una orden de alejamiento” (...), “una orden de alejamiento que ha sido quebrantada dejando sin defensa a la víctima. El matrimonio llevaba casado 35 años, había residido hasta hace poco en esta casa que se convirtió en el escenario del crimen. Habían vivido hasta septiembre que fue cuando la víctima interpuso una denuncia” o “Los vecinos del pequeño municipio pegado a León han mostrado hoy su dolor por la víctima, una mujer a la que todos conocían. La mujer asesinada tenía 53 años y había obtenido una orden de alejamiento de su exmarido hace algo más de un mes. Contaba con vigilancia y protección policial.”

Y, por último, con un porcentaje residual, aunque no por ello menos destacable, se identifica el frame “crimen pasional” en un 7,2% de las unidades de análisis. En este caso se muestran detalles sobre la relación que tenía la mujer con otro hombre, posicionando así este argumento como motivo para que el agresor, antes pareja de la víctima, haya llevado a cabo el crimen. No significa que lo justifique, pero sí que lo relaciona con ese motivo. Apunta la noticia, incluida en este frame, a un crimen que es resultado de una relación frustrada, y para ello aporta datos sobre la historia de la pareja.

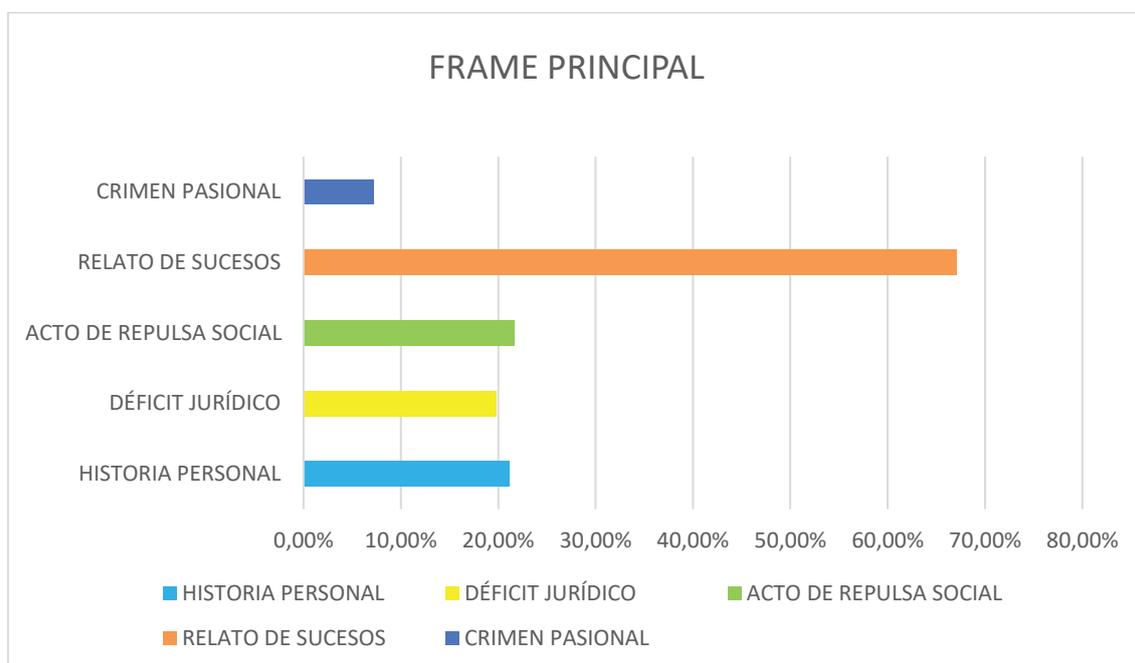
Este tipo de justificación o de argumento ante un crimen que es el resultado de la violencia de género sólo contribuye a atraer la atención del espectador hacia un estereotipo que debería quedar atrás, sobre todo cuando se han hecho tantos llamamientos desde diferentes organismos, que no es otro que el de relacionar el asesinato con los celos que siente el agresor, con una historia que ha tenido un final cruel a causa de un crimen que se puede considerar como pasional, cuando ni los celos, ni el alcohol ni ningún otro motivo debería relacionarse con la violencia de género como justificación para cometer ese crimen. Tan sólo 7 de las 167 unidades de análisis que componen la muestra reflejan este frame. Aunque se trata de una presencia anecdótica, no por ello debemos dejar de destacar, como se ha mencionado anteriormente, que se sigue recurriendo a su uso con todas las consecuencias que tiene, sin que esté recomendado en ningún caso para un correcto tratamiento de la información relativa a la violencia de género.

Un ejemplo de las noticias en las que se identifica este frame se encuentra en la unidad de análisis número 43, que muestra cómo el agresor no ha aceptado que la víctima rompa el noviazgo y deja claro que hay una relación frustrada, con datos sobre la historia de la pareja, manifestados en frases como la siguiente: “El hombre tenía una orden de alejamiento de la víctima que había sido amenazada en varias ocasiones después de haber roto la relación con su presunto asesino, como ahora recuerdan desde su círculo más próximo”. Estas declaraciones dan paso a otras de una amiga de la víctima en las que ésta asegura lo siguiente : “Es que al final me va a matar, éste al final me va a matar. Eso es lo que nos dijo. Habían sido pareja dos o tres meses y ella no quiso saber nada más de él y el tío no lo aceptó”.

También en la unidad de análisis 107 se identifica de forma clara este frame en el cuerpo de la noticia donde se expresa que la violencia de género ha desembocado en tragedia al no aceptar el agresor que su expareja mantuviera una relación sentimental con otra persona. Concretamente se relata lo siguiente: “La fallecida vivía con su nueva pareja en otro municipio. Las tensiones con su marido provocaron la denuncia que presentó por violencia de género el 8 de enero. La víctima no solicitó ni protección ni orden de alejamiento. El caso se consideró de bajo riesgo. Tras la denuncia la fallecida volvió al domicilio familiar.”

Figura 7.

Frame específico sobre violencia de género detectado en las unidades de análisis.



Fuente: Elaboración propia

6.6. Las variables asociadas con cada uno de los frames específicos sobre violencia de género.

Que una noticia de las recogidas en cada una de las unidades de análisis de la muestra seleccionada se encuadre dentro de uno de los frames señalados como específicos implica que lleva asociadas unas determinadas variables, así como que prescinde de otras. Es la presencia o ausencia de esas variables, y la frecuencia observada en las mismas, lo que permite identificar ese frame en una noticia.

En este punto se analiza la asociación entre los frames específicos de la violencia de género y cuatro variables que actúan como factores claves de la investigación: las fuentes de las que se ha obtenido información, el uso de palabras clave, el contexto visual más utilizado, el discurso al que se ha recurrido en una mayor proporción y la información facilitada.

En un primer momento se ofrece una visión descriptiva de la construcción de cada uno de los frames específicos sobre la violencia de género a partir de los cruces entre las variables

(crosstabs). Posteriormente, se analizará en profundidad el grado de asociación estadística entre dichas variables a partir del estadístico Chi-square ($p > .05$) que arrojan dichos cruces en la herramienta SPSS.

6.6.1. Relato de sucesos.

El relato de sucesos se detectó de forma mayoritaria en la muestra analizada está definido por el uso prioritario de una serie de variables que dibujan este marco específico y que permiten identificarlo al visionar las noticias sobre violencia de género emitidas por el medio de comunicación investigado.

En este frame se detecta un mayor uso de tres fuentes principalmente: en primer lugar, aquellas relativas a la policía o guardia civil, son las que aportan las primeras informaciones cuando suceden crímenes de este tipo y si el relato se ciñe a los hechos y no se indaga más, son los datos obtenidos de estas fuentes los que más presencia tienen en la noticia; en segundo lugar, los vecinos, fuente que debería quedar postergada a un último lugar pero que, al tratar una noticia como un suceso, se tiende a usar aquellas declaraciones obtenidas de una forma más sencilla y con más datos sobre el crimen o sus protagonistas, sin tener en cuenta que esa información puede no ser cierta; y en tercer lugar, la información aportada por fuentes del ayuntamiento, fuentes oficiales que tardan menos en ofrecer declaraciones que, por ejemplo, la Delegación del Gobierno, que, en el caso del relato de sucesos, se utilizan con una menor frecuencia, quedando en cuarto lugar. Testigos, asociaciones o familiares y amigos son otras fuentes que se usan con una menor frecuencia, aunque son los testigos la fuente que quedaría en quinto lugar y que, igual que ocurre con los vecinos, aportan datos que deben contrastarse al no tratarse de una fuente oficial. Esa frecuencia de uso de las fuentes mencionadas en este frame principal queda reflejada en el siguiente gráfico.

Figura 8.

Frecuencia de uso de fuentes en el frame “relato de sucesos”.



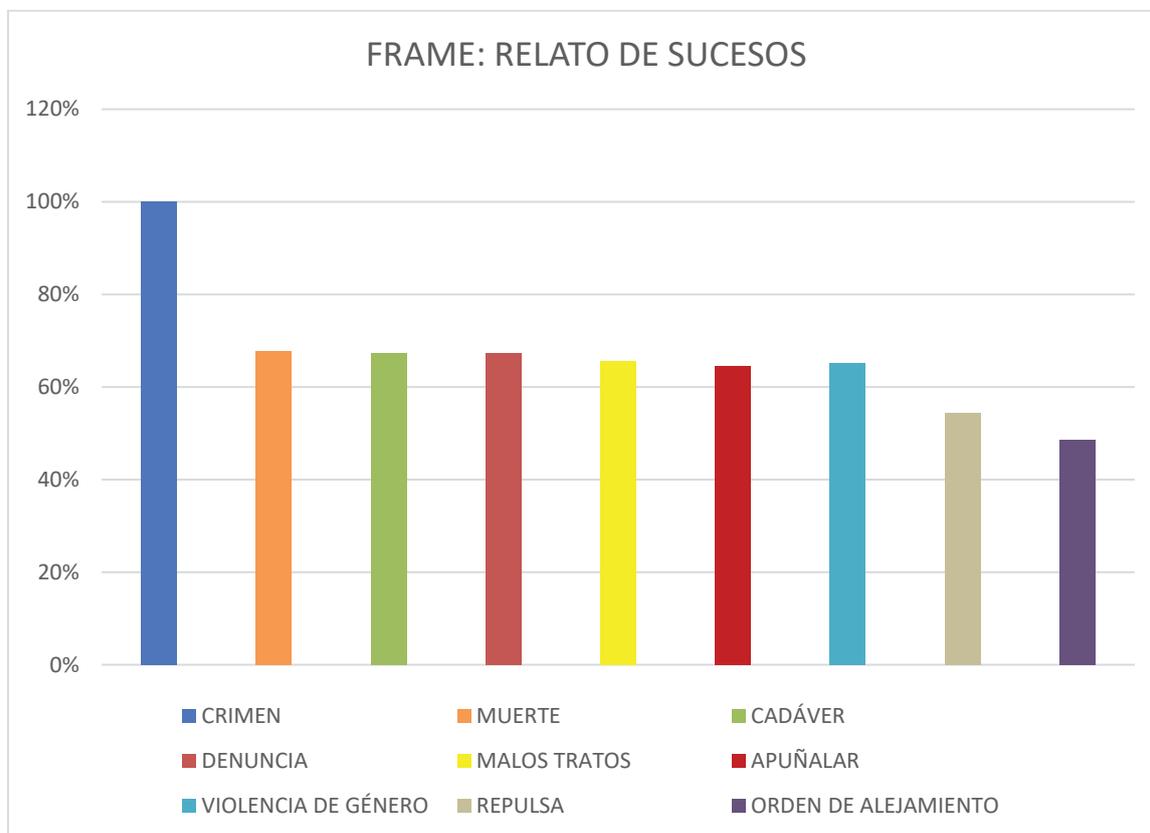
Fuente: Elaboración propia

El uso de determinadas palabras clave permitirá también identificar a este frame. Así, las más utilizadas en las noticias que se encuentran enmarcadas en el frame “Relato de sucesos” son: crimen, muerte, cadáver, denuncia, malos tratos, violencia de género y apuñalar.

Si bien destacan cuatro de ellas como las más utilizadas: crimen, muerte, cadáver y denuncia.

Figura 9.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “relato de sucesos”.



Fuente: Elaboración propia

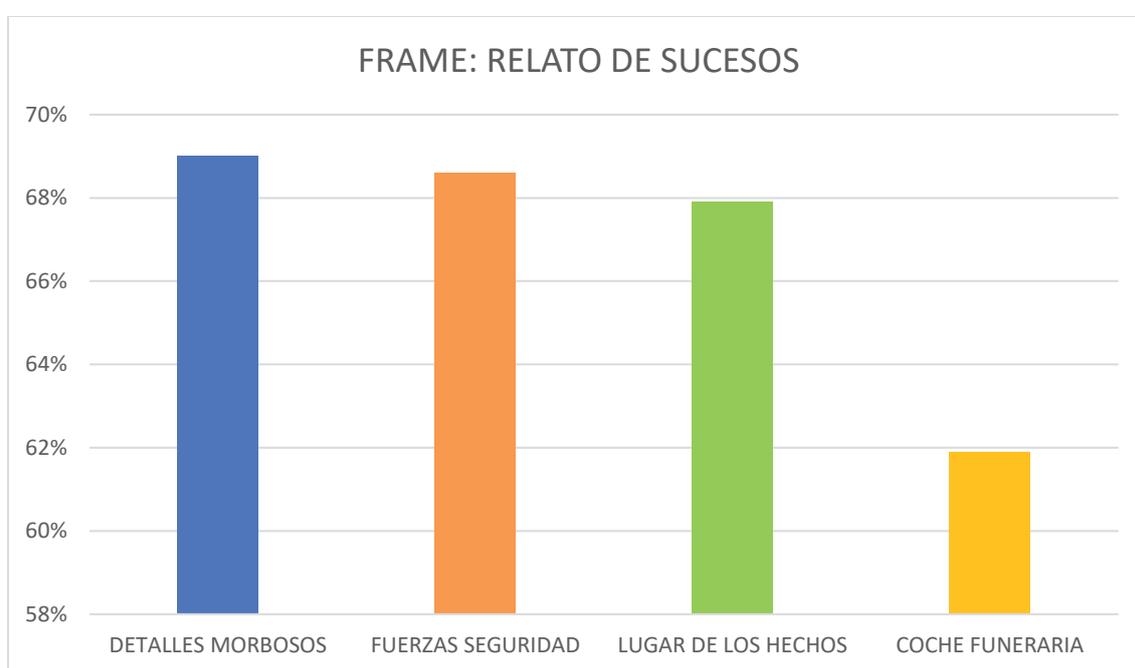
Quedan en segundo lugar, como se puede apreciar en el gráfico anterior, otras palabras como “repulsa” u “orden de alejamiento”, sin embargo, aquellas que precisamente están relacionadas con cualquier noticia de sucesos, sin que tenga que ver específicamente con la violencia de género, como “muerte”, “cadáver” o “apuñalar”, haciendo en este caso referencia al modo en que se ha cometido la agresión, están relacionadas directamente con este frame principal y permiten identificarlo.

De la misma forma es posible su identificación a partir de los recursos audiovisuales empleados. En el frame “relato de sucesos” las imágenes que más se usan son aquellas que muestran detalles morbosos, el lugar de los hechos, las fuerzas y cuerpos de seguridad, ya sean policías o guardias civiles, y el coche de la funeraria. En un primer momento, al ocurrir el crimen, cuando todos los medios buscan la grabación de lo que ha ocurrido para insertarlo

en sus informativos, son esos recursos los más fáciles de obtener, los de las fuerzas de seguridad en el lugar de los hechos, o el coche fúnebre con los operarios sacando el cuerpo del domicilio donde ha ocurrido el crimen. Son, sin embargo, recursos audiovisuales ligados a un relato próximo a la crónica de sucesos, aquellos que muestran lo más morboso y oscuro de una agresión que ha terminado con una víctima mortal; pero que, en el caso que nos ocupa, es una víctima de la violencia de género y, por tanto, se debería rechazar la crónica de sucesos, tratar la noticia como tal cuando no lo es.

Figura 10.

Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “relato de sucesos”.



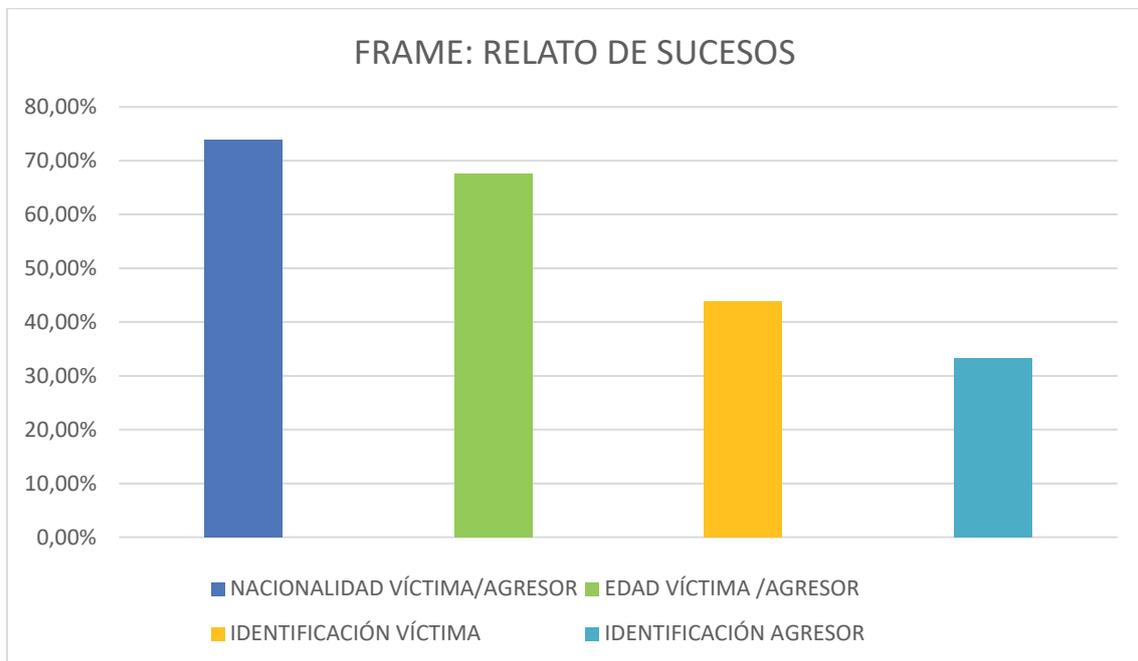
Fuente: Elaboración propia

En el frame principal “relato de sucesos” se observa, a partir del análisis llevado a cabo, que se le da prioridad al discurso policial, dejando en segundo lugar el moral y el jurídico. Un discurso, el policial, caracterizado por términos relacionados con los hechos relacionados con un crimen y por la actuación de las fuerzas y cuerpos de seguridad que, aunque ha quedado de manifiesto en las palabras clave detectadas, señaladas anteriormente, como “apuñalar” o “cadáver”, no se observa de forma destacada en la información facilitada en cada una de las unidades de análisis donde se ha detectado este encuadre como el principal. Esa información refleja que el dato incluido con mayor frecuencia en estas noticias es aquel

que muestra la nacionalidad de la víctima o del agresor, seguido en segundo lugar por la edad de la víctima o del agresor. En cuanto a la identificación de los protagonistas de la noticia, de la misma forma que en el frame “crimen pasional” sólo se observaba una identificación de la víctima, en este frame, “el relato de sucesos”, se identifica a ambos, aunque el medio sigue recurriendo con una mayor frecuencia a la inclusión de datos que identifican a la mujer.

Figura 11.

Frecuencia de inclusión de información facilitada en el frame “relato de sucesos”.



Fuente: Elaboración propia

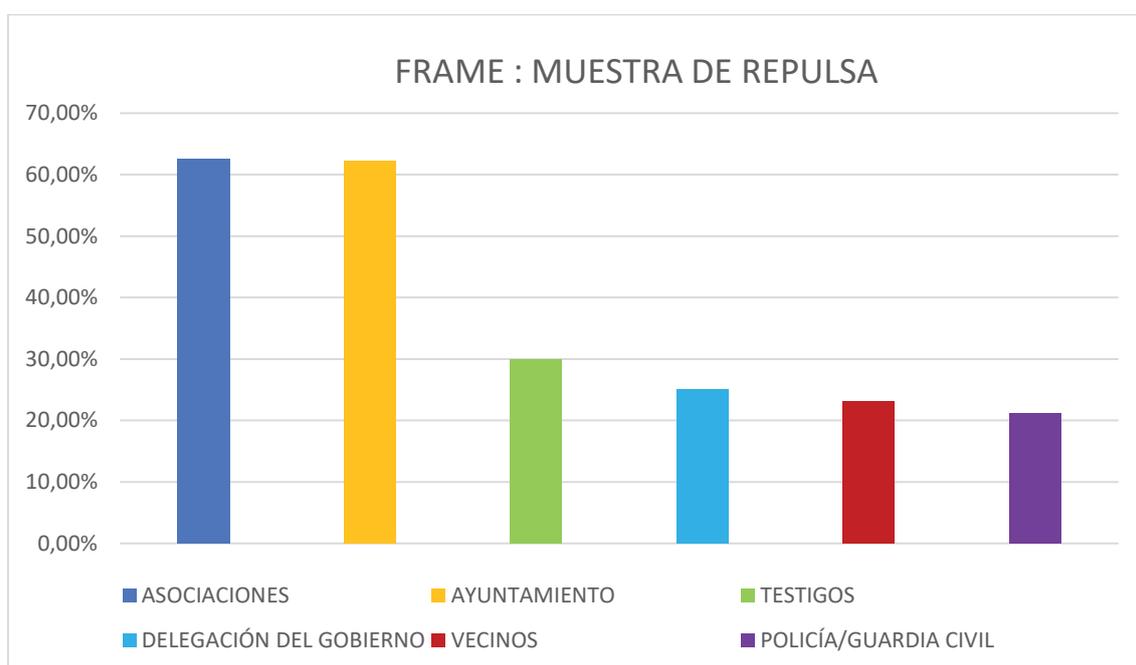
6.6.2. Muestra de repulsa.

Las concentraciones de repulsa contra un crimen de violencia de género suelen estar organizadas por asociaciones, por los ayuntamientos de los municipios donde han ocurrido los hechos o por la Delegación del Gobierno. Precisamente son las fuentes más utilizadas en las noticias en la que se identifica el frame “muestra de repulsa”, aquel que nos muestra, de forma prioritaria, cómo la sociedad ha condenado uno de estos crímenes.

El frame “muestra de repulsa” queda identificado así por el uso de estas fuentes informativas que son las que condicionan el discurso mostrado a la audiencia. En segundo lugar, quedan otras fuentes que también se usan en esas noticias, pero con una frecuencia mucho menor, es el caso de los vecinos o los cuerpos y fuerzas de seguridad.

Figura 12.

Frecuencia de uso de las fuentes informativas en el frame “muestra de repulsa”.



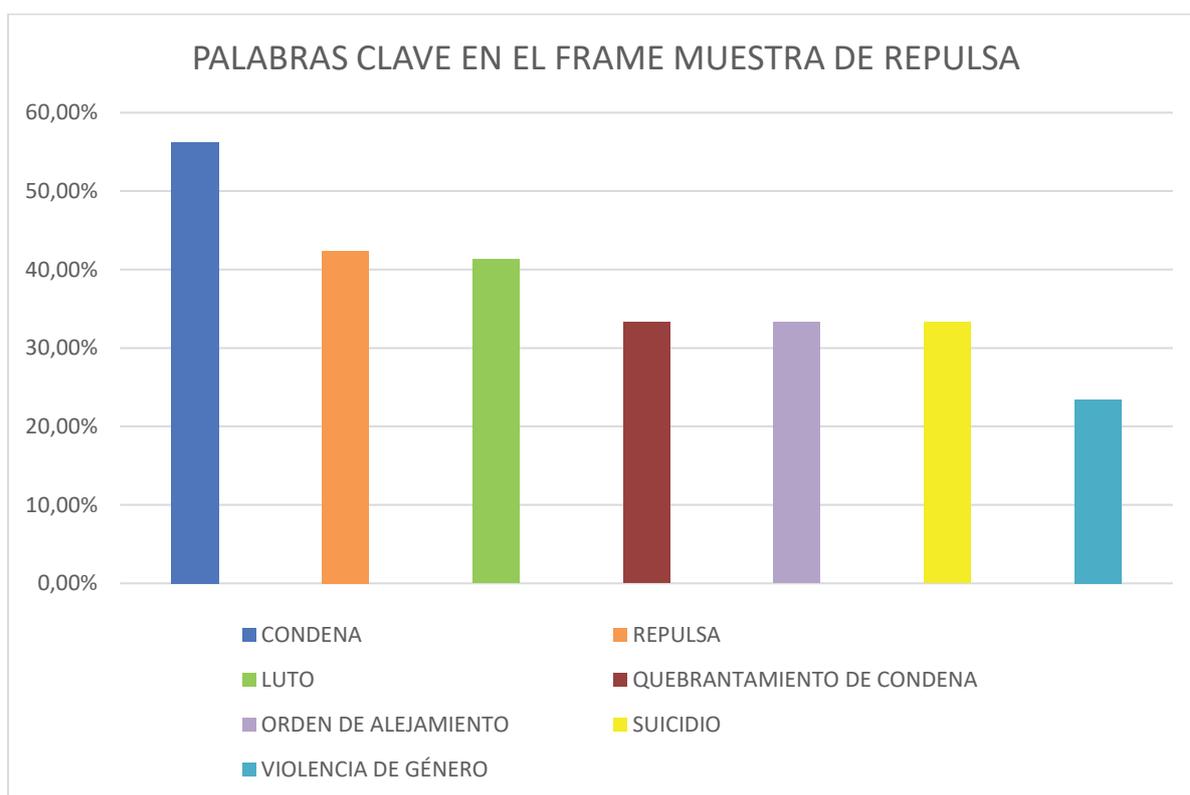
Fuente: Elaboración propia

También queda identificado este frame principal a partir del uso de una serie de palabras clave. En el análisis de las unidades de análisis seleccionadas en la muestra se observa cómo hay una serie de términos que se emplean con mayor frecuencia en aquellas en las que se detecta este frame y, por tanto, se consideran asociadas al mismo. Esas palabras son: condena, repulsa, luto, orden de alejamiento o quebrantamiento de condena. En un nivel secundario, dentro de este encuadre, se encuentran otros términos como suicidio, violencia de género o denuncia. Pero son esas palabras utilizadas con mayor frecuencia en primera instancia las que permiten identificar el frame “muestra de repulsa” en las noticias sobre

violencia de género, y diferenciarlo, a su vez, del resto de frames principales establecidos en esta investigación.

Figura 13.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “muestra de repulsa”.



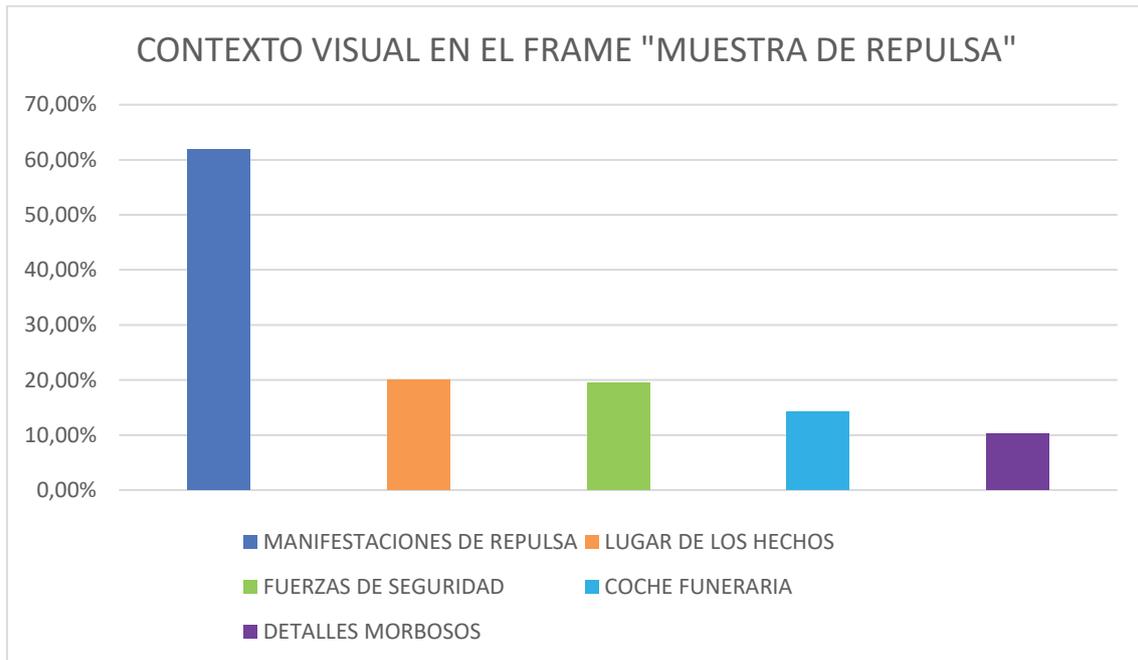
Fuente: Elaboración propia

De la misma forma que encontramos unas palabras clave asociadas al frame “muestra de repulsa”, hay una serie de recursos audiovisuales cuya inclusión en las noticias indica que nos encontramos ante este encuadre determinado. El análisis de la variable referente al contexto visual en las noticias en las que se ha detectado este frame muestra que la mayoría de las imágenes utilizadas para contar este tipo de noticias son aquellas relacionadas con manifestaciones de repulsa contra el crimen. Se observa una frecuencia de uso que dobla a los siguientes recursos en nivel de utilización, aquellos relativos al lugar de los hechos, que se quedan en unas cifras similares a las recogidas tras analizar las veces que se ha recurrido en las noticias incluidas en este frame a las imágenes de las fuerzas y cuerpos de seguridad

o del coche de la funeraria. Esto quiere decir que hay una prioridad clara, que es un contexto visual en el que mayoritariamente se incluyen imágenes de esas concentraciones de condena, y que el resto, las asociadas al lugar del crimen, en este caso, quedan en un segundo plano.

Figura 14.

Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “muestra de repulsa”.



Fuente: Elaboración propia

De la misma forma que el contexto visual anteriormente señalado nos indica que nos encontramos ante el frame “muestra de repulsa”, el discurso, no audiovisual, sino textual es una categoría que permite identificarlo. En este encuadre el discurso más utilizado es el moral, aquel que apela a la responsabilidad, y quedan en segundo lugar, el discurso policial y el jurídico. Es común en estas manifestaciones de condena que se culpe al agresor, que se condene la violencia de género; de ahí que esté relacionado este frame directamente con el discurso moral que registra una frecuencia mayoritaria en comparación con los otros dos.

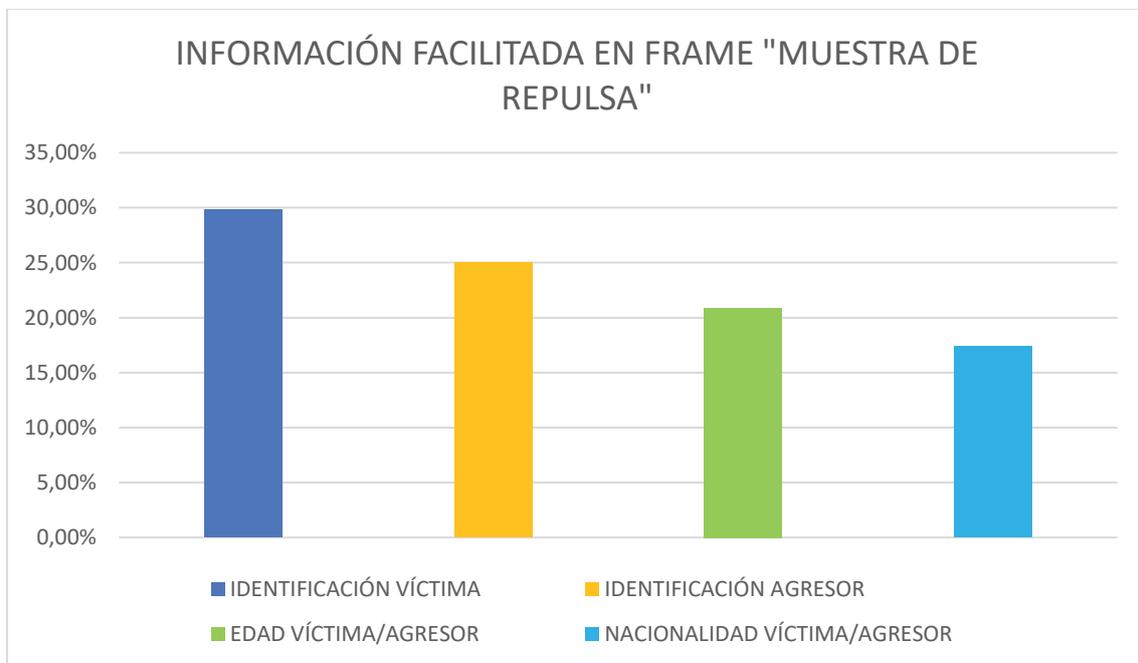
Dentro de ese discurso, al observar la noticia no destaca un dato determinado de las categorías incluidas en la variable relativa a la información facilitada. Se aporta en una proporción similar, dentro de este frame, los datos relativos a la edad de la víctima o del

agresor, la nacionalidad, así como la identificación de ambos, aunque, se sigue priorizando la identificación de la víctima con una mayor frecuencia que la del maltratador.

De hecho, esta es la información que más se incluye en este tipo de frame, la identificación de la víctima. Aspecto que puede deberse al hecho de que en la mayoría de estas manifestaciones de repulsa se recuerda el nombre de la fallecida, se le hace un homenaje e incluso se exhiben pancartas en algunas ocasiones con la fotografía de la víctima para pedir justicia.

Figura 15.

Frecuencia de uso de información facilitada en el frame “muestra de repulsa”.



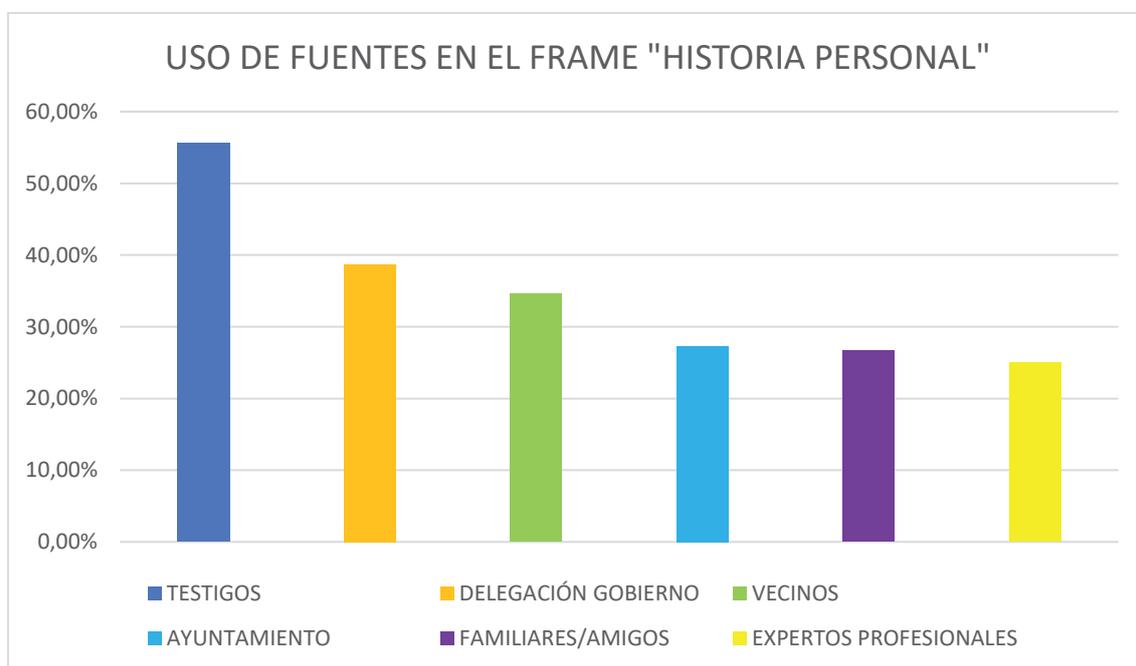
Fuente: Elaboración propia

6.6.3. Historia personal.

Por último, el análisis del frame “historia personal” muestra que la fuente a la que se le da prioridad es a los testigos, seguida de la Delegación del Gobierno y los vecinos. De estas tres, la única oficial, la segunda, puede aportar los datos reales, las otras dos sólo sirven para aportar información sobre el crimen o sobre sus protagonistas que pueden quedar lejos de la realidad. A pesar de ello, se utilizan para dar forma a la noticia que se lleva hasta la audiencia. El frame “historia personal” está caracterizado por incidir en aspectos personales de la víctima, por contar detalles de su vida, que ayudan a personalizar la noticia, a buscar la empatía del telespectador de manera que sienta que conoce algo más a la mujer que acaba de perder la vida a manos de su pareja o expareja. Estos detalles los pueden aportar testigos, vecinos, también familiares o amigos, por lo que es común que se utilicen estas fuentes, ya que la Policía, la Guardia Civil o el Ayuntamiento no va a ofrecer ese tipo de información.

Figura 16.

Frecuencia de uso de las fuentes en el frame “historia personal”.



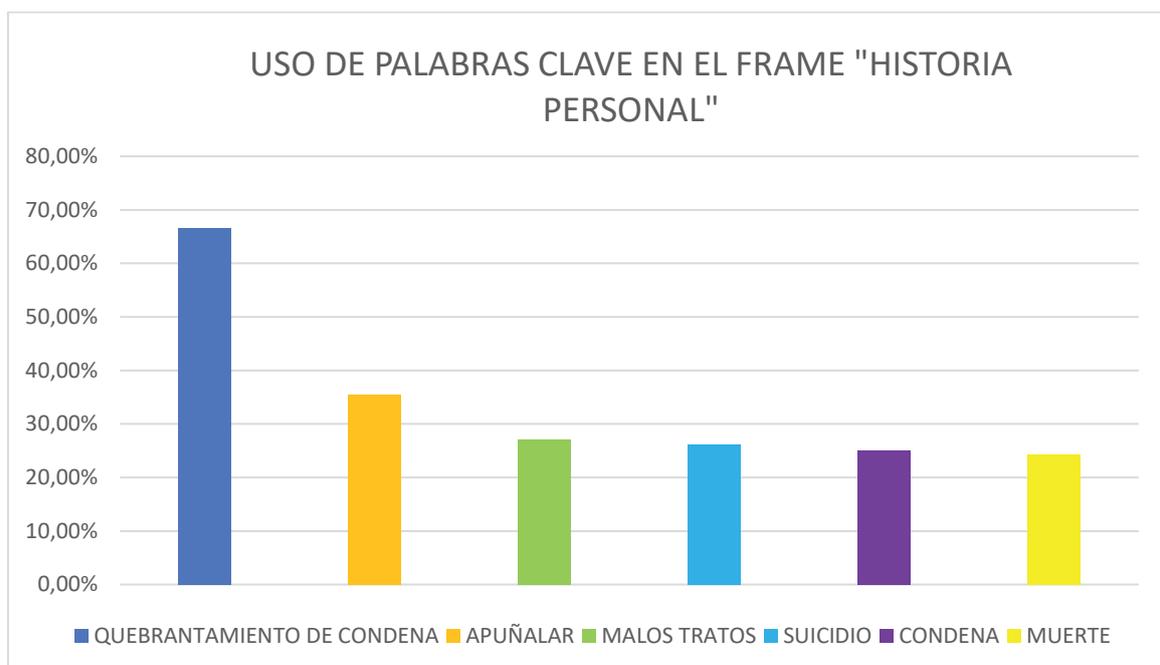
Fuente: Elaboración propia

Del análisis de las palabras clave utilizadas con una mayor frecuencia en el frame “historia personal” se extraen varios resultados significativos. El primero, que hay un término que se encuentra de forma mayoritaria en este tipo de noticias y es “quebrantamiento de condena”. El resto de los términos muestra una frecuencia similar que no hace verdaderamente destacable su presencia en este frame teniendo en cuenta los seleccionados para el análisis, pero la palabra clave “quebrantamiento de condena” triplica en la mayoría de los casos en frecuencia de uso al resto.

El término que se sitúa en segundo lugar como más utilizado es “apuñalar”, seguido de “malos tratos”, palabras más asociadas al frame “relato de sucesos”; aunque es necesario señalar que un frame no es excluyente de otro y en muchas ocasiones se puede encontrar más de un frame principal. El frame “historia personal” puede ir ligado al “relato de sucesos” pues es común contar el crimen y añadir, además, detalles de la historia personal de la víctima, de ahí que se observe una relación entre los términos señalados como más utilizados. Después, un nivel de frecuencia mucho menor, se observan otros términos como suicidio, condena o muerte.

Figura 17.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “historia personal”.

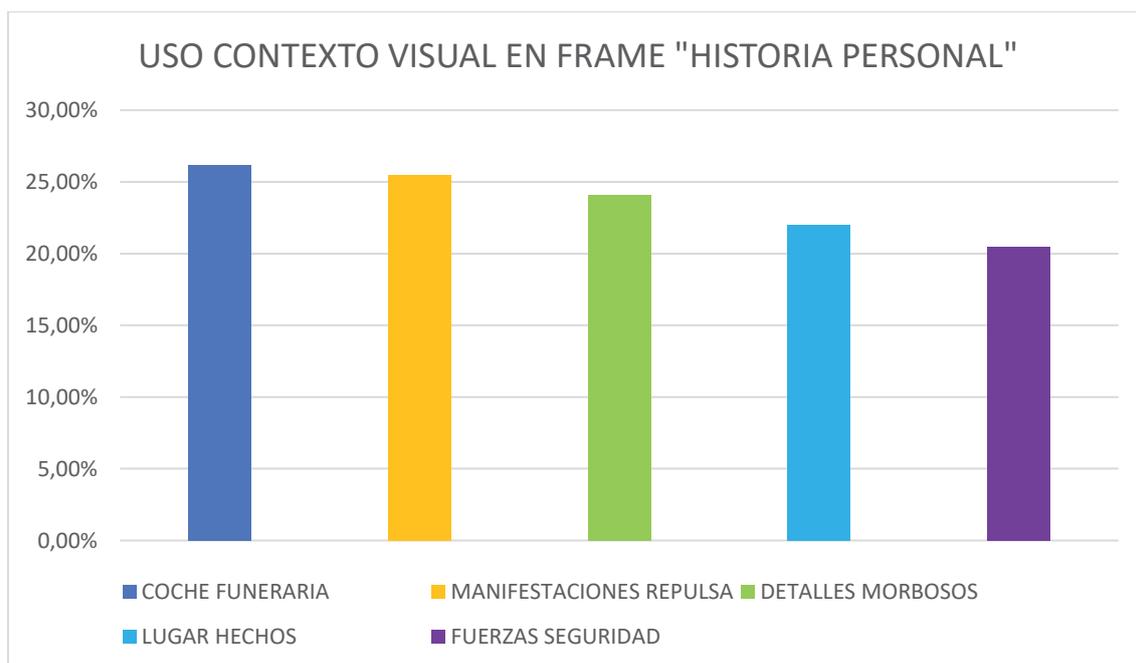


Fuente: Elaboración propia

El texto de las noticias que se enmarcan en el frame “historia personal” puede ir dirigido a buscar esa empatía con el telespectador comentada anteriormente, incluir detalles que nos acerquen a la vida de la víctima, a su trabajo, su familia o sus inquietudes, pero esto es más difícil de plasmar en un contexto visual. Lo normal es no disponer de imágenes de la víctima, por lo que contar datos sobre ésta sólo puede apoyarse en imágenes del lugar de los hechos, de las manifestaciones de repulsa, donde se pueden encontrar conocidos de la mujer fallecida, o detalles morbosos, como pueden ser, por ejemplo, restos del crimen o imágenes de familiares llorando la muerte de su ser querido. Y son precisamente estas las categorías del contexto visual que con más frecuencia se recogen en el análisis de este encuadre determinado.

Figura 18.

Frecuencia de uso del contexto visual en el frame “historia personal”.



Fuente: Elaboración propia

El discurso más utilizado en este frame, igual que ocurría con el encuadre “muestra de repulsa” es un discurso moral asociado a la culpabilidad manifiesta del agresor, un discurso en el que se señala a quien ha cometido el crimen y se identifica a la víctima, mostrando quién ha sido agredida mortalmente y cómo era esa mujer. Este discurso, el moral, se aprecia

en la mayoría de las unidades de análisis en las que se detecta el frame “historia personal”, seguido del discurso policial, más asociado a los detalles relativos al crimen, y del discurso jurídico, con una frecuencia de uso mucho menor pero que también se utiliza pues con éste se hace referencia a detalles como, por ejemplo, si había una orden de alejamiento o si ha habido un quebrantamiento de condena.

Y dentro de ese discurso destaca el uso prioritario de una determinada información que, en este frame, se facilita con una mayor frecuencia: la identificación de la víctima y del agresor. De hecho, de los frames principales seleccionados es el encuadre que más recurre a la inclusión de este tipo de información, tanto relativa a la mujer como al hombre, y con ésta da forma a la noticia marcada por esos detalles que le llevan a estar asociada a este frame. Esa información dobla en frecuencia de uso a la extraída de las otras dos categorías incluidas en esta variable: la edad y la nacionalidad de víctima o agresor. Son datos a los que se recurre en este tipo de piezas informativas, pero a un nivel mucho menor que con aquellos que permiten aportar más detalles sobre los protagonistas de los hechos.

Figura 19.

Frecuencia de uso de la información facilitada en el frame “Historia personal”.



Fuente: Elaboración propia

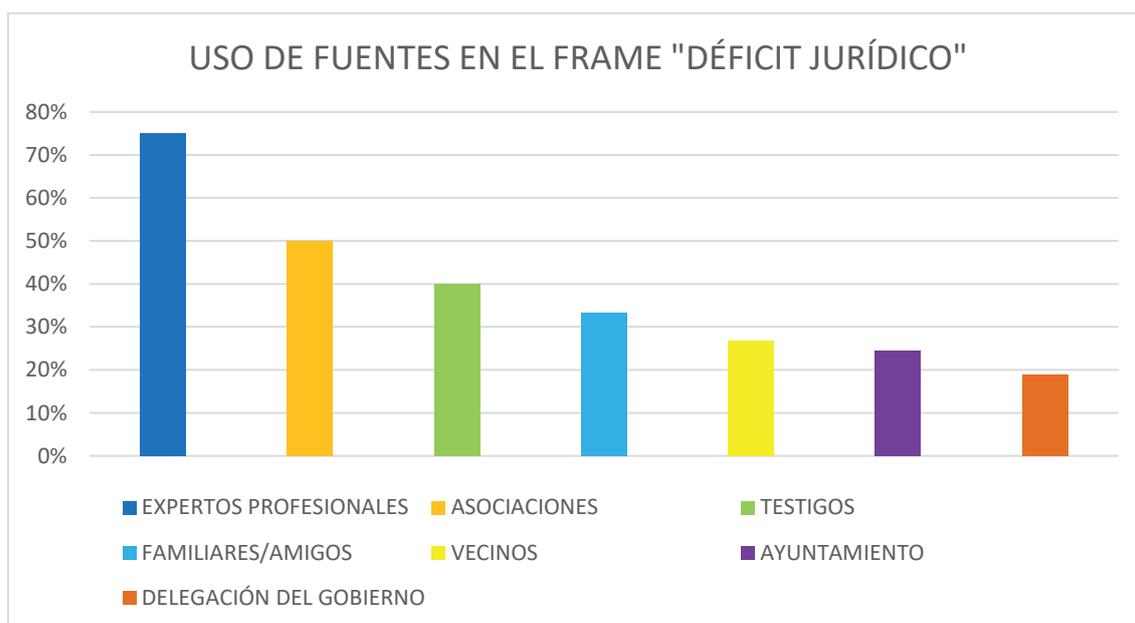
6.6.4. Déficit jurídico.

El uso de unas fuentes informativas determinadas puede indicarnos ante qué encuadre nos encontramos. Hay una diferencia clara entre cada uno de los frames principales establecidos en esta investigación en cuanto a las fuentes que llevan asociadas de forma prioritaria. Así, en el caso del frame “déficit jurídico” las fuentes que registran una mayor frecuencia son los expertos profesionales, las asociaciones, los testigos, los vecinos o el Ayuntamiento. Es común que en las noticias que abordan una carencia en la protección de la víctima o un fallo en las medidas impuestas contra el agresor que no han impedido el crimen se obtenga información de expertos, como pueden ser psicólogos de la comunidad autónoma donde ha ocurrido el crimen, o asociaciones que estuvieran prestando amparo a la mujer maltratada. Sin embargo, es menos común que se recurra a información aportada por testigos o vecinos, aunque se puedan utilizar para completar la noticia.

Es significativo que fuentes como las procedentes del Ayuntamiento de la localidad donde han ocurrido los hechos o la Delegación del Gobierno, que son fuentes oficiales, se dejan para un último lugar dando prioridad a las anteriormente señaladas, como se puede apreciar en el siguiente gráfico que recoge la frecuencia de uso de cada una de las fuentes en el frame “déficit jurídico”.

Figura 20.

Frecuencia de uso de las fuentes en el frame “déficit jurídico”.



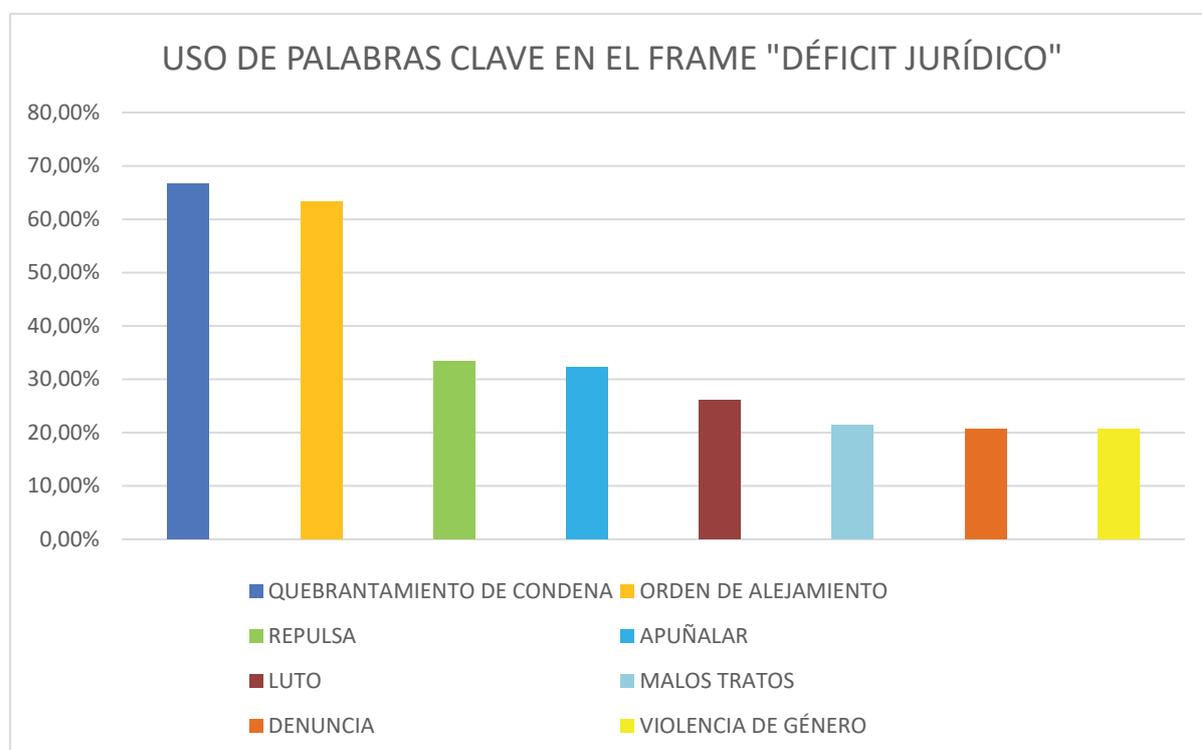
Fuente: Elaboración propia

La frecuencia de uso de las palabras clave en este frame aporta un dato contundente. Hay dos de esos términos que muestran una frecuencia mucho mayor que el resto de los seleccionados: quebrantamiento de condena y orden de alejamiento. Son precisamente los términos que hacen referencia a una situación jurídica que ha sido vulnerada con una consecuencia muy grave, en el caso de la primera palabra clave; y una pena impuesta por un juez que pesaba sobre el agresor y que, en el caso que nos ocupa, si ha habido agresión mortal, se ha incumplido, en referencia a la segunda palabra clave. En tercer lugar, con una proporción de uso menor, los términos más utilizados en este encuadre son: repulsa y apuñalar, que, aunque no hagan referencia directamente a una carencia del sistema que ha podido desembocar en un asesinato, sí que son consecuencias del mismo, ya que el apuñalamiento alude al modo en que se ha cometido la agresión, y la repulsa, a la muestra de condena que ha producido tras la misma.

Son las anteriormente mencionadas las palabras clave más destacadas por su frecuencia de uso en este frame. Violencia de género, malos tratos y denuncia, ésta última, que debería ser más común en el encuadre analizado, se observan en un segundo lugar.

Figura 21.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “déficit jurídico”.

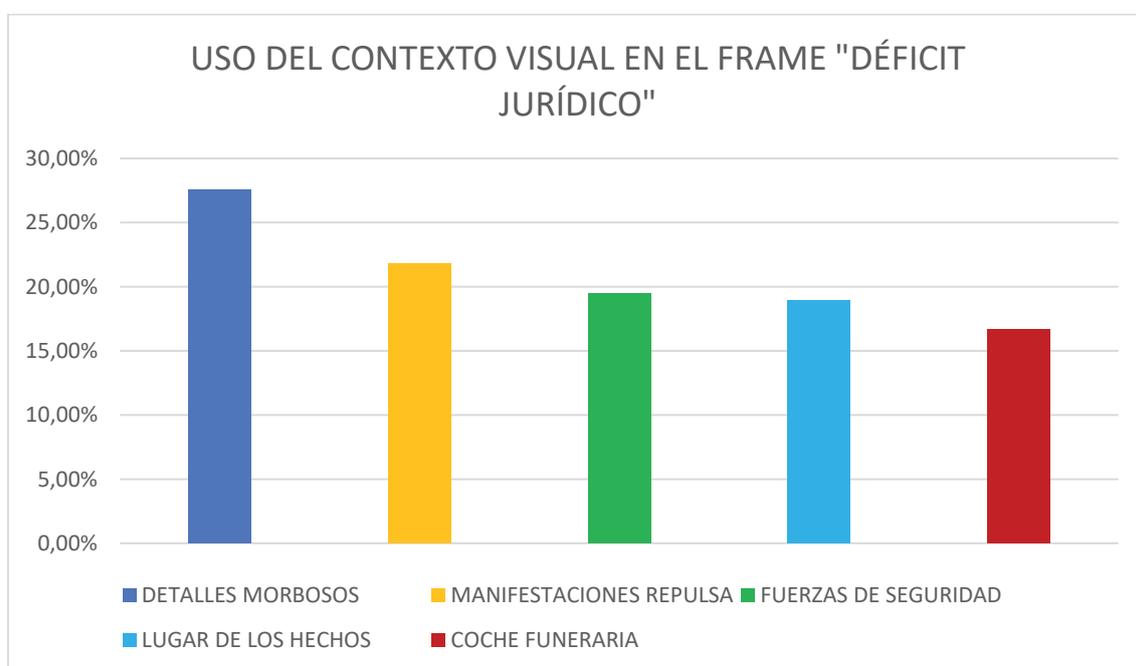


Fuente: Elaboración propia

El análisis del contexto visual asociado al frame “déficit jurídico” no aporta datos relevantes que puedan considerarse destacados en esta investigación, ya que no hay una categoría que muestre una frecuencia de uso mayor por encima del resto de las analizadas. Sí que cabe señalar que de todas las establecidas, la referida al uso de detalles morbosos es a la que más se recurre, es decir, que en las noticias enmarcadas en este frame encontramos más imágenes de detalles morbosos que de otro tipo, como pueden ser de manifestaciones de repulsa o de las fuerzas de seguridad, que de dejan postergadas a un segundo lugar.

Figura 22.

Uso del contexto visual en el frame “déficit jurídico”.



Fuente: Elaboración propia

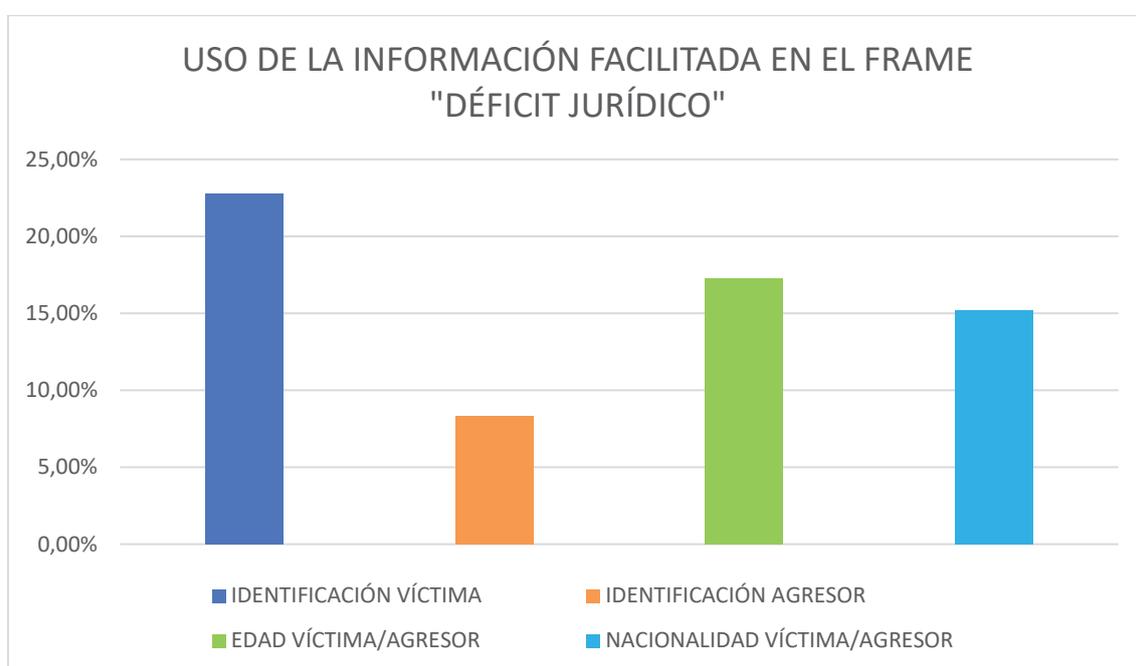
Queda demostrado en el análisis de las categorías asociadas al frame “déficit jurídico” que el discurso utilizado en las noticias enmarcadas en este encuadre es principalmente un discurso jurídico, con una frecuencia de uso que triplica a los otros dos tipos de discurso, el moral y el policial. En segundo lugar, quedaría el moral y en tercero el policial.

Dentro de ese discurso, la información aportada tiende a mostrar con mayor frecuencia una identificación de la víctima, así lo demuestra el análisis realizado, quedando la identificación

del agresor en un segundo lugar. En estas noticias en las que se habla de una carencia de la administración, un error o una falta de asistencia es común nombrar a la mujer que ha pedido ese servicio, bien por asociaciones, familiares o incluso fuentes oficiales como puede ser el Ayuntamiento, que no dudan en ofrecer el nombre, a veces completo, incluso con apellidos, para señalar que esa mujer no ha sido atendida como debería y dejando, de esta manera, en evidencia a la administración.

Figura 23.

Frecuencia de uso de la información facilitada en el frame “déficit jurídico”.



Fuente: Elaboración propia

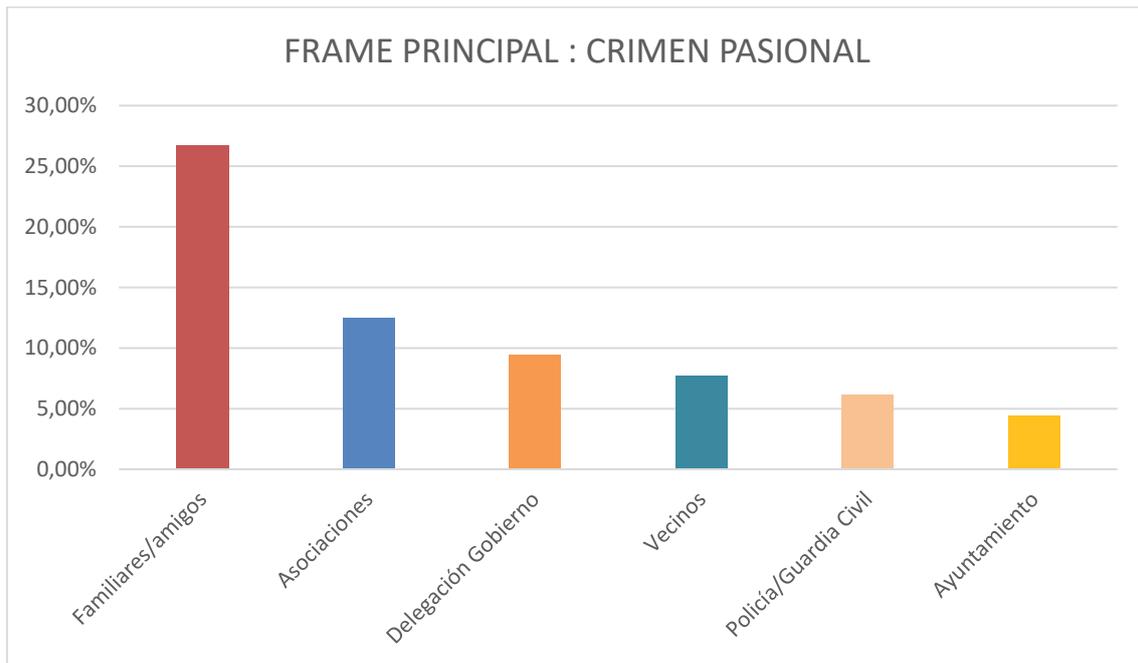
6.6.5. Crimen pasional.

En el caso del “crimen pasional”, menos utilizado por TVE pero que se sigue observando al recoger una muestra de noticias sobre violencia de género, las fuentes más utilizadas son aquellas procedentes del grupo familiares y amigos, seguida de asociaciones, Delegación del Gobierno y, en cuarto lugar, de vecinos. Son las fuentes a las que se les da prioridad en las noticias encuadradas en este frame. Quedan relegadas, como podemos observar, a un lugar secundario, otras fuentes que son oficiales como las de Policía, Guardia Civil, o el

Ayuntamiento, dejando en un lugar prioritario otras como las de vecinos, o familiares y amigos, que no son oficiales. Así se puede observar en el siguiente gráfico.

Figura 24.

Fuentes asociadas al frame “crimen pasional”.



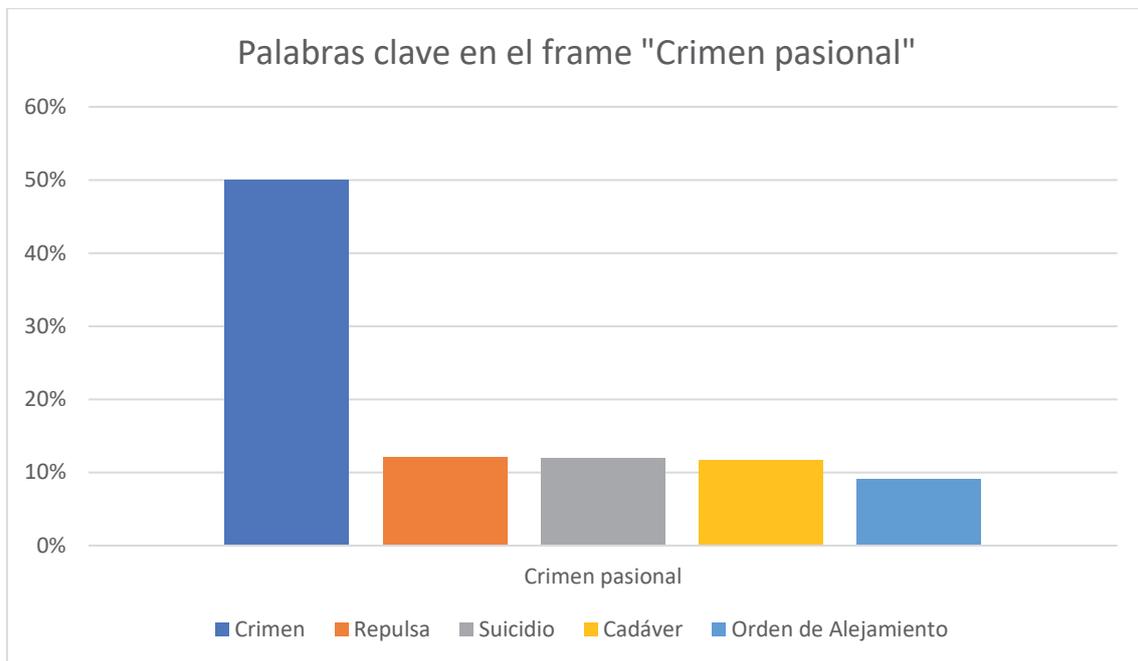
Fuente: Elaboración propia

Queda definido este frame por el uso principalmente una fuente, las declaraciones extraídas de familiares o amigos de la víctima o del agresor, para obtener la información con la que se da forma a la noticia.

Se puede identificar también este encuadre, el de “crimen pasional” por una serie de palabras clave cuyo uso se observa con una mayor frecuencia respecto al resto de términos incluidos en la variable que analiza el grado de utilización de estas palabras. Las palabras clave que identifican a este frame son: crimen, repulsa, cadáver, suicidio y orden de alejamiento.

Figura 25.

Frecuencia de uso de palabras clave en el frame “crimen pasional”.



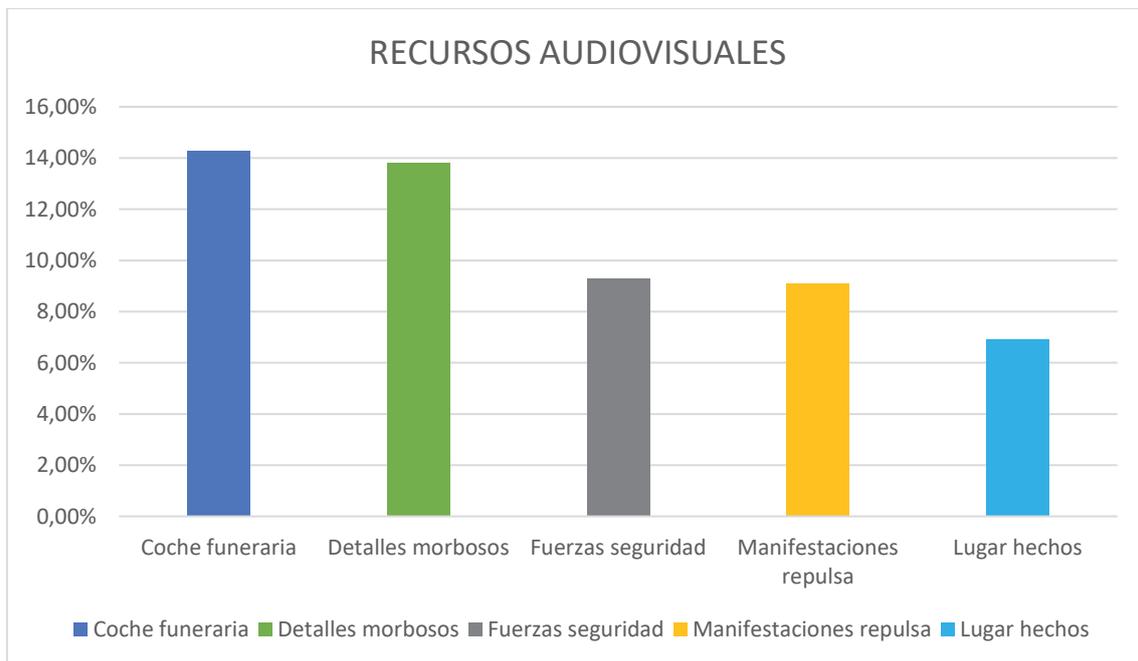
Fuente: Elaboración propia

Otra de las variables que determinan la forma definida de este frame principal es el contexto visual, aquellos recursos audiovisuales que, por el hecho de incluirse en una noticia determinada, quedan relacionados directamente con ese encuadre, permiten identificarlo en una unidad de análisis.

Así, en las noticias en las que se ha identificado este frame se aprecia un mayor uso de imágenes relativas al coche de la funeraria, así como al traslado del cuerpo, a detalles morbosos del crimen, como pueden ser detalles de gotas de sangre que hayan quedado en el lugar de los hechos, también, aunque con menor frecuencia, a imágenes de las fuerzas de seguridad y las manifestaciones de repulsa en contra del asesinato.

Figura 26.

Frecuencia de uso de recursos audiovisuales en el frame “Crimen pasional”



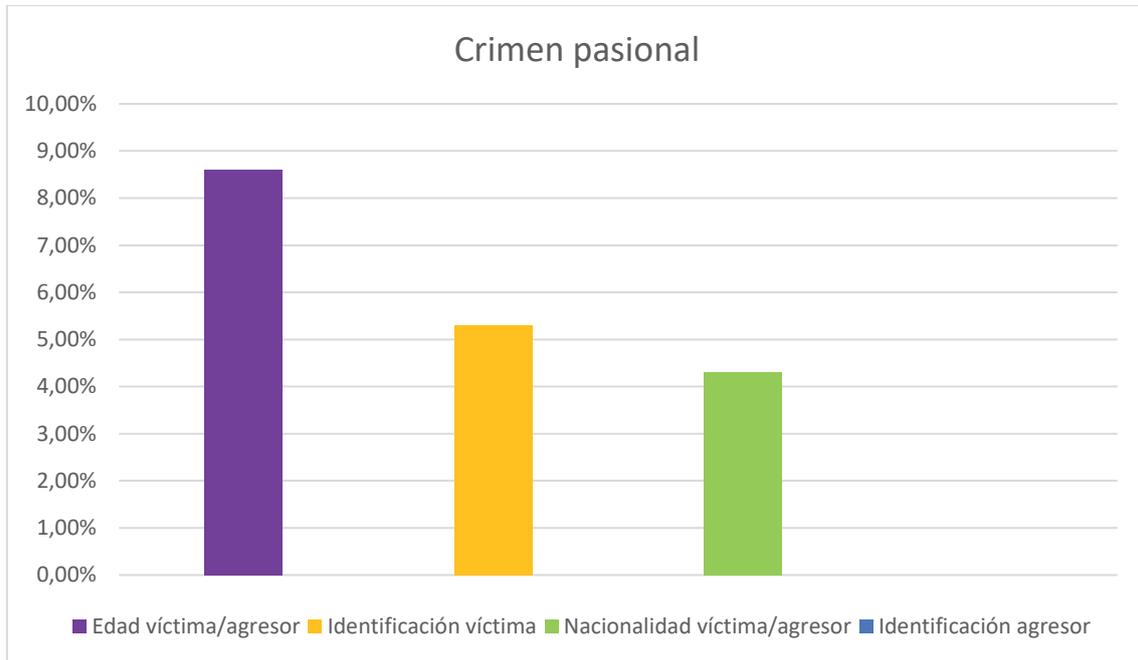
Fuente: Elaboración propia

Las variables correspondientes al discurso utilizado y a la información facilitada indican cómo se puede identificar el frame “crimen pasional” a partir de los datos aportados en la noticia y la forma de contarlos. Este frame, según el análisis llevado a cabo, queda diferenciado por usar los tres tipos de discurso, tanto el moral, como el policial y el jurídico, con una frecuencia similar, si bien, cabe destacar que se observa una mayor frecuencia de uso en el discurso moral y en el jurídico.

Por la información aportada, las noticias enmarcadas en este frame incluyen con mayor frecuencia datos relativos a la edad de la víctima o del agresor, así como aquellos que permiten identificar a la víctima. Sin embargo, en ninguna de las noticias analizadas relacionadas con este encuadre se encuentra una identificación del agresor. El dato sobre la nacionalidad de ambos protagonistas de la noticia queda postergado a un tercer lugar en niveles de prioridad a la hora de incluirlo en la información emitida. Así se puede comprobar en el siguiente gráfico.

Figura 27.

Frecuencia de la información facilitada en el frame “crimen pasional”.



Fuente: Elaboración propia

6.7. Valores de asociación estadística chi-square

En la tabla 9 que se puede observar a continuación quedan resumidos todos los valores de significación estadística de estos cruces. Los valores significativos quedan resaltados, cuando son iguales o inferiores a 0,05, de manera que se puede comprobar si existe asociación estadísticamente significativa de estas variables anteriormente mencionadas. Como las variables se han considerado de forma no excluyente y no se pueden ofrecer los resultados obtenidos como un conglomerado, se ofrece la fórmula de chi square para cada una de ellas.

Tabla 9. Valores de chi square del cruce de las variables relativas a las “fuentes” con los frames específicos de la violencia de género.

	CRIMEN PASIONAL	RELATO DE SUCESOS	ACTO DE REPULSA SOCIAL	DÉFICIT JURÍDICO	HISTORIA PERSONAL
Delegación gobierno	,285	2,097	,278	,025 *	7,117
Alcalde	,694	,654	7,138	,852	1,378
Policía/guardia civil	,588	,810	,054 *	,048 *	,000 **
Testigos	,824	1,403	,448	2,748	6,796
Vecinos	,012 *	,039 *	,042 *	,996	3,392
Familiares	9,378	5,466	,659	1,915	,309
Expertos	,317	3,283	14,913	7,887	,038 *
Asociaciones	,356	1,108	8,330	4,846	,372

Fuente: Elaboración propia

Los resultados que aporta el chi square en los cruces de variables efectuados entre las fuentes a las que se ha recurrido para elaborar la información y los frames específicos de la violencia de género permiten identificar valores significativos en cada uno de los frames. Así, en el caso del frame “crimen pasional” queda señalada una asociación significativa entre este frame específico y la fuente “vecinos”, un dato que se repite en el caso del frame “relato de sucesos” donde también se observa una asociación significativa con la misma fuente. Son, precisamente, de las fuentes a las que más se recurre para elaborar las noticias encuadradas en esos frames, y aunque se utilizan otras en este proceso, el valor significativo más destacado se encuentra en la relación entre esta fuente y los frames “crimen pasional” y “relato de sucesos”, dejando clara la preferencia del medio de comunicación por recurrir a esta fuente determinada para elaborar las noticias en las que se identifican estos frames.

En el caso del frame “acto de repulsa social”, la asociación significativa queda reflejada en dos fuentes: las fuerzas y cuerpos de seguridad y los vecinos. Se trata de un encuadre en el que se enmarcan aquellas noticias que muestra manifestaciones o concentraciones de condena de los vecinos y allegados de la víctima de violencia de género para elaborar las informaciones sobre los hechos por lo que la fuente de los vecinos es claramente identificable en este tipo de concentraciones. A la que se añade la de las fuerzas y cuerpos de seguridad, que son las que aportan los datos relativos a los hechos en cuestión.

También hay dos relaciones significativas destacadas en el frame “déficit jurídico”, que se observan con las fuentes: Delegación del Gobierno y Policía/ Guardia Civil. Ambas fuentes son las que aportan, de forma oficial, los datos relacionados con la situación de la víctima de malos tratos antes del fatal desenlace, son aquellas que pueden corroborar si había una denuncia previa o si, por ejemplo, la víctima había solicitado algún tipo de asistencia y o bien no la había recibido, o no había sido efectiva y, por tanto, no había conseguido evitar el crimen, aspecto principal contemplado en este frame en concreto que se identifica en aquellas noticias que dejan claro que ha habido un “déficit jurídico”, una carencia en la atención a la víctima que finalmente ha fallecido.

Por último, en el frame “historia personal”, la relación significativa según los resultados que aporta el chi square se observan con las fuentes Policía/Guardia Civil y Expertos profesionales. Son éstas las que contribuyen a aportar los datos relativos a los hechos, en el caso de las fuerzas y cuerpos de seguridad, pero también de los expertos profesionales, que, además de esos datos, pueden aportar detalles más personales sobre la víctima, como puede ser un abogado que estuviera prestándole atención, o un psicólogo de una asociación, por ejemplo, en la que hubiera solicitado asistencia la mujer.

A continuación, se exponen los resultados obtenidos al cruzar la variable “Uso de palabras clave” con los frames específicos de la violencia de género.

Tabla 10. Valores chi square del cruce entre las variables relativas al “uso de palabras clave” con los frames específicos de la violencia de género.

	CRIMEN PASIONAL	RELATO DE SUCESOS	MUESTRA DE REPULSA	DÉFICIT JURÍDICO	HISTORIA PERSONAL
Violencia machista	,515	1,355	1,828	,372	3,323
Malos tratos	,000 **	,100	,001 **	,211	2,670
Denuncia	,055 *	,010 **	,195	,103	1,157
Cadáver	1,714	,004 **	,954	,443	,214
Crimen	5,574	,994	,556	,449	,541
Orden alejamiento	,224	6,429	3,373	49,933	,710
Luto	,042 *	3,196	14,641	1,603	,306
Suicidio	1,874	1,445	4,602	1,061	,881
Celos	,078	2,049	3,661	4,085	,269
Enamorado	0	0	0	0	0
Apuñalar	2,947	,112	1,686	3,750	4,750
Condena	,052 *	7,306	28,176	,025 **	,365
Repulsa	1,502	2,919	10,591	4,778	,000 **
Quebrantamiento de condena	,237	6,221	,251	4,239	3,815
Muerte	2,199	,045 *	,051 *	1,178	1,334

Fuente: Elaboración propia

Tal y como se puede observar en la tabla 10 son varios los resultados significativos que se obtienen. En el caso del frame “crimen pasional” se observa una asociación significativa con las palabras clave: malos tratos, denuncia, luto, condena. Las noticias enmarcadas en este frame suelen hacer referencia a una relación frustrada, a un rechazo que el maltratador, el que ejercía los malos tratos, una de las palabras clave, no ha sabido asumir y lo ha llevado a sus peores consecuencias. También detallan cómo la víctima ha dado un paso adelante, ha dejado a su maltratador o incluso le ha denunciado, ha interpuesto denuncia, y por ese motivo se le ha impuesto una condena, otras de las palabras clave donde se ha encontrado una relación significativa con el este frame determinado. Algunos de estos crímenes van precedidos de una muestra de repulsa o de una muestra de condena como puede ser la puesta de banderas a media asta en el municipio donde han ocurrido los hechos, muestra de luto, y otra de las palabras claves empleadas. Así quedan reflejadas en este tipo de noticias y así se ha podido concluir su relación significativa con el frame analizado a partir de estos resultados.

Para el frame “relato de sucesos” la asociación significativa se reduce a tres palabras clave: denuncia, cadáver, muerte. Términos empleados de forma común en las noticias en las que se identifica este frame específico, asociados precisamente a una narración propia del relato de sucesos, pues son términos relacionados directamente con la parte más oscura de lo sucedido, con la agresión que ha terminado siendo mortal.

En el frame “muestra de repulsa” encontramos una asociación significativa con dos de las palabras clave, en este caso, malos tratos y muerte. Es común que se exprese el término malos tratos en este tipo de noticias, ya que ese frame se identifica a partir de concentraciones contra los malos tratos, contra la violencia de género, como resultado de la muerte de una mujer.

Condena es la palabra que muestra un resultado significativo al cruzar los resultados de las palabras clave con el frame “déficit jurídico”. Es uno de los términos que con más frecuencia se usa en este tipo de noticias, aquellas que se encuadran en este frame señalado, así que de este modo queda clara la prioridad en su uso, pues es aquel término que hace referencia a que había una condena previa del maltratador, del tipo que sea, y que, tal y como recogen las noticias asociadas a este encuadre, no ha permitido frenarle y evitar así el crimen. El resto de las palabras clave no aportan un resultado significativo en el caso de este frame. Por último, destaca en el frame “historia personal” una palabra clave, que es la que demuestra una relación significativa con este frame: “repulsa”.

Una vez comprobados los resultados que aporta el chi square en cuanto a las palabras clave utilizadas en los frames específicos de la violencia de género señalados es necesario observar aquellos que nos muestran la asociación significativa encontrada al cruzar las variables referentes al contexto visual utilizado con los frames analizados y que se expone a continuación en la siguiente tabla.

Tabla 11. Valores de chi square del cruce de las variables sobre el “contexto visual utilizado” con los frames específicos de la violencia de género.

	CRIMEN PASIONAL	RELATO DE SUCESOS	MUESTRA DE REPULSA	DÉFICIT JURÍDICO	HISTORIA PERSONAL
Lugar de los hechos	,356	1,108	4,020	1,668	1,953
Recursos fuerzas seguridad	2,752	,454	1,015	,018 *	,078
Coche funeraria	4,241	,677	1,754	,339	,881
Manifestaciones de repulsa	,446	11,996	78,613	,219	,994
Uso planos subjetivos	,078	,494	,276	,248	,269
Uso planos archivo	,399	,117	1,037	0	,004 *
Detalles morbosos	2,297	,057*	2,609	1,355	,197

Fuente: Elaboración propia

En este caso sólo se encuentran resultados significativos en los frames “relato de sucesos”, “déficit jurídico” e “historia personal”. En el resto no encontramos valores del chi square iguales o por debajo de 0,05 y, por tanto, cuyo resultado se pueda calificar de significativo.

En el frame “relato de sucesos”, destaca la inclusión de detalles morbosos, de imágenes que llaman al morbo al espectador, por encima del resto de valores de la variable referente al contexto visual. Son precisamente esos detalles los que se encuentran entre los que con mayor frecuencia se utilizan en las noticias enmarcadas en este frame y, tomando como base

los resultados aportados por el análisis a partir del chi square se deben confirmar como aquellos donde se confirma esta relación significativa. En el frame “déficit jurídico” hay una asociación destacada con los recursos de las fuerzas de seguridad, por lo que queda demostrado que hay una presencia mayor de estas imágenes en las noticias encuadradas en ese frame. Y, por último, en el frame “historia personal” se observa un resultado significativo en el uso de planos de archivo en las noticias encuadradas en este frame. Se trata de un resultado que viene a confirmar la relación destacada entre ese frame y una de las variables, en este caso, los recursos audiovisuales obtenidos del archivo informativo.

Atendiendo al tipo de discurso más utilizado en cada uno de los frames, se exponen a continuación, en la siguiente tabla, los resultados significativos asociados a esta variable.

Tabla 12. Valores de chi square del cruce de la variable “discurso género predominante” con los frames específicos de la violencia de género.

	DISCURSO MORAL	DISCURSO POLICIAL	DISCURSO JURÍDICO
Crimen pasional	,389	,026 *	,285
Relato de sucesos	6,631	,446	3,483
Muestra de repulsa	14,118	3,092	,278
Déficit jurídico	2,424	,078	52,517
Historia personal	7,233	3,456	,710

Fuente: Elaboración propia

En el cruce de estos resultados sólo se observa una relación significativa en el frame “crimen pasional” y, en este caso, con el discurso policial, el más presente en las noticias encuadradas en este frame. Se trata de aquel en el que se incluyen más términos relacionados con los hechos a partir de una narración que se ha realizado teniendo en cuenta los mismos, por lo

que queda demostrado, con este valor, esa relación entre el encuadre señalado y la variable discurso policial.

En el resto de frames se observa un valor, obtenido de chi square, para los discursos empleados, que se acerca a ese mínimo de 0,05 pero no lo alcanza, por lo que quedan cerca de poder considerarse una relación estadísticamente significativa, aunque no llegan a hacerlo. Esto es, hay una frecuencia destacada, obtenida del análisis previo, por el que se ha determinado cuáles son los discursos más empleados en cada frame, pero el valor de chi square no llega a confirmar esa relación como para que se considere estadísticamente significativa.

Por último, hay que señalar que al cruzar la variable “información utilizada” con cada uno de los frames específicos de violencia de género no se obtiene ninguna relación destacada tal y como lo confirman los valores de significación estadística obtenidos en la siguiente tabla.

Tabla 13. Valores de chi square del cruce de las variables relativas a la “información utilizada” con los frames específicos de la violencia de género.

	CRIMEN PASIONAL	RELATO DE SUCEOS	MUESTRA DE REPULSA	DÉFICIT JURÍDICO	HISTORIA PERSONAL
Edad víctima/agresor	2,604	,118	,236	3,253	1,928
Nacionalidad víctima/agresor	,767	1,348	,651	,826	,957
Identifica víctima	,480	21,099	3,498	,507	36,043
Identifica maltratador	1,001	6,661	,091	1,065	10,786

Fuente: Elaboración propia

6.8. Resultados obtenidos tras el análisis de la evolución de las variables principales.

Tras realizar el análisis exhaustivo de los resultados que aporta el estudio de cada una de las variables seleccionadas, así como los correspondientes cruces para abordar el estudio pormenorizado de cada frame, esta investigación se centra también en analizar la evolución de las variables a lo largo del periodo de estudio. Con esta información respondemos a uno de los objetivos de esta investigación, como observar cómo ha variado la cobertura informativa que le ha dado TVE a las noticias sobre violencia de género a lo largo del periodo que comprende la muestra seleccionada, desde 2015 hasta 2020, así como sobre la tendencia que sigue este medio de comunicación en la emisión del relato informativo objeto de este estudio.

6.8.1. Evolución de la prioridad de emisión.

Por lo que se refiere a la prioridad de emisión, la relevancia que da el medio a la noticia y a partir de la cual decide situarla dentro del informativo en una franja de tiempo principal o secundaria, las frecuencias obtenidas por cada año investigado demuestran que existe una variación significativa a lo largo del tiempo.

Concretamente, si bien en prácticamente todos los años analizados las unidades de análisis se emitieron entre el minuto 20 y 30, este dato fue más evidente en el primer año de estudio, alcanzando el 60% de las unidades de análisis, de manera que en el último año estudiado este porcentaje se redujo a un 35%. Sólo se observa una excepción, en 2017, cuando esa mayor frecuencia se ha observado en un nivel superior, del minuto 11 al minuto 19, que en el caso de ese año representa casi un 49% del total de unidades de análisis emitidas. Esto quiere decir que el medio de comunicación en ese periodo de tiempo ha dado una mayor prioridad a las noticias sobre violencia de género y las ha situado en un nivel superior, otorgándoles una mejor posición dentro del telediario.

Las historias sobre violencia de género han ido ganando protagonismo a lo largo del tiempo. En este sentido, se observa que se le ha dado una mayor prioridad a las noticias analizadas con el paso de los años, escalando posiciones hacia franjas prioritarias del informativo, como es el caso de la primera parte del informativo. Así, en 2015 encontramos sólo un 11% de unidades de análisis emitidas del minuto 0 al 10, mientras que en 2018 esta frecuencia asciende a un 24,2%, para subir, de nuevo, en 2019 hasta rozar el 30%.

La tabla 14 recoge cada una de las frecuencias que representan las unidades de análisis de la muestra según el minuto del informativo en el que se han emitido las noticias asociadas a éstas y en función del año de estudio.

Tabla 14. Prioridad de emisión de las noticias por año de investigación.

PRIORIDAD DE EMISIÓN	2015	2016	2017	2018	2019
Entre minuto 0 y minuto 10	11,4%	2,9%	10,8%	24,2%	28,6%
Entre minuto 11 y minuto 19	5,7%	38,2%	48,6%	30,3%	25%
Entre minuto 20 y minuto 30	60%	44,1%	29,7%	33,3%	35,7%
Entre minuto 31 y minuto 40	20%	14,7%	10,8%	12,1%	10,7%
Entre minuto 41 y minuto 55	2,9%	0%	0%	0%	0%

6.8.2. Tendencia que experimentan los aspectos formales en la muestra seleccionada.

Al observar la evolución de los aspectos formales por año de emisión de las noticias los resultados de la investigación muestran datos significativos que permiten comprobar un cambio de tendencia en algunos aspectos estudiados.

En primer lugar, la tendencia que se mantiene durante el periodo de los cinco años estudiado es que la mayoría de las noticias emitidas sobre violencia de género que han tenido como resultado la muerte de la mujer agredida son piezas informativas, con una frecuencia superior al 70% en cada uno de los años, llegando incluso a superar el 93% en el caso del año 2018. Así, el formato inferior a la pieza informativa, las colas, aquellas noticias que son leídas por el presentador con imágenes de fondo y que no suelen superar los treinta segundos de duración, se queda en segundo lugar, y su frecuencia de uso para contar estas noticias apenas supera el 20% durante los años estudiados.

Esto indica que TVE ha optado por mantener en el tiempo la pieza informativa, por dar un mayor espacio dentro del telediario a este tipo de noticias, en detrimento de las colas, que emplea en un número de ocasiones mucho menor.

Otra práctica formal que se observa en las noticias sobre violencia de género es la inclusión de una conexión presencial del redactor en el lugar de los hechos. Esta práctica denota una mayor atención del medio sobre el crimen, puesto que, en primer lugar, ha enviado un equipo a la localización para que obtengan información de la noticia, otras veces se recurre a agencias y a las imágenes que puedan enviar a las redacciones de las televisiones; y en segundo lugar, al incluir esa conexión del periodista que cubre la noticia se otorga un mayor espacio a la misma e incluye ese elemento que da valor a la información, pues nos la están contando de primera mano, despertando un mayor interés del espectador.

El análisis evolutivo de esta práctica demuestra que existe una evolución clara y constante hacia una mayor frecuencia de uso de esta práctica con el paso de los años. La tendencia es creciente durante los años analizados, de manera que, si en 2015 se observaba una frecuencia de un 42%, pasa a ser de 55% en 2017 o 70% en 2017, hasta llegar al 85,7% en 2019. Esto quiere decir que el medio de comunicación le ha dado una mayor importancia a incluir una conexión presencial del redactor o periodista que ha cubierto esa información sobre violencia de género, dándole una mayor presencia dentro del informativo y aportando más datos ofrecidos de primera mano por el profesional que ha cubierto los hechos ocurridos y está contando la noticia.

La tabla 15 recoge la evolución de las frecuencias relacionadas con estos aspectos formales en cada uno de los años de emisión analizados.

Tabla 15. Evolución de las frecuencias de los aspectos formales por año de emisión.

TIPO DE NOTICIA	2015	2016	2017	2018	2019
Colas	25,7%	17,6%	21,6%	6,1%	10,7%
Pieza	74,3%	82,4%	78,4%	93,9%	89,3%
Incluye presencial	42,9%	55,9%	70,3%	81,8%	85,7%
Incluye titular	22,9%	52,9%	32,4%	57,6%	57,1%
Incluye contextualización	51,4%	82,4%	73%	60,6%	71,4%

Fuente: Elaboración propia

También en la tabla anterior se puede comprobar otra tendencia significativa en lo que se refiere a la inclusión de la noticia en titulares, en el sumario del informativo. En 2015 esa frecuencia roza el 23%, sube ligeramente un año después hasta llegar al 52%, pero en 2017 vuelve a caer hasta el 30. Los dos últimos años del estudio sí que muestran una frecuencia superior al 57% pero no es indicativo de una mayor tendencia a esta práctica, pues, de hecho, de 2018 a 2019 baja casi un punto porcentual en comparación.

Al observar si las noticias han incluido una contextualización, esto es, si han aportado datos o información que contribuyera a contextualizar la noticia, dejando claro que no es un suceso aislado sino un caso de violencia de género se observa que tampoco hay una tendencia clara al alza, sino que la frecuencia de uso de esta práctica ha sido variable según los años y no aporta datos concluyentes sobre si el medio de comunicación tiende a contextualizar cada vez un mayor número de noticias.

6.8.3. Evolución en la frecuencia de uso de los frames específicos asociados a la violencia de género.

En el estudio de la evolución de las variables investigadas según los años de emisión se extrae información destacable sobre el comportamiento evolutivo de los frames identificados en las noticias sobre violencia de género, tal y como se recoge en la tabla 16.

Tabla 16. Evolución en el uso de los frames específicos por TVE según fecha de emisión.

FRAME PRINCIPAL	2015	2016	2017	2018	2019
Crimen pasional	14,3%	5,9%	5,4%	6,1%	3,6%
Relato de sucesos	82,9%	67,6%	62,2%	57,6%	64,3%
Muestra de repulsa	31,4%	8,8%	13,5%	27,3%	28,6%
Déficit jurídico	20%	23,5%	27%	15,2%	10,7%
Historia personal	20%	20,6%	24,3%	21,9%	17,9%

Así, el resultado más relevante de dicho análisis refleja que uno de los frames específicos, el frame “relato de sucesos”, se mantiene en el primer puesto como el más utilizado por TVE durante los cinco años de estudio, con una frecuencia por encima del 50% en cada de esos años, y llegando a rozar el 83% en el primer año. Concretamente, el primer año de estudio, la frecuencia de uso del mismo supera el 80%, y al siguiente, el 2016, se queda en un 67%, porcentaje parecido al resto de años analizados, pasando por un 62% en 2017, bajando a un 57% en 2018 y volviendo a usarse un mayor número de veces en 2019, año en el que esa frecuencia asciende hasta superar el 64%.

El segundo frame principal más usado por este medio de comunicación a lo largo de los cinco años de estudio es el de “muestra de repulsa”. En tres de los cinco años se sitúa en segundo lugar, sólo en 2016 y 2017 pasa a ocupar un cuarto lugar, pero remonta su posición con una mayor frecuencia de uso en 2018 y 2019, años en los que se utiliza en un 27% y un 28,6%, respectivamente. Esto demuestra que, si bien TVE opta por usar el frame “relato de sucesos” para encuadrar las noticias sobre violencia de género que han terminado con la

muerte de la mujer, en segundo lugar, se inclina por utilizar el frame “muestra de repulsa” que da una mayor prioridad a mostrar la condena hacia el crimen.

En tercer lugar, el encuadre más usado durante los cinco años de esta investigación ha sido el frame “historia personal”. En cuatro de los cinco años durante los cuales se ha recogido la muestra se sitúa este frame como el tercero más utilizado para encuadrar las noticias sobre violencia de género con resultado mortal. Sólo en el primer año del estudio este frame queda relegado a un cuarto lugar, por debajo del “crimen pasional”. Por tanto, se observa una tendencia clara que demuestra que el frame “historia personal” no ha quitado protagonismo a otros frames, tales como el frame “relato de sucesos” y el frame “muestra de repulsa”.

Con una frecuencia menor, encontramos un mayor número de unidades de análisis encuadradas en el frame “déficit jurídico”. Se trata de un frame que se usa en una menor proporción pues hace referencia a una carencia en la administración que, de haberse realizado correctamente, se sugiere que podría haber evitado el crimen, y al tratar este tipo de noticias, los medios de comunicación, en un primer momento no tienen todos los datos relativos a los hechos y a sus protagonistas, por lo que es más común recurrir al “relato de sucesos” que al encuadre “déficit jurídico”. Éste último frame, muestra una mayor frecuencia de uso durante los años 2016 y 2017, convirtiéndose en el segundo frame más utilizado, sin embargo, en 2015, 2018 y 2019 queda relegado a un cuarto lugar en comparación con el resto de frames estudiados.

Y finalmente el frame “crimen pasional” ha sido sin duda el menos utilizado por este medio de comunicación. Tan sólo se recurrió a él para encuadrar algunas de las unidades de análisis recogidas en la muestra, pero con una frecuencia residual si la comparamos con el resto de frames estudiados. En 2015 esa frecuencia fue del 14%, pero en los años siguientes, hasta 2019, se redujo a la baja, hasta llegar a ser del 3,6% en 2019.

De todas estas cifras se extrae un resultado contundente. El frame más utilizado por este medio de comunicación, en el que encuadra la mayoría de las noticias sobre violencia de género que acaban con la muerte de la mujer víctima ha sido el frame “relato de sucesos”. Un comportamiento similar se observa en el segundo frame más veces detectado en esta investigación, el de “muestra de repulsa”, y el de “historia personal”. Sin embargo, muestran una tendencia decreciente en frecuencia de uso los frames “déficit jurídico” y “crimen pasional” en esa comparativa de los cinco años señalados.

Estos resultados muestran una tendencia clara, dirigida a mostrar las noticias de violencia de género que han terminado con el asesinato de la mujer víctima como noticias asociadas a un relato de sucesos, más centradas en el crimen en sí y en sus circunstancias que en las características de la violencia de género, en las cifras asociadas a esta lacra social o en el castigo, la condena que podría llegar a recibir el maltratador cuando la justicia dicte sentencia sobre los hechos delictivos cometidos. Sí que se observa una evolución creciente en el uso del frame “muestra de repulsa”, dándole TVE mayor protagonismo a éste con el paso de los años en los que se ha realizado esta investigación y, en consecuencia, relatando cada vez más noticias según las características asociadas a este encuadre, mostrando esa condena de la ciudadanía a un crimen de violencia de género.

En tercer lugar, y con esa intención por parte del medio de comunicación, de aportar más detalles sobre la vida de la víctima, acercando más al espectador a su historia, en un intento de buscar una cierta empatía con la misma, no quedándose únicamente con los hechos del crimen, TVE opta por noticias que se pueden encuadrar en el frame “historia personal”. Este frame mantiene una tendencia de uso constante durante los cinco años en los que ha sido recogida la muestra, no se puede hablar de una evolución al alza ni a la baja, sino de un uso frecuente que se ha mantenido en un tercer nivel de prioridad, por debajo del relato de “sucesos” y del de “muestra de repulsa”. Así, es una opción a la que recurre el medio con asiduidad y no demuestra cambios en el proceso informativo de elaboración de estas noticias, incluyendo detalles que, en base a lo establecido en este frame, aportan en numerosas ocasiones datos que permiten identificar a la víctima, cuando precisamente el manual de estilo del medio de comunicación analizado recomienda evitar esta práctica.

La evolución es decreciente en el frame “déficit jurídico” durante los cinco años de la muestra seleccionada, de tal manera que el relato y las características asociadas a las noticias enmarcadas en este frame, que muestra una carencia de la administración que podría haber evitado el crimen, se utilizan cada vez menos en ese proceso de elaboración de la información relacionada con la violencia de género. Lo mismo ocurre con el frame “crimen pasional” que muestra una evolución a la baja, con lo que TVE apenas opta por usarlo y va prescindiendo del relato asociado a este encuadre hasta dejarlo en un uso residual en los últimos años de la muestra, abandonando así esta forma de contar la información que narra un crimen de este tipo.

CAPÍTULO 7. Conclusiones

La investigación realizada desde el inicio hasta el final de esta tesis doctoral proporciona una serie de conclusiones que permiten alcanzar el principal objetivo planteado al comienzo: analizar el tratamiento informativo aplicado a las noticias sobre violencia de género en los informativos de televisión emitidos en un medio de comunicación, Televisión Española, en concreto, aquellas noticias que narran el resultado de fallecimiento de una mujer que es o ha sido víctima de malos tratos.

El capítulo anterior, referente a los resultados del análisis cuantitativo efectuado, permite ratificar el cumplimiento de ese objetivo principal establecido al inicio de la tesis, así como de los objetivos concretos a los que se hace referencia en el capítulo cinco, cuya explicación quedará expuesta en éste a fin de que se pueda comprobar cómo se han alcanzado esos objetivos específicos.

Esta tesis contribuye, además, a ofrecer una tipología de frames específicos de las noticias sobre violencia de género. Unos encuadres que han sido perfectamente identificados en la muestra seleccionada y que, tal y como ha quedado demostrado en los resultados de la investigación, han permitido detectar cuál es el más característico, el que utiliza con mayor frecuencia el medio de comunicación investigado en los relatos informativos de este tipo de noticias, que es el “relato de sucesos”.

Otra contribución de esta investigación es el diseño metodológico aplicado para analizar las noticias sobre violencia de género, pues se establece un diseño propio a partir de una hoja de análisis, incluida en el anexo de esta tesis, que recoge doce variables con características, todas ellas, asociadas a este relato informativo, y que son las que permiten encuadrar cada una de las unidades de análisis.

Además, es necesario destacar la aportación de esta investigación ya que va más allá de otros trabajos teóricos publicados anteriormente, más centrados en comprobar si se cumplen o no criterios asociados al relato con el que se publican este tipo de noticias, contribuye a determinar los principales frames asociados a las mismas y, a su vez, comprobar cuál es la evolución que experimentan los mismos con el paso del tiempo durante el periodo investigado que comprende cinco años.

A continuación se muestran las conclusiones del análisis comentado en tres epígrafes. En el primero se recogen las principales conclusiones referidas al marco teórico al que se hace referencia en la primera parte de la tesis. En el segundo epígrafe se explican las conclusiones obtenidas tras en el análisis cuantitativo y la interpretación de estos resultados. Y en un tercer epígrafe se emite un informe sobre la verificación de las hipótesis sobre las que se ha construido esta investigación y una consideración final que aborda las carencias detectadas y las posibles futuras líneas de investigación..

7.1. Conclusiones referidas al marco teórico.

1.Sobre violencia de género y medios de comunicación.

Los medios de comunicación se encuentran aún muy lejos de cumplir la función social que les caracteriza a fin de contribuir a la erradicación de la violencia de género. Poner en práctica un tratamiento adecuado de la información con ese objetivo debería ser de obligado cumplimiento y una premisa básica antes de emitir informaciones relacionadas con esta lacra social. Sin embargo, en nuestro estudio se observan múltiples carencias que, aunque no implican que el tratamiento llevado a cabo sea incorrecto, sí que reflejan que no es el adecuado, pues si no se respetan los preceptos clave aportados por la legislación vigente y los manuales de buenas prácticas, no habrá un cumplimiento completo de esa función social por parte de los medios de comunicación, que tienen voz y parte de responsabilidad en este cometido.

Se constata, además, que ha habido un cambio en los valores periodísticos mostrados por los medios de comunicación. Durante las últimas dos décadas, la evolución en la forma de publicar las noticias sobre violencia de género ha dado un salto cualitativo tan destacado que la transformación ha sido constante en ese periodo de tiempo en cuanto al espacio dedicado a las mismas y la forma de contarlas. Esto se ha observado con mayor contundencia en los últimos años, debido al salto que han dado los medios al integrar este conflicto entre los principales asuntos a cubrir, por el hecho de que la violencia de género dejara de ser un asunto privado a pasar a la esfera pública, dándole, por tanto, una mayor importancia.

En consecuencia, las redacciones de los medios de comunicación se han visto obligadas a adaptarse a este nuevo contenido, en muchas ocasiones sin formación específica, aunque

contando con manuales de buenas prácticas que, sin embargo, nunca se han llegado a unificar a fin de conseguir un objetivo que es común para todos.

Y en ese proceso de adaptación ha habido, como se ha señalado en las páginas precedentes, un cambio en los valores periodísticos dirigido a mostrar un problema que cada año deja decenas de mujeres asesinadas en nuestro país en el seno de un conflicto que va mucho más allá de un buen número de crímenes y que tiene unas raíces muy ancladas aún en nuestra sociedad. Pero más allá de dicho cambio, aún se necesita de más impulso para acabar con este problema social, a tenor de las cifras de fallecidas, además de un estudio más profundo que permita detectar los principales errores que se siguen cometiendo a la hora de informar sobre casos de violencia de género, así como establecer las pautas necesarias para que ese cambio se realice con resultados positivos que se puedan medir, comprobar y analizar.

Dichas pautas no podrán ser establecidas sólo por un medio de comunicación, ni tan siquiera por un organismo público, sino que, a nuestro modo de entender, éstas deberían ser consideradas de manera consensuada con carácter vinculante. Ya ha quedado de manifiesto, en numerosas ocasiones, que las recomendaciones de buenas prácticas no son suficientes. Ponerlas sobre el papel es la primera de las buenas intenciones, pero eso debe ir acompañado de un compromiso para llevarlas también a la práctica.

2. Sobre violencia de género e informativos de televisión.

Las ideas anteriormente expuestas cobran un mayor significado en el caso de los informativos de televisión. En otros formatos, la audiencia puede entender que hay un sesgo de la realidad, pero en el caso de los informativos de televisión, las noticias son asumidas como se observan, cada uno de los detalles que nos muestran condicionan los datos que conoceremos de los hechos que hayan sucedido. Si en los medios de comunicación, en general, no hay un tratamiento adecuado de la información referente a la violencia de género, tampoco lo habrá en los informativos de televisión, en los que aún es más urgente una revisión completa de las prácticas llevadas a cabo para informar sobre este asunto.

El lenguaje utilizado, las imágenes aportadas, los testimonios incluidos, las fuentes a las que se recurre, cada detalle cuenta y no siempre se presta el especial cuidado que se debería a estas noticias. Nuestro estudio demuestra que todavía se detecta un exceso de

sensacionalismo, una búsqueda, en muchos casos, del morbo, de mostrar detalles que deberían quedar ocultos, y, además, con un lenguaje que no es el adecuado.

Los informativos de televisión, en concreto, los de TVE han diseñado un modelo de comunicación asociado a las noticias sobre violencia de género, un sistema que pretende permanecer vigilado para garantizar que cumple con normas básicas que acrediten un tratamiento correcto de la información. A partir de este modelo, se busca generar sensibilidad, concienciar, crear una respuesta de rechazo en la audiencia hacia esta lacra social. Es un modelo basado en unas pautas que excluyen prácticas que pueden vulnerar la imagen de la víctima o, por ejemplo, banalizar el conflicto teniendo en cuenta las dimensiones que tiene. Sin embargo, en esa búsqueda de la sensibilidad, de la cercanía al espectador, se pueden tocar extremos no deseados y caer en el morbo sin tener en cuenta sus consecuencias.

En ese proceso, con tantos matices, se ha observado cómo el medio de comunicación intenta adaptar el discurso periodístico a lo que quiere ver y oír el telespectador, cuando no es ese el objetivo que debería perseguir. Así, el discurso no se puede adaptar a una persona o a un colectivo concreto, sino que se debe diseñar teniendo en cuenta lo que se quiere contar y cómo lo pueden recibir quienes se encuentren entre la audiencia, con independencia de su edad, su sexo o cualquiera de sus circunstancias. Es necesario, por tanto, dar prioridad al mensaje y no al espectador, adaptar el discurso al mensaje que se quiere trasladar no a la respuesta que se quiere conseguir, pues será ese cuidado, ese tratamiento adecuado de la información, el que permita aportar una información de calidad sin interferencias que puedan perjudicar el objetivo perseguido.

3. Sobre teoría del framing y noticias de violencia de género.

Si hiciéramos una disección de una noticia que narra un crimen consecuencia de la violencia de género obtendríamos un número muy elevado de piezas que, al separarse, harían casi inviable su correcta compostura instantes después. Cada noticia emitida en televisión sobre este asunto presenta numerosos detalles, desde las palabras incluidas, el tipo de lenguaje o los rótulos hasta las imágenes con la que se conforma la pieza informativa. Estos elementos deben ser considerados conjuntamente teniendo en cuenta que contribuyen a definir y, a su vez, a encuadrar las informaciones sobre violencia de género.

Tal y como se ha podido comprobar en este trabajo, la teoría del framing se considera la más adecuada para analizar este proceso de selección y exclusión de elementos que definen el relato mediático sobre la violencia de género. Se trata de una teoría que nos lleva directamente a analizar el proceso comunicativo desde su elaboración, esto es, desde que el periodista hace acopio de toda la información referente a unos hechos, pasando por un proceso de construcción del relato y que culmina cuando la información es percibida por parte de la audiencia.

En este trabajo, que precisamente se ha centrado en la aplicación de la teoría del framing aplicada al análisis del mensaje mismo, las noticias sobre violencia de género integran unos frames perfectamente identificables, encuadres que, a la vista de determinados elementos, quedan retratados y asociados a una forma, unas claves con las que se ha configurado una información relacionada con ese problema público. Esos encuadres permiten, a su vez, establecer una clasificación, y además, ofrecer una jerarquía en lo que se refiere a su protagonismo, pues tras quedar identificados se puede comprobar cuáles se utilizan en mayor o menor grado.

4. Sobre la identificación de encuadres: los frames específicos detectados en las noticias sobre violencia de género.

Las investigaciones realizadas sobre teoría del framing y noticias de violencia de género no han aportado unos encuadres específicos asociados a este tipo de noticias que sean perfectamente identificables y que contribuyan a clasificarlas. De esos estudios se extraen numerosas conclusiones que ofrecen características comunes que se suelen asociar a estas noticias, pero no diferenciadas a partir de una tipología de encuadres clara ya establecida.

Esta tesis consigue aportar unos frames específicos de las noticias sobre violencia de género que han terminado con el fallecimiento de la víctima emitidas en los telediarios de TVE. Así, todas las noticias de este tipo incluidas en ese espacio informativo, según sus características, se pueden encuadrar directamente en uno de los frames establecidos en esta investigación y cuyo uso ha sido comprobado tras un riguroso análisis.

Ésta es una de las conclusiones más destacadas de esta tesis, ya que, aunque esos frames se han asociado durante esta investigación a los informativos de TVE, se trata de un estudio que se puede extrapolar a otros medios de comunicación. Las características de las noticias asociadas a cada uno de los frames establecidos son fácilmente detectables en cualquiera de las emitidas en televisión, y aunque en esta investigación se haya podido comprobar su

frecuencia de uso en TVE, son perfectamente aplicables para encuadrar las noticias sobre violencia de género, sin importar el medio de comunicación del que se trate, aunque, eso sí, siempre que sea un canal de televisión, pues las características asociadas a estos frames contemplan el uso de recursos audiovisuales.

Y esos encuadres detectados, como se ha señalado en capítulos anteriores, han sido nombrados teniendo en cuenta las variables que, de forma predominante, se encuentran asociadas a los mismos. Así se establecen, como se enumeran a continuación, cinco frames específicos en las noticias sobre violencia de género: “relato de sucesos”, “muestra de repulsa”, “historia personal”, “déficit jurídico”, “crimen pasional”.

7.2. Conclusiones referidas al análisis cuantitativo.

El análisis cuantitativo centrado en el tratamiento informativo de las noticias sobre violencia de género analizadas durante esta investigación permite aportar otro conjunto de conclusiones.

1-Las noticias sobre violencia de género no son una prioridad en los informativos de TVE, a pesar de que reciben una amplia cobertura.

En un espacio informativo de una hora de duración como es el telediario emitido por la noche en TVE, de donde se ha obtenido la muestra para esta investigación, la franja en la que se incluyen las noticias más destacadas del día es aquella que transcurre durante los primeros minutos de espacio. Sin embargo, las noticias sobre violencia de género no se emiten en ese periodo de tiempo, salvo que sean hechos muy llamativos los que han ocurrido o se hayan acumulado varios asesinatos a causa de esta lacra en el mismo día. Hay una tendencia manifiesta en el medio de comunicación analizado a postergar estas noticias en emisión a un segundo e incluso tercer lugar. De hecho, más de las 40% de las noticias recogidas en la muestra seleccionada y analizadas se emiten entre el minuto 20 y el 30 del informativo, esto es, en un tercer nivel, casi cuando ha pasado media hora desde que comenzaron los titulares de este espacio. Sólo un 15% del total de las noticias analizadas se localizan ese primer nivel que iría del minuto 0 al 10 del telediario.

Este dato coincide con los resultados obtenidos en otras investigaciones previas relacionadas con el tratamiento informativo de la violencia de género, por lo que se confirma la tendencia con el ejemplo concreto de esta tesis sobre un medio de comunicación concreto como es TVE.

Sin embargo, de la misma forma que ha quedado demostrado que este tipo de noticias no son una prioridad para el medio de comunicación investigado a la hora de editar el informativo y, por tanto, decidir el orden que tendrán estas noticias dentro del mismo, sí que podemos reconocer que este tipo de noticias recibe una cobertura amplia. El tipo de noticia predominante es la pieza informativa, de tal modo que TVE huye de plasmar la información relativa a un asesinato que es consecuencia de la violencia de género en unas colas, en un texto corto leído por el presentador, y opta principalmente por otorgar un mayor espacio. Además, se aprecia una tendencia a incluir conexiones presenciales grabadas por el redactor en el lugar de los hechos acompañando a esas piezas informativas. Dichas conexiones son narradas en primera persona por el profesional que ha acudido a cubrir esos hechos y ha recabado datos que los cuenta al espectador, dándole una mayor importancia a la noticia y aportando más detalles para que el receptor conozca todo lo que ha ocurrido. Con esta práctica, TVE denota una mayor importancia concedida a las historias sobre violencia de género.

2-El contexto visual denota un proceso de selección de las imágenes por parte de TVE que resulta simple y perjudicado por una ausencia de filtros.

Los resultados obtenidos han demostrado que no ha existido un proceso adecuado de selección de las imágenes incluidas en las noticias sobre violencia de género en TVE. El análisis realizado permite comprobar que, en primer lugar, dicha selección es escasa. Entre los planos a los que más recurre TVE para mostrarnos este tipo de noticias figuran, con carácter destacado, las imágenes del lugar de los hechos para contar lo que ha sucedido. A estos planos le siguen, en frecuencia de uso, aquellos que nos muestran a la Policía o Guardia Civil haciendo su trabajo en la localización. Ya en un tercer lugar, encontramos noticias que incluyen imágenes de manifestaciones de repulsa contra el crimen sucedido.

No hay, por tanto, una búsqueda más completa de imágenes a fin de mostrar otro tipo de recursos, como pudieran ser, por ejemplo, el Ayuntamiento cuyos servicios sociales no han prestado asistencia a una víctima, o la cárcel donde ha sido ingresado el agresor. La selección

de las imágenes es, tal y como se ha señalado, escasa. Por el contrario, esta práctica denota una ausencia de selección, una urgencia por proceder al montaje de la noticia para que salga en emisión, cuando no es esa la prioridad que debe tener el medio de comunicación en este tipo de noticias asociada a una lacra social tan importante como es la violencia de género.

Además, de la misma forma que se observa una selección escasa, también queda comprobado la ausencia de un filtro efectivo en el montaje audiovisual de estas noticias para evitar la inclusión de planos que pueden herir la sensibilidad del espectador, teniendo en cuenta que entre la audiencia pueden encontrarse también familiares o seres queridos de la víctima, con las consecuencias emocionales y psicológicas que puede conllevar observar este tipo de imágenes, y sabiendo que el uso de esas imágenes no contribuye a generar una conciencia social contra la violencia de género, sino a impulsar un llamamiento al morbo, al amarillismo, que sólo centrará la atención del espectador por esos detalles morbosos que puedan emitirse.

Si bien no son mayoría estos detalles, se trata de un dato a tener en cuenta porque estos detalles morbosos, se siguen detectando en los informativos de TVE, tales como imágenes de restos de sangre en el lugar de los hechos, o aquellas otras que nos muestran el dolor de familiares al conocer la noticia. Este tipo de imágenes que muestran que el dolor de un crimen de estas características sin pudor, sin tener en cuenta la identidad de estas personas y las consecuencias de emitir esas imágenes, resultan innecesarias para el cumplimiento de la función social que caracteriza a cualquier medio de comunicación y sólo pretenden incrementar los índices de audiencia.

De un modo particular, entre las imágenes que también deberían evitarse se encuentran aquellas que nos muestran el furgón funerario. No se han contemplado como detalles morbosos en esta investigación, sino como una categoría diferente, con entidad propia pues debería debatirse si su uso es adecuado o no en este tipo de noticias. Se trata de imágenes que son de una extrema dureza, pues nos hablan directamente de la muerte en el lugar de los hechos, y en ellas se observa cómo el cuerpo de la víctima se va a trasladar en ese vehículo que estamos viendo en el informativo. En muchas ocasiones se observa en estas noticias cómo se introduce el cuerpo en ese furgón funerario. Son hechos que están ocurriendo en un lugar público, en la calle, y a la vista de cualquier viandante, por eso pueden grabarlos los medios de comunicación. Sin embargo, incluir estas imágenes tampoco aporta más información.

Del mismo modo se ha detectado una escasez de planos utilizados. Nos encontramos a un tipo de pieza informativa que lleva aparejada una dificultad añadida al resto de noticias de otros asuntos diferentes. En los casos de violencia de género es complicado encontrar una variedad de imágenes para ilustrar esas noticias y, además, se debería llevar un cuidado y una sensibilidad extraordinaria antes de incluir cada uno de los planos que la conformen.

En definitiva, este proceso debería pasar por un filtro que tendría que aplicarse, además de para evitar ese contexto audiovisual, para buscar otro tipo de imágenes a fin de completar la noticia como son aquellas grabadas en las manifestaciones en repulsa del crimen, pues ofrecen al espectador la condena que hacen los ciudadanos de la violencia de género, y representan una muestra pública de la unión en contra del crimen cometido. Cabe recordar, como se ha destacado en capítulos anteriores, que TVE en su manual de buenas prácticas insta a no confundir el morbo con el interés social, y por tanto sugiere evitar imágenes que puedan resultar morbosas para narrar este tipo de informaciones y recursos estéticos de los reportajes de sucesos.

3-La cobertura de TVE incumple el respeto a la identidad de la víctima, aunque no ocurre lo mismo en el caso del agresor

La identidad de la víctima debe ser preservada, El propio manual redactado por TVE insta a respetar esta norma. También lo recomienda el publicado por la FAPE. Sin embargo, nuestros datos han demostrado que esta circunstancia no se cumple. Los informativos de la televisión pública siguen incluyendo en sus noticias sobre violencia de género el nombre, y en algunos casos incluso los apellidos, de las mujeres que han muerto a manos de sus parejas o exparejas. No se trata de una tendencia mayoritaria pues no se observa la inclusión de esta información en una mayoría de las noticias analizadas, pero sí que hay una presencia destacada, en un 34% de la muestra, lo que denota que se mantiene esa práctica que debería quedar totalmente excluida en la redacción de este tipo de noticias.

Además, teniendo en cuenta la información aportada en los textos informativos, se recurre a incluir datos como la edad de la víctima o del agresor; así como la nacionalidad. Se trata de detalles que figuran como información añadida a estas noticias dándoles, por tanto, un valor que no tienen, pues, aunque se trate de una información aportada por las fuentes oficiales, incluir la edad o la nacionalidad de víctima o agresor puede conllevar a asociar los hechos

violentos con un determinado perfil cuando la violencia de género no tiene un perfil determinado, puede sufrirla cualquier mujer, de cualquier edad y de cualquier nacionalidad.

No son detalles informativos que vayan a contribuir a generar conciencia social, simplemente rellenan información para ofrecer una pieza más completa, aunque no con más rigor, a la emisión del telediario. Conviene advertir la paradoja de que, si bien se mantiene esa identificación de la víctima, no ocurre lo mismo con el maltratador, aunque se trate de un asesino confeso, no se menciona su nombre en la gran mayoría de las noticias analizadas. Es, simplemente, el presunto agresor, el asesino confeso, el novio, la expareja, pero rara vez se le asocia a un nombre de manera que quede identificado. La presunción de inocencia ampara en este caso al agresor, pero no a la víctima.

4-La cobertura de TVE otorga la importancia que representa el contexto al incluir estas noticias como parte de un problema público mayor

Otro aspecto clave observado en la información aportada y que sí se califica como una práctica favorable es que el análisis efectuado permite comprobar que TVE opta de forma mayoritaria por contextualizar las informaciones sobre violencia de género. Este medio de comunicación ha otorgado una relevancia destacada a contextualizar las noticias, a dejar claro que no son hechos aislados, sino que forman parte de una lacra social como es la violencia de género.

Teniendo en cuenta las aportaciones de Iyengar (1994), que permite diferenciar entre frame episódico, ceñido a unos hechos concretos, o en un híbrido que incluye el episódico y el temático, ya que no se queda en ese crimen sino que lo contextualiza en el conflicto del que forma parte, podemos afirmar que TVE ha optado por el frame híbrido (episódico-temático), es decir, se han narrado los hechos pero aportando el contexto determinado en el que han tenido lugar, deja claro que se incluyen en un conflicto mucho mayor que es la violencia de género.

A pesar de esto, es necesario destacar que se trata de una práctica que aún no está generalizada, con lo que sigue existiendo un buen número de noticias que no muestran esa contextualización a pesar de que el manual de buenas prácticas de TVE recomienda lo contrario.

A la hora de especificar cuál ha sido el contexto más significativo, a tenor de los términos empleados, podemos afirmar que TVE incluye en la mayoría de las noticias los términos “violencia de género” o “violencia machista”, es decir, deja clara esa contextualización, que los hechos que han ocurrido no son sucesos aislados, sino que son consecuencia de este problema público reconocido.

Además, teniendo en cuenta las palabras clave más utilizadas en este tipo de noticias, se observa la presencia de términos relacionados directamente con la violencia de género, tales como “denuncia” y “muerte”. Así, en la mayoría de estos casos se hace referencia a si la víctima había presentado o no denuncia contra el agresor, como muestra del funcionamiento del sistema, de la ley y de los pasos que da la sociedad hacia el fin de la violencia de género; y, por otro lado, el término “muerte” hace referencia directamente a la peor consecuencia de una agresión por violencia de género, que es que haya tenido como resultado el fallecimiento de la víctima.

Asimismo, se identifican otros términos, como “cadáver” o “apuñalado”, que denotan un claro componente sensacionalista que se limitan a trasladar al espectador detalles escabrosos del crimen, como es el modo en que el agresor lo ha llevado a cabo. Con su inclusión, TVE sólo contribuye a generar un relato más relacionado con la crónica de sucesos que con un género propio que debería ser el que tendría que priorizarse para elaborar noticias de violencia de género.

5-Las fuentes utilizadas en las noticias sobre violencia de género se asocian al periodismo de sucesos y no siempre resultan adecuadas

Del análisis efectuado en esta investigación se desprende que las fuentes utilizadas no siempre son las adecuadas, con las consecuencias que esto puede tener para el mensaje final que se transmite al espectador. Si la fuente de la que emana la información vierte datos alejados de la realidad, ya no falsos, sino salpicados de matices que distorsionan la veracidad de esos datos, no deberían ser válidos para considerar válida a esa fuente al elaborar una noticia sobre violencia de género, ni ninguna otra en general.

En primer lugar, se observa cómo predominan las fuentes relacionadas con el periodismo de sucesos, entre las que destacan las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, esto es, Policía o Guardia Civil. Son fuentes consideradas como oficiales, pero, al ofrecer datos de la

agresión, de cómo han transcurrido los hechos, se trata de información más relacionada con el periodismo de sucesos. No significa esto que no sean válidas, pero sí que deberían complementarse con el uso de otras, como expertos profesionales o asociaciones, que ayuden a contextualizar el problema, y aporten otros puntos de vista del crimen cometido que se encuentra enmarcado en la violencia de género. Tras las fuerzas y cuerpos de seguridad, las siguientes fuentes más utilizadas son aquellas procedentes del Ayuntamiento del municipio donde han ocurrido los hechos o de la Delegación del Gobierno, que aportan también detalles relacionados con la agresión o con la situación de la mujer antes de la misma (si había denunciado o no a su presunto agresor o si había solicitado ayuda para superar este problema), con lo que se concluye que la mayor parte de la información se obtiene de fuentes que no aportan información especializada sobre la violencia de género.

En segundo lugar, se detecta una tendencia, aunque no utilizada de forma preferente, a utilizar información aportada por testigos, vecinos o familiares de los protagonistas de la noticia, la víctima y el agresor. Se trata, por tanto, de información sesgada, condicionada por numerosas circunstancias como, en el caso de los familiares, el parentesco, el cariño al tratarse de seres queridos. Al recurrir a ellas, se corre el riesgo de obtener datos que no siempre son reales, y pueden llegar a distorsionar la realidad. Al respecto, numerosos manuales de buenas prácticas, el propio de TVE, recomiendan evitar este tipo de fuentes y, a pesar de ello, nuestro estudio ha demostrado que TVE las utiliza, aunque no de forma prioritaria. Normalmente, se sigue recurriendo a esa práctica para engrosar o completar una noticia que podría prescindir de este tipo de declaraciones, a costa de ofrecer menos información, para ofrecer el mejor tratamiento informativo a las noticias sobre violencia de género.

6-Los frames genéricos detectados de forma mayoritaria en las noticias sobre violencia de género son de atribución de responsabilidad y de conflicto.

El relato de los hechos conduce a encuadrar este tipo de noticias en el frame de atribución de responsabilidad (Semetko y Valkenburg, 1999). Concretamente, se aporta una información que, de forma implícita, está señalando como culpable a la pareja o ex pareja de la víctima cuando aún no ha habido juicio, o bien cuándo aquel haya confesado el crimen y, por tanto, se haya atribuido la autoría, pero no hay aún sentencia firme. En este caso, todo

conduce a dejar de manifiesto que hay un culpable y que éste es el compañero sentimental de la mujer que ha fallecido víctima de una agresión.

En algunos casos, esa atribución de responsabilidad es compartida. Así, atendiendo a la diferenciación de frames aportada por Carballido (2010) que establece dentro del frame de atribución de responsabilidad tres subcategorías: político-asistencial, legislativo-judicial y vertiente cultural, encontramos cómo la culpa generalmente se dirige hacia el aparato judicial, esto es, se hace referencia a que los hechos podrían ser la causa de una carencia en los medios judiciales que han sido solicitados por la víctima y que, a pesar de haberse puesto en marcha, han sido insuficientes y no han conseguido evitar la muerte. En menor medida queda en entredicho la responsabilidad del aparato asistencial de la sociedad, de los servicios de atención puestos a disposición de las víctimas de violencia de género, con la presencia del frame de atribución de responsabilidad político-asistencial que culpa a los recursos ofrecidos por la administración el no haber podido frenar un crimen.

En la misma proporción que el frame de atribución de responsabilidad se detecta el frame de conflicto, establecido también por Semetko y Valkenburg (1999) que encuadra las noticias sobre violencia de género. En este caso, no se trata de que se asocie los hechos ocurridos en la violencia de género como conflicto, sino que el crimen es el conflicto en sí sobre el que giran los detalles aportados en la noticia.

7-El “relato de sucesos” es el frame específico sobre violencia de género que encuadra la mayoría de las noticias sobre violencia de género en TVE.

El frame específico que se puede calificar como más determinante en la emisión de las noticias de violencia de género de TVE es el de “relato de sucesos”. Es la conclusión obtenida tras establecer cinco frames específicos diferenciados atendiendo a las particularidades observadas en este tipo de noticias.

Así, en una primera fase de la investigación se establecen los frames: “relato de sucesos”, “acto de repulsa social”, “historia personal”, “déficit jurídico” y “crimen pasional”, que han sido explicados con detalle en el diseño metodológico de esta tesis doctoral.

Este dato demuestra que el medio ha dado mayor prioridad a aquellos datos relacionados con el modo en que ha fallecido la víctima, cómo se ha llevado a cabo la agresión, en algunos casos, incluso detalles del arma del crimen, en una narración audiovisual más propia del

relato de sucesos, en la que predomina el discurso policial, los datos aportados por estas fuentes, las de las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, y con términos muy asociados a ese tipo de relato, al de sucesos, como pueden ser “apuñalar” o “cadáver”. De hecho, el análisis realizado permite obtener una asociación estadísticamente significativa de este frame con las palabras clave cadáver, denuncia y muerte.

En consecuencia, en la medida que se recurre a este frame, se obvian otros detalles que pueden aportar mucho más a la noticia, como recabar declaraciones de otras fuentes especializadas. Si bien no se tratan como sucesos aislados, en la práctica, por las características asociadas a la información aportada, por las fuentes, o por el contexto visual, se ofrece una noticia muy cercana al relato de la agresión con datos centrados principalmente en el desarrollo de esta y sus circunstancias.

En cuanto a las variables asociadas principalmente con este frame cabe destacar el hecho de que cuando la fuente de la noticia eran los vecinos se ha observado una significación estadística con dicho encuadre. Así, queda demostrado que esta fuente está directamente vinculada con la aparición del frame “relato de sucesos”.

El frame “acto de repulsa social”, se ha identificado en segundo lugar en frecuencia de uso por el medio de comunicación analizado. En este tipo de noticias, se muestra la condena de los ciudadanos al crimen, con imágenes de manifestaciones para condenar los hechos y con la inclusión de palabras clave como condena o repulsa. Con este encuadre, el medio de comunicación prioriza la condena, las concentraciones de repulsa, para contar esos hechos que han terminado con la vida de una mujer. Aquí se observan otro tipo de declaraciones, ya no sólo aquellas obtenidas de fuentes policiales, sino también de asociaciones o de vecinos que han acudido a esas manifestaciones para mostrar su rechazo al crimen. Precisamente, son las declaraciones de vecinos y las de Policía o Guardia Civil, en las que se detecta una asociación estadísticamente significativa con este encuadre.

Se trata de un frame, además, que permite ser detectado por ciertas palabras clave: condena o repulsa se repiten con un nivel de frecuencia elevado en las noticias enmarcadas en el mismo, aunque la relación estadística significativa se observa en los términos “malos tratos” y “muerte”, como los que se asocian de forma principal a este frame específico.

En tercer lugar, también se ha encontrado, aunque con menor protagonismo, el frame “historia personal”, que es aquel que utiliza el nombre de la víctima y detalles de su vida, en un intento de hacer más cercana la noticia al espectador, a la vez que se relatan los hechos

que han terminado con la vida de esa mujer. Personalizar la noticia tiene dos caras, por un lado, muestra que se ha profundizado en la investigación de los hechos por parte del medio de comunicación, se han buscado más detalles a fin de completar la historia, pero esos datos obtenidos hacen referencia a la vida de la víctima, y esta es la segunda cara, el valor que tiene esa información puede quedar en entredicho si lo que se ha conseguido es identificar a la víctima, como ocurre en las noticias enmarcadas en este frame.

Además, buscar la sensibilidad al contar lo ocurrido, intentar un acercamiento a la vida de la víctima y, a su vez, al espectador, poniéndole delante una historia que no se queda sólo en los hechos que cuentan la agresión, sino que da un paso más y aporta datos personales, puede conseguir el efecto contrario al que debería buscarse por parte del medio. El objetivo no es contar detalles de la vida de la mujer que ha fallecido, sino mostrar que es un caso de violencia de género y evitar aportar información que no contribuye en nada a la función social del medio de comunicación y que puede llegar a banalizar este conflicto ni no es tratada de forma adecuada.

En cuanto a las fuentes utilizadas en este frame, queda demostrado que hay una relación estadísticamente significativa entre este encuadre y las fuentes: Policía/Guardia Civil y expertos profesionales. Son, según el estudio de los resultados, las que muestran una mayor asociación con el frame “historia personal”, en el que se narran los hechos que han dado lugar al crimen, pero también se aporta otro tipo de información que viene corroborada por otras fuentes, como pueden ser los expertos profesionales, esto es, abogados, psicólogos, psiquiatras o asistentes sociales, por ejemplo.

Con una presencia similar se ha identificado el cuarto frame detectado, el de “déficit jurídico”, localizado en casi un 20% de las unidades de análisis. Este encuadre queda definido por palabras clave como “orden de alejamiento” o “quebrantamiento de condena” en una clara alusión a los motivos que han podido desencadenar en el crimen sobre el que se está informando. Este frame relaciona los fallos que ha podido tener el sistema de protección de las víctimas como un motivo del crimen, refleja una carencia de la administración que no ha podido evitar que el maltrato acabe en muerte. En este caso, la asociación estadísticamente significativa queda demostrada con las fuentes Delegación del Gobierno y Policía /Guardia Civil. De hecho, esas fuentes son las que tienen la información sobre las medidas puestas en marcha por la administración para proteger a la víctima, las posibles condenas al maltratador, y son también las que pueden contar sí se ha incumplido algunas de las medidas puestas en marcha, contando como real estos datos, pues se trata de fuentes oficiales.

Por último, al incluir uno de los encuadres establecidos en esta investigación, el frame “crimen pasional”, se ha pretendido demostrar cuánto queda aún de una práctica que los medios de comunicación y las aportaciones teóricas pretendieron dar por extinguida con el cambio en la percepción social de la violencia de género, desde hace unos treinta años hasta ahora: calificar los crímenes de la violencia de género como crímenes pasionales. Se trata de unos términos denostados en el ámbito de los medios de comunicación, sobre todo en la última década pero que, a pesar de su prohibición manifiesta por los manuales de buenas prácticas, su práctica sigue presente, aunque de una forma diferente. Así, se siguen aportando detalles sobre la relación que mantenía la víctima con otro hombre, mostrando así un posible motivo para que la expareja sentimental de la mujer haya terminado con su vida. Son datos que reflejan que ha habido una relación frustrada y que, por tanto, el crimen puede ser consecuencia de ésta. Se hace referencia explícita a la historia de la pareja, se detecta un fracaso en la relación sentimental y se cuenta a la vez que se incluyen detalles del crimen. No quiere decir esto que se esté justificando el crimen por parte del medio de comunicación, sino que se están aportando detalles que se pueden relacionar con posibles motivos de la agresión por parte del espectador cuando no lo son.

En este frame, la asociación estadísticamente significativa se observa, de una forma destacada una vez más con la fuente vecinos. Son los vecinos de la localización donde han ocurrido los hechos los que aportan información que, como se ha comentado anteriormente, está claramente sesgada y puede inducir a error aportando detalles de la relación de la víctima con el agresor o con otro hombre con el que mantuviera una relación sentimental, alimentando, en muchas ocasiones, el morbo.

Atendiendo a las palabras clave más utilizadas, en el cruce de variables, la relación estadísticamente significativa se observa en los términos: “malos tratos, luto y condena”, que serían los asociados directamente al frame “crimen pasional” y que, por tanto, permitirían identificarlo. También ocurre lo mismo con el discurso policial, que se aprecia de forma predominante en este encuadre. Conclusión lógica teniendo en cuenta que se detalla, no sólo la relación sentimental que hubiera habido, sino también los aspectos del crimen que han terminado con la vida de la mujer que había sido maltratada, una información que se completa con una narración plagada de términos policiales y referentes al momento de la agresión.

8-El tratamiento informativo de la violencia de género evoluciona positivamente con el paso del tiempo lo que demuestra una transformación en el proceso de elaborar y emitir este tipo de noticias.

La cobertura informativa de TVE sobre las noticias de violencia de género que muestran el resultado mortal de una agresión varía durante los cinco años de investigación que abarca la muestra recogida en esta tesis doctoral. Si bien no hay una tendencia fija, se observan cambios, la mayoría dirigidos a dotar a estas noticias de un mayor espacio dentro del telediario y de un mejor tratamiento informativo.

Uno de esos cambios, el más leve, se observa en la prioridad que otorga este medio de comunicación a esas noticias en el espacio informativo. Así, se confirma que hay una tendencia a situarlas en lugares más destacados, pero se trata de una evolución lenta, pues, aunque se aprecia esa intención por no relegar este tipo de noticias más lejos de la mitad del informativo, no se puede hablar de un cambio contundente, ya que la mayoría de las noticias se localizan cerca del minuto treinta. Estas historias sobre violencia de género han ido ganando prioridad sobre el resto de noticias extraídas de la actualidad.

Tampoco ocupan estas noticias espacio en los titulares del informativo. Se trata de una tendencia que, sin embargo, muestra una evolución ascendente en cuanto a la mayor inclusión de las mismas en ese lugar del telediario. En comparación con los primeros años de la muestra, cuando apenas se encuentran noticias sobre violencia de género en titulares, en los últimos dos años hay un cambio reseñable, y esta proporción crece hasta cinco de cada diez, lo que demuestra un cambio de tendencia y una intención de otorgarles un mayor grado de importancia.

Donde sí que se observa una transformación destacada es en el formato de las noticias ofrecidas al espectador. Así, se mantiene la elección del medio de comunicación por las piezas informativas, en detrimento de las colas leídas por el presentador. TVE opta por vídeos locutados con la inserción de declaraciones, lo que denota una intención de ofrecer la información más detallada, y el cambio aplicado a ese formato y que ha quedado demostrado en el análisis de la muestra, es una frecuencia cada vez mayor de inclusión, de conexiones presenciales del redactor que ha cubierto los hechos. Esta práctica otorga más espacio a la noticia y, además, le da una mayor presencia dentro del telediario, ya que los datos son contados directamente por el profesional que ha elaborado la información.

La evolución de esta práctica muestra una tendencia creciente en el proceso de selección y elaboración de la noticia tanto es así que su frecuencia de uso pasa a doblarse en cinco años. Esto demuestra la intención de TVE de ofrecer más información sobre este tipo de noticias, por dotarlas de mayor espacio dentro del telediario y por darles como se ha señalado, una mayor presencia. No todas las noticias se complementan con una conexión en directo del periodista, sólo algunas y quedan destacadas en el espacio informativo.

Por lo que se refiere a los posibles cambios sobre aspectos del contenido, la lectura es bien diferente. A partir del análisis efectuado se puede extraer como conclusión que durante los cinco años que abarca esta investigación se mantiene el mismo frame específico de la violencia de género asociado a este tipo de noticias. El frame “relato de sucesos” se utiliza de forma mayoritaria durante todo el periodo que comprende la muestra y esto quiere decir que la información aportada se acerca más al relato de sucesos que a cualquier otro tipo de relato, con detalles centrados casi exclusivamente en los datos referentes al crimen y sin la contextualización necesaria que demanda un tratamiento adecuado de la información relativa a la violencia de género. Es necesario destacar que la tendencia de uso de este frame experimenta un ligero descenso en los tres últimos años de la muestra, pero apenas significativo, pues se sigue manteniendo su uso de forma mayoritaria.

Es el frame al que más recurre TVE para contar este tipo de noticias, y aunque no es el único, como se ha señalado anteriormente, sí es el que tiene una mayor presencia, lo que denota que no hay una intención manifiesta por modificar esas características asociadas de forma prioritaria a las noticias sobre violencia de género, por abordar, como se ha señalado anteriormente, una mayor contextualización o un cambio en el proceso de elaboración de las noticias que pueda conducir hacia una mejora del tratamiento informativo.

7.3. Informe sobre la verificación de las hipótesis.

El análisis del tratamiento informativo de TVE sobre las noticias de violencia de género que incluye esta tesis doctoral nos ha permitido contrastar una serie de hipótesis planteadas al principio de esta investigación y con las que se pretende dar respuesta a una carencia manifiesta que no terminan de solventar los medios de comunicación, una necesidad de cambio al abordar este tipo de información.

A continuación, se muestra un informe con la verificación de las hipótesis establecidas, tanto su valoración negativa como positiva, aspectos que permiten asegurar su comprobación y carencias que han podido quedar pendientes.

La hipótesis 1 queda confirmada tras el análisis cuantitativo realizado en esta investigación y cuyos resultados han sido detallados en el capítulo cinco de esta tesis doctoral. Las piezas informativas sobre violencia de género que narran agresiones que han terminado con la muerte de la víctima se construyen, de forma mayoritaria, con el encuadre específico del “relato de sucesos”. Este encuadre predomina por encima del resto de los encuadres establecidos de forma previa al análisis e identificados posteriormente en las noticias analizadas. Ese “relato de sucesos” está marcado por una serie de características, tales como las fuentes utilizadas, el tipo de discurso, las palabras clave o el contexto visual que se asocian más a una crónica de sucesos, centrada en las circunstancias del crimen, con la utilización de recursos audiovisuales en los que se aprecian, de forma mayoritaria, las imágenes del lugar de los hechos o de las fuerzas y cuerpos de seguridad en esa localización. Aspectos formales y de contenido que se convierten en características propias de este encuadre.

El estudio realizado también confirma la hipótesis 2, ya que hay un cambio de tendencia en el uso de los encuadres identificados en las noticias relacionadas con la violencia de género que han sido analizadas en esta investigación. Se observa una evolución gradual en el tratamiento de la información que, aunque continúa marcada por esas características comentadas en la hipótesis 1 asociadas a los relatos de sucesos, tiende a dotar de una mayor prioridad en el informativo, así como de un mayor espacio, a estas noticias.

TVE les otorga una mayor relevancia en su telediario, las emite con mayor frecuencia y, con el paso de los años, las eleva hasta un lugar más cercano al comienzo del informativo, dándoles así prioridad con respecto al resto de la actualidad del día; esta evolución también se observa en la inclusión de estas noticias en titulares, ya que cada vez les dedica más espacio en el sumario de inicio del telediario.

Los datos han demostrado por tanto un cambio en el espacio concedido a la noticia dentro del informativo, ya no sólo en la prioridad de emisión sino en los aspectos formales de la noticia, que reflejan una mayor cobertura y, por tanto, una mayor relevancia a los hechos por parte de TVE. Hay una tendencia creciente en la inclusión de conexiones presenciales de los

redactores, lo que confirma este mayor espacio dedicado a las noticias sobre violencia de género.

Tal y como apunta la hipótesis 3 TVE incluye, con el mismo nivel de relevancia, la información referente a la agresión como aquella que narra aspectos sobre las personas que han estado implicadas en los hechos delictivos. Así, el lenguaje empleado en estas noticias se caracteriza por el uso de términos que apelan a la sensibilidad del espectador, utilizando términos relacionados con la agresión, con el modo en el que ha fallecido la mujer, con términos como “apuñalar”, así como con características asociadas al agresor, (como puede ser su edad o su nacionalidad), y también con la víctima (en este caso, aportando un mayor número de detalles y desvelando su identidad). Y, precisamente, sobre uno de estos protagonistas, el agresor, se observa en las noticias una narrativa encuadrada en un frame de atribución de responsabilidad en cuanto a la dimensión delictiva del agresor, pues, aunque debe respetarse la presunción de inocencia, dejan claro, en su mayoría, que es la pareja o ex pareja de la víctima quien ha perpetrado la agresión que ha terminado con la muerte de esa mujer.

La investigación confirma también la hipótesis 4, referida al uso de fuentes policiales, de forma predominante, en el proceso de elaboración de noticias de violencia de género. Éstas se priorizan frente a otras procedentes de otras fuentes oficiales, como puede ser la Delegación del Gobierno, o no oficiales, procedentes de la sociedad civil, como pueden ser testigos de los hechos o familiares de las personas implicadas en los mismos. Así, tal y como se había establecido en esta hipótesis, son las fuentes policiales las que condicionan los encuadres que atribuyen la culpa a la pareja o ex pareja de la mujer que ha sido asesinada. El resto de las fuentes queda en segundo lugar.

También se confirma que, de no disponer de fuentes oficiales, TVE recurre a otras fuentes, aunque con una frecuencia mucho menor, como son los testigos, vecinos o familiares y seres queridos de la víctima o del agresor. Fuentes que emiten una información que, tal y como se ha explicado anteriormente, puede estar sesgada y, por tanto, no ser real, al estar condicionada por la cercanía sentimental, en el caso de los familiares, con los implicados en el conflicto. Además, no se puede confirmar que los datos que aportan esas fuentes estén contrastados por lo que la noticia resultante de ese proceso elaborativo realizado por el periodista puede carecer de rigor, cuando la importancia del asunto y las consecuencias que tiene la emisión de estas noticias en la sociedad debería ser tomada en una consideración mucho mayor por el medio de comunicación antes de recurrir a este tipo de fuentes

informativas. El uso de éstas, con detalles sobre el agresor o sobre la víctima, unido a las fuentes policiales, acaba centrando el discurso en características de la agresión o en la relación de pareja que habían mantenido víctima y agresor.

El análisis del contexto visual asociado a las noticias de violencia de género recogidas en la muestra seleccionada demuestra que las imágenes utilizadas con mayor frecuencia son aquellas que muestran el lugar de los hechos y a los efectivos de Policía y Guardia Civil trabajando en esa localización. Pero, además, se recurre a mostrar el furgón funerario, incluso cómo se realiza el traslado del cuerpo de la víctima, o determinadas imágenes que incluyen elementos que llaman al morbo, como restos de sangre, aunque sea en pocas ocasiones, o aquellas que muestran a familiares de la víctima llorando al conocer el terrible crimen. Y la inclusión de estas puede responder a un intento de captar la atención del espectador, pero son imágenes que sólo tienden al amarillismo y se alejan del objetivo que debería perseguir: un correcto tratamiento de la información. Se trata de recursos audiovisuales que pueden dañar la sensibilidad del espectador y, por supuesto, de aquellos allegados a la víctima mortal. TVE debería tener un filtro para este tipo de imágenes y, en caso de que su intención sea aplicarlo si tenemos en cuenta que así lo recomienda de buenas prácticas, no lo lleva a cabo, pues la realidad, como así lo demuestra el análisis realizado en esta investigación, es que sigue incluyendo ese tipo de recursos en las noticias sobre violencia de género, con lo que se ratifica así la hipótesis 5.

La investigación y la verificación de las anteriores hipótesis comentadas también permite confirmar la hipótesis 6 ya que TVE muestra un elevado grado de cumplimiento de su manual de su manual de estilo en cuanto al tratamiento de la información relacionada con la violencia de género, pero no lo cumple al completo. En general, se ha demostrado que en el proceso de elaboración de estas noticias no cumple todas las recomendaciones expresadas por los distintos manuales de buenas prácticas, ni siquiera las premisas básicas establecidas para tratar este tipo de hechos. Hay determinados detalles que muestran una carencia en algunas de las directrices expuestas en ese manual, entre ellas, destacamos las siguientes:

- el respeto a la identidad y el dolor de la víctima. El manual establece en su punto 2 que “es necesario reflexionar sobre la conveniencia de mostrar los efectos de los malos tratos y sobre en qué medida puede incurrirse al morbo”. Y, tal y como demuestra esta investigación, se detectan noticias emitidas por este medio de comunicación, como aquellas que muestran restos de sangre que apuntan directamente al morbo.

-en su punto 4 recomienda no confundir el morbo con el interés social, instando a evitar la narrativa habitual de los reportajes de sucesos al realizar noticias sobre violencia contra las mujeres, cuando, teniendo en cuenta los resultados obtenidos, el discurso, en una gran mayoría de los casos, se asemeja a esa narrativa.

-en su punto 5 recomienda que se extreme la precaución en el uso de fuentes y datos, sobre todo en cuanto a la inclusión de informaciones que apunten a una mala relación de pareja, pues este tipo de datos puede llevar a relacionar el maltrato como motivo de esos problemas, y, al contrario, ensalzar una buena relación, puede conducir a pensar en un crimen pasional.

-en la misma línea insta el punto 6 a no usar testimonios cercanos al agresor o a la víctima, pues esa información puede estar sesgada. TVE prioriza las fuentes oficiales en este tipo de noticias, pero, como ha quedado demostrado, también recurre a otras que vierten este tipo de información, por lo que no cumple, al menos al completo, este punto de su manual.

-el lenguaje utilizado debe ser puramente informativo, como reza el manual en su punto 7, y rechaza la utilización de expresiones violentas como “certera puñalada”, o “cadáver ensangrentado”. La investigación realizada permite comprobar que no se llega a ese extremo de recurrir a tales expresiones. No, al menos, con esos adjetivos, pero sí que se utilizan términos como “apuñalar” que hace una referencia directa al modo en que se ha cometido la agresión, o “cadáver”, término más relacionado con el periodismo de sucesos, de buscar un mejor tratamiento informativo, puede sustituirse por otros.

-en el punto 8 del manual se insta a evitar el uso de adjetivos y tópicos, hay que destacar que lo cumple completamente, pues no recurre a palabras como “celoso” o “bebedor” para definir al agresor, ni aporta datos de la víctima del estilo de “era joven y guapa”, o “salía con amigas”, expresiones no recomendadas por este manual ya que pueden desviar la atención del objetivo que realmente se busca.

-en su punto 9, recomienda evitar el efecto narcotizante, en el sentido de plantear tratamientos informativos diferentes que huyan de expresiones como “un caso más de violencia de género” u “otro caso más”, que, a la vista de las noticias analizadas, se puede decir que no recurre a éstas.

-finalmente, en su punto 10, establece que se debe dar información útil, en el sentido de que no sólo debe informar el medio de comunicación de los casos de malos tratos que han tenido un resultado de muerte, sino también de actuaciones judiciales que hayan sido deficientes o de castigos ejemplares o de mujeres víctimas que han superado la violencia de género. Pero, en este caso, al analizar esta investigación noticias que han tenido como resultado la muerte de la víctima no se han tenido en cuenta para la muestra aquellas otras que tratan otros aspectos de este conflicto, como pueden ser testimonios de mujeres que han conseguido rehacer su vida.

7.4. Consideración final.

Los estudios publicados hasta ahora sobre el tratamiento informativo de la violencia de género no generan un cambio en la forma de proceder de los medios de comunicación al abordar ese tipo de noticias. En los últimos treinta años ha habido un incremento muy destacado de las investigaciones relativas a estas prácticas, apoyadas en diferentes teorías, pero siguen siendo escasas para abordar de forma exhaustiva este objeto de estudio.

Esa transformación debe partir de análisis comparativos, de investigaciones que permitan detectar las carencias observadas en este sentido. Sólo así se podrán establecer estrategias dirigidas a un cambio de rumbo, no sólo en la forma de proceder de los periodistas que cubren estas noticias sino del medio de comunicación en general.

Es por esto que, esas estrategias comentadas anteriormente deberían pasar, en primer lugar, por establecer un manual de buenas prácticas que tuviera un carácter normativo y que contribuyeran a dirigir la forma de proceder de los medios de comunicación en cuanto a este asunto, un manual que estableciera, a su vez, un código de sanciones para aquellos que no cumplan sus normas. Para ello debería crearse un organismo regulador y vigilante de estas prácticas que, además, impulsara un análisis del tratamiento llevado a la práctica de todos los medios de comunicación, sin distinción, para resolver las carencias observadas y, además, los motivos por los que se han producido, porque, si el medio no está influenciado por otros factores externos, pues no hay intereses empresariales, sería interesante conocer los motivos por los que no cumplen unas recomendaciones básicas en cuanto a este tratamiento.

Esta investigación realizada se podría enriquecer, además, con otra, en el ámbito de la psicología, dirigida a comprobar el efecto que tienen unas y otras noticias en el receptor, teniendo en cuenta las características de estas, comprobar si contribuye a modificar o no su percepción de la realidad, a cambiar sus ideas preconcebidas sobre la violencia de género, pues este estudio permitiría aportar más claves a esa estrategia dirigida a fomentar una conciencia social contra el maltrato.

Ese rechazo al maltrato no se conseguirá mostrando en los informativos de televisión aquellas imágenes más impactantes del escenario del crimen, ni aportando las declaraciones de familiares emocionados y alterados, o de vecinos que no saben exactamente qué ha ocurrido. La conciencia social en contra de la violencia de género pasa por cuidar más la información audiovisual que pondrá imagen a la noticia, por rechazar esos recursos mencionados, por un cambio en la forma de proceder del profesional del medio de comunicación que recurra solo a fuentes oficiales, que busque no sólo los datos aportados por la policía, sino que dé más importancia a la contextualización, con declaraciones de expertos, de asociaciones de ayuda a mujeres víctimas. Aunque la noticia en cuestión trate sobre el asesinato de una mujer, si sólo se muestra eso, si no se acompaña de más información que nos diga, por ejemplo, comportamientos que alertan de que podemos estar ante un maltratador o , por ejemplo, penas posibles a las que se enfrenta el agresor, la narración seguirá ceñida al relato de sucesos y ese encuadre debería quedar atrás y dar paso a un nuevo o varios nuevos, que tengan unas características propias y que se sigan, al elaborar las informaciones, por estos profesionales.

7.4.1. Limitaciones que presenta el estudio y propuesta de futuras líneas de investigación

Teniendo en cuenta la investigación realizada y los resultados aportados se observan limitaciones del estudio entre las que se destacan a continuación las más relevantes:

-La selección de sólo un medio de comunicación para obtener la muestra de la investigación que es objeto de estudio. Aunque se trata de un medio con tanta presencia y audiencia como es la televisión y, además, la televisión pública de referencia, TVE, se observa como una de las limitaciones de esta investigación y que debe quedar reflejada, pues la inclusión de más

medios de comunicación permitiría obtener una muestra mayor y, también, diferenciar contenidos entre unos y otros.

-La muestra seleccionada abarca un periodo de cinco años. Se trata de un periodo amplio y que permite obtener una muestra considerable de unidades de análisis de las que se obtienen resultados relevantes en esta investigación. Sin embargo, ampliar el periodo seleccionado llevaría a la posible comprobación de una investigación más completa de la evolución que presentan los frames identificados en las noticias sobre violencia de género publicadas en ese medio de comunicación.

-Los frames se han obtenido a partir de un método inductivo. Los encuadres establecidos para llevar a cabo el análisis realizado en la investigación se han diseñado a priori, tras una observación inicial del material que se pretende investigar, lo que permite obtener una gran cantidad de información, así como seleccionarla de un forma rigurosa, pero con el inconveniente de que esté ajustada a un asunto de forma específica, y esto impide aplicar las conclusiones obtenidas a otro ámbito que no sea el que es objeto de esta investigación, ya que lo que se han obtenido a partir de la misma son unos encuadres específicos sobre esa materia.

-La metodología aplicada no incluye un método cualitativo. Aunque el método cuantitativo, que es el aplicado en esta investigación, permite obtener datos reales y estadísticos de la frecuencia observada en cada una de las variables establecidas en la hoja de codificación diseñada para el análisis, así como medir y encuadrar los elementos presentes en el contenido a través de técnicas de medición que dirigen hacia la constatación de la presencia de encuadres determinados, no se complementa con un método cualitativo que incluya una interpretación completa que profundice en los resultados obtenidos, ya que, aunque pueda suponer un enfoque más subjetivo, contribuiría a completar el análisis ,así como las causas y consecuencias de los resultados.

Teniendo en cuenta las limitaciones observadas y las conclusiones expuestas, se proponen a continuación futuras líneas de investigación:

1. Abordar las carencias destacadas anteriormente a fin de diseñar una investigación o varias que permitan completar esos matices que habrían quedado pendientes.

2. Analizar el tratamiento informativo de la violencia de género en televisión comparando medios de comunicación de otros países para comprobar si existen diferencias condicionadas por el contexto cultural.

3. Ampliar la investigación incluyendo en el objeto de la misma a las redes sociales, pues su presencia y calado en la sociedad es cada vez mayor, así como la participación de los ciudadanos en las mismas, sobre todo los más jóvenes. Llevar a cabo esa línea de investigación permitiría establecer cuáles son los encuadres detectados en redes sociales, así como los frames más destacados en las informaciones relacionadas con la violencia de género.

4. Ampliar la muestra seleccionada e incluir también, al menos, un medio de comunicación privado, a fin de comprobar los frames más utilizados en este tipo de medios y poder establecer una comparativa entre el tratamiento informativo de la violencia hacia la mujer en los medios públicos y en los privados.

5. Sería adecuado analizar la percepción de los ciudadanos sobre estos encuadres, cómo el relato de estas noticias puede condicionar la forma en que afrontan un problema como es la violencia de género. Esto se podría realizar mediante grupos de discusión, a partir de los cuales, se recogerían datos que permitirían, a su vez, identificar patrones o actitudes frente al conflicto que es objeto de estudio.

6. La última línea de investigación propuesta analizaría, mediante la realización de encuestas, la percepción de los profesionales de la comunicación, de los periodistas y operadores de cámara implicados en la cobertura de noticias en televisión, sobre los encuadres detectados en las noticias sobre violencia de género.

Las recomendaciones señaladas anteriormente, llevadas a la práctica, pueden crear un nuevo enfoque en el proceso de elaboración de las noticias relacionadas con la violencia de género, que unido a una mayor implicación de los profesionales que se encargan de ese proceso, así como a un mayor compromiso de los medios de comunicación, no sólo los públicos, como TVE, sino también de los privados, en la lucha para erradicar esta lacra social, tendrá sólo consecuencias positivas pues contribuirá a ofrecer una información más rigurosa, generando una mayor conciencia social, así como una mayor unión de los medios de comunicación con la sociedad civil, que comprobará el compromiso de estas empresas, y que redundará en el fomento de una idea, un pensamiento y una realidad que no siempre se tiene en cuenta: que combatir la violencia de género es responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la sociedad.

ANEXO 1

HOJA DE CODIFICACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE CONTENIDO CUANTITATIVO

V 0. Número de unidad de análisis:

VARIABLES:

BLOQUE 1. IDENTIFICACIÓN GENERAL UNIDAD DE ANÁLISIS

V 1. PRIORIDAD DE EMISIÓN

1. Entre el 0 y el 10
2. Entre el 11 y el 19
3. Entre el 20 y el 30
4. Entre el 31 y el 40
5. Entre el 41 y el 55

V 2. TIPO DE NOTICIA

1. Colas
0. No
1. Sí
2. Pieza informativa
0. No
1. Sí
3. Incluye presencial redactor
0. No
1. Sí
4. Incluye titular en sumarios
0. No
1. Sí
5. Incluye contextualización
0. No
1. Sí
6. Otras
0. No
1. Sí

BLOQUE 2. ASPECTOS FORMALES

V 3. RÓTULOS INFORMATIVOS DATOS NOTICIA

0. No tiene

1.Sí tiene

V 4. RÓTULO INFORMATIVO 016

0. No tiene

1.Sí tiene

V 5. CONTEXTO VISUAL:

V51.Lugar de los hechos.

0. No tiene

1.Sí tiene

V52.Recursos de las fuerzas de seguridad

0. No tiene

1.Sí tiene

V53.Coche de la funeraria

0. No tiene

1.Sí tiene

V54.Manifestaciones de repulsa contra el asesinato

0. No tiene

1.Sí tiene

V55.Utilización de planos subjetivos

0. No tiene

1.Sí tiene

V56.Uso de planos de archivo de otros casos de violencia de género

0. No tiene

1.Sí tiene

V57.Detalles morbosos del crimen

0. No tiene

1.Sí tiene

V58. Otros

0. No tiene

1.Sí tiene

BLOQUE 3. ASPECTOS DE CONTENIDO

V6. INFORMACIÓN FACILITADA

V61. Refleja edad de la víctima y/o del agresor

0. No tiene

1.Sí tiene

V62. Detalla nacionalidad de víctima y /o agresor

0. No tiene

1.Sí tiene

V63. Identifica a la víctima

0. No tiene

1.Sí tiene

V64. Identifica al maltratador

0. No tiene

1.Sí tiene

V7. IMPORTANCIA CONCEDIDA AL CONTEXTO (Iyengar, 1994)

V71. Frame episódico (Hace referencia a unos hechos determinados. Se considerarían dentro de estos encuadres aquellas piezas informativas narradas como una historia personal, o centradas, por ejemplo, en los hechos concretos sobre la muerte de una mujer)

0. No

1.Sí

V72. Frame temático (Aborda un contexto más amplio, no se ciñe a unos hechos concretos. Se puede considerar así aquella pieza informativa que haga balance, por ejemplo, de los casos sobre violencia de género o que contextualice, por ejemplo, añadiendo valoraciones de expertos que hablen sobre la violencia de género en general)

0.No

1.Sí

V73. Ambos. Encuadre híbrido episódico-temático.

0.No

1.Sí

V8. MENCIÓN DE PALABRAS CLAVE (campos semánticos)

1.Violencia machista	0. No	1. Sí
2.Malos tratos	0. No	1. Sí
3.Denuncia	0. No	1. Sí
4.Cadáver	0. No	1. Sí
5.Crimen	0.No	1.Sí
6.Orden de alejamiento	0.No	1.Sí
7.Luto	0.No	1.Sí
8.Suicidio	0.No	1.Sí
9.Celos	0.No	1.Sí
10.Enamorado	0.No	1.Sí
11.Apuñalar	0.No	1.Sí
12.Condena	0.No	1.Sí
13.Repulsión	0. No	1.Sí
14.Quebrantamiento de condena	0.No	1. Sí.
15.Muerte	0.No	1. Sí

V 9. FUENTES

1.Delegación del Gobierno	0.No	1. Sí
2.Alcalde	0.No	1.Sí
3.Policía/Guardia Civil	0.No	1.Sí
4.Testigos	0.No	1.Sí
5.Vecinos	0.No	1.Sí
6.Familiares	0.No	1.Sí
7.Expertos profesionales	0.No	1.Sí
8.Asociaciones	0.No	1.Sí
9. No aplicable	0.No	1.Sí

V 10. DISCURSO GENÉRICO PREDOMINANTE

1.Moral	0.No	1.Sí
2.Policial	0.No	1.Sí
3.Jurídico	0.No	1.Sí
4. No aplicable	0.No	1.Sí

V 11. FRAMES GENÉRICO (Semetko, Valkenburg, De Vreese, 1999)

1. Interes humano (muestra la cara más personal de los hechos)
0.No
1.Sí
2. Conflicto (define el problema principal, en este caso, entre individuos)
0.No
1.Sí
3. Juicio Moral (muestra la parte moral o religiosa de los hechos)
0.No
1.Sí
4. Consecuencias económicas (señala las consecuencias económicas de unos hechos determinados)
0.No
1.Sí
5. Atribución de responsabilidad (señala cómo un individuo, colectivo o institución tiene responsabilidad para afrontar un conflicto).

0.No
1.Sí

5.1. Atribución de responsabilidad : político-asistencial (Carballido, 2010)(Paula Carolina Carballido diferencia dentro del frame de atribución de responsabilidad otros tres encuadres según a quién se refiere la responsabilidad del conflicto: político asistencial, referido a que la responsabilidad, en este caso, recae sobre la administración y un servicio que otorga o debiera haber otorgado; legislativo judicial, referido a que la responsabilidad recae sobre la justicia o normas que amparan o condenan una conducta; y vertiente cultural, referido a que se asocie la responsabilidad con, por ejemplo, unas determinadas costumbres culturales).

- 0.No
1.Sí

5.2 Atribución de responsabilidad : legislativo judicial.

- 0.No

1.Sí

5.3. Atribución de responsabilidad: vertiente cultural.

0.No

1.Sí.

V.12. PRESENCIA DE ENCUADRES NARRATIVOS CULTURALES (FRAME PRINCIPAL)

1.*Crimen pasional*: (definido por palabras clave como “celos”, “enamorado”, o por dar detalles sobre relación de la mujer con otro hombre como motivo para el asesinato, muestra que el crimen es el resultado de una relación frustrada, hace referencia a la historia de la pareja)

0.No

1.Sí

2.*Relato de sucesos*:(definido por palabras clave como “apuñalar” u otros términos que hagan referencia a los detalles del asesinato)

0.No

1.Sí

3.*Acto de repulsa social* (La imagen de la condena ciudadana es el marco en el que se incluye la pieza informativa, utilizando las manifestaciones para condenar el crimen como escenario para contar los hechos, con palabras clave como “condena” o “repulsa”)

0.No

1.Sí

4.*Déficit jurídico* (definido por palabras clave como “orden de alejamiento” o “quebrantamiento de condena”, utiliza como motivo para contar los hechos que han terminado en asesinato los fallos que ha podido tener el sistema de protección de las víctimas)

0.No

1.Sí

5.*Historia personal* (Utiliza el nombre de la víctima y detalles de su vida para personalizar la noticia que relata los hechos que han terminado con la vida de esa mujer)

0.No

1.Sí

BIBLIOGRAFÍA

- AA. VV. (2012): *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. (Dir.: RUBIO, O. M. y TEJEDA, I.), Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española, Madrid.
- AA. VV.(2016): *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. (Directora: SAN SEGUNDO MANUEL, T.), Editorial Tecnos, Madrid.
- AA. VV.(2016): *Competencias y perfiles profesionales en el ámbito de la comunicación*. (Coordinadores: PERLADO LAMO DE ESPINOSA, MARTA y CACHÁN ALCOLEA, CARLOS. Editora: RAMOS RODRÍGUEZ, MAR), Editorial Dykinson, Madrid.
- AA. VV.(2016): *La comunicación en clave de igualdad de género*. (Coordinadoras: MARTÍN JIMÉNEZ, VIRGINIA y ETURA, DUNIA), Editorial Fragua, Madrid.
- AA. VV.(2012): *Comunicación y justicia en violencia de género*. (Coordinadoras: IGLESIAS CANLE, I. C. y LAMEIRAS FERNÁNDEZ, M.), Tirant lo Blanch, Valencia.
- AA. VV.(2018): *Estudio integral de la violencia de género*. (Directora: MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA), Tirant lo Blanch. Valencia.
- AA. VV.(2018): *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. (Coordinadoras: CASADO MEJÍA, R. y GARCÍA-CARPINTERO MUÑOZ, M. A.), Ediciones Díaz de Santos.
- AA. VV.(2008): *Organización y gestión de la empresa informativa*. (AGUADO, GUALUPE; GALÁN, JAVIER; FERNÁNDEZ-BEAUMONT, JOSÉ y GARCÍA, LUIS JOSÉ), Editorial Síntesis, Madrid.
- AA. VV.(2018): *Una televisión con dos cadenas. La programación en España (1956-1990)*. (Dir.: MONTERO DÍAZ J.), Ediciones Cátedra. Madrid.
- AA. VV.(2014): *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora : SERRANO FALCÓN, C.), Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición.
- Agencia Europa Press. Base de datos y graficas. Recuperado de:
<https://www.epdata.es/>
- Aguado, A. (2005). "Ciudadanía, mujeres y democracia". *Historia Constitucional (Revista Electrónica)*. No. 6. <http://hc.rediris.es/06/index.html>

- Agudo, A. (14 de diciembre de 2017). “El 1% de la población con más ingresos gana el doble que el 50% más pobre en el mundo. Un informe del Laboratorio de la Desigualdad Global confirma el aumento de las desigualdades de renta y riqueza en el planeta”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2017/12/13/planeta_futuro/1513168215_377975.html
- Agudo, A. (18 de enero de 2020). “Una marcha global inicia este sábado un año clave para los derechos de las mujeres. La Women's March Global celebra su cuarta edición este 2020, fecha del 25 aniversario de la Declaración de Beijing en la que se celebrarán grandes eventos para impulsar el progreso hacia la igualdad de género”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2020/01/15/planeta_futuro/1579115135_132574.html
- Aladro Vico, E. (1995). Proyecciones emocionales en los espectáculos de la realidad. *CIC Cuadernos de Información y Comunicación*. Servicio de Publicaciones UCM. Nº1. (pp.103-113).
- Álamo, S. (13 de marzo de 2019). “Los menores víctimas de violencia de género sufren el mismo tipo de trauma que los que sufren la guerra”. *El diario.es*. Recuperado de:
https://www.eldiario.es/canariasahora/sociedad/menores-victimas-violencia-genero-sufren_0_877012865.html
- Alemany Anchel, M. J. y Velasco Laiseca, J. (2008). “Género, imagen y representación del cuerpo”. *Index de enfermería: información biográfica, investigación y humanidades*. Vol. 17, No. 1, pp.39-43.
- Alenza García, J. F. (2014). “Parte tercera. Instituciones y entidades. Capítulo I. Tutela institucional”. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dir.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.
- Alsedo, Q. (27 de octubre de 2019). “En la mente de una acosada: «El simple hecho de que me vea atractiva me da asco». La relación de A. con un profesor es un ejemplo «de manual» de uno de los males de nuestro tiempo: el acoso psicológico en el trabajo”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/papel/historias/2019/10/27/5db561aefdddff631c8b45cd.html>
- Alvarado Rigores, M. y Guerra, N. (2012). La violencia de género, un problema de salud pública. *Interacción y Perspectiva. Revista de Trabajo Social*. Vol. 2. Nº 2. (pp.117- 130)
- Álvarez, P. (25 de noviembre de 2018). “Por qué no denuncian las maltratadas. Tres de cada cuatro asesinadas por su pareja o expareja no acudieron a la justicia. El miedo al agresor o a no ser creídas y el efecto sobre sus hijos frenan a las víctimas”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2018/11/22/actualidad/1542900580_649194.html

- Álvarez, P. (2 de julio de 2019). “Una de cada tres víctimas de delitos sexuales no cobra indemnización. Las afectadas reciben solo uno de los cuatro euros que les corresponden de media como compensación. La violación es el segundo crimen con menos personas resarcidas tras el robo”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2019/07/01/actualidad/1562002829_376017.html
- Álvarez, P. (24 de enero de 2020). “Mujer y mayor de 65 años: las víctimas invisibles y silenciosas de la violencia machista. Las mujeres mayores de 65 años son las que menos denuncian la violencia machista y menos protección reclaman”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2020/01/23/actualidad/1579790594_798813.html
- Álvarez, R. J. (24 de mayo de 2019). “Diana Yanet Vargas, historia de la víctima número 1 de la violencia de género en España ”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/espana/2019/05/24/5ce70789fc6c8332528b4614.html>
- Álvarez, R. (31 de mayo de 2019). “El CGPJ sobre la muerte de Verónica: «Si el que difundió el vídeo fue el exnovio, es violencia de género»”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/madrid/2019/05/31/5cf0246221efa06a228b45f1.html>
- Álvarez Junco, J. (13 de julio de 2019). “Pasado y presente”. *El país*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2019/07/12/opinion/1562931995_217161.html
- Andrés Domingo, P. y Casado Mejía, R.(2018): «Parte I. sistema sexo-género. 4. La sexualidad», en AA. VV.: *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. (Coordinadoras: CASADO MEJÍA, R. y GARCÍA-CARPINTERO MÚÑOZ, M. A.), Ediciones Díaz de Santos.
- Andréu Abela, J. (2002). *Las técnicas de análisis de contenido: una revisión actualizada*. Fundación Centro de Estudios Andaluces.
- Aplicarán terapia con perros para prevenir la violencia machista. (30 de agosto de 2019). *La Verdad*. Recuperado de: <https://www.laverdad.es/murcia/aplicaran-terapia-perros-20190830001223-ntvo.html>
- Aranguren Vigo, E. (2010). “I. La violencia de género. 3. Cultura y violencia de género. Una visión desde la investigación para la paz”. En Marchal Escalona, A. Nicolás (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.97-114). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.
- Arnedo, E. *et al.* (S.F.). “El siglo de las mujeres”. *Mujeres en Red. El Periódico Feminista*. Recuperado de:
<http://www.mujiresenred.net/spip.php?article536>
- Aruguete, N. (2017). Agenda setting y framing: un debate teórico inconcluso” *Más Poder Local*. Volumen 30. Nº 1. (pp-36-42)

- Aruguete, N.(2020).Los encuadres noticiosos en los medios argentinos. Un análisis de la privatización de Ente.América Latina Hoy. N° 54. (pp.113-137)
- Asociación de la Prensa de Madrid (2018). *Informe anual de la profesión periodística 2018*. Recuperado el 18 de octubre de 2019 de:
<https://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2019/03/La-mujer-en-el-periodismo-Informe-2018.pdf>
- Asociación de la Prensa de Madrid (2017). *Informe anual de la profesión periodística 2017*. Recuperado el 18 de octubre de 2019 de:
https://www.apmadrid.es/wp-content/uploads/2018/10/APM-Informe-2017_baja.pdf
- Asociación de la Prensa de la Región de Murcia (2019). *Manual para el tratamiento informativo de la violencia de género*. Con la colaboración de: Pacto de Estado contra la violencia de género, Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Colegio de Periodistas Región de Murcia.
- Ayala, M. A. (S.F.). *Biografía de Rosario de Acuña*, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes. Recuperado de:
http://www.cervantesvirtual.com/portales/rosario_de_acuna/autora_biografia/
- Ayuso, B. (24 de septiembre de 2016). “El acoso sexual en el trabajo: un secreto a voces. Las mujeres que sufren episodios de acoso en el ámbito laboral se resisten a denunciar”. *El País*. Recuperado de:
http://elpais.com/elpais/2016/09/23/actualidad/1474651280_624353.html
- Batres, L.A. (2020). Los encuadres de la violencia de género en la prensa gráfica. Un estudio de caso en el Diario El Popular de Olavarría, Argentina. *Intersecciones en Comunicación*. Volumen 1. N° 14. Recuperado de:
<https://www.ridaa.unicen.edu.ar/xmlui/handle/123456789/2323>
- Beauvoir (de), S. (2019). *El segundo sexo*. Martorell, A. (Trad.). 14.ª edición. Madrid: Ediciones Cátedra. Universitat Valencia.
- Becerra, B. (25 de noviembre de 2017). “Contra la violencia de género, más Convenio de Estambul. La victimización como «marco hegemónico» no sólo es ineficaz, sino que perpetúa los prejuicios que sufren las mujeres”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2017/11/24/opinion/1511544946_135858.html
- Bejerano Franco, M. T. (2018). “Parte primera. Igualdad, Constitución y perspectiva de género: La discriminación como génesis de la violencia de género. Capítulo 5. El principio de igualdad. Revisión histórica y propuestas educativas”. En Martín Sánchez, M. (Dir.). *Estudio integral de la violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.

- Berganza Conde, M.R. (2003). La construcción mediática de la violencia contra las mujeres desde la Teoría del Enfoque. *Comunicación y Sociedad*. Volumen.16. Nº 2. (pp.9- 32).
- Bernardino Oyágüez, C. (2010). “Consecuencias de la violencia de género en los niños y niñas”. En Marchal Escalona, A. Nicolás (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.519-544). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.
- Bernuz Beneitez, M. J. (4 de marzo de 2016). “Maltrato animal, ¿violencia familiar y de género?”. *El Diario.es*. Recuperado de: https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/Maltrato-animal-violencia-familiar-genero_6_491060892.html
- Bohórques, L. (11 de noviembre de 2017). “Un año de trabajo para las mujeres maltratadas. El Gobierno balear garantizará a las víctimas de violencia de género, a partir de 2018, un contrato de doce meses en empresas públicas, corporaciones locales u ONG”. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/economia/2017/11/11/actualidad/1510427777_452466.html
- Boix, M. (2001). El tratamiento de la violencia hacia las mujeres en los medios de comunicación. 1º Congreso Internacional sobre violencia contra la mujer. Recuperado de: <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article314>
- Bosch Fiol, E.; Ferrer Pérez, V. y Alzamora Mir, A. (2006): *El laberinto patriarcal. Reflexiones teórico-prácticas sobre la violencia contra las mujeres*. Barcelona; Anthropos Editorial. Rubí.
- Bustamante, E. (2017). “3. Crisis y reinención en la televisión. 3.2. Televisión en España: una década perdida”. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.115-122). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.
- Carmona Vergara, M. A. (2012). “El impacto de la violencia de género en la sociedad actual”. En Iglesias Canle, I. C. y Lameiras Fernández, M. (Coords.), *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Cala Carrillo, M. J. y Barbera Heredia, E. (2018). “Parte III. Violencia de género. 13. Violencia hacia las mujeres: análisis feminista en el contexto español”. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. Ediciones Díaz de Santos, 2018.
- Camps, V (1998). *El siglo de las mujeres*. Madrid: Ediciones Cátedra.
- Camps, V. (2016). *Elogio de la duda*. Barcelona: Arpa Editores.
- Canga Larequi, J. A. (2017). “2. Una prensa más digital. 2.2 Reflexiones ante una ¿nueva? Realidad”. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.123-130). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.

- Cano, F. (26 de abril de 2019). OJD marzo: los seis principales diarios impresos pierden 90.000 ejemplares de difusión. 'El País' y 'La Razón' son los periódicos que más caen, pese a la polarización política y a la mayor demanda de información. *El Español*. Recuperado de:
https://www.elespanol.com/economia/medios/20190426/ojd-principales-diarios-impresos-pierde-ejemplares-difusion/393961372_0.html
- Cano, L. (20 de junio de 2019). “Así se ha retrasado la edad para ser madre en España. La media de las primerizas alcanza por primera vez los 31 años”. ABC. Recuperado de:
https://www.abc.es/sociedad/abci-retrasado-edad-para-madre-espana-201906191438_noticia.html
- Cantos Sala, S. (2010). “III. Los actores en la lucha contra la violencia de género. F) Medios de comunicación. Enforque de los medios de comunicación en materia de violencia de género”. En Marchal Escalona, A. Nicolás (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.519-544). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.
- Carballido González, P.C. (2010). *El proceso de construcción de la violencia contra las mujeres: medios de comunicación y movimiento feminista. Una aproximación desde la Teoría del Framing*. (Tesis doctoral). Universitat Jaume I.
- Caro García, c. y Casado Mejía, R. (2018): «Parte II. Género y salud. 11. Globalización, género y salud», en AA. VV.: *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. (Coordinadoras: CASADO MEJÍA, R. y GARCÍA-CARPINTERO MUÑOZ, M. A.), Ediciones Díaz de Santos.
- Carracedo Cortiñas, S. (2015). *Menores testigos de violencia entre sus progenitores: repercusiones a nivel psicoemocional*. (Tesis doctoral). Universidad de Vigo. Editada por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social en 2018.
- Carmona Vergara, M. A. (2012). “El impacto de la violencia de género en la sociedad actual”. En Iglesias Canle, I. C. y Lameiras Fernández, M. (Coords.), *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Casado Mejía, R. (2018). “Parte II. Género y salud. 9. Atención profesional a la salud. Influencia del género en quienes la reciben”. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. Ediciones Díaz de Santos, 2018.
- Castells, M. (2007). “Capítulo 1. Ser mujer”. En Castells, M. y Subirats, M. *Mujeres y hombres: ¿Un amor imposible?* (pp.15-48). Madrid: Alianza Editorial.
- Castelli, N. (2018): «Parte segunda. Violencias “en plural”: Distintas manifestaciones de la violencia machista. Capítulo 10. Ley orgánica contra la violencia de género: Reflexiones desde el ámbito laboral», en AA. VV.: *Estudio integral de la violencia de género*. (Directora: MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA), Tirant lo Blanch. Valencia.

- Castillo, E. (14 de diciembre de 2017). “El 10% de los españoles concentra más de la mitad de la riqueza”. *Cinco días*. Recuperado de:
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2017/12/14/midiner/1513255621_733277.html
- Cendros, T. (1 de febrero de 2003). Acosada por su jefe. Eduard Cortés rueda con Ana Fernández y Antonio Resines 'Mónica', un telefilme inspirado en el 'caso Nevenka'. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2003/02/01/radiotv/1044054001_850215.html
- Clemente, M. (2012). “Casandra versus Patricia: la violencia sobre la mujer y los medios de comunicación”. En Iglesias Canle, I. C. y Lameiras Fernández, M. (Coords.), *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Clemente, Y. (10 de marzo de 2017). “La desigualdad en la situación laboral. Brecha salarial, puestos directivos y desempleo en hombres y mujeres”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2017/03/08/media/1488989213_597499.html
- Cobo, R. y Posada, L. (15 de junio de 2006). “La feminización de la pobreza”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2006/06/15/opinion/1150322405_850215.html
- Comas D´Argemir, D. (2014). La violencia de género en los medios de comunicación. Cómo y cuándo se representa como un problema público. XIII Congreso de Antropología de la Federación de Asociaciones de Antropología del Estado Español. Universitat Rovira i Virgili. Tarragona. (pp.5214-5235). Recuperado de: [Actas del XIII Congreso de Antropología de la FAAEE | Publicacions URV](#)
- Comisión Europea (5 de marzo de 2010). Un compromiso reforzado en favor de la igualdad entre mujeres y hombres. Una Carta de la Mujer. COM (2010) 78 final Bruselas.
- Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer. ONU Mujeres. Recuperado de:
<http://www.unwomen.org/es/csw>
- Concejo, E. (9 de abril de 2018). “Descubre a qué generación perteneces según tu fecha de nacimiento”. *La Vanguardia*. Recuperado de:
<https://www.lavanguardia.com/vivo/20180408/442342457884/descubre-que-generacion-perteneces.html>
- Congreso de los Diputados. XII Legislatura. (2017). *Subcomisión para un Pacto de Estado en materia de Violencia de Género. Informe de la Subcomisión, así como votos particulares presentados*. Boletín Oficial de las Cortes Generales, 3 de agosto de 2017. No. 199, pp.3-190.
- Consejo de Informativos RTVE.(2018). La información sobre violencia de género. Recuperado de :
www.extra.rtve.es/cinfvtve/CDI_LA_INFORMACION SOBRE VIOLENCIA DE GENERO.pdf

- Constitución Española. BOE No. 311, 29 de diciembre de 1978, pp. 29313-29424.
- Cordero Martín, G., López Montiel, C. y Guerrero Barberán, A.I. (2017). Otra violencia de género: La instrumentalización. “¿Dónde más te duele?”. *Documentos de Trabajo Social. Revista de Trabajo y Acción social*. Nº59. (pp.170-189).
- Corporación RTVE. (2020). Guía de Igualdad. Recuperado de:
www.rtve.es/noticias//rtve-igualdad/documentacion
- Cortés, E. (director). (2003). *Mónica* [Cinta cinematográfica]. España: Prodigium Audiovisual.
- De Reesse, S., Gandy, O.H., y Grant, A.E. (2001) *Framing Public Life. Perspectives on Media and Our Understanding of the Social World*. Ed. LEA. Londres.
- De Vreese, C.H. (2005). News framing: Theory and typology. *Information Design Journal*. (pp. 51-62).
- Delgado Álvarez, Carmen (2010). “I. La violencia de género. 1. Raíces de la violencia de género”. En Marchal Escalona, A. Nicolás (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.43-64). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.
- Departamento Psiquiatría de la Facultad de Medicina (30 de octubre de 2019). *I Jornada Salud Mental en la Mujer: retos, desafíos, oportunidades*. Universidad Autónoma de Madrid. Recuperado de:
https://eventos.uam.es/40057/detail/i-jornada-salud-mental-en-la-mujer_-retos-desafios-opportunidades.html
- Del Moral Pérez, M.E. (1998). El fenómeno de la representación de la violencia en televisión. *Magister. Revista miscelánea de investigación*. Nº16. (pp.219-233).
- Díaz Martínez, E. (septiembre de 2016). “Desigualdad social, crisis económica y salud en España”. *Observatorio Social de la Caixa*. Recuperado de:
<https://observatoriosociallacaixa.org/es/-/desigualdad-social-crisis-economica-y-salud-en-espana>
- Díaz Nosty, B. (2017). “Informe general. 2007-2017: Disrupción en el sistema de medios. Coexistencia generacional de diferentes prácticas de comunicación”. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.7-90). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.
- Díaz-Sarmiento, Claudia; López-Lambrano, María Angela y Roncallo-La Font, Laura (2017). “Entendiendo las generaciones: una revisión del concepto, clasificación y características distintivas de los baby boomers, X y millennials”. *Revista Clio América*. Vol. 11. No. 22, julio-diciembre pp. 188-204.
doi: <http://10.21676/23897848.2440>
- Doncel, L. (9 de octubre de 2018). “Las mujeres, más amenazadas que los hombres por el avance de los robots. El 11% de los empleos que ellas ocupan corren el riesgo de

desaparecer por la automatización, un fenómeno que afecta más a ellas que a los hombres, según un estudio del FMI”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/economia/2018/10/09/actualidad/1539065008_529964.html

Echevarría Correa, G. (2010). “III. Los actores en la lucha contra la violencia de género. D) Psicólogos. 18. Atención psicológica a las víctimas de violencia de género”. En Marchal Escalona, A. Nicolás (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.459-478). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.

Edo, C. (2017). “2. Una prensa más digital. 2.1. Difusión de noticias en un escenario multiplataforma”. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.115-122). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.

El 80% de los expedientes de acoso en la Guardia Civil acaban archivados. En dos años se activaron 80 causas internas por acoso laboral o sexual, pero solo 10 acabaron en sentencia judicial. (22 de marzo de 2018). *ABC*. Recuperado de:
https://www.abc.es/espana/abci-80-por-ciento-expedientes-acoso-guardia-civil-acaban-archivados-201803230256_noticia.html

Eldrissi, F. (12 de febrero de 2020). “En 2019 se estrenaron más de 10.000 series y programas en todo el mundo. Según un informe de la compañía de medición Glance el año pasado debutaron más de 10.600 títulos nuevos en televisión, entre ellos 4.600 ficciones”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/television/2020/02/12/5e43b2cbfc6c83f5098b45cd.html>

Entman, R.M. (1993). Framing. Toward Clarification of a Fractures Paradigm. *Journal of Communication*. N°43. (pp.51-58)

Escribano González, M.I. (2014). *Encuadres de la Violencia de Género en la prensa escrita y digital, nacional y regional. La Verdad, La Opinión, El Mundo y El País desde la Teoría del Framing (2005-2010)*. (Tesis doctoral).Universidad de Murcia.

España, el país de la UE más descentralizado en materia fiscal (24 de septiembre de 2016). *Cinco Días*. Recuperado de:
https://cincodias.elpais.com/cincodias/2016/09/24/economia/1474715046_685771.html

Esparza-Reyes, E.(2018) : «La violencia patriarcal: una paradigmática vulneración a la no subordinación», en AA. VV.: Estudio integral de la violencia de género. (Directora: MARTÍN SÁNCHEZ, M.), Tirant lo Blanch. Valencia.

Fanjul, S. C. (12 de enero de 2020). “Ricos y pobres, cada vez más separados. Los más adinerados tienden a trasladarse a urbanizaciones separadas del trasiego de la gran ciudad mientras los menos afortunados se enfrentan a condiciones posapocalípticas de contaminación y superpoblación”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2020/01/09/ideas/1578590348_046874.html

- Fernández, M. (29 de octubre de 2017). “Familias pequeñas con grandes problemas. Ocho de cada diez núcleos monoparentales están formados por madres solas con hijos”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/economia/2017/10/27/actualidad/1509124027_860940.html
- Fernández Fraile, M. E. (2008). “Historia de las mujeres en España: historia de una conquista”. *La Aljaba*. Segunda época, vol. XII, pp.11-20. Recuperado de:
<http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/n12a01fernandez.pdf>
- Fernández-Freire, C.; Blanco, C. y Valverde, E. (2015) “Tratamiento penal de la violencia de género”. En Cofán García, M; Valverde Morán, E. y Merino Rus, R. (Coords.). *Guía práctica para el asesoramiento legal a víctimas de violencia de género*. (pp.117-142). Proyecto Exequo. Fundación Fernando Pombo. Entidad beneficiaria: Fundación Luz Casanova.
- Fernández Gálvez, M. (13 de abril de 2017). “Por qué las mujeres no denuncian”, *El Diario*. Recuperado de:
https://www.eldiario.es/tribunaabierta/mujeres-denuncian_6_632446789.html
- Fernández Montaña, P. (2018): «Parte segunda. Violencias “en plural”: Distintas manifestaciones de la violencia machista. Capítulo 11. Violencias de género en redes sociales: análisis desde la perspectiva del trabajo social», en AA. VV.: *Estudio integral de la violencia de género*. (Directora: MARTÍN SÁNCHEZ, MARÍA), Tirant lo Blanch. Valencia.
- Ferrer Pérez, V. A. y Bosch Fiol, E. (2003). “Algunas consideraciones sobre el maltrato de mujeres en la actualidad”. *Anuario de Psicología*, Vol. 34, No. 2 (Ejemplar dedicado a: Psicología y género), pp. 203-213.
- Ferrer Pérez, V. A. y Bosch Fiol, E. (2018). “Parte III. Violencia de género. 14. Los oscuros vínculos entre el amor romántico y la violencia contra las mujeres”. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. Ediciones Díaz de Santos, 2018.
- Folguera, P. (2012). “Integrando el género en la agenda política. Feminismo, transición y democracia”. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Fundación Adeco (25 de noviembre de 2019). *7.º Informe un empleo contra la violencia*. Recuperado de:
<https://fundacionadecco.org/wp-content/uploads/2019/11/Descargar-NDP-7%C2%BA-INFORME-UN-EMPLEO-CONTRA-LA-VIOLENCIA.pdf>
- Fundación Adeco (noviembre de 2018). *6.º Informe un empleo contra la violencia*. Recuperado de:
<https://fundacionadecco.org/wp-content/uploads/2018/11/informe-empleo-contra-la-violencia.pdf>

Fundación Mutua Madrileña.

<http://www.fundacionmutua.es/Detalle-Noticia.html&cid=1181592479106>

García-Carpintero Muñoz, M. A. (2018). “Parte I. Sistema sexo-género. 3. El cuerpo generizado”. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud.* (pp.3-22). Ediciones Díaz de Santos.

Gabriel, M. (2019). *El sentido del pensamiento.* Fominaya Meyer, N. ((Trad.). Barcelona: Ediciones de Pasado y Presente.

Gallego Ayala, J. (2016). “De la excepción a la normalidad o cómo la información contribuye (o no) a la igualdad de género”. En Martín Jiménez, V. y Etura, D. (Coords.). Madrid: Editorial Fragua.

Gámez Fuentes, M.J. (2012). Sobre los modos de visibilización mediático-política en España: consideraciones críticas para su reformulación. *OBETS. Revista de Ciencias Sociales.* Vol.7.Nº2. (pp. 185-213).

Garcés, M. (2015). *Filosofía inacabada.* Barcelona: Galaxia Gutenberg. Regional.

Garcés, Marina (2016). *Fuera de clase. Textos de filosofía de guerrilla.* Barcelona: Galaxia Gutenberg.

García, B. (5 de diciembre de 2017). “«No era una empleada de Hipercor que tuviera que dejarse tocar el culo» y otras cosas que no olvidaremos del «caso Nevenka»”. *El País.* Recuperado de:
<https://smoda.elpais.com/moda/usted-no-era-una-empleada-de-hipercor-y-otras-cosas-que-no-olvidaremos-del-caso-nevenka/>

García-Alonso Montoya, P.(2006) : Periodismo digital y periodismo ciudadano. En VII Congreso Nacional de Periodismo Digital. Conferencia llevada a cabo en el Congreso de Periodismo Digital. Huesca, 2 y 3 de marzo de 2006. (pp. 251-262).

García-Carpintero Muñoz, M. A. (2018). “Parte I. Sistema sexo-género. 3. El cuerpo generizado”. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud.* Ediciones Díaz de Santos.

García de Leániz, S., González Macho, E. (productores) y Bollaín, I. (directora). (2003). *Te doy mis ojos* [Cinta cinematográfica]. España: Alta films.

García Picazo, Paloma (2016). “Capítulo 2. Violencia de género: ¿Qué género de violencia? Tristes tópicos: esas cosas que son como son, ¿cómo son en realidad?”. En San Segundo Manuel, T. (dir.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género.* Madrid: Editorial Tecnos.

García, E. y Rodríguez, J. M. (2010). “Capítulo 8. La expansión de la civilización industrial y sus límites”. En García Ferrando, Manuel (Coord.). *Pensar nuestra sociedad*

globalizada. Una invitación a la sociología. (pp.263-294). Valencia: Tirant lo Blanch. General. 26-12-2019.

- García-Zarza, I. (30 de marzo de 2019). “La maternidad frustrada de las españolas”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/yodona/lifestyle/2019/03/30/5c98cde6fdddffe4428b45d3.html>
- García Vega, M. A. (12 de noviembre de 2018). “¿Por qué los jóvenes vivirán peor que sus padres? La brecha entre distintas generaciones se amplía por la crisis, la demografía y los avances tecnológicos”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/economia/2018/11/08/actualidad/1541694355_197937.html
- Giménez Armentia, P. (2006). Una nueva visión del proceso comunicativo: La Teoría del Enfoque (Framing). *Comunicación y Hombre*. (pp.55-66).
- Gisbert Grifo, S. y Martínez García, E. (2015). *Género y violencia. Análisis del fenómeno de la violencia de género tras 10 años de aplicación de la ley*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Goffman, E. (1974). *Frame Analysis. An Essay on the Organization of Experience*. Northeastern University Press. Massachusetts.
- Gómez, M. V. (19 de enero de 2018). “Al menos una mujer al día debe dejar su trabajo por violencia de género. CSI-F denuncia la falta de datos especializados y pone en marcha una campaña para detectar la violencia de género en el trabajo”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/economia/2018/01/19/actualidad/1516376558_729805.html
- Gómez, M. V. (7 de marzo de 2018). “Una mujer gana un 13% menos que un hombre en trabajos similares. La brecha salarial aparece en todas las variables salariales observadas: edad, educación, antigüedad, ocupación, tipo contrato y jornada, actividad y tamaño de empresa”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/economia/2018/03/06/actualidad/1520362982_401961.html
- Gómez de Ágreda, A. (2019). *Mundo Orwell. Manual de supervivencia para un mundo hiperconectado*. Barcelona: Editorial Planeta.
- Gómez Nicolau, E. (2012). El 25 de noviembre como excusa: El espacio de los discursos en positivo. Análisis del tratamiento informativo de la violencia de género en televisión. I Congreso Internacional de Comunicación y Género. Facultad de Comunicación. Universidad de Sevilla. (pp.1742-1765) Recuperado de:
<https://idus.us.es/handle/11441/38625>
- Gómez Nicolau, E. (2016). Culpabilización de las víctimas y reconocimiento: límites del discurso mediático sobre la violencia de género. *Feminismo/s*. Nº 27. (pp.197-218).
- González, M. (14 de marzo de 2017). “El honor perdido del coronel que acosó sexualmente a la comandante. Un juez rechaza la demanda por injurias del militar condenado por abuso de autoridad contra Zaida Cantera”. *El País*. Recuperado de:

https://elpais.com/politica/2017/03/13/actualidad/1489412270_209838.html

Greenpeace. Recuperado el 22 de octubre de 2019 de:

<https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/cambio-climatico>

Grijelmo, Á. (25 de enero de 2016). “Optimismo para salvar a los medios. La francesa Julia Cagé ofrece una propuesta idealista y creativa en favor de los periódicos”.

El País. Recuperado de:

https://elpais.com/cultura/2016/01/20/babelia/1453308023_777022.html

Habermas, J. (1995). “El fin de una utopía”. *Realidad: Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*. N.º 45. (pp.535-545).

Hallan un "vínculo sustancial" entre violencia y cambio climático (2 de agosto de 2013).

BBC NEWS MUNDO. Recuperado el 29 de julio de 2019 de:

https://www.bbc.com/mundo/ultimas_noticias/2013/08/130801_ulntot_vinculo_violencia_cambio_climatico_lav

Hernán Pajoni, MG. (2007). La realidad en la información televisada. *Revista RE-Presentaciones. Periodismo, Comunicación y Sociedad*. N.º 2. (pp.61-80)

Herrera Enríquez, M. C. y Expósito Jiménez, F. (2009). Responsabilidad compartida:

Influencia de los medios de comunicación en la atribución de culpabilidad y justificación de la violencia de género. *Anuario de Psicología Jurídica*. N.º19. (pp.103-110).

Hoyos, G. (2017). 3. Crisis y reinención en la televisión. 3.3. Radiotelevisión pública autonómica: una lección desaprendida. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.167-175). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.

Ibáñez Solaz, M. y Elósegui, M. (2014). Parte Primera. Contexto jurídico y social. Capítulo III. La Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dirs.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.

Igartua, J.J. y Gerbner, G. (2002). Violencia y televisión. Nuestro entorno cultural.

Entrevistando a George Gerbner. *Cultura y educación*. (pp.55-61). DOI: 10.1174/113564002317348110

Intxausti, A. (19 de febrero de 2004). “La dignidad de Nevenka. Millás presenta en Ponferrada su libro sobre el acoso sexual a la concejala”. *El País*. Recuperado de:

https://elpais.com/diario/2004/02/19/ultima/1077145201_850215.html

Kerstin, G.(2003): *99 maneras de ser feliz...y 99 recetas buditas para vivir con plenitud*, Editorial Océano.

La historia de la anticoncepción en España en un solo click (19 de noviembre de 2018). Universidad de Granada. Recuperado de:

<https://canal.ugr.es/noticia/la-historia-de-la-anticoncepcion-en-espana-en-un-solo-click/>

Las mujeres periodistas representan el 64% del sector, pero los hombres ocupan el 73% de los cargos directivos. (20 de septiembre de 2018). *Europa press*. Recuperado de: <https://www.europapress.es/madrid/noticia-mujeres-periodistas-representan-64-sector-hombres-ocupan-73-cargos-directivos-20180920113034.html>

Las periodistas paramos. Trabajadoras del periodismo y la comunicación nos sumamos a la huelga del 8M. Recuperado de: <https://lasperiodistasparamos.wordpress.com/>

Lázaro, J. M. (2 de mayo de 2002). “La Fiscalía General abre diligencias al fiscal por tratar a Nevenka como una acusada. El presidente del tribunal le recriminó y recordó que preguntaba 'a una testigo, no a una acusada'”. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2002/05/02/espana/1020290411_850215.html

Leal González, D. A. y Arconada Melero, M. A. (2016). Capítulo 4. Prevención de la violencia masculina hacia las mujeres en educación. En San Segundo Manuel, T. (dir.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. Madrid: Editorial Tecnos.

Lejarza, M. (2017). 3. Crisis y reinención en la televisión. 3.1. No es tiempo para solitarios. En Díaz Nosty, B. (Coord.). *Diez años que cambiaron los medios: 2007-2017*. (pp.149-158). Madrid: Fundación Telefónica. Barcelona: Editorial Ariel.

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOE No. 71, de 23 de marzo de 2007.

Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal. BOE No. 77, de 31 de marzo de 2015, pp. 27061-27176.

Ley 7/2007, de 4 de abril, para la igualdad entre mujeres y hombres, y de protección contra la violencia de género en la Región de Murcia. (BORM núm. 21, de 21 de abril de 2007).

Ley 52/2007 por la que se reconocen y amplían derechos y se establecen medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura. BOE No. 310 de 27 de diciembre de 2007.

Ley 26/2015, de 28 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia. BOE No. 180, de 29 de julio de 2015.

Ley Orgánica de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género (Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre). BOE No. 313 de 29 de diciembre de 2004.

Ley, M. (12 de enero de 2018). “Por qué España es uno de los países más seguros del mundo”. *El Mundo*, Recuperado de: <https://www.elmundo.es/papel/2018/01/12/5a577b2eca4741687c8b465b.html>

- Lilic, M. (2019). *El acoso laboral y sexual a las mujeres en la novela española del siglo XXI*. (Tesis doctoral). Universidad de Granada.
- Linde, P. (1 de septiembre de 2018). “Por qué sabemos que los humanos causamos el cambio climático”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2018/08/29/planeta_futuro/1535575652_076292.html
- López, C. (25 de julio de 2015). “¿Por qué la mujer maltratada no denuncia?”, *La Vanguardia*. Recuperado de:
<https://www.lavanguardia.com/vida/20150724/54434108299/por-que-mujer-maltratada-no-denuncia.html>
- López Alós, J. (2019). *Crítica de la razón precaria. La vida intelectual ante la obligación de lo extraordinario*. Madrid: Los libros de la Catarata.
- López de Castro, R. (2012). “La imagen de la mujer en el siglo XX”. En Rubio, O. M. y Tejada, I. (Dir.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- López Diez, P. (2008). “Segundo Informe Representación de género en los informativos de radio y televisión”. IORTV. Recuperado de:
www.pilarlopezdiez.eu/pdf/2InfRepreGen_05.pdf
- López Hidalgo, A. (2019). *El Titular. Tratado sobre las técnicas modalidades y otros artificios propios de la titulación periodística*. Segunda edición aumentada y actualizada. Salamanca: Comunicación Social Ediciones y Publicaciones.
- López Rabadán, P. (2010). Nuevas vías para el estudio del framing periodístico. La noción de estrategia de encuadre. *Estudios sobre el mensaje periodístico*. Nº 16. (pp.235-258)
- López Rodríguez, S. (2011). ¿Cuáles son los marcos interpretativos de la violencia de género en España?. Un análisis constructivista. *Revista española de Ciencia Política*. Nº 25.(pp.11-30).
- Lorente Acosta, M. (2001). *Mi marido me pega lo normal*. Barcelona: Crítica.
- Lorente Acosta, M. (2010). Prólogo. En Marchal Escalona, A. N. (Dir.). *Manual de lucha contra la violencia de género*. (pp.35-38). Cizur Menor (Navarra): Editorial Aranzadi.
- Lorente Acosta, M. (2016). Capítulo 7. La violencia de género como problema de salud. En San Segundo Manuel, T. (Dir.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Lozano, I. y Cantero, Z. (2015). *No, mi general*. Barcelona: Plaza & Janes.

- Lujan (de) Piatti, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más...* (Tesis doctoral). Universitat de València.
- Machado, A. (agosto de 1937). Sobre la defensa y difusión de la cultura. Discurso pronunciado en Valencia en la sesión de clausura del Congreso Internacional de Escritores. Hora de España. No. 8. (pp. 11-19). Recuperado el 10 de noviembre de 2019 de:
<http://www.filosofia.org/hem/193/hde/hde08011.htm>
- Macías Seda, J. (2018). Parte III. Violencia de género. 15. Bases conceptuales de la violencia de género. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. Ediciones Díaz de Santos, 2018.
- Macías Seda, J. y García-Carpintero, M. A. (2018): Parte III. Violencia de género. 16. Atención a la violencia desde el sistema sanitario. Repercusiones en la salud física, psíquica y social. Detección, prevención y protocolos de actuación, en AA. VV.: *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. (Coordinadoras: CASADO MEJÍA, R. y GARCÍA-CARPINTERO MUÑOZ, M. A.), Ediciones Díaz de Santos.
- Macinnes, J.; Pérez Díaz, J. y Sánchez Aranda, J. J. (2014). “Parte Primera. Contexto jurídico y social. Capítulo II. Contexto social”. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dirs.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.
- Maluquer de Motes, J. (2014). *La economía española en perspectiva histórica. Siglos XVIII-XXI*. Barcelona: Ediciones de Pasado y presente.
- Marco Marco, J. (2010). La violencia de género desde una perspectiva jurídico-social. En Abril Stoffels, R. y Uribe Otalora, A. (Coords.). *Mujer, derecho y sociedad en el siglo XXI*. Valencia: Tirant lo blanch,
- Marín, F., Armentia, J.I. y Caminos, J. (2011). El tratamiento informativo de la violencia de género en Euskadi: Deia, El Correo, El País y Gara (2002-2009). *Comunicación y Sociedad*. Volumen 24. Nº 2. (pp.435-466).
- Marina, J. A.: *Aprender a convivir*, Editorial Ariel, 2006.
- Marinoff, L. (2004). *Pregúntale a Platón*. Sanjuán Castaño, G. (Trad.). Barcelona: Ediciones B.
- Marques-Hayasaki, P; Fernández-Cavia, J. y Singla Casellas, C. (2016). “Mapeo de nuevos perfiles profesionales y competencias en el ámbito del periodismo”. En Perlado Lamo de Espinosa, M. y Cachán Alcolea, C. (Coords.), Ramos Rodríguez, M. (Ed.). *Competencias y perfiles profesionales en el ámbito de la comunicación*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Martín Gaité, C. (2017). *Usos amorosos de la postguerra española*. Decimoctava edición. Barcelona: Editorial Anagrama.

- Martín-Palomas, X. y Kennedy, P. (1993). Hacia el siglo XXI. *Revista Española de Investigaciones Sociológicas (Reis)*. Nº 67. (pp.265-317).
- Martínez, L. A. (23 de enero de 2019). “La riqueza mundial se concentra en 26 personas y la pobreza crece, alerta la Oxfam”. *El economista*. Recuperado de: <https://www.economista.com.mx/economia/La-riqueza-mundial-se-concentra-en-26-personas-y-la-pobreza-crece-Oxfam-20190123-0075.html>
- Martínez Rodríguez, J. I. (27 de julio de 2019). “Lo que piensan madres y abuelas que defienden la ablación. Gambia, país con altas tasas de mutilación genital, la prohibió en 2015 y castiga con prisión a quien la practique. Pero muchas mujeres afirman saltarse la norma. ¿Qué hacer? Hablamos con algunas de ellas”. *El País*, Recuperado de: https://elpais.com/elpais/2019/07/08/planeta_futuro/1562582931_673582.html
- Mercado Sáez, M.T. (2013). Diseño metodológico para el análisis del tratamiento informativo de las políticas energéticas en España y participación de organizaciones sociales. Investigar la Comunicación hoy. Revisión de políticas científicas y aportaciones metodológicas. Simposio Internacional sobre Política Científica en comunicación. Coord.: Miguel Vicente, Tecla González y Marta Pacheco. Vol. 1. (pp.214-256).
Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4228803>
- Ministerio de Igualdad (s.f.). Fichas de víctimas mortales.
<https://violenciagenero.igualdad.gob.es/violenciaEnCifras/victimasMortales/home.htm>
- Montero, J. y Antona, T. (2018): Capítulo I. Programación y estrategias de programación en la televisión franquista, en AA. VV.: *Una televisión con dos cadenas. La programación en España (1956-1990)*. (Dir.: MONTERO DÍAZ J.), Ediciones Cátedra. Madrid.
- Meil Landwerlin, G. (2014). *Percepción social de la violencia de género*. Madrid. Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, Centro de Publicaciones.
- Micó, J. LL. (2016). *Invitación a la discrepancia. Poca teoría y mucha práctica sobre el articulismo breve*. Barcelona: Editorial UOC.
- Millás, J. J. (2004). *Hay algo que no es como me dicen: el caso de Nevenka Fernández contra la realidad*. Madrid: Aguilar.
- Ministerio de Defensa. (enero de 2020). Misiones en el exterior. Recuperado de: http://www.defensa.gob.es/misiones/en_exterior/
- Ministerio de Educación y Formación Profesional (2019). Panorama de la educación. Indicadores de la OCDE 2019. Informe español. Versión preliminar. Madrid: Secretaría General Técnica. Subdirección General de Atención al Ciudadano, Documentación y Publicaciones. Recuperado de: <https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b8f3deec-3fda-4622-befb-386a4681b299/panorama%20de%20la%20educaci%C3%B3n%202019.pdf>

- Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes y Memoria Democrática. Instrumento de ratificación del Convenio del Consejo de Europa sobre prevención y lucha contra la violencia contra la mujer y la violencia doméstica, hecho en Estambul el 11 de mayo de 2011. BOE No. 137, 6 de junio de 2014, pp. 42946- 42976.
- Mira, N. (12 de febrero de 2020). “Retrato del crimen en España: 8.333 mujeres muertas en el último siglo”. *ABC*. Recuperado de:
https://www.abc.es/familia/mujeres/abci-retrato-crimen-espana-8333-mujeres-muertas-ultimo-siglo-202002101152_noticia.html
- Molino (Del), S. (2018). *La España vacía. Viaje por un país que nunca fue*. Decimotercera reimpresión Madrid: Turner Publicaciones.
- Monereo Pérez, J. L. (2019). Primera parte. Salud y asistencia sanitaria en el estado del bienestar. Una perspectiva jurídica. Capítulo 1. La garantía jurídica del derecho social fundamental a la salud y la asistencia sanitaria. En Moreno Vida, M. N. y Díaz Aznarte (Dir.) Gijón Sánchez, M. T. (Coord). *La protección social de la salud en el marco del estado del bienestar. Una visión nacional y europea*. (pp.3-68). Albolote (Granada): Editorial Comares.
- Monsalve, M. (15 de mayo de 2016). “Mujer florero”. *Periódico de Ibiza y Formentera*. Recuperado de:
<https://www.periodicodeibiza.es/opinion/opinion/2016/05/15/192962/mujer-florero.html>
- Montoya Melgar, A. (2019). *Derecho del Trabajo*. 40ª edición. Madrid: Editorial Tecnos.
- Moraga García, M. A. (2008). Notas sobre la situación jurídica de la mujer en el franquismo. *Feminismo/s*, No. 12 pp.229-252. (Ejemplar dedicado a Mujeres en Democracia. Perspectivas jurídico-políticas de la Igualdad).
- Morcillo Gómez, A. (2012). Españolas: femenino/nismo plural (1900-1940). En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dir.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Moreno, M. (8 de junio de 2002). “3.000 manifestantes apoyan en Ponferrada al exalcalde condenado por acoso sexual. La concentración, convocada por alcaldes pedáneos del PP, elogió la gestión de Ismael Álvarez”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2002/06/08/espana/1023487222_850215.html
- Moreno Sardá, A.(2012): Mujeres en el franquismo, en AA. VV.: *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. (Dir.: RUBIO, O. M: y TEJEDA, I.), págs. 79-97. Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española, Madrid.
- Moura de Oliveira, F.(2018): *La semiosis de la noticia. Movimientos sociales en red y crisis del periodismo*, Editorial UOC, septiembre.

- Muñoz Torres, J.R. (2012). Todavía sobre la objetividad periodística: hacia la superación de un paradigma fracturado. *Estudios sobre el Mensaje Periodístico*. Volumen 18. Nº 2. (pp.833-854)
- Naciones Unidas (S.F.). *Objetivos de Desarrollo Sostenible*. Recuperado el 2 de febrero de 2020 de:
<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>
- Naciones Unidas (S.F.). *Día Internacional de la Mujer, 8 de marzo*. Recuperado el 10 de noviembre de 2019 de: <https://www.un.org/es/events/womensday/history.shtml>
- Naciones Unidas (23 de febrero de 1994). “Resolución de la Asamblea General 48/104 del 20 de diciembre de 1993”. A/RES/48/104. Recuperado de:
[http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/\(Symbol\)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument](http://www.unhcr.ch/huridocda/huridoca.nsf/(Symbol)/A.RES.48.104.Sp?Opendocument)
- Naciones Unidas (4 a 15 de septiembre de 1995). *Informe de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing*.
- Naciones Unidas (6 de julio de 2006). *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*. Informe del Secretario General.
- Naciones Unidas (2015). *Objetivos de Desarrollo del Milenio. Informe de 2015*. Nueva York. Recuperado de:
https://www.un.org/es/millenniumgoals/pdf/2015/mdg-report-2015_spanish.pdf
- Nadal Palazón, J. (2008). Verdades a medias: la nominalización deverbal en los titulares periodísticos. *Nueva Época*. Nº 9. (pp.175-189).
- Nash, M. (2012). Las mujeres en el último siglo. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Nielfa Cristóbal, G. (2012). Trabajo, salud y vida cotidiana de las mujeres en España durante el siglo XX. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*, pp. 157-167. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Nogueira, R. (5 de junio de 2019). “Contaminación y desigualdad ambiental: por qué los barrios más pobres respiran peor”. *Revista Circle*. Recuperado de:
<https://www.revistacircle.com/2019/06/05/contaminacion-y-desigualdad-ambiental/>
- Observatorio Andaluz de la Publicidad no Sexista. Instituto Andaluz de la Mujer. Recuperado de:
<https://www.juntadeandalucia.es/institutodelamujer/index.php/observatorio-andaluz-de-publicidad-no-sexista/content/observatorio-andaluz-de-la-publicidad-no-sexista>
- Observatorio de Imagen de las Mujeres. Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Recuperado de:

<http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observImg/home.htm>

Observatorio de Publicidad no Sexista. Generalitat Valenciana. Recuperado de:
<http://www.inclusio.gva.es/es/web/mujer/observatori-de-publicitat-no-sexista>

Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Resumen. Washington. Recuperado de:
https://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/en/summary_es.pdf

Ortega y Gasset, J. (1965). *En torno a Galileo. Esquema de la crisis*. Madrid: Espasa Calpe.

Ortega Sánchez, I. (2013). *Esculpir el género. Nuevas fronteras de la mutilación genital femenina*. Palma: Edicions Universitat de les Illes Balears.

Otegui Pascual, C. (2012). Presentación. En Rubio, O. M. y Tejada, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.

Otón, L. y Yuste, A. M. (13 de mayo de 2019). “Julia Navarro explica por qué se crearon «los desayunos del Ritz»”. *Cadena Cope*. Recuperado de:
https://www.cope.es/actualidad/yo-y-mi-mundo/noticias/julia-navarro-explica-por-que-crearon-los-desayunos-del-ritz-20190513_412066

Palacios Masa, E. (2011). Identificación de los principales encuadres noticiosos de la inmigración en las rutinas laborales dominantes en las redacciones. Actas del I Congreso Internacional sobre Migraciones en Andalucía.(pp.207-217).

Pascale, A.A. (2016). *El tratamiento mediático de la violencia contra la mujer en Argentina: Un análisis del “framing” del caso Taddei en los diarios Clarín y La Nación (2010-2016)*. (Trabajo Fin de Máster). Universidad Autónoma de Barcelona, Universitat de Girona, Universitat Pompeu Fabra y Universitat Oberta de Catalunya.

Peñamarín, C.; Gómez-Pan, P; Bueno, S. y Martínez, M. (12 de marzo de 2015). “La crisis del periodismo”. *Revista Contexto*, No. 9. Recuperado de:
<https://ctxt.es/es/20150312/politica/549/Periodismo-Cebri%C3%A1n-Telemadrid.htm>

Pereda, O. (26 de marzo de 2019). “¿Por qué las mujeres maltratadas no denuncian?”, *El Periódico*. Recuperado de:
<https://www.elperiodico.com/es/sociedad/20190326/mujeres-maltratadas-no-denuncian-agresores-7374360>

Peregil, F. (22 de octubre de 2000). “Mi marido me pega lo normal”. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/diario/2000/10/22/sociedad/972165602_850215.html

- Pérez Colomé, J. (29 de octubre de 2019). “Leonard Kleinrock: «Yo envié el primer mensaje por Internet y apenas le di importancia». Hace 50 años, el investigador mandó el paquete de datos inicial de una Red en la que ahora ve un lado «oscuro»”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/tecnologia/2019/10/28/actualidad/1572285244_155342.html
- Pérez Sánchez, G. (4 de febrero de 2014). “La utopía no se alcanza, pero sirve para avanzar”. *La Provincia. Diario de Las Palmas*. Recuperado de:
<https://www.laprovincia.es/opinion/2014/02/05/utopia-alcanza-sirve-avanzar/587980.html>
- Pérez Salicio, E. (2001). La violencia contra la mujer en la prensa. *Revista Latina de Comunicación Social*. Nº 4. Recuperado de:
www.redalyc.org/articulo.oa?id=81944409
- Pescador Albiach, E. (2018). Parte II. Género y salud. 7. La salud y las masculinidades. En Casado Mejía, R. y García-Carpintero Muñoz, M. A. (Coords.). *Género y salud. Apuntes para comprender las desigualdades y la violencia basadas en el género y sus repercusiones en la salud*. Ediciones Díaz de Santos, 2018.
- Pinedo, C. (22 de enero de 2018). “Pautas para cultivar en los niños valores contra la violencia de género. La educación en valores, la comunicación y predicar con el ejemplo y la coherencia, formas de plantar semillas antiviolencia en los jóvenes”. *EL País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2018/01/11/mamas_papas/1515696497_560411.html
- Pinheiro, Marcos (8 de enero de 2017). “La Justicia militar ha desestimado el 76% de las denuncias por acoso en el Ejército”. *El Diario.es*. Recuperado de:
https://www.eldiario.es/politica/Justicia-Militar-acoso-denuncias-Ejercito_0_598440250.html
- Planelles, M. (30 de mayo de 2019). “España, el país de la UE en el que más crecen las emisiones de efecto invernadero desde 1990. En 27 años se han incrementado un 17,9% mientras que en el conjunto de Europa se reducían un 23,5%”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2019/05/29/actualidad/1559136795_771237.html
- Pomares Cintas, E.(2014):Parte sexta. Otros ámbitos: más allá violencia de género protegida por la Ley Orgánica 1/2004. Capítulo II. La violencia de género en el trabajo. 4. Perspectiva penal: el acoso sexual, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.). Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición, 2014.(pp.1287-1314)
- Portillo Cancino, A.I. (2009). *Los medios de comunicación frente a la violencia de género*. (Tesis doctoral). Universidad Veracruzana.
- Puleo, Alicia H. (2019). *Claves ecofeministas. Para rebeldes que aman a la tierra y a los animales*. Pozuelo de Alarcón (Madrid): Plaza y Valdés.

- Ravetllat Ballesté, I. (2014). Parte sexta. Otros ámbitos: más allá violencia de género protegida por la Ley Orgánica 1/2004. Capítulo I. Violencia familiar. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dir.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.
- Ramírez, A. (12 de mayo de 2016). “¿A qué generación perteneces?”. *Elle*. Recuperado de: <https://elle.mx/estilo-de-vida/2016/05/12/a-que-generacion-perteneces/>
- Ramos Ruiz, A. (2015). *El tratamiento de la violencia de género en los informativos de televisión*. (Tesis doctoral). Universidad de Málaga
- Reinoso Rodríguez, G. (19 de enero de 2020). “Suicidio de bogotanas, un fenómeno que crece más que el homicidio. Informe de violencia en mujeres de Medicina Legal prende las alertas”. *El Tiempo*. Recuperado de: <https://www.eltiempo.com/bogota/aumentan-los-suicidios-de-mujeres-en-bogota-453216>
- Real Academia Española. <https://www.rae.es/>
- Regás, R. (2012). “Transformación de la sociedad”. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dir.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Resse, S.D. (2007). The Framing Project. A Bridging Model for Media Research Revisited. *Journal of Communication* (pp.148-154).
- Revuelta, G.(2006): «Salud y medios de comunicación en España», en *Gaceta Sanitaria: Órgano oficial de la Sociedad Española de Salud Pública y Administración Sanitaria*, vol. 20 N.º extra, 1, 2006. (Ejemplar dedicado a: Informe SESPAS 2006. Los desajustes en la salud en el mundo desarrollado), págs. 203-208.
- Rico, N. (1996). Violencia de género. Un problema de derechos humanos. Mujer y Desarrollo. *CEPAL*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/5855/S9600674_es.pdf
- Rifkin, Jeremy (2010). *La civilización empática*. Madrid: Ediciones Paidós Ibérica.
- Rivas Moreno, S. (7 de marzo de 2019). “El acoso sexual en el trabajo: se denuncia poco, se condena menos y las empresas no responden”. *El País*. Recuperado de: https://retina.elpais.com/retina/2019/03/07/talento/1551974512_453267.html
- Rivas Vallejo, P. (2008). La protección social frente a la violencia de género. En Elósegui Itxaso, M. (Dir.) *Políticas de Género*. Madrid: Consejo General del Poder Judicial.
- Rivas Vallejo, P. (2014). Parte cuarta. Derechos de la víctima. Capítulo III. Protección en el ámbito social. 2. Seguridad Social. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L.

(Dir.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.

Robles Carrillo, M. (2014): Parte cuarta. Derechos de la víctima. Capítulo V. Cuestiones internacionales. 2. Los convenios internacionales y europeos de protección frente a la violencia de género, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.). Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición. (pp. 997-1051)

Rodella, F. (17 de febrero de 2018). “Maltratadas mucho antes de cumplir los 18. Las investigaciones de la fiscalía por violencia de género entre menores se disparan un 25% en un año”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/politica/2018/02/16/actualidad/1518800404_629473.html

Rodríguez Carcela, RO. (2008) Del crimen pasional a la violencia de género: evolución y su tratamiento periodístico. *Ámbitos. Revista andaluza de comunicación*. Nº 17 (pp.171-188).

Rodríguez Castro, Y.; Lamerias Fernández, M.; Carrera Fernández, M. V. y Magalhaes, M. J. (2012). “Estereotipos de género y la imagen de la mujer en los mass media. En Iglesias Canle, I. C. y Lameiras Fernández, M. (Coords.), *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.

Romeo Delgado, M. (2014): Parte sexta. Otros ámbitos: más allá violencia de género protegida por la Ley Orgánica 1/2004. Capítulo II. La violencia de género en el trabajo. 1. Perspectiva psicológica, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.), págs. 1208-1240. Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición.

Russell Neuman, W., Just, M.R. y Crigler A.N. (1984). *Common Knowledge. News and the construction of political meaning*. The University of Chicago Press.

Rubio, A. y Gil, J. (2012). *Dignidad e igualdad de derechos. El acoso en el trabajo*. Madrid: Editorial Dykinson.

Rubio, O. M. y Tejeda, I. (2012). Introducción. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dir.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.

Sabrina Koziner, Nadia. (2013). Antecedentes y fundamentos de la teoría del framing en comunicación. *Austral Comunicación*. Volumen 2. Nº 1. (pp.1-25).

Sádaba, J. (2009). *La vida buena. Cómo conquistar nuestra felicidad*. Barcelona: Ediciones Península.

Sádaba, T., Rodríguez-Virgili, J. y La Portes M.T. (2008). La teoría del framing en la investigación en comunicación política. En: Canel, Mº José y Gurrionero, Mario G.

- (editores). *Estudios de Comunicación Política*. Libro del año 2008. Universidad Complutense de Madrid. Asociación Comunicación Política. (pp. 15-30).
- Sádaba Garraza, M.T. (2001). Origen, aplicación y límites de la “Teoría del Encuadre” (framing) en comunicación. *Comunicación y Sociedad*. Volumen 14. Nº 2. (pp.143-175).
- Sahuquillo, M. R. (25 de noviembre de 2016). “Por qué el día contra la violencia de género es el 25 de noviembre. El asesinato de las hermanas Mirabal en 1960 dio origen a la fecha reivindicativa. Minou Tavárez, hija de una de las dominicanas, habla de lo ocurrido”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/internacional/2016/11/25/actualidad/1480069515_670615.html
- Salazar, D. (2019). *No hemos entendido nada. Qué ocurre cuando dejamos el futuro de la prensa a merced de un algoritmo*. Barcelona: Debate.
- San Segundo Manuel, T. -1- (2016). Prólogo. En San Segundo Manuel, T. (dir.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. Madrid: Editorial Tecnos.
- San Segundo Manuel, T. -2- (2016). Capítulo 1. La violencia de género. La asistencia social ante la violencia de género. En San Segundo Manuel, T. (dir.), *A vueltas con la violencia. Una aproximación multidisciplinar a la violencia de género*. Madrid: Editorial Tecnos.
- Sánchez de la Cruz, D. (31 de octubre de 2017). “España es el segundo país del mundo con más descentralización territorial. Solamente Alemania se sitúa por delante de nuestro país”. *Libre Mercado*. Recuperado de:
<https://www.libremercado.com/2017-10-31/espana-es-el-segundo-pais-del-mundo-con-mas-descentralizacion-territorial-1276608297/>
- Sánchez García, P. (2016). “La feminización de la profesión periodística en las aulas”. En Martín Jiménez, V. y Etura, D. (Coords.). *La comunicación en clave de igualdad de género*. Madrid: Editorial Fragua.
- Sánchez Trigueros, C.(2014): Parte sexta. Otros ámbitos: más allá violencia de género protegida por la Ley Orgánica 1/2004. Capítulo II. La violencia de género en el trabajo. 2. Perspectiva laboral, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.),. Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición. (pp. 1241-1268).
- Sánchez Trigueros, C.(2014) : Parte sexta. Otros ámbitos: más allá violencia de género protegida por la Ley Orgánica 1/2004. Capítulo II. La violencia de género en el trabajo. 3. Perspectiva de Seguridad Social: la violencia de género laboral como enfermedad del trabajo, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.),. Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición. (pp. 1268-1286).

- Sánchez Puente, A. (2016). *Trascendencia y repercusión en la información periodística de las leyes de igualdad y violencia de género del siglo XXI*. (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid.
- Sanmartín, O. R. (1 de febrero de 2018). “Un profesor de igualdad de género en cada colegio”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/espana/2018/02/01/5a7279c5e5fdeae73f8b45d5.html>
- Santos, F. (1994). *Periodistas, polanquistas, sindicato del crimen, tertulianos y demás tribus*. Madrid: Temas de Hoy.
- Sanz, M. (2014). “Nombrar el cuerpo, conquistar el territorio”. *Cuadernos Hispanoamericanos*. No. 772, octubre, (pp.58-73).
- Sanz, M. (2016). *Éramos mujeres jóvenes. Una educación sentimental de la transición española*. Sevilla: Fundación José Manuel Lara.
- Sanz Caballero, S. (2010). “¿La violencia contra la mujer, una forma de tortura? El derecho internacional, llamando a las cosas por su nombre”. En Abril Stoffels, R. y Uribe Otalora, A. (Coords.). *Mujer, derecho y sociedad en el siglo XXI*. Valencia: Tirant lo blanch.
- Segato, R. L. (2010). *Las estructuras elementales de la violencia. Ensayos sobre género entre la antropología, el psicoanálisis y los derechos humanos*. Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Sendón de León, V. (2003). *Mujeres en la era global. Contra un patriarcado neoliberal*. Barcelona: Icaria Editorial.
- Silvestre Cabrera, M. (17 de junio de 2019). “Razones para hablar de violencia de género”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2019/06/14/opinion/1560529257_305796.html
- Sistema Integrado de Información Universitaria (8 de marzo de 2019). La mujer en el Sue. Día Internacional de la Mujer. Recuperado de:
<https://www.educacionyfp.gob.es/dam/jcr:b9ad86f1-627e-48bd-945b-bffe12862391/infografia-dia-mujer-enlaces.pdf>
- Soage Casalderrey, E. (12 de febrero de 2018). El acoso y la violación considerados como violencia de género por el CGPJ. *Observatorio Violencia.org Recopilatorio de conocimientos sobre Violencia de género*. Recuperado de:
<http://observatorioviolencia.org/el-acoso-y-la-violacion-considerados-como-violencia-de-genero-por-el-cgpj/>
- Soletto, M. (26 de marzo de 2015). “La mujer florero”. *El Mundo*. Recuperado de:
<https://www.elmundo.es/blogs/elmundo/ellas/2015/03/26/la-mujer-florero.html>
- Stories, F. (20 de junio de 2019). “Mafias de la arena silencian a periodistas en India”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/sociedad/2019/06/17/actualidad/1560782579_868447.html

- Suárez Rodríguez, Francisco José (2016): «Los nuevos medios y usuarios en la era digital». En Perlado Lamo de Espinosa, Marta y Cachán Alcolea, Carlos. (Coords.) y Ramos Rodríguez, Mar (Ed). *Competencias y perfiles profesionales en el ámbito de la comunicación*. Madrid: Editorial Dykinson.
- Suárez Villegas, J. C. (2012). El maltratador como guionista de la noticia de violencia de género. En Iglesias Canle, I. C. y Lameiras Fernández, M. (Coords.). *Comunicación y justicia en violencia de género*. Valencia: Tirant lo Blanch.
- Subirats, M. (2007). “Capítulo 2. Ser hombre”. En Castells, Manuel y Subirats, Marina. *Mujeres y hombres: ¿Un amor imposible?* Madrid: Alianza Editorial.
- Subirats, M. y Castells, M. (2007). Capítulo 3. Mujeres y hombres: un diálogo entre Marina Subirats y Manuel Castells. En Castells, M. y Subirats, M. *Mujeres y hombres: ¿Un amor imposible?* Madrid: Alianza Editorial. (pp.137-288).
- ¿Tienen peor salud mental las mujeres que los hombres? Según diversos estudios las mujeres son más proclives a sufrir depresión y ansiedad que los varones. (10 de octubre de 2018). *La Vanguardia*. Recuperado de:
<https://www.lavanguardia.com/vivo/20181010/452276252292/peor-salud-mental-mujeres-hombres-dia.html>
- Tomás Melgar, L. (2003). *Historia de la Televisión*. Madrid: Acento Editorial.
- Torreiro, C. (10 de octubre de 2003). “Sobrecogedora y necesaria”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/diario/2003/10/10/cine/1065736824_850215.html
- Tuchman, G. (1999). La objetividad como ritual estratégico: un análisis de las nociones de objetividad de los periodistas. *CIC, N°4. Servicio de Publicaciones UCM*. Traducción de Eva Aladro. (pp. 199-217).
- Ufarte Ruíz, M. J. (2007). “Las mujeres en el seno de la profesión periodística: de la discriminación a la inserción”. *Ámbitos. Revista Internacional de Comunicación*. No. 16. (pp. 409-421).
 Recuperado de:
<https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/68000/16801623.pdf?sequence=1&isAlloved=y>
- Unicef (2006). *Convención sobre los derechos del niño*. Madrid: Unicef comité español.
- Unión General de Trabajadores (UGT). Vicesecretaría General – Departamento Mujer Trabajadora (22 de noviembre de 2018). Informe sobre violencia contra las mujeres. Empleos y salarios de calidad, claves para luchar contra la violencia machista. Recuperado de:
http://www.ugt.es/sites/default/files/22_informe_ugt_sobre_v.go_2018.pdf
- Ushakova, T (2014). Parte cuarta. Derechos de la víctima. Capítulo V. Cuestiones internacionales. 1. Panorama general: Derecho internacional y perspectiva comparada. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dirs.), Serrano Falcón

(Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.

Universidad Pablo de Olavide de Sevilla. (2016). Guía para la prevención, detección y actuación contra la violencia de género. Recuperado de:
<https://www.juntadeandalucia.es/export/drupaljda/GUIA-PREVENCION.pdf>

Vacarezza, L.(2014) : Parte Segunda. Aspectos Psicológicos. Capítulo I. Sobre el concepto de “malos tratos”, en AA. VV.: *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. (Directores: RIVAS VALLEJO, P. y BARRIOS BAUDOR, G. L. Coordinadora: SERRANO FALCÓN, C.),. Editorial Aranzadi, Cizur Menor (Navarra), segunda edición. (pp. 157-175)

Vaccarezza, L. (2014). Parte Segunda. Aspectos Psicológicos. Capítulo II. Sobre las secuelas de los malos tratos. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dirs.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.

Vaccarezza, L. (2014). Parte Segunda. Aspectos Psicológicos. Capítulo III. El perfil del maltratador. Cuestiones sociales y de orden psiquiátrico. En Rivas Vallejo, P. y Barrios Baudor, G. L. (Dirs.), Serrano Falcón (Cord.). *Violencia de Género. Perspectiva Multidisciplinar y Práctica Forense*. Segunda edición. Cizur Menor: Editorial Aranzadi.

Valcárcel, A. (2007). Pongamos las agendas en hora. En Miyares, A. (Ed.). II Encuentro de Mujeres Líderes Iberoamericanas. Documento de trabajo No. 14. Madrid: Fundación Carolina. Recuperado de:
<https://www.fundacioncarolina.es/wp-content/uploads/2014/08/DT14.pdf>

Valcárcel, A. (2012). Cien años de igualdad. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*,. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española. (pp. 157-167).

Valcárcel, A. (7 de diciembre de 2019). “Amazonia: La selva-que-salva. La progresiva destrucción del pulmón de la Tierra nos obliga a pensar si la soberanía nacional puede anteponerse al bien común de la humanidad”. *El País*. Recuperado de:
https://elpais.com/elpais/2019/12/06/ideas/1575636195_766627.html

Valcárcel, A. (2019). *Ahora, feminismo. Cuestiones candentes y frentes abiertos*. Madrid: Ediciones Cátedra. Universitat de València.

Valkenburg,P.M., Semetko, H.A. y De Vreesse, C.H. (1999). The Effects of News Frames on Readers’Thoughts and Recall. *Communication Research*. Volumen 26. Nº5. (pp.550-569).

Valls-Llobet, C. (2010). *Mujeres, salud y poder*. 2.^a edición. Ediciones Cátedra. Universitat de Valencia. Instituto de la Mujer.

Vega Montiel, A. (2014). El tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. *Comunicación y Medios*. Nº 30.(pp.9-25).

- Villa (De la), R. (2012). Artistas y arquitectas españolas entre los feminismos, desde 1900 a hoy. En Rubio, O. M. y Tejeda, I. (Dirs.). *100 años en femenino. Una historia de las mujeres en España*. Madrid: Ministerio de Cultura/Acción Cultural Española.
- Villajos Pozuelo, S.; Candeira de Andrés, L. y Hernández Gómez, A. (2019). Estudio sobre el tiempo que tardan las mujeres víctimas de violencia de género en verbalizar su situación. (Coordinadora: Gómez Plaza, A.). Este estudio ha sido promovido y coordinado por la Delegación del Gobierno para la Violencia de Género, y realizado por la Fundación Igual a Igual. Madrid. Ministerio de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad. Recuperado de:
http://bbpp.observatorioviolencia.org/wp-content/uploads/2019/05/Estudio_Tiempo_Denuncia3.pdf
- Yébenes Alberca, J. (2005). Tratamiento de la violencia contra las mujeres en los medios de comunicación. Recomendaciones para las buenas prácticas en la información sobre violencia de género. FAPE.
 Recuperado de: www.fape.es/recomendaciones-periodisticas/
- Ymedia Vizeum. Recuperado el 15 de junio de 2019 de: <https://www.ymedia.es/es>
- Xiomara Geraldine, C.M. (2019). Tratamiento periodístico sobre la violencia contra la mujer en el Diario Ojo, Lima. (Trabajo Fin de Grado). Universidad César Vallejo. Lima. Perú.
- Zanotti, G.J. (2013). La llamada objetividad de los medios de comunicación y sus paradójicas consecuencias para la verdad” *Austral Comunicación*. Volumen 2. N° 1. (pp.27-42)
- Zarco, Julio (2010). *Ser y estar sano. La cultura de la salud*. Barcelona: Ediciones Península.
- Zurbano-Berenguer, B. y Martínez Fábregas, J. (2011). *¿Información o espectáculo?. Tratamiento informativo-morbo de la violencia de género en los medios de comunicación*. Actas del III Congreso universitario nacional “Investigación y género”. Coord: Isabel Vázquez Bermúdez. (pp.2129-2144). Recuperado de:
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4508123>
- Zurbano Berenguer, B.y Liberia Vayá, I. (2011). Análisis crítico de los discursos audiovisuales sobre violencia de género: estudio comparado de caso. III Congreso Internacional Latina de Comunicación. Universidad de La Laguna. (pp.1-30).
- 40 años de la historia de la anticoncepción, en España: 5 principales hitos (14 de diciembre de 2018). Infosalus.com. Recuperado de:
<https://www.infosalus.com/farmacia/noticia-40-anos-historia-anticoncepcion-espana-principales-hitos-20181214083033.html>

